A portrait of Manuel Belgrano, the Argentine patriot and military leader. He is depicted from the waist up, seated in a dark, ornate chair. He has dark, wavy hair and is looking slightly to the right of the viewer with a serious expression. He wears a dark, double-breasted coat with brass buttons and a white cravat. His hands are resting on his lap, which is covered by a large, yellow, sack-like object. In the background, a landscape scene is visible through an opening, showing a battle or a military encampment with figures, horses, and a cannon. The overall lighting is dramatic, with strong highlights on his face and the yellow object, and deep shadows in the surrounding environment.

LA BANDERA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AUTORIDADES

CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER
PRESIDENTA DE LA NACIÓN

FLORENCIO RANDAZZO
MINISTRO DEL INTERIOR

JORGE COSCIA
SECRETARIO DE CULTURA

EDUARDO DI ROCCO
SECRETARIO DE ASUNTOS POLÍTICOS

NORBERTO GARCÍA
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS POLÍTICOS Y ELECTORALES

MARÍA EUGENIA ZAMARREÑO
DIRECTORA NACIONAL DE ASUNTOS POLÍTICOS

LUIS VERDUGO
DIRECTOR OBSERVATORIO POLÍTICO ELECTORAL

ANÍBAL LUZURIAGA
PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL BELGRANIANO

EQUIPO DE TRABAJO

DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS POLITICOS
DRA. MARÍA CELESTE BACIGALUPPE
DR. MIGUEL MAIUZZO

INSTITUTO NACIONAL BELGRANIANO
LIC. DIANA ALVAREZ
DRA. NORMA LEDESMA
LIC. MATÍAS DIB

COORDINACIÓN EDITORIAL
MARÍA GRAZIA MAINERO

DISEÑO GRÁFICO
MANUELA LÓPEZ ANAYA

LA BANDERA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



ÍNDICE GENERAL DE LA OBRA

6	PRÓLOGO • FLORENCIO RANDAZZO
7	PRÓLOGO • JORGE COSCIA
9	INTRODUCCIÓN
	CAPÍTULO UNO • LA ESCARAPELA NACIONAL
11	ANTECEDENTES
11	LAS DIVISAS DE MAYO
15	CREACIÓN DE LA ESCARAPELA NACIONAL
21	CAPÍTULO DOS • CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL
	CAPÍTULO TRES • TESTIMONIOS Y TRADICIONES EN TORNO A LA PRIMERA BANDERA
27	DESTINO Y FORMA DE LA PRIMERA BANDERA
35	LA BENDICIÓN DE LA PRIMERA BANDERA
36	LA DAMA QUE CONFECCIONÓ LA PRIMERA BANDERA Y EL PRIMER ABANDERADO
37	LUGAR EXACTO DEL IZAMIENTO DE LA PRIMERA BANDERA
	CAPÍTULO CUATRO • ORIGEN DE LOS COLORES DE LA BANDERA
41	EL ESCUDO DE BUENOS AIRES
42	LOS COLORES DE LOS BORBONES Y DE LA ORDEN DE CARLOS III
42	LOS COLORES DEL MANTO DE LA VIRGEN
43	EL CARLOTISMO EN AMÉRICA Y EN EL RÍO DE LA PLATA
44	LA SOCIEDAD PATRIÓTICA Y EL GRUPO MORENISTA
45	EL CIELO
	CAPÍTULO CINCO • LAS BANDERAS MÁS ANTIGUAS
49	BANDERAS ESPAÑOLAS EN EL RÍO DE LA PLATA
54	BANDERAS DE REGIMIENTO Y DE BATALLONES
55	BANDERA “BLANCA”
56	BANDERA DEL REGIMIENTO N° 7
57	BANDERA DE LOS ANDES
59	BANDERA DEL CORONEL PIZARRO
59	“BANDERAS DE MACHA”
65	CAPÍTULO SEIS • LA BANDERA ARGENTINA INSPIRADORA DE SUS PARES CENTROAMERICANAS
	CAPÍTULO SIETE • EL MONUMENTO NACIONAL A LA BANDERA
69	ANTECEDENTES
72	DESARROLLO
74	LA TORRE CENTRAL
74	DE LA CRIPTA DE BELGRANO A LA ESCALINATA
	CAPÍTULO OCHO • LEGISLACIÓN SOBRE LA BANDERA NACIONAL
79	REGLAMENTACIONES DEL CONGRESO DE TUCUMÁN
79	DECRETOS DE 1895 Y DE 1907
80	REGLAMENTACIONES DE 1943
80	DECRETO 10.302 DE 1944
81	LEY 23.208 DE 1985
81	LEY 12.361
84	REGULACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA BANDERA NACIONAL [NORMAS IRAM]
	CAPÍTULO NUEVE • NORMAS CIVILES SOBRE EL TRATAMIENTO A LA BANDERA
109	A) NORMAS PROTOCOLARES DE UBICACIÓN
110	B) NORMAS PROTOCOLARES DE DESPLAZAMIENTO, IZAMIENTO Y ARRIADA
110	C) NORMAS PROTOCOLARES PARA DAR DE BAJA, CUIDADO, ENTRADA Y SALIDA DE LA BANDERA NACIONAL
113	CAPÍTULO DIEZ • CRONOLOGÍA DE LA BANDERA
117	EPÍLOGO • DEL INSTITUTO NACIONAL BELGRANIANO
121	APÉNDICE DOCUMENTAL
143	ÍNDICE DE ILUSTRACIONES
145	FUENTES
149	BIBLIOGRAFÍA

PRÓLOGO

A poco de haber celebrado los primeros doscientos años de nuestra Patria y a pasos del Bicentenario de la creación de la Bandera Nacional, presentamos este trabajo que reúne los antecedentes y la evolución de nuestro pabellón nacional.

Su cronología señala tres fechas claves: la de su creación por el General Manuel Belgrano, el 27 de febrero de 1812; la de la consagración de sus colores “celeste y blanco” por el Congreso de Tucumán, el 20 de julio de 1816 y la de su ratificación por el mismo cuerpo en Buenos Aires, el 25 de febrero de 1818.

El General Belgrano fue uno de los hombres más significativos del movimiento emancipador hispanoamericano. Luchador de los derechos humanos reflejados en los principios de “libertad e igualdad” fue un defensor acérrimo de la unidad nacional y uno de los primeros en bregar por las culturas originarias. Impulsó la educación y donó sus bienes con ese fin. La creación de nuestra insignia fue uno de los tantos aportes realizados a la Patria.

La Revolución de Mayo marcó como ningún otro hecho el inicio de nuestra historia común, nuestra trayectoria como pueblo que anhelaba la independencia y el poder forjar un futuro compartido en el marco de una identidad propia.

El General Manuel Belgrano fue protagonista de la construcción de nuestra identidad nacional, no sólo como creador de nuestra insignia patria, sino también como intelectual y precursor de grandes gestas militares junto al pueblo, que abrieron camino hacia nuestra Independencia.

La creación de la Bandera Nacional fue uno de sus legados, que merece ser destacado como un acto heroico de aquellos hombres y mujeres que lucharon por lograr la unidad en torno a valores e ideales comunes que sentarían las bases para la construcción de la Patria.

Doscientos años después, el Bicentenario de la República Argentina ha encontrado a un pueblo festejando, enarbolando los colores de nuestra Bandera Nacional, como símbolo que nos representa y hermana como argentinos.

Sabemos que el valor de pertenecer a esta Nación no pasa por agitar banderas ni por cuestiones de honor. Sin embargo queremos que todos los argentinos pero, en especial, nuestros jóvenes, formen parte de una cultura y que esa cultura sea un patrimonio, una marca de identidad y un derecho. Esto es lo que, en definitiva, encierran los colores de nuestra bandera.

FLORENCIO RANDAZZO
MINISTRO DEL INTERIOR

PRÓLOGO

En el marco de las publicaciones que el estado nacional realizó con motivo de los festejos del Bicentenario de la Revolución de Mayo, y con el objetivo expreso de incentivar a la reflexión sobre nuestros orígenes e identidad nacional es que editamos este libro sobre la Bandera de la República, conjuntamente con el Ministerio del Interior.

Expresión a la vez de lo uno y de lo diverso, la bandera patria, en tanto que símbolo cabal de lo argentino, es todavía, y a menos de un año del cumplimiento de sus doscientos años de vida, expresión viva de nuestra historia y proyecto a futuro, a la vez. Así fue cuando el General Belgrano la izó por primera vez, un 27 de febrero de 1812, en la Villa de Rosario. Todavía hoy, con dos siglos de vida, nos resta terminar de consolidar las bases para la emancipación nacional y la construcción de una patria justa y soberana.

Hay, además, en el entramado mismo de la bandera un símbolo condensatorio adicional. No sólo por lo que los colores en sí implican, o por la emoción que sentimos cuando se enarbola en cualquier parte del mundo, y empezamos a entonar el himno o una canción patria. Sino por la historia misma del estandarte, que este libro trata en detalle y con apoyatura en fuentes de época y especialistas de renombre.

Los colores celeste y blanco queriendo simbolizar la ilustrada dinastía de los Borbones, pero fundamentalmente, como el propio Belgrano lo explica en su carta al entonces gobierno, replicando los colores de la escarapela creada con motivo de las Invasiones inglesas. O el sol en el centro, el Sol de Mayo, como Belgrano lo llamó, de clara raigambre incaica. Los colores celeste y blanco y el sol, cada uno respectivamente, representan la Europa ilustrada, la heroicidad criolla y las raíces de los pueblos originarios. Unidos en la bandera para forjar, y subrayar una vez más, lo que hay de específico en la nacionalidad argentina: la mezcla, la identidad plural y diversa.

Recordando a Don Manuel Belgrano y su legado, confirmamos su sentencia de que el Pueblo argentino se complace de la señal que lo distingue de las demás naciones. Y ahora, también, esperamos, del libro que el lector tiene en sus manos.

JORGE COSCIA
SECRETARIO DE CULTURA DE LA NACIÓN



INTRODUCCIÓN

El presente libro sobre la Bandera Argentina recoge la historia acerca de la creación de nuestra insignia patria. Pretende echar luz, a partir de la indagación y del análisis minucioso, sobre el origen y la evolución de nuestro símbolo nacional.

El Ministerio del Interior, en cumplimiento de una de sus incumbencias, la de "*custodia de emblemas y símbolos nacionales*", realizó a través de la Dirección Nacional de Asuntos Políticos, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Políticos y Electorales, en colaboración con el Instituto Nacional Belgraniano, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, el presente trabajo.

Nuestro propósito es resignificar nuestros símbolos patrios. Restablecer su sentido de símbolos fundantes. Queremos que vuelvan a ser reflejo de nuestra identidad nacional, que sabemos no es homogénea ni inmutable, sino que lleva en su seno la pluralidad que está en la base de nuestra sociedad, de nuestra cultura.

Honar nuestra Bandera nos enfrenta al desafío de crear los caminos para propender a una unidad fundada en el orden político, social y jurídico de la República.

Finalmente, ofrecemos el decreto 1650/ 2010, que unifica las especificaciones técnicas -referidas a las medidas, caracteres de la tela, colores y accesorios- con que ha de confeccionarse Bandera Argentina de Ceremonia y la Bandera Argentina de Izar. Dicha normativa es el fruto de una investigación conjunta, realizada hace más de diez años, por el Instituto Nacional de Tecnología (INTI), el Instituto Nacional Belgraniano y el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM).

La bandera argentina es síntesis emblemática de nuestra nacionalidad y máxima creación de nuestro prócer, el General Manuel Belgrano. Que su atrevimiento, al brindarnos nuestro símbolo nacional, sea honrado por todos los argentinos y argentinas.

NORBERTO GARCÍA

SUBSECRETARIO DE
ASUNTOS POLÍTICOS Y ELECTORALES



CAPÍTULO UNO

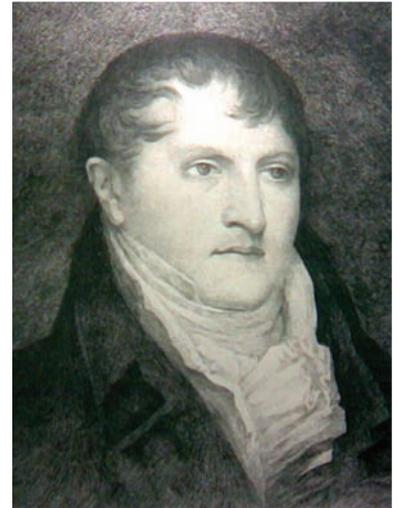
LA ESCARAPELA NACIONAL

ANTECEDENTES

El uso de la escarapela en España data de los tiempos de la Guerra de Sucesión.

Los franceses, que la llamaron *cocarde*¹ -corrompiendo la voz primitiva *coquarde*, la usaron después del año 1701, cuando sus tropas aliadas con las españolas, adoptaron como divisas moños y lazos de cinta (con cabos y dobleces) blancos y rojos, es decir, con los colores nacionales de Francia y España, respectivamente. Mientras que los aliados, que favorecían la causa del archiduque austriaco, sumaron al color rojo propio de España los suyos, amarillo y azul. Este distintivo usado en los campos de batalla, tomó carta de naturaleza con el nombre de *escarapela*, que significaba riña o pendencia².

Durante el siglo XVIII, los militares españoles de todas las graduaciones la lucieron de color encarnado, como signo de pertenencia al Ejército Real. Se llamó *pedrada*, a aquella que tenía forma de roseta (o rosa grande) y se llevaba cosida en una de las tres vueltas o vientos, llamada *de la falda*, del sombrero de castor *de tres picos* o *tricornio*. Luego fue redonda. Los jefes y oficiales la usaron de tafetán³ y la tropa de estambre⁴, aunque también se utilizaron de paño.



LAS DIVISAS DE MAYO

Cornelio Saavedra, presidente de la Junta Provisional Gubernativa, consignó en sus *Memorias*, escritas en 1829, diecinueve años después de estos sucesos, que: "La plaza de la Victoria estaba toda llena de gente que se adornaba ya con la divisa en el sombrero de una cinta azul otra blanca"⁵. Asimismo, Bartolomé Mitre, basado en el testimonio oral que le proporcionó el coronel José María Albariño, en 1841, señalaba que en aquella semana Domingo French y Antonio Luis Beruti distribuyeron cintas azules y blancas entre sus partidarios congregados en la Plaza⁶. Contribuyó también a la difusión de esta tradición, *La Gran Semana de Mayo*⁷, versión novelada de Vicente Fidel López.

Sin embargo, no se hallaron fuentes escritas, datadas en esos días, que corroboren la versión tradicional. Por el contrario, las encontradas la contradicen abiertamente.

Los diarios de testigos anónimos de las jornadas que corren del 18 al 25 de mayo en Buenos Aires, sólo mencionan la utilización de cintas blancas, por parte de los revolucionarios -a los que denominan "los del proyecto", "chisperos", "Legión Infernal", "los 600 de French y Beruti"- en señal de unión entre españoles europeos y americanos, a partir del día 21. Lo mismo sucede con el retrato de Fernando VII. También lucieron cintas rojas el día 25, indicativas de que estaban resueltos a todo, inclusive al derramamiento de sangre y a la guerra, si no se respetaban sus legítimas aspiraciones de constituir un gobierno propio.

Agua Fuerte original de un dibujo del A. Danse, artista belga, realizada a fines del siglo xix, por encargo del Dr. Juan Carlos Belgrano, hijo de Manuela Mónica Belgrano, nieto del prócer.

Podemos citar a modo de ejemplo del que quedó constancia, que el 21 de mayo amanecieron en la Plaza Mayor "bastante porción de encapitados con cintas blancas al sombrero y casacas, en señal de unión entre americanos y europeos, y el retrato de nuestro amado monarca en el cintillo del sombrero, de que vestían a todo el que pasaba por allí. Comandaban French, el del correo, y Beruti, el de las cajas. Eran seiscientos hombres, bajo el título de Legión Infernal: en efecto todos estaban bien armados y era mozada de resolución"⁸.

En otro testimonio figura: "En el día 22 se vieron porción de patricios y otros con cintas blancas y el retrato de Fernando VII; y estos mismos al día siguiente aparecieron también con un ramo de oliva en el sombrero"⁹.

Un tercero afirma: "La mañana del lunes, French, Beruti (oficial de las Cajas) y un Arzac que no es nada, fueron a la Plaza como representantes del pueblo y repartieron retratos de Fernando VII y unas cintas blancas"¹⁰.

Uno de los testimonios más importantes, es el del memorialista Juan Manuel Beruti, hermano de Antonio Luis, uno de los dos protagonistas del episodio: "para conocerse los partidarios se habían puesto una señal que era una cinta blanca que pendía de un ojal de la casaca, señal de la unión que reinaba y en el sombrero una escarapela encarnada y un ramo de olivo por penacho, que lo uno era paz y el otro sangre contra alguna oposición que hubiera, a favor del virrey"¹¹.

El antecedente directo del uso de estos colores en las jornadas de Mayo deba buscarse, quizás, en la bandera a franjas o listas blancas y encarnadas del cuerpo de los Voluntarios Patriotas de la Unión, llamado así porque estaba integrado tanto por peninsulares como por criollos. En efecto, tras esa insignia se alinearon las tropas que combatieron en Perdriel y en el Retiro durante las acciones de la Reconquista de 1806. Una vez lograda, este cuerpo conducido por Felipe Sentenach, quedó formalizado. Constituían un contingente de infantería de 450 plazas que en septiembre de ese año se agregaron al cuerpo de artillería, bajo el mando del catalán Gerardo Esteve Llach¹².

El batallón usó casco negro, de escudo al frente y a la izquierda escarapela encarnada y penacho blanco y encarnado, ciñendo a la cintura faja de estos últimos colores. Los tonos del penacho simbolizarían el nombre de Patriotas de la Unión de Buenos Aires, defensores del solar patrio en integridad con España. El rojo dominante simbolizaría a Castilla y a la monarquía y, el blanco, la unión de esos valores. Se advierte que en su orden de distribución quedaría demostrada la idea de subordinación a la monarquía. Igual sentido de unión se observa en los colores de la faja para significar la fusión de los dos componentes, lograda tras un conato de desacuerdo de peninsulares y criollos.

Lo cierto fue que los distintivos rojos y blancos, como el retrato de Fernando VII, llevados por algunos de los reunidos en la plaza desaparecieron en seguida. Mientras que las tonalidades blanca y celeste, que no estuvieron presentes en esos días, según todo parece indicar, aparecerían muy pronto y estarían destinadas a arraigarse firme y rápidamente.

En un primer momento, el color blanco se expandió velozmente, como signo de unión entre criollos y peninsulares. Como ejemplo, un cabildo abierto reunido en Mendoza el 26 de junio de 1810, dispuso que la adhesión a la Junta de Buenos Aires "deberá manifestarse públicamente con un signo en el sombrero que le constituirá una cinta de color blanco"¹³. Ese mismo día fue destituido el Comandante de Armas Faustino Ansay, reemplazándolo Isidoro Sáenz de la Maza, cuyos seguidores vestían todos las "escarapelas blancas", que "formaban un contraste bien chocante con las de Fernando VII" que llevaban los realistas¹⁴.

Una circular reservada de la Primera Junta dirigida a los comandantes militares de San Pedro, San Nicolás y Rosario para que se mantuvieran atentos al desplazamiento de buques españoles en el Paraná, corrobora el uso del color blanco como divisa utilizada por los patriotas durante los primeros momentos del gobierno de la Primera Junta: "Reservado: La Junta ha dado destino a tres buques de guerra denominados *25 de Mayo*, goleta *Invencible* y balandra *Americana* que deberán transitar por ese puerto y que serán conocidos por una bandera blanca que enarbolarán al enfrentar el puerto y lo previene a V. para que facilite caballos para tirarlos desde la costa por falta de viento". Eran los Comandantes de esos buques Juan Bautista Azopardo, Hipólito Bouchard y Ubach¹⁵.

Debe reconocerse el mérito de Juan Bautista Alberdi, quien fue el primero en mencionar cintas blancas como divisa de esas primeras jornadas en su obra teatral *La Revolución de Mayo*, ensayo publicado por primera vez en la *Revista del Plata* en 1839.

A pesar de las expectativas de los revolucionarios porteños de que la Junta Provisional Gubernativa fuera reconocida en todo el Virreinato como gobierno legítimo que sustituía al Virrey Baltasar Hidalgo de Cisneros, surgieron focos contrarrevolucionarios en distintos puntos del territorio. En Córdoba, la reacción fue encabezada por el ex virrey Santiago de Liniers, el “Héroe de la Reconquista”, junto con el Gobernador Intendente Gutiérrez de la Concha. Al mismo tiempo, la marina realista se retiró de Buenos Aires, nucleándose en el Apostadero Naval de Montevideo en torno de su comandante, capitán Juan María Salazar, quien logró imponerse ante el Cabildo de esa ciudad para que desconociera la autoridad del gobierno de Buenos Aires y acatase la autoridad del Consejo de Regencia constituido en España. Igual actitud asumió la gobernación del Paraguay al mando de Bernardo de Velazco. Asimismo, también se rebelaron las cuatro intendencias altooperuanas, que fueron incorporadas por el Virrey Abascal a la jurisdicción del Virreinato del Perú. No olvidemos que el Virreinato del Río de la Plata, cuya capital era Buenos Aires, había sido creado en una fecha relativamente reciente (1776) generando una serie de rivalidades en las distintas ciudades.

En el seno de la Junta surgieron en ese momento dos posiciones, una más moderada o conservadora, representada por su presidente Cornelio Saavedra, y otra más radical, en la figura de su secretario Mariano Moreno, decidido a encarar la guerra contra los focos contrarrevolucionarios.

Precisamente, en esos momentos encontramos los tres primeros testimonios de la aparición de los que luego serían los colores nacionales.

Ignacio Núñez en su obra *Noticias Históricas* menciona: “El Ejército marchó de Monte Castro cantando victoria entre las aclamaciones de un concurso extraordinario; y la escena de ese día no se ha reproducido ni se reproducirá en Buenos Aires: los soldados llevaban en sus sombreros la cucarda española amarilla y encarnada, y en las bocas de los fusiles cintas blancas y celestes”¹⁶. Este episodio corresponde al 9 de julio de 1810. La Junta de Gobierno organizó una fuerza militar denominada Expedición Auxiliadora a las Provincias Interiores o Expedición al Alto Perú, al mando del coronel Francisco Antonio Ortiz de Ocampo, quien luego fue reemplazado por su segundo el teniente coronel Antonio González Balcarce, compuesta por unos 1.150 hombres. Su objetivo era remover los obstáculos que se opusieran a la libre manifestación de la voluntad de los pueblos para elegir a sus representantes al Congreso General que habría de reunirse en Buenos Aires. En primer lugar actuó contra el foco contrarrevolucionario que se gestó en Córdoba, para seguir su accionar contra las autoridades altooperuanas, que se oponían a la Revolución.

En el párrafo citado, Núñez hace referencia a la revista general y a la partida de las tropas realizada en el actual barrio de Floresta. En dicha ocasión estuvieron presentes todos los integrantes de la Junta. Dado el previsible enfrentamiento armado en que entrarían, se debió descartar el uso de la cinta blanca de la conciliación, reemplazándolas por las celestes y blancas distintivo de las tropas porteñas. Esta interpretación también está avalada por la proclama realizada a esas tropas por su comandante, el 25 de julio, desde el Cuartel General de la Esquina, incitándolas a luchar contra el “yugo feroz de un déspota” y otorgándoles como misión liberar a la ciudad de Córdoba para “enarbolar en ella el pabellón augusto de nuestro amado soberano Fernando VII” cuyo nombre era usado por los adversarios para encubrir su deseo de poder y para entregar a los hombres de Buenos Aires “como esclavos a una dominación aborrecible”¹⁸.

El segundo testimonio es el del coronel de caballería Faustino Ansay en la *Relación* de los acontecimientos que le ocurrieron en su traslado de Mendoza a Buenos Aires. Narra que habiendo parado en la casa del comandante Francisco Reguera se había enterado del fusilamiento de Liniers y sus seguidores, el 26 de agosto. Por temor de correr la misma suerte por su adhesión a Cisneros se dirigió hacia Areco, donde fue bien recibido por un antiguo subordinado del cuerpo de blandengues, a quien le expresa su necesidad de enviar comunicaciones a amigos suyos residentes en Buenos Aires, dejando constancia, el 30 de agosto de 1810: “En este fortín me tocó la suerte de alojarme en casa de Francisco Rodríguez y su mujer me proporcionó un hermano suyo que pagándome me llevaría unas cartas y las recomendaciones a la capital, como que estaba alistado y llevaba escarapela azul y blanca, distintivo de la patria”¹⁹.

Finalmente debemos destacar el contenido de un oficio enviado por José de Moldes a la Junta de Gobierno de Buenos Aires. Moldes había arribado procedente de la península a Buenos Aires en enero de 1809, donde Terrada lo condujo a una quinta situada en las afueras de la ciudad, en la que se reunió con varios americanos que hablaban de independencia. De esta manera continuaba sus trabajos conspirativos comenzados en las juntas secretas de americanos existentes en España.

Luego de la Revolución, fue designado teniente gobernador de Mendoza. El 31 de diciembre de 1810 le comunica a las autoridades porteñas que había armado dos Compañías de Alabarderos: "A estas dos compañías he puesto escarapela nacional, que he formado con alusión al sur, celeste, y las puntas blancas por las manchas que tiene este celaje que ya vemos despejado: el modelo irá en la primera ocasión". Menciona que había adoptado para distinguir las graduaciones de los oficiales un sol, las describía y aclaraba que ellas "olvidan el uso de nuestros tiranos y tiene alusión con lo más sagrado que adoraron nuestros abuelos" (en alusión al Inti incaico). Para finalizar con el siguiente párrafo: "La reunión de las provincias parece que da margen para considerar llegado el tiempo del uso de una cucarda nacional y de una graduación propia de ella, más cuando la tienen todas las naciones y que es precisa para que nuestros paisanos levanten la cabeza que aún llevan baja. Desearía fuese de la reprobación de V.E. y en el ínterin viene la orden de V.E. la tengo colocada en mi sombrero"²⁰.

A fines de 1810 se vive una situación conflictiva en el gobierno de las Provincias Unidas. El 18 de diciembre de 1810 se debía realizar la incorporación de los diputados del interior liderados por el deán Gregorio Funes a la Junta Provisional Gubernativa, estrategia del grupo saavedrista para terminar con el predominio político del grupo que seguía a Mariano Moreno. Moreno renunció a dicho cargo en señal de protesta, aceptando su envío en misión diplomática a Londres. Sus seguidores comenzaron a conspirar para recuperar la dirección del poder revolucionario. Contaban con el apoyo de los elementos jóvenes y más radicalizados de la sociedad porteña y con el regimiento *América* o *Estrella*, creado en junio de 1810 y comandado por French y Beruti, como coronel y teniente coronel respectivamente. Entre sus filas participaban los integrantes de la Legión Infernal, grupo que había actuado de manera decidida en las Jornadas de Mayo. En plena conspiración contra los saavedristas, los descontentos del Regimiento de Infantería N° 5, se distinguieron de sus adversarios por el uso de una escarapela celeste y blanca. En efecto, en un expediente que se encuentra en el Archivo General de la Nación, consta en el acta de declaración testimonial prestada por el ayudante mayor Martín Rivero que: "las noches de 17, 18 y 19 de enero del presente año estuvo la tropa sobre las armas" y "que en una de esas tres noches observó muchos corrillos" entre algunos capitanes, ayudantes y subtenientes "formando juntas privadas y que se saludaban comúnmente apellidándose ciudadanos", que "dijeron muchas palabras denigrativas" contra los diputados provinciales, agregando que "también formaron junta en el café de Marcos, French y Beruti con la mayor parte de los oficiales y algunos paisanos, según le han informado y que habiendo salido del café se regresaron al cuartel habiendo salido al día siguiente *las escarapelas fondo celeste*". Por otra parte, el teniente Juan Carlos Pró declaró que "desde la noche víspera del día en que se iba a embarcar el secretario Moreno observó que el coronel, teniente coronel y varios oficiales...se reunieron en el cuartel y entraron en conversación secreta [...] que le parecía trataban de escapar al secretario Moreno por el partido que tenía entre ellos y mucho que lo elogiaban llamándole el único sabio y mejor ciudadano". Menciona que "en el mes de febrero del presente año en la noche del día en que *se descubrieron unas escarapelas (cuya significación era la libertad)* ordenó French que todos los oficiales hiciesen mencionar sus compañías mientras él se dirigía al Fuerte, diciéndoles que "si tardaba mucho saliese todo el regimiento a formar en la plaza", pero que "habiendo el coronel regresado grave, no efectuaron la salida". "Que también sabe por notoriedad la desenvoltura con que ha impropereado alguna parte del gobierno como fue contra el señor presidente, el señor deán Funes, doctor don Simón de Cossio y contra los señores diputados don Manuel Felipe Molina y don Manuel Ignacio Molina"²¹.

Es decir que, desde mediados de enero, la oficialidad morenista se encontraba en plena conspiración contra la Junta Grande y usaba la cinta celeste y blanca como manifestación de su inquina frente al grupo saavedrista. Pronto el distintivo se extendió más allá del ámbito castrense.

Ignacio Núñez, activo morenista, atestigua que a principios de marzo: "Se anunció de palabra en el pueblo que iba a formarse una Sociedad Patriótica, designándose el día, el lugar y el uso de una escarapela de cinta blanca y celeste". Saavedra se enteró "en forma de denuncia, esto es, que se hacían invitaciones para una reunión armada por medio de gentes que se distinguían con una escarapela blanca y celeste". El

gobierno ordenó detener “sin distinción alguna a los que se encontrasen con la divisa blanca y celeste y a los que pareciesen sospechosos”. La Junta se constituyó en tribunal para juzgar a los rebeldes. El propio Núñez se encontraba entre los detenidos y en su narración menciona que esa noche en la galería de la Fortaleza había más de 80 jóvenes de menos de veinticinco años. Varios de ellos se presentaban luciendo el distintivo que era el aparente motivo de su arresto. A eso de la una fueron pasando a prestar declaración uno por uno. Entre las preguntas que formuló Hipólito Vieytes en el interrogatorio figuraba la de “¿qué sabe usted de una escarapela blanca y celeste?”, siendo la respuesta: “todo se reduce al uso de una divisa diferente de la que cargan los españoles para combatir la revolución”. Núñez continúa su relato manifestando que habiéndose tomado declaración a más de una docena llegó a Azcuénaga, que cotejó los nombres de su lista con la de los confinados y los declaró en libertad con la única recomendación de guardar el orden. Al día siguiente hubo una reunión muy concurrida en el café de Marco, contándose alrededor de 300 personas y así continuó por varios días con la tolerancia de Saavedra, quien no encontró motivos para que el proceso continuara²².

Tales fueron los antecedentes de la creación de la Sociedad Patriótica, el 21 de marzo de 1811, que tenía por fin reanimar el espíritu revolucionario (siguiendo los postulados de Moreno) y cuyos miembros se distinguieron con cintillos celestes y blancos, que llevaban prendidos en el sombrero o en el ojal de la solapa, al igual que los integrantes de los regimientos *América* y *Granaderos de Fernando VII*, cuyos comandantes, los coroneles Domingo French y Juan Florencio Terrada, fueron miembros de esta nueva institución.

La revolución del 5 y 6 de abril de 1811 apoyó al grupo saavedrista y reprimió a la Sociedad Patriótica, persiguiendo a sus dirigentes. Una investigación realizada permitió saber que en febrero se descubrieron unas escarapelas de fondo celeste cuya significación “era la libertad”²³. Al imponerse nuevamente el grupo morenista, volvieron a la escena política French y Beruti, quienes asumieron el mando del Regimiento *América*. Es posible que impusieran este distintivo a la referida unidad militar, que luego se habría de generalizar en el ejército en febrero de 1812 como escarapela nacional²⁴.

CREACIÓN DE LA ESCARAPELA NACIONAL

Si hemos de referirnos a la escarapela y a la bandera nacional debemos confluir en su creador insigne. A su vuelta de la misión diplomática en el Paraguay localizamos a Manuel Belgrano en Buenos Aires.

La realidad no era de lo más auspiciosa merced a los sucesos desatados en las provincias del ex Virreinato rioplatense, el alzamiento del Paraguay y Montevideo contra Buenos Aires, el difuso éxito del ejército del Alto Perú y las complicaciones aparecidas en el escenario internacional, tanto en el plano continental como europeo.

El 13 de noviembre le es conferido el empleo de coronel de los dos regimientos (números 1 y 2 de Patricios) que estuvieron a las órdenes de Saavedra, y que ahora refundidos en una sola unidad llevan el número 1. El coronel Belgrano debió alistar al Regimiento (redenominado número 5) presurosamente para que como fuerza expedicionaria abortara el proyecto realista de incursión por el río Paraná.

Otra vez debía afrontar Belgrano una campaña ardua con un cuerpo que no estaba a la altura de las circunstancias. Sin embargo, como siempre pensaba en su patria, no rehusó el deber y luego de ser postergada su marcha por atrasos en el aprovisionamiento, emprendió camino a Rosario el 24 de enero de 1812.

En ese arduo trayecto Belgrano encontró tiempo y voluntad para escribir un Diario de Marcha, redactado día por día, durante quince jornadas consecutivas, del 24 de enero al 7 de febrero de 1812, en los campamentos donde hacía alto la expedición.

“¡Veinte días más de labor, y el indescifrable enigma de la primera bandera patria, de sus colores, de su formato, y de su ulterior destino, no quitaría ya el sueño a los historiadores!”.

En dicho documento conocido como *Diario de Marcha del Coronel Belgrano a Rosario* salta a la luz que sus preocupaciones estaban centradas en dos asuntos: conocer el estado de las Baterías en construcción y acelerar fundamentalmente, pues era su misión, dichos trabajos; prepararse para una eventual resistencia en caso de un ataque o desembarco enemigo (de los realistas que atacaban desde la Banda Oriental) que quisiera destruir la Batería del Rosario y tomar el punto de la Bajada.

El 13 de febrero de 1812, desde Rosario, envió al Triunvirato la nota siguiente:

“Excelentísimo Señor: Parece que es llegado el caso de que V.E. se sirva declarar la escarapela nacional que debemos usar para que no se equivoque con la de nuestros enemigos y no haya ocasiones que puedan sernos de perjuicio, y como por otra parte observo que hay cuerpos del ejército que la llevan diferente, de modo que casi es una señal de división que, si es posible, debe alejarse, como V.E. sabe, me tomo la libertad de exigir de V.E. la declaración que antes expuse. Dios guarde a V.E. muchos años. Rosario, 13 de febrero de 1812”²⁵.

Es posible que existiera un acuerdo previo entre Belgrano y Rivadavia, dado que la nota es escrita a sólo tres días de la llegada de Belgrano a Rosario y se refiere a observaciones hechas en Buenos Aires, sin que falte ese “como V.E. sabe” que indicaría un tratamiento anterior del asunto. Este acuerdo previo comprendería a los colores de la escarapela.

Prueba de esto es el oficio de Belgrano dirigido al gobierno del 18 de julio de 1812, donde el creador de la bandera manifestaba:

“V.E. mismo sabe que sin embargo de que había en el Ejército de la Patria Cuerpos que llevaban la escarapela celeste y blanca, jamás la permití en el que me puso a mandar, hasta que viendo las consecuencias de una diversidad tan grande; exigí de V.E. la declaración respectiva”²⁶.

Con respecto a los cuerpos que usaban la escarapela celeste y blanca con seguridad se refiere al *Estrella* o *América*, cuyo jefe era French y su segundo era Beruti y estaba integrado por los morenistas de la legión infernal. Esos colores se introdujeron a fines de 1810 o comienzos de 1811, como señaláramos anteriormente²⁷.

Retomando el hilo de nuestra exposición, el Triunvirato trató la nota de Belgrano en su reunión del 18 de febrero y en esa fecha expidió la respuesta, firmada por Feliciano Antonio Chiclana, Manuel de Sarratea, Juan José Paso y Bernardino Rivadavia; dándole plena satisfacción:

“En acuerdo de hoy se ha resuelto que desde esta fecha en adelante, se haya, reconozca y use, la escarapela nacional de las Provincias Unidas del Río de la Plata, declarándose por tal la de los colores blanco y azul celeste y quedando abolida la roja con que antiguamente se distinguían”²⁸.

Esta resolución es la primera adopción del blanco y el azul celeste como colores nacionales. Fue comunicada a las autoridades de todas las provincias y, en forma personal, a los tres jefes al mando de fuerzas importantes: Belgrano, Artigas y Pueyrredón. Artigas quedó ligado a esos colores que jamás desaparecerían de sus distintas banderas.

De las respuestas podemos señalar que Azcuénaga, al mando de las fuerzas acantonadas en Buenos Aires, se limitó a un simple acuse de recibo²⁹. La de Belgrano, datada en Rosario el 23 de febrero, es la segunda en llegar:

“Se ha puesto en ejecución la orden de V.E. fecha del 18 del corriente para el uso de la escarapela nacional que se ha servido señalar, cuya determinación ha sido del mayor regocijo y excitado los deseos de los verdaderos hijos de la Patria de otras declaraciones de V.E. que acaben de

confirmar a nuestros enemigos en la firme resolución en que estamos de sostener la independencia de la América”³⁰.

Belgrano demuestra su sentimiento claramente independentista y americanista, que va más allá de la política seguida por el Primer Triunvirato.

Pueyrredón, jefe del Ejército del Norte, expresa su disconformidad:

“Se hará notorio en el ejército de mi mando la superior orden de V.E. del 18 del mes anterior para que en adelante se use por la tropa de la Patria la escarapela nacional. Si le fuera permitido a mi experiencia representaría con ella la impresión que producen tan nimias innovaciones a unos pueblos que aún no se hallan en estado de gustar de los síntomas de la independencia y se resienten de cualquier inoportuna alteración que conciben en la jurada representación de Fernando VII, mucho más en circunstancias tan críticas de retrogrado y debilidad. Pero V.E. está más al alcance de lo que conviene desplegar, variar y promulgar sin producir por ahora los acuerdos y refrenar los discursos públicos al sumo eminente objeto de la seguridad de la Patria y sin desmentir los principios de nuestra instalación con perjuicio de la opinión y crédito que influyen en los programas del sistema”³¹.

Distinta fue la actitud del gobernador intendente de Córdoba, Santiago Carrera, quien comunicó el decreto por bando, con prohibición de usar “otra escarapela que la expresada” bajo pena de castigo severo³².

El uso de la escarapela celeste y blanca se expandió rápidamente en las distintas regiones que obedecían al gobierno del Triunvirato. A modo de ejemplo, en la Banda Oriental fue adoptada por las fuerzas artiguistas. Artigas comunicó al gobierno que de acuerdo a lo dispuesto el 18 de febrero había quedado abolida la escarapela encarnada en las fuerzas de su mando y solicitó se le enviaran escarapelas blancas y azules, dado que no disponía de tela para confeccionarlas. Por lo cual, se ordenó al comisario general de guerra que dispusiera para ese fin “tres mil escarapelas sencillas”. En tanto, hacia mediados de noviembre en Buenos Aires, los oficiales del Cuerpo de Dragones Auxiliares de Penco, recibían del gobierno chileno la escarapela tricolor “blanca, celeste y amarilla”³³. Esta escarapela creada por José Miguel Carrera fue conocida como la escarapela de la “Patria Vieja”.

Por decreto del 22 de febrero de 1815, se ordenó que todos los ciudadanos americanos y españoles europeos con carta de ciudadanía debían usar la escarapela. *El Independiente* del 28 de febrero de 1815 indicaba lo oportuno de esta medida, pues de lo contrario se corría el riesgo de que sucediera lo que pasó al rendirse Montevideo, en donde los españoles tuvieron el descaro de usar la escarapela con los colores patrios³⁴.

NOTAS CAPÍTULO UNO

¹ Etimológicamente del francés coq, gallo, por la semejanza general de una escarapela con la cresta de un gallo (cfr: Nemesio Fernández Cuesta, *Diccionario de las lenguas francesa y española comparadas*, t. I, p. 330, Buenos Aires, 1946. Véase: **Guillermo Palombo y Valentín A. Espinosa**; *Historia de la bandera argentina. Con una relación cronológica de disposiciones legales y reglamentarias*, Buenos Aires, Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades, 1999, p. 31.

² “Riña o cuestión, que empezando con voces y denuestos para en obras, y se llega a las manos, arañándose las caras y arrancándose los cabellos: como suelen ser las riñas de las mujercillas ordinarias. Y aunque con esta palabra se suele también entender cualquiera pendencia y bullicio entre la gente, regularmente se toma por la riña que no es con arma, sino con las manos. Es voz compuesta de los nombres cara y pelo, por resultar los efectos de esta riña contra la cara y el pelo”. **Real Academia Española**, *Diccionario de Autoridades* Madrid, 1732, edición facsímil, t. II D-Ñ, ver: Escarapela, p. 556, Madrid, 1990. Véase: **Guillermo Palombo y Valentín A. Espinosa**; ob. cit., p. 31.

³ El tafetán es una tela delgada de seda muy tupida.

⁴ El estambre es un hilo formado de hebras largas, generalmente provenientes del vellón de lana.

⁵ **Cornelio de Saavedra**; “Memoria autógrafa”, en *Memorias y autobiografías*, Buenos Aires, Museo Histórico Nacional, 1910, t. I, p. 49. Véase: **Patricia Pasquali**; “Hacer de la Patria, una Bandera. Origen y evolución del símbolo patrio”, en *Todo es Historia*, N° 482, septiembre 2007, p. 29.

⁶ **Guillermo Palombo y Valentín A. Espinosa**; ob. cit., p. 33.

⁷ **Patricia Pasquali**; ob. cit., p. 30.

⁸ **Autor anónimo**; “Diario de un testigo, 21 al 25 de mayo de 1810”, en *Biblioteca de Mayo, Colección de obras y documentos para la historia argentina*, Buenos Aires, Senado de la Nación, 1960, t. IV, p. 3201.

⁹ **Autor anónimo**; “Diario de varios sucesos, 21 al 28 de mayo de 1810”, en *Biblioteca de Mayo*, ob. cit., p. 3209.

¹⁰ **Roberto H. Marfany**; *El pronunciamiento de Mayo*, Buenos Aires, Theoría, 1958, p. 90. Véase también: **Guillermo Palombo y Valentín A. Espinosa**; ob. cit., p. 34.

¹¹ **Juan Manuel Beruti**; “Memorias curiosas”, en *Biblioteca de Mayo*, ob. cit., t. IV, p. 3774.

¹² Beruti menciona que el 21 de agosto de 1807 formó parte con los demás cuerpos el “de patriotas de artillería nombrado La Victoriosa Unión”, aclarando que dicho nombre se le puso porque fue “el primer cuerpo que el día de la reconquista de esta ciudad entró haciendo fuego al enemigo en la Plaza Mayor”. *Idem*, p. 3697. Véase: **Patricia Pasquali**; ob. cit., p. 30.

¹³ **Manuel Lugones**; *El pronunciamiento de Mendoza por la Revolución de Mayo. Publicación documental*, Mendoza, 1925, p. 26.

¹⁴ **Faustino Ansay**; “Relación de los acontecimientos ocurridos en la ciudad de Mendoza en los meses de junio y julio de 1810. Primera parte”, en *Biblioteca de Mayo*, ob. cit., t. IV, pp. 3325, 3326 y 3328.

¹⁵ **Carlos A. Ferro**; *La Bandera argentina*, Buenos Aires, Desalma, 1991, p. 10. Véase también: **Patricia Pasquali**; ob. cit., p. 30.

¹⁶ **Ignacio Núñez**; *Noticias históricas de la República Argentina*, Buenos Aires, Cultura Argentina, 1957, t. II, p. 40. Véase: **Patricia Pasquali**, ob. cit., p. 31.

¹⁷ Citada en **Eduardo S. Rosenkrantz**; *La Bandera de la Patria*, Buenos Aires, “Grito Sagrado”, 1988. Véase también: **Patricia Pasquali**; ob. cit., cita N° 16, p. 41.

¹⁸ “Relación de los padecimientos y ocurrencias acaecidas al Coronel de Caballería don Faustino Ansay. Desde el mes de mayo de 1810, que se hallaba en la ciudad de Mendoza en la América del Sud hasta el 23 de octubre de 1822 que llegó a Zaragoza”. Año de 1822. Segunda Parte, en *Biblioteca de Mayo*, ob. cit., t. IV, p. 3396.

¹⁹ Citado en **Guillermo Palombo y Valentín A. Espinosa**; *Documentos para la historia de la Bandera Nacional*, Buenos Aires, Instituto de Estudios Iberoamericanos, 2001, p. 27. Véase también: **Patricia Pasquali**; ob. cit., p. 32.

²⁰ **Archivo General de la Nación**; *Buenos Aires, República Argentina, División Nacional, Sección Gobierno, Guerra*, 1811, Sala X, leg. 3-2-6. Sumario mandado instruir por decreto de la Junta Provisional Gubernativa de 11 de julio de 1811 contra los oficiales del regimiento de infantería de América por insubordinación contra su coronel, Buenos Aires, 26 de junio de 1811. Véase también: **Patricia Pasquali**; ob. cit., p. 33.

²¹ **Ignacio Núñez**; ob. cit., p. 139 y siguientes.

²² Sumario instruido en el Regimiento *América*, f. 5 y 9 en **Archivo General de la Nación**; ob. cit., Sala X, leg. 3-2-6. Véase: **Guillermo Palombo y Valentín A. Espinosa**; ob. cit., p. 35.

²³ **Guillermo Palombo y Valentín A. Espinosa**; ob. cit., p. 35.

²⁴ *Idem*; p. 41.

²⁵ **Archivo General de la Nación**; *Buenos Aires, República Argentina, División Nacional, Sección Gobierno, Bandera y Escarapela*, 1812 -1818, Sala X, 44-8-29 y 44-8-30. Cfr. asimismo **Instituto Nacional Belgraniano**; *Documentos para la historia del General Don Manuel Belgrano*, t. IV, Buenos Aires, 2003, pp. 417-418. Ver APÉNDICE DOCUMENTAL de esta obra.

²⁶ **V. Mario Quartaruolo**; "Los colores de la Primera Bandera Argentina" en *Anales del Instituto Nacional Belgraniano*, número 2, Buenos Aires, 1996, p. 70.

²⁷ *Ibidem*.

²⁸ Decreto del Triunvirato creando la escarapela nacional, Buenos Aires, 18 de febrero de 1812 en **Archivo General de la Nación**; *La bandera nacional, su origen, documentos oficiales*, Buenos Aires, s.d., p. 4; **Museo Mitre**; *Documentos del archivo de Belgrano*, t. III, Buenos Aires, 1914, p. 484; **Bartolomé Mitre**; *Historia de Belgrano y de la independencia argentina*, t. II, Buenos Aires, 1887, p. 40; Circular comunicando el decreto antecedente, Buenos Aires, 18 de febrero de 1812 en **Archivo General de la Nación**; ob. cit., Sala X, 44-8-29 y 44-8-30; **Instituto Nacional Belgraniano**; *Documentos para la historia...*, ob. cit., pp. 418-419. Ver APÉNDICE DOCUMENTAL de esta obra.

²⁹ Miguel de Azcuénaga al Gobierno, Buenos Aires, 20 de febrero de 1812 en **Archivo General de la Nación**; ob. cit., Sala X, legajos 44-8-29 y 44-8-30; **Instituto Nacional Belgraniano**; *Documentos para la historia...*, ob. cit., t. IV, pp. 419-420. Véase también: **Guillermo Palombo**; "Los orígenes de la Bandera Nacional Argentina...", ob. cit., p. 232.

³⁰ **Archivo General de la Nación**; ob. cit., Sala X, 44-8-29 y 44-8-30. Véase también: **Instituto Nacional Belgraniano**; *Documentos para la historia...*, ob. cit., t. IV, pp. 420-421. Ver APÉNDICE DOCUMENTAL de esta obra.

³¹ Juan M. de Pueyrredón al Gobierno, Yatasto, 19 de marzo de 1812 en **Archivo General de la Nación**; *La bandera...*, ob. cit., p. 8; **Bartolomé Mitre**; *Historia de Belgrano...*, ob. cit., t. II, pp. 693-694.

³² *Registro Oficial (Nacional) de la República Argentina que comprende los documentos expedidos desde 1810 hasta 1873, t. II, Buenos Aires, 1873*, p. 139. Véase también: **Guillermo Palombo**; "Los orígenes de la Bandera Nacional Argentina...", ob. cit., p. 232.

³³ *Gaceta ministerial del gobierno de Buenos Aires*, N° 32, Buenos Aires, 13 de noviembre de 1812, p. 164 (t. III, p. 333 ed. facs.). Véase también: **Guillermo Palombo**; "Los orígenes de la Bandera Nacional Argentina...", ob. cit., p. 233.

³⁴ *El Independiente*, N° 8, Buenos Aires, 28 de febrero de 1815, pp. 113-114. Véase también: **Guillermo Palombo**; "Los orígenes de la Bandera Nacional Argentina...", ob. cit., p. 233.



CAPÍTULO DOS CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

En el apartado anterior se ha dicho que Belgrano tenía por encargo fortificar las costas del Paraná, a la altura del entonces pueblo de Rosario, para dificultar la navegación a los barcos realistas procedentes de Montevideo. En esas circunstancias, con motivo de inaugurarse las baterías Libertad e Independencia, y careciendo de bandera para ello, dispuso la confección de una con los colores de la escarapela, cual reza el documento más significativo en la historia de nuestra bandera:

“EXCELENTÍSIMO SEÑOR: En este momento que son las seis y media de la tarde se ha hecho la salva en la batería de la Independencia, y queda con la dotación competente para los tres cañones que se han colocado, las municiones y la guarnición.

He dispuesto para entusiasmar las tropas y estos habitantes, que se formasen todas aquéllas, y les hablé en los términos de la nota que acompaño.

Siendo preciso enarbolar Bandera, y no teniéndola la mandé hacer blanca y celeste conforme a los colores de la escarapela nacional; espero que sea de la aprobación de V.E.

Dios guarde a V.E. muchos años. Rosario, 27 de febrero de 1812.

Excelentísimo Señor

Manuel Belgrano

EXCELENTÍSIMO GOBIERNO SUPERIOR DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RÍO DE LA PLATA”³⁵.



Sin esperar respuesta mandó hacerla para la primera batería habilitada, llamada de la *Independencia*, emplazada en la isla fronteriza a las barrancas del Rosario llamada “El espinillo”. En ocasión de su inauguración, que se realizó al día siguiente en tierra firme (próxima a la batería *Libertad* aún en construcción³⁶), Belgrano tomó juramento de lealtad a la guarnición destinada a su servicio:

“Soldados de la Patria: En este punto hemos tenido la gloria de vestir la escarapela nacional que ha designado nuestro Excmo. Gobierno: en aquél, la batería de la Independencia, nuestras armas aumentarán las suyas; juremos vencer a nuestros enemigos interiores y exteriores y la América del Sud será el templo de la Independencia, de la unión y de la libertad. En fe de que así lo juráis, decid conmigo ¡Viva la Patria!”³⁷.

La ceremonia de inauguración, al decir de los historiadores y poetas, alcanzó contornos emotivos. Según Yaben “al ocupar las tropas su puesto de honor, enarbolaron la bandera azul celeste y blanca, desplegándose en paño batido por el viento, mientras la saludaba una salva de cañonazos. Así se inauguró la bandera argentina, en la tarde del 27 de febrero de 1812, en momentos en que el sol se ocultaba en el ocaso, besando con sus últimos rayos el símbolo sagrado de nuestra redención política”³⁸.

En oficio al Triunvirato, Belgrano expresaba lo siguiente:

“Las banderas de nuestros enemigos son las que hasta ahora hemos usado; pero ya que V.E. ha determinado la escarapela nacional con que nos distinguiremos de ellos y de todas las naciones, me atrevo a decir a V.E. que también se distinguieran aquéllas, y que en estas baterías no se viesan

La Escarapela Nacional (representación gráfica).

tremolar sino las que V.E. designe. ¡Abajo, Excelentísimo Señor, esas señales exteriores que para nada nos han servido y con las que parece que aún no hemos roto las cadenas de la esclavitud!”³⁹.

Este documento revela el espíritu independentista de Belgrano, que en un acto verdaderamente revolucionario, creó nuestra enseña patria. El Triunvirato ese mismo día despachaba la orden que, apenas fuera ésta recibida, Belgrano debía partir para reemplazar a Juan Martín de Pueyrredón, Jefe del Ejército del Norte. Probablemente ambos oficios se cruzaron en el camino, pues Belgrano expone que se puso en marcha el 2 de marzo y la orden del gobierno, desautorizando su gesto de creación de una bandera, llegó al día siguiente.

El Triunvirato, pues, informado del asunto, desaprobó el 3 de marzo la creación de la nueva bandera, casi que volviendo sobre sus pasos, y ordenó a Belgrano arriarla, por ser “de una influencia capaz de destruir los fundamentos con que se justifican nuestras operaciones y protestas que hemos sancionado con tanta repetición y que en nuestras comunicaciones exteriores constituyen las principales máximas políticas que hemos adoptado”. Se le previno que la ocultase disimuladamente “subrogándola con la que se le envía, que es la que hasta ahora se usa en esta Fortaleza”⁴⁰.

No llegó Belgrano a enterarse de la prohibición de su bandera dispuesta por el gobierno pues en cumplimiento de la citada orden de aquél del 27 de febrero había salido el 2 de marzo de Rosario camino al Noroeste para asumir el comando en jefe en Jujuy del Ejército Auxiliador del Perú.

Ignorando el criterio del gobierno y creyendo que la bandera enarbolada en Rosario había sido aprobada, para solemnizar el segundo aniversario de la Revolución de Mayo, el 25 de ese mes, Belgrano presentó en Jujuy otro ejemplar de la bandera, que mandó confeccionar allí diciendo a sus tropas en una proclama: “por primera vez, veis la Bandera Nacional en mis manos, que ya os distingue de las demás naciones del globo”⁴¹, lo que significaba romper abiertamente el vínculo con la corona de España. Esa Bandera Nacional una vez bendecida fue paseada triunfalmente y jurada por las tropas.

El gobierno en oficio del 27 de junio de 1812 reiteradamente lo desautoriza en nuevos términos. Este oficio, dado la lentitud de las comunicaciones, recién en julio le llega a Belgrano advirtiéndole que el Gobierno desautorizaba en duros términos la creación de la bandera y ordenaba que:

“haga pasar por un rasgo de entusiasmo el suceso de la bandera blanca y celeste enarbolada, ocultándola disimuladamente y subrogándola con la que se le envía, que es la que hasta ahora se usa en esta fortaleza que hace el centro del Estado; procurando en adelante no prevenir las deliberaciones del gobierno en materia de tanta importancia”.

Prosigue amonestándolo en estos términos:

“El gobierno, pues, consecuente con la confianza que ha depositado en V.S. no puede hacer más que dejar a la prudencia de V.S. misma la reparación de tamaña desorden; pero debe igualmente prevenirle que ésta será la última vez que sacrificará hasta tan alto punto los respetos de su autoridad y los intereses de la Nación”⁴².

Afectado por esos términos, Belgrano se apresuró a sincerarse, declarando que ignoraba la anterior resolución: “en la batería que se iba a guarnecer no había bandera y juzgué que sería la blanca y celeste la que nos distinguiría como la escarapela, y esto, con mi deseo de que estas provincias se cuenten como una de las naciones del globo, me estimuló a ponerla”. Belgrano acató la resolución gubernamental y en su respuesta del 18 de julio expresa entre otras consideraciones lo siguiente: “la bandera la he recogido y la desharé para que no haya memoria de ella y si acaso me preguntasen por ella, responderé que se reserva para el día de una gran victoria por el ejército, y como ésta está lejos, todos la habrán olvidado y se contentarán con lo que se les presente”⁴³.

La bandera de Belgrano, como veremos, tuvo que esperar hasta que el Congreso de Tucumán, poco después de proclamarse nuestra Independencia, estableciera por ley del 25 de julio de 1816⁴⁴, la adopción de una bandera con los colores “celeste y blanco”, tal como la había creado Belgrano el 27 de febrero de 1812.

NOTAS CAPÍTULO DOS

³⁵ **Archivo General de la Nación**; ob. cit., Sala X, 44-8-29 y 44-8-30. Véase también: **Instituto Nacional Belgraniano**; *Documentos...* ob. cit., t. IV, p. 422. Ver APÉNDICE DOCUMENTAL de esta obra.

³⁶ Ver supra p. 52.

³⁷ **Archivo General de la Nación**; ob. cit., Sala X, 44-8-29 y 44-8-30. Véase también: **Instituto Nacional Belgraniano**; *Documentos para la ...*, ob. cit., p. 421.

³⁸ **Pedro Ignacio Galarza**; "Historia de la bandera nacional según el Archivo Capitular de Jujuy" en **Instituto Nacional Belgraniano**; *Segundo Congreso Nacional Belgraniano*, Buenos Aires, 1994, p. 190. Véase también: **Dardo Corvalán Mendilaharsu**; "Los símbolos patrios" en **Academia Nacional de la Historia**, *Historia de la Nación Argentina (desde sus orígenes hasta la organización definitiva en 1862)*, 3ª ed., t. VI, primera sección, Buenos Aires, El Ateneo, 1962, p. 256.

³⁹ **Archivo General de la Nación**; ob. Cit., Sala X, 44-8-29. Ver APÉNDICE DOCUMENTAL de esta obra.

⁴⁰ **Archivo General de la Nación**; *División Nacional, Sección Gobierno, Bandera y Escarapela*, 1812 -1818, Sala X, 44 - 8 – 29. Ver APÉNDICE DOCUMENTAL de esta obra.

⁴¹ **Idem**. Ver supra pp. 26, 39 y APÉNDICE DOCUMENTAL de esta obra.

⁴² **Archivo General de la Nación**; ob. cit., Sala X, 44-8-29. Véase también: **Instituto Nacional Belgraniano**; *Documentos ...* ob. cit., pp. 431-432. Ver APÉNDICE DOCUMENTAL de esta obra.

⁴³ **Archivo General de la Nación**; ob. cit., Sala X, 44-8-29. Ver APÉNDICE DOCUMENTAL de esta obra.

⁴⁴ Véase supra pp. 139, 141-2 y 151.



La bandera nacional.



La bandera nacional. Detalle ampliado del sol.



CAPÍTULO TRES

TESTIMONIOS Y TRADICIONES EN TORNO A LA PRIMERA BANDERA

DESTINO Y FORMA DE LA PRIMERA BANDERA

Es importante advertir que no existen documentos acerca del destino de esta primera bandera nacional creada por Manuel Belgrano ni sobre la disposición de las franjas de la misma. Los documentos referentes a sus orígenes no son muy explícitos y a veces pueden llegar hasta ser considerados ambiguos ⁴⁵.

En las conclusiones del dictamen de una comisión conformada en la Academia Nacional de la Historia (sesión del 13 de abril de 1999) se expresa que: "1º, debe recordarse que son diversas y divergentes las opiniones manifestadas por destacados estudiosos con respecto al destino de la enseña enarbolada por el general Manuel Belgrano en las barrancas de Rosario, luego de haber recibido la orden de deshacerla por parte del Triunvirato, sin que ninguno de ellos haya arrojado luz definitiva; 2º, tampoco ha podido determinarse fehacientemente la disposición de los colores de la bandera, dado lo escueto del oficio de Belgrano al Gobierno con respecto al izamiento, materializada el 27 de febrero de 1812, y la existencia de otros testimonios al respecto; 3º, más allá de la dificultad intrínseca de la cuestión, dada la falta de decisivos testimonios al respecto, puede confiarse en que nuevos estudios proporcionen precisiones documentales o análisis interpretativos"⁴⁶.

No obstante lo dicho, según algunos testimonios, la bandera que Manuel Belgrano enarboló en las barrancas del Río Paraná (Rosario, Santa Fe), el 27 de febrero de 1812, constaba de dos paños horizontales, uno blanco y otro celeste. Diversos investigadores refieren, con fundamento, el valor iconográfico de un retrato del prócer realizado en Londres en 1815. Durante su estadía en esa ciudad, se hizo retratar en dos oportunidades. Uno de ellos constituye una prueba de que la bandera utilizada por Belgrano era de dos franjas horizontales, blanca la superior y celeste la inferior. Este cuadro⁴⁷ fue atribuido al retratista y artista francés François Casimir Carbonnier, discípulo de Jacques David y de Ingres (quien, según el Benezit, lo empleó algunas veces en la ejecución de sus propios cuadros). En este óleo aparece el prócer sentado en una silla estilo Imperio, de cuerpo entero, vestido de frac, pantalones amarillos y botas. Detrás de un cortinado, en el costado derecho, aparece pintada una escena de batalla, probablemente la de Tucumán, en la que flamean tres banderas; en dos de las cuales puede distinguirse la bandera bicolor ya descrita (compuesta por dos fajas: una blanca superior y una celeste inferior) mientras en la tercera no se alcanza a distinguir el color y la disposición de las franjas. Como Belgrano posó para el artista, es indudable que tales banderas responden a la indicación precisa de su creador y no a la imaginación del pintor⁴⁸. Lo cierto es que ante la certeza de que el mismo Belgrano sirvió de modelo para la obra, persuadido por Bernardino Rivadavia, con quien viajó a Londres para obtener apoyo y armas para la causa argentina, quedó registrada una prueba de contundencia significativa, mas no sólo de que la bandera original era de nada más que dos fajas, sino de que el color que acompañaba al blanco era el celeste.

El capitán de la Marina Mercante Jorge Messmer, un estudioso del tema, utiliza esta prueba pictórica para defender el color celeste de la bandera y asevera que fue un mensaje de Belgrano, para que no quedasen dudas sobre cómo fue aquella primera bandera.



Retrato original del Gral. Belgrano por Monsieur Carbonnier
(Museo Municipal de Artes Plásticas "Dámaso Arce" - Olavarría).

Ahora bien, se desconocen las causas por las cuales comenzaron a usarse tres franjas horizontales en lugar de dos. Las primeras indicaciones concretas de la bandera de tres franjas horizontales aparecen en dos documentos de cuño realista. Por un lado, se lee en los Anales inéditos de Potosí que a la llegada de las tropas del Ejército Auxiliar a Potosí “el miércoles 26 [de mayo de 1813] entró otra división en marcha con una música muy sonora bien tañida y acompañados de instrumentos de viento, con el número de 400 hombres uniformados. Jueves 27, la ascensión del [ileg.] para los que voluntariamente quisieren se apunten y se filien para el servicio. La bandera tenía dos colores a los extremos azul celeste y al medio blanco y un rótulo que decía: ‘A las armas por la independencia de la América del Sud en el Ejército de las Provincias Unidas del Río de la Plata, bajo la protección de su Generala Ntra. Señora de Mercedes’. Por lo que en dicho día se apuntaron como 25 hombres y fue siguiendo los posteriores días, con [ileg.] lo mismo la otra bandera en el mismo lugar”⁴⁹.



Por otra parte, se cita una nota de fecha 16 de octubre de 1813, que envía Vigodet a su ministro de Estado en España: “Excelentísimo Señor: Los rebeldes de Buenos Aires han enarbolado un pabellón con dos listas azul celeste a las orillas y una blanca en medio, y han acuñado una moneda con el lema de ‘Provincias del Río de la Plata en unión y libertad’”⁵⁰.

Esta bandera, utilizada en Buenos Aires y el Litoral, sólo que en esta última región se le había agregado por la influencia de Artigas una variante al cruzarla con una franja horizontal roja transversal, fue la que finalmente consagró el Congreso de Tucumán.



En enero de 1815, se quitó la bandera española que ondeaba en el Fuerte de Buenos Aires, sin ponerse otra. Vino luego la revolución de 15 y 16 de abril de 1815, que produjo la violenta destitución de Carlos de Alvear, Director Supremo de Estado, y el encarrilamiento por segunda vez del movimiento de la independencia.

La insignia nacional nació a la luz del pueblo un 17 de abril de 1815, como culminación de un largo proceso, dijo Ernesto Fitte⁵¹. Ese día se enarbola, pues, en la torre de la Fortaleza de Buenos Aires, la “Bandera de la Patria” celeste y blanca siendo la “primera vez que en ella se puso, pues hasta entonces no se ponía otra sino la española” escribió Juan Manuel Beruti, el hermano del coronel Luis Antonio Beruti, comandante del reducto que dio la orden respectiva. La bandera tuvo tres franjas horizontales (blanca la central y celeste la superior e inferior), tal como aparece coronando al torreón central de la Fortaleza Real San Juan Baltasar de Austria, en el extremo de la Plaza Mayor de Buenos Aires, de acuerdo a las más antiguas representaciones gráficas que se conservan del pabellón nacional. Nos referimos a las acuarelas del marino inglés Emeric Essex Vidal, estimables por su factura y valor documental⁵² y noticias que trascendieron al exterior. Essex Vidal llegó al país en septiembre de 1816 y la primera de sus acuarelas titulada “El Fuerte de Buenos Aires visto desde la punta del muelle” representa el Fuerte de Buenos Aires, con la bandera nacional celeste y blanca de tres fajas.

Detalles del retrato del Gral. Belgrano por François C. Carbonnier
 Detalles de la “Bandera de Belgrano” (Museo Municipal de Artes Plásticas “Dámaso Arce” – Olavarría)



"El Fuerte de Buenos Aires visto desde la punta del Muelle" (con la Bandera Nacional celeste y blanca de tres fajas).
Acuarela de Emeric Essex Vidal, tras la ley del Congreso de Tucumán de 1816. (Colección de A. B. González Garaño).

Por último, podemos citar un testimonio del lado realista: el oficio de José de Obregón y Francos a Luis María de Salazar, director general de la Real Armada de España, en el que le informa, desde Río de Janeiro, el 14 de julio de 1815, que en Buenos Aires “se arboló la bandera de independencia, arriando la del Rey (aquella es: dos franjas celestes y una blanca en el centro, todas horizontales); el 18 de abril de ese año; el inglés Brown, Comandante de las fuerzas marítimas insurgentes, puso aquella mañana un asta en la torre del Cabildo e izó en ella la bandera del oprobio”⁵³.

Prosiguiendo el sentido de nuestra primera afirmación en este apartado, reiteramos que se ignora el destino de la primera bandera de Belgrano debido a la carencia documental sobre el particular, por lo cual los historiadores sustentan diversas hipótesis. Sin embargo, se puede afirmar que la blanca y celeste fue sustituida por la del reino de España, la roja y amarilla (encarnada y gualda como la que flameaba en el mástil de la fortaleza de Buenos Aires). Bandera con la que el Triunvirato manda subrogarla, suceso corroborado por la opinión unánime de todos los académicos de la Academia Nacional de la Historia. Así las cosas hasta que ambas baterías fueron desartilladas en enero de 1813 y después, siguiendo el consejo del comandante de cívicos Celedonio Escalada, demolidas en marzo de ese año⁵⁴.

El descubrimiento de las “banderas de Macha”⁵⁵, ocultadas ex profeso, suscitó controversias y fue el punto de partida de audaces teorías al respecto de la primera bandera enarbolada por Belgrano. Indiscutiblemente, ninguna de ellas pudo haber sido la Bandera que el General Belgrano izó en Rosario el 27 de febrero de 1812, por cuanto el prócer marchó a hacerse cargo del Ejército Auxiliador del Perú, sin haberse enterado de la desaprobación gubernativa, al margen de que en ningún caso pudo haberla llevado consigo en su viaje al norte, en virtud que la Bandera no es patrimonio del Comandante Militar, sino de la Guarnición correspondiente, ahora como entonces. El propio Belgrano lo deja entrever cuando en su Oficio al Gobierno desde Jujuy, el 18 de julio de 1812, señala no haber recibido su oficio anterior acerca del apercibimiento que se le hacía con respecto al uso de la bandera celeste y blanca, y aclara:

“ignoro, como he dicho, aquella determinación, los encuentros fríos, indiferentes y tal vez, enemigos; tengo la ocasión del 25 de mayo y dispongo la bandera para acalararlos y entusiasmarlos, ¿y habré, por esto, cometido un delito? Lo sería, señor excelentísimo, si a pesar de aquella orden, hubiese yo querido hacer frente a las disposiciones de vuestra excelencia; no así estando enteramente ignorante de ella; la que se remitiría al Comandante del Rosario y la obedecería como yo lo hubiera hecho si la hubiese recibido”⁵⁶.

La prohibición del uso de la bandera, asevera Jorge Messmer, “lleva implícitas órdenes ejecutivas que él no podía cumplir por encontrarse ya camino al norte. Ese es el motivo por el cual Belgrano no se entera del oficio, por el simple hecho de que la orden es cumplida en la guarnición de Rosario, el lugar donde se encontraba la bandera”⁵⁷.

En el mismo tenor, Guillermo Palombo considera que la primera bandera permaneció en Rosario, cuando Belgrano fue nombrado para hacerse cargo del Ejército Auxiliar del Perú. Hipótesis por la cual se explica que Belgrano mandó confeccionar en mayo de 1812 en Jujuy, en ocasión del segundo aniversario de la revolución de 1810, a un costo de 62 pesos y 2 reales otro ejemplar de la nueva enseña que llamó “Bandera del Ejército”⁵⁸.

A sus soldados, reunidos frente al pabellón nacional, los proclamó ese día según el contenido del documento “número primero”, que con otros acompañaba su oficio al Triunvirato, para conocimiento de las autoridades nacionales. La proclama que dirigió a las tropas, fue esta:

“Soldados, hijos dignos de la Patria, camaradas míos:
Dos años ha que por primera vez resonó en estas regiones el eco de la libertad, y él continúa propagándose hasta por las cavernas más recónditas de los Andes; pues que no es obra de los hombres, sino del Dios Omnipotente, que permitió a los Americanos que se nos presentase la ocasión para entrar al goce de nuestros derechos; el 25 de Mayo será para siempre memorable en los anales de nuestra historia, y vosotros tendréis un motivo más de recordarlo, cuando en él por primera vez, véis

la Bandera Nacional en mis manos, que ya os distingue de las demás Naciones del Globo, sin embargo de los esfuerzos que han hecho los enemigos de la sagrada causa que defendemos, para echarnos cadenas aún más pesadas que las que cargabais.

Pero esta gloria debemos sostenerla, de un modo digno, con la unión, la constancia, y el exacto cumplimiento de nuestras obligaciones hacia Dios, hacia nuestros hermanos, y hacia nosotros mismos; a fin de que la patria se goce de abrigar en su seno hijos tan beneméritos, y pueda presentarlos a la posteridad como modelos que haya de tener a la vista para conservarla libre de enemigos, y en el lleno de su felicidad. Mi corazón reboza de alegría al observar en vuestros semblantes que estáis adornados de tan generosos y nobles sentimientos, y que yo no soy más que un jefe a quien vosotros impulsáis con vuestros hechos, con vuestro ardor, con vuestro patriotismo.

Sí, os seguiré, imitando vuestras acciones y todo el entusiasmo de que sólo son capaces los hombres libres para sacar a sus hermanos de la opresión. Ea, pues. Soldados de la Patria, no olvidéis jamás que nuestra obra es de Dios; que él nos ha concedido esta Bandera, que nos manda que la sostengamos, y que no hay una sola cosa que no nos empeñe a mantenerla con el honor y decoro que le corresponde. Nosotros padres, nuestros hermanos, nuestros hijos, nuestros conciudadanos; todos, todos fijan en vosotros la vista y deciden que es a vosotros a quienes corresponderá todo su reconocimiento si continuáis en el camino de la gloria que os habéis abierto. Jurad conmigo, ejecutarlo así, y en prueba repetid: ¡Viva la Patria! Jujuy, 25 de mayo de 1812.

MANUEL BELGRANO⁵⁹.

Cuatro días después, el 29 de mayo, informaba del acto realizado al gobierno, con el siguiente Oficio nota, agregando la arenga anterior y otros documentos:

“Excelentísimo señor:

He tenido la mayor satisfacción en ver la alegría, contento y entusiasmo con que se ha celebrado en esta ciudad el aniversario de la libertad de la Patria, con todo el decoro y esplendor de que ha sido capaz, así con los actos religiosos de vísperas y misa solemne con Tedeum, como en la fiesta del alferez mayor don Pablo Mena, cooperando con sus iluminaciones todos los vecinos de ella y manifestando con demostraciones propias su regocijo.

La tropa de mi mando no menos ha demostrado el patriotismo que la caracteriza: asistió al rayar el día a conducir la bandera nacional, desde mi posada, que llevaba el barón de Holmberg para enarbolarla en los balcones del Ayuntamiento y se anunció al pueblo con quince cañonazos.

Concluida la misa la mandé llevar a la Iglesia y tomada por mí la presenté al doctor don Juan Ignacio de Gorriti, que salió revestido a bendecirla, permaneciendo el preste, el Cabildo y todo el pueblo con la mayor devoción a este santo acto.

Verificado que fue, la volví a manos del barón para que se colocase otra vez donde estaba y al salir de la Iglesia se repitió otra salva de igual número de tiros con grandes vivas y aclamaciones.

Por la tarde se formó la tropa en la plaza y fui en persona a las casas del Ayuntamiento, donde éste me esperaba con su teniente gobernador; saqué por mí mismo la bandera y la conduje acompañado del expresado cuerpo y habiendo mandádose hacer el cuadro doble, hablé a las tropas, según manifiesta el número primero, las cuales juraron con todo entusiasmo, al son de la música y última salva de artillería, sostenerla hasta morir.

Enseguida, formados en columna me acompañaron a depositar la bandera en mi casa, que yo mismo llevaba en medio de aclamaciones y vivas del pueblo, que se complacía de la señal que ya nos distingue de las demás

naciones, no confundiéndonos igualmente con los que a pretexto de Fernando VII tratan de privar a la América de sus derechos y usan las mismas señales que los españoles subyugados por Napoleón.

A la puerta de mi posada hizo alto la columna, formó en batalla y pasando yo por sobre las filas la bandera, puedo asegurar a vuestra excelencia que vi, observé el fuego patriótico en las tropas, y también oí en medio de un acto tan serio murmurar entre dientes: 'nuestra sangre derramaremos por esta bandera'.

No es dable a mi pluma pintar el decoro y respeto de estos actos, el gozo del pueblo, la alegría del soldado, ni los efectos que palpablemente he notado en todas las clases del estado, testigos de ellos: sólo puedo decir que la patria tiene hijos que sin duda sostendrán por todos medios y modos su causa y que primero perecerán que ver usurpados sus derechos.

Las tropas de la vanguardia que se hallan en Humahuaca al mando del mayor general interino don Juan Ramón Balcarce, han hecho sus demostraciones públicas de regocijo y oído a su jefe, según la copia n° 2, festejando el día de nuestra libertad con evoluciones militares, toros, sombras chinescas, en que han tenido parte todos aquellos naturales que bendicen al Todopoderoso por el goce de sus derechos.

En Salta, igualmente, según me avisa el gobernador con fecha del 26, se ha celebrado el aniversario con todo esplendor y magnificencia correspondiente a un pueblo entusiasmado y amante de su libertad y me dice que las corporaciones civil y eclesiástica han empeñado sus deberes, haciendo ostentación de su patriotismo, por cuya razón he mandado les de las gracias de un modo público.

Bien puede, señor excelentísimo, tener nuestra libertad todos enemigos que quiera; bien puede experimentar todos los contra que, en verdad, nos son necesarios para formar nuestro carácter nacional; ella se cimentará sobre fundamentos sólidos, que la justicia administrada por vuestra excelencia sabrá colocar, para el bien y felicidad de los pueblos de estas provincias.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Jujuy, 29 de mayo de 1812.

Excelentísimo señor

Manuel Belgrano⁶⁰.

Del contenido de esta elocuente proclama y notas se extraen al menos dos observaciones: por un lado, la descripción de Belgrano se corresponde con las normas que debían seguirse con respecto a la bandera de acuerdo a las ordenanzas militares españolas, por lo cual la bandera debía ser bendecida previo a ser paseada triunfalmente y jurada por las tropas. Por otro lado, la bandera en sí, como símbolo tenía en la mente de Belgrano un efecto restaurador patriótico de largo alcance, pues "quejas, lamentos, frialdad, total indiferencia y hostilidad son tan manifiestas por parte de las poblaciones de las provincias interiores que, a los fines revolucionarios, Belgrano debe proponerse reparar la imagen y el sentir que hay de los porteños en las ciudades del norte del otrora virreinato rioplatense, y que se había generado cuando el Alto Perú fue gobernado por los delegados de la Junta de Buenos Aires, Castelli y Balcarce"⁶¹.

La gran victoria que Belgrano, dos meses antes, había creído distante en el tiempo, tuvo lugar en Tucumán el 24 de septiembre de 1812; trascendente batalla patriota que al decir del historiador Alfredo Díaz de Molina fue la que "imprimió a la Revolución de Mayo un carácter invencible, que la convirtió en la fuerza motriz de todas las revoluciones emancipadoras del Nuevo Mundo"⁶². Belgrano debía verificar la promesa que hiciera a sus hombres respecto de la bandera (reservarla para enarbolarla cuando se produzca una gran victoria patriota). Se presume, pues, si somos estrictos a su manifestación, que no la sustrajo simplemente de la vista ni la guardó en su equipaje de campaña sino que la deshizo, es decir eliminó la jurada y bendecida el 25 de mayo en Jujuy. De manera que, de acuerdo a lo vaticinado por el héroe cuando se lo desautorizó por haberla enarbolado en sus baterías del Rosario, debía confeccionar otra bandera. Así nace la denominada "Bandera del Ejército" encargada por el General Belgrano para ser confeccionada en Tucumán (según consta por orden de pago al comerciante Toribio Tedín, del 25 de enero de 1813).

El 13 de febrero de 1813, tres días después de acampar a orillas de la margen norte del río Pasaje, en Salta, (inmediatamente denominado Juramento) Manuel Belgrano hizo jurar a sus tropas del Ejército del Norte fidelidad a la Asamblea General Constituyente del Año XIII por orden de la autoridad central y con instrucciones especiales. Aunque suele afirmarse lo contrario, a partir de la investigación de Mitre, el juramento no fue a la bandera, sino a la Asamblea, en presencia de la bandera blanca y azul celeste, sostenida por el Barón de Holmberg.

Alcanzando ese punto de reunión general para el ejército de Belgrano, Lorenzo Lugones, uno de sus oficiales, recuerda años después un acto solemne: "Habiendo el ejército formado en parada conforme a la orden general, se presentó Belgrano con una bandera blanca y celeste en la mano y la colocó con mucha circunspección y reverencia en el altar y proclamó enérgica y alusivamente diciendo: 'Este será el color de la nueva divisa con que marcharán a la lid los nuevos campeones de la Patria'"⁶³.

Unos días después, el 20 de febrero de 1813, ondea por primera vez en una batalla la Bandera de la patria⁶⁴, triunfadora en Salta. Junto con la de Tucumán ambas grandes victorias aseguraron la frontera norte de nuestro país, salvando el destino de la Revolución. Ello le permitió en sus últimos días decir a Belgrano, el Jefe del Ejército, que dejaba dos hijas inmortales: Tucumán y Salta.

Al tiempo que Belgrano proseguía su marcha con el Ejército Auxiliar del Perú hacia el norte⁶⁵, se advierten los progresos paulatinos en la exhibición de la bandera nacida a inspiración del prócer: por soberano decreto de 27 de abril de 1813 la célebre Asamblea de ese año resuelve que "deberán sustituirse a las Armas del Rey que se hayan fijadas en lugares públicos, y las que tuvieran en escudos o de otro modo algunas corporaciones, por las armas de la Asamblea, y las del Rey sólo permanecerán en aquel modo en las banderas y estandartes que las tengan"⁶⁶.

Y en ocasión de celebrarse el tercer aniversario de la Revolución, el 25 de mayo de 1813, las tribulaciones del gobierno lo llevaron a optar por una solución intermedia: un testigo apuntó que "ese día no se levantó bandera española en la Fortaleza, pero que se hicieron salvas". Presumimos que utilizar la bandera española roja y gualda podía suponer una afrenta al pueblo, y levantar un nuevo pendón, entorpecería la relación con Inglaterra, aliada por entonces de España contra Napoleón Bonaparte.

Tanto en los tiempos de victoria como en los sobrevinientes de desventura, puede apreciarse la invariabilidad de los nobles pilares de la amplia personalidad de Belgrano y además cómo se refleja en la adversidad el valor del verdadero conductor militar. El 1º de octubre de 1813, el ejército que había vencido dos veces al general realista Pío Tristán, caía derrotado en Vilcapugio y el 14 de noviembre tendría lugar un nuevo desastre en la pampa de Ayohuma. No obstante, Belgrano había enarbolado la bandera del ejército para que sirviera de punto de reunión a la infantería dispersa. Recuerda el General José María Paz en sus memorias, en cuanto a lo temible o no de la persecución (durante la retirada): "Ésta siguió el día 15 hasta Tinguipaya adonde llegamos por la tarde sin que se dejase sentir al enemigo, para continuar al día siguiente nuestra retirada con un orden tal, que la disciplina más severa se observó en todas las marchas que se siguieron. Allí fue donde, formando un cuadro, se colocó el General (Belgrano) para rezar el rosario, lo que fue imitado por todos"⁶⁷.

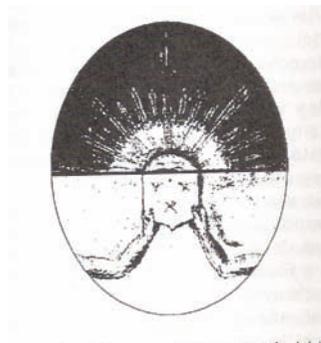
Belgrano no ignoraba la relevancia del factor moral para la conservación de la disciplina. El coronel Lorenzo Lugones, que tenía diez y seis años, y pertenecía a su ejército en la categoría de alférez, redactó en sus memorias sobre Ayohuma: "nuestra pérdida fue total, se puede decir que todo quedó en el campo de batalla, excepto la bandera que para que se perdiera era preciso que se muriera Belgrano, porque él la llevaba en la retirada"⁶⁸. Aporta Beverina que "la presencia de la bandera en la marcha del ejército en retirada inspiraría a todos el sentimiento de la patria luchando por su libertad y la resolución de sostenerla hasta tomar el desquite y consumir la obra grande de la emancipación"⁶⁹.

La "Bandera de Belgrano", así pues, salvada de los reveses militares, le fue entregada inmaculada a San Martín, su sucesor en el mando, como se advierte en su *Proclama a los pueblos del Alto Perú*, dirigida en Tucumán el 25 de febrero de 1814:

"He depositado en sus manos la Bandera del Ejército que en medio de tantos peligros he conservado, y no dudéis que la tremolaré sobre las más altas cumbres de los Andes, sacándoos de entre las garras de la tiranía y dando días de gloria y de paz a la Amada Patria"⁷⁰.

Belgrano abandonó Tucumán, en medio de las mayores manifestaciones de afecto por parte de la sociedad y del ejército. Estando Belgrano una temporada en Santiago del Estero, reanuda su vinculación epistolar con San Martín. Le escribe consustanciándose fraternalmente con aquel respecto a la enfermedad que sufría y tratando de atenuarle y aliviarle la preocupación. Pero a la par hace las veces, respetuosamente, de consejero y/o asesor en asuntos político-militares, denotando su auténtica religiosidad. En lo que a nuestro tópico interesa citar el último párrafo:

“He dicho a Ud. lo bastante; quisiera hablar más, pero temo quitar a Usted su tiempo y mis males tampoco me dejan; añadiré únicamente que conserve la bandera que le dejé y que la enarbole cuando todo el ejército se forme; que no deje de implorar a nuestra señora de las Mercedes, nombrándola siempre nuestra generala y no olvide los escapularios a la tropa; deje usted que se rían, los efectos le resarcirán a usted de la risa de los mentecatos que ven las cosas por encima⁷¹.”



Por consiguiente, la disposición de los colores de la bandera que San Martín mandó confeccionar para el Ejército de los Andes, blanco el paño superior y azul celeste el inferior⁷², con la inclusión del escudo nacional, respeta el mandato belgraniano⁷³. Las palabras de San Martín cuando presentó la bandera del Ejército de los Andes a sus hombres, en 1817, corroboran esta interpretación: “Esta es la primera bandera que se ha levantado en América”.

Otra demostración de la implícita oficialización de la bandera blanca y celeste y la disposición de las franjas se observa al analizar los frutos de la misión diplomática de Belgrano en países europeos, entre los cuales se cuenta el extenso *Memorial al Rey* por los *Diputados Manuel Belgrano y Bernardino Rivadavia* y también el breve proyecto denominado “*Constitución para el Reino Unido del Río de la Plata, Perú y Chile*”. En su primer artículo se determina que: “sus armas serán un escudo que estará dividido en campo azur y plata: en el azur, que ocupará la parte superior, se colocará la imagen del sol, y en el plata dos brazos con sus manos que sostendrán las tres flores de lis, distintivo de mi Real Familia: llevará la Corona Real, y se apoyará sobre un tigre y una vicuña: su pabellón será blanco y azul celeste⁷⁴.”

La inclusión del tigre y la vicuña expresan el ideal americano, siempre presente en Belgrano con enorme visión integradora. El *Memorial* y la *Constitución*, fuera de las particulares alternativas que los motivan, son documentos que indican la adaptación de Belgrano a su época, en la que la salida de una monarquía constitucional emergía inevitable, tanto como lejana la posibilidad de un gobierno republicano⁷⁵.

LA BENDICIÓN DE LA PRIMERA BANDERA

Una de las incógnitas sobre la primera bandera del entonces coronel Manuel Belgrano, es saber si ésta, fehacientemente, fue hecha bendecir.

La documentación no hace referencia a la bendición del emblema, ceremonia religiosa que era de práctica cumplir en el ejército español, cuyas costumbres y organización siguieron, en líneas generales, las tropas patriotas.

Es sabida la profunda religiosidad de Belgrano, por eso resulta llamativo que en el oficio que dirigió al Triunvirato no informara del acto religioso de bendición de la bandera.

Por otra parte, se debe descartar el hecho de que el sacerdote del lugar fuera realista y se negara a sancionar con un oficio divino la insignia de una rebelión contra la corona, ya que era entonces párroco de Rosario el benemérito padre Julián Navarro, que mucho ayudó a los ejércitos de la Patria, y hasta tuvo destacada actuación en el combate de San Lorenzo.

Dado que la insignia inaugurada estaba destinada a flamear sobre una fortificación es posible, asimismo, que Belgrano no considerara necesario hacerla bendecir. Los propósitos del prócer quedarán en la incógnita,

Dibujo o boceto del escudo de la proyectada monarquía del “Reino Unido del Río de la Plata, Perú y Chile”, en el que faltan la corona, el tigre y la vicuña (Archivo General de la Nación).

el mismo día que él inauguraba la bandera, el Triunvirato, ignorando el hecho, lo designaba General en Jefe del Ejército del Norte, ordenándole partir inmediatamente a su nuevo destino. Pero en la Sala Belgrano, del Museo Histórico Provincial de Rosario, Santa Fe, se exhibe un hisopo acompañado de la siguiente inscripción:

“Hisopo que utilizó el cura Dr. Julián Navarro en el acto de la bendición de la bandera argentina que enarboló por primera vez en las barrancas del río Paraná en Rosario el General Manuel Belgrano”. La carta con que se acompañó ese hisopo cuando fue donado constituye la única constancia respecto a la autenticidad de esa pieza, existente en el citado museo, y dice así:

“Rosario, 20 de agosto de 1943. DR. JULIO MARC. Director del Museo Histórico Provincial. Ciudad. De mi consideración: Con estas líneas, tengo el agrado de enviarle el histórico hisopo que utilizó el Cura Dr. Julián Navarro, en el acto de la bendición de la bandera argentina que, enarboló por primera vez en nuestras barrancas, el glorioso General Belgrano. Lo dejó en mi poder, poco tiempo antes de su fallecimiento, el Cura párroco de la Iglesia Matriz de Nuestra Señora del Rosario, hoy Iglesia Catedral, Monseñor Nicolás Grenón. Se lo había prometido a Ud. para el Museo Histórico Provincial de Rosario, y fue su propósito de que yo se lo hiciera llegar a su poder, junto con una nota de su puño y letra que autenticara el origen del mismo. Su inesperado fallecimiento, impidió la redacción de esa nota, y en tal virtud, recojo yo sus palabras y cumpliendo su deseo, lo entrego a su custodia como Director de nuestro Museo, para que sea colocado en el mismo, como donado por Monseñor Nicolás Grenón. Sin más lo saluda con toda consideración. Ángel Ortiz Grognet⁷⁶.”

Se desconoce la forma en que el hisopo llegó a monseñor Grenón y cómo este obtuvo el convencimiento de la autenticidad de la pieza donada. Su inesperada muerte impide conocer antecedentes que quizás mucho iluminarían respecto al punto que ha preocupado a varios historiadores.

LA DAMA QUE CONFECCIONÓ LA BANDERA Y EL PRIMER ABANDERADO

La tradición rosarina hizo llegar hasta el presente la crónica según la cual doña María Catalina Echevarría de Vidal fue la dama que confeccionó la bandera que Belgrano enarboló por primera vez en Rosario. Existen dos versiones con respecto a ello. Por un lado, Félix A. Chaparro, en su libro *Del pasado santafesino y americano* (editado en Rosario en 1941) así lo sostiene. Menciona una carta de Belgrano, desde Jujuy, agradeciendo esta labor, pero aclara que esta carta fue destruida y que no tuvo oportunidad de leerla⁷⁷.

Siendo Belgrano amigo del Dr. Vicente Anastasio Echevarría, hermano de la nombrada dama, es muy probable que el creador de la bandera, al establecerse en Rosario como jefe de las fuerzas allí destacadas, haya habitado la casa de tal familia, de viejo arraigo allí, o que fuera de ella habitual concurrente.

Sin embargo, otros descendientes de esta señora afirman que nunca nadie de esta familia lo ha aseverado y que ésta no residía allí en esa fecha. Lo cierto es que el hecho ocurrió en 1812 y Chaparro sostuvo la versión familiar en 1941, por lo cual no hay elementos ciertos que corroboren esta afirmación.

Otra tradición refiere que Cosme Maciel, ayudante del comandante de milicias de Rosario Celedonio Escalada, fue el abanderado durante la ceremonia realizada al inaugurarse la bandera el 27 de febrero⁷⁸. Algunos historiadores, afirman, basándose en la Proclama de Belgrano a las tropas, que en esa jornada no se produjo la jura a la nueva bandera, sino que se juró vencer solamente a los enemigos de la Revolución⁷⁹.

LUGAR EXACTO DEL PRIMER IZAMIENTO DE LA BANDERA

Según algunos historiadores el día 27 de febrero, se pusieron en servicio las dos baterías, pero no fue así. La batería Libertad estaba aún en construcción, en la parte baja de la barranca, donde el tiro directo de la artillería resultaba más eficaz. La que se inauguró ese día, como se ha visto por el oficio de Belgrano, fue la batería Independencia, emplazada en una isla del Paraná, a un kilómetro, aproximadamente, de la orilla.

En las comunicaciones oficiales, no se menciona en qué lugar preciso Belgrano enarboló la bandera por primera vez, por lo cual es difícil de determinar.

En 1898, la municipalidad rosarina nombró una comisión popular, encargada de conmemorar aquel episodio, los días 23, 24 y 25 de mayo de ese año.

Poco tiempo después, el mismo municipio, acordó erigir un monumento al pabellón nacional, en el sitio donde se enarboló en su primer día, y la comisión citada dictaminó que el hecho había ocurrido en la batería Libertad. Para establecer el lugar que había ocupado esta fortificación, la comisión designó a dos de sus miembros, y éstos, después de interrogar a antiguos y caracterizados vecinos, dictaminaron que tal batería, estuvo emplazada en el terreno hoy ocupado por la plaza General Belgrano (antigua plaza Almirante Brown), de esa ciudad, aceptando ese informe las autoridades comunales.

Asimismo, interpretando el contenido de la Proclama que Belgrano adjuntaba a su informe al gobierno:

“Soldados de la Patria: en este punto hemos tenido la gloria de vestir la escarapela nacional que ha designado nuestro Excelentísimo Gobierno: en aquél, la batería Independencia, nuestras armas aumentarán las suyas; juremos vencer a nuestros enemigos interiores y exteriores y la América del Sud será el templo de la Independencia, de la unión y de la libertad. En fe de que así lo juráis, decid conmigo: ¡Viva la Patria!”⁸⁰.

Consecuentemente de este documento se desprende que la ceremonia se realizó en tierra firme, en las barrancas de Rosario y no en la isla, como sostienen algunos historiadores, desde el momento que estaba reunida toda la tropa y el pueblo, que aunque escaso, habrá concurrido en masa para presenciar el gran acto.

Es improbable que Belgrano haya hecho izar directamente la enseña en la batería de la isla, pues el motivo que lo impulsó, según manifiesta, fue entusiasmar a las tropas y habitantes del lugar y, para eso, tuvo que haber hecho tremolar el pabellón cerca de ellos, es decir en el mismo sitio que tomó el juramento a sus soldados. Por otra parte, debe forzosamente suponerse que el creador de la bandera la tuviera con él en el momento de pronunciar su arenga y recibir el juramento del ejército⁸¹.

Sin embargo, la Comisión designada por el Poder Ejecutivo en 1933, para expedirse sobre algunas cuestiones relativas al tema bandera, entre sus conclusiones establecía que el izamiento se produjo en la batería Independencia⁸². Finalmente, la Academia Nacional de la Historia encomendó la redacción de un informe en 1941. El argumento sostenido por Juan Álvarez acerca del izamiento de esta primera bandera en tierra firme, rebatió los de algunos historiadores que defendían lo contrario, volcando a su favor el juicio definitivo de la Academia Nacional de la Historia⁸³.

Por lo tanto, a falta de documentos fehacientes y de planos de la época, debe tenerse por cierta la ubicación aprobada por la municipalidad rosarina, sin hacer cuestión, como es lógico, de los pocos metros de diferencia que pudiera haber.

NOTAS CAPÍTULO TRES

⁴⁵ Se sugiere **María C. de Pompert de Valenzuela**; "Los símbolos patrios: problemas historiográficos", en *Revista de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste*, Separata de "Folia Histórica del Nordeste", N° 11, Resistencia, Instituto de Investigaciones Geohistóricas de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste, 1993, pp. 168-169.

⁴⁶ **Academia Nacional de la Historia**; *Dictámenes e Informes. Años 1997-2001*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 2001.

⁴⁷ Del Carril opinó que el retrato de Belgrano es verdaderamente magnífico; fue copiado varias veces en el siglo XIX, entre otros, por Prilidiano Pueyrredón. Es la figura más popularizada del prócer. Durante mucho tiempo se ignoró la identidad de su autor. Mario Belgrano encontró en el archivo del General, existente en el Museo Mitre, un soneto dedicado "Al perfecto retrato del Gral. Belgrano, por monsieur Carbonnier" que permitió identificarlo". Tan valiosa reliquia histórica pertenece actualmente al Museo Municipal de Artes plásticas "Dámaso Arce" en Olavarría, tras haberlo adquirido el Banco de Olavarría a los descendientes del prócer.

⁴⁸ **Patricia Pasquali**; ob. cit., p. 39.

⁴⁹ El original del manuscrito se encuentra en el Archivo Nacional de Sucre y estuvo vedado por mucho tiempo a historiadores argentinos, debido a la celosa custodia que ejercieron los historiadores bolivianos. Los investigadores Julio M. Luqui-Lagleyze y María Cristina D' Andrea accedieron a una copia en el Archivo de la Casa de Moneda de Potosí y hallaron material de suma importancia para reconstruir aspectos de la trayectoria del Ejército del Alto Perú en la guerra por la independencia. Cfr. Julio M. Luqui-Lagleyze y María Cristina D' Andrea; "La más antigua descripción de la bandera argentina en los 'Anales inéditos de Potosí' 1813" en *Anales del Instituto Nacional Belgraniano*, número 12, Buenos Aires, 2008, pp. 103-104.

⁵⁰ Carta del Virrey de Buenos Aires Don Gaspar de Vigodet al Ministro de Estado, Montevideo, 16 de octubre de 1813, en **Juan Canter**; "La Asamblea General Constituyente" en **Academia Nacional de la Historia**, *Historia de la Nación Argentina*, t. VI, primera sección, Buenos Aires, 1947, pp. 194-195, n° 441. Véase también: **Guillermo Palombo**; "Los orígenes de la Bandera ... ob. cit., p. 242.

⁵¹ **Ernesto Fitte**; "Banderas que ondearon en la Patria" en *Anales del Instituto Nacional Belgraniano*, número 2, Buenos Aires, 1996, p. 15.

⁵² **Vidal, Emmeric Essex**; *Una serie de ilustraciones y acuarelas de Buenos Aires y Montevideo*, Londres, 1820.

⁵³ **Archivo Histórico Nacional** (Madrid): *Estado, Legación de España en Río de Janeiro*. Transcripto por **Agustín Beraza**; "Las banderas de Artigas", apartado de la *Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay*, tomo XX, Montevideo, 1957, pp. 137-138. Citado de **Guillermo Palombo** y **Valentín A. Espinosa**; *Documentos para la historia ... ob. cit., p. 158*.

⁵⁴ **Guillermo Palombo**; "Los orígenes de la Bandera ... ob. cit., p. 234.

⁵⁵ Ver supra pp. 110 a 114.

⁵⁶ **Archivo General de la Nación**; ob. cit., Sala X, 44-8-29. Ver APÉNDICE DOCUMENTAL de esta obra.

⁵⁷ **Messmer, Jorge A.**; "Sobre las Banderas del Gral. Belgrano", en *Gaceta Marinera*, Buenos Aires, 14 de febrero de 1980, p. 15.

⁵⁸ Orden de pago, firmada por Manuel Belgrano, y recibo firmado por Dámaso Bilbao, Jujuy, 27 de marzo de 1812 en **Archivo General de la Nación**, Ejército Auxiliar del Perú, Rendición de Cuentas, 1810-1813, III, 10-3-4. Cfr: **Guillermo Palombo** y **Valentín Espinosa**; *Historia de la Bandera Argentina...* ob. cit., p. 39, N° 5. Véase también: **Guillermo Palombo**; "Los orígenes de la Bandera Nacional Argentina...", ob. cit., p. 235.

⁵⁹ **Archivo General de la Nación**; ob. cit., Sala X, 44 - 8 - 29. Ver APÉNDICE DOCUMENTAL de esta obra.

⁶⁰ **Archivo General de la Nación**; ob. cit., Sala X, 44-8-29. Cfr. **Instituto Nacional Belgraniano**; *Documentos para la historia...*, ob. cit., pp. 426-428. Ver APÉNDICE DOCUMENTAL de esta obra.

⁶¹ **Matías Dib**; "Manuel Belgrano como Jefe del Ejército del Norte evocado por militares-escritores contemporáneos" en *Anales del Instituto Nacional Belgraniano*, número 12, Buenos Aires, Instituto Nacional Belgraniano, 2008, pp. 42-43.

⁶² **Miguel Angel Di Cío**; "El General Belgrano y la Batalla de Tucumán" en *Anales del Instituto Nacional Belgraniano*, número 2, Buenos Aires, 1996, segunda edición, p. 43.

⁶³ **Lugones, Lorenzo**; *Recuerdos históricos sobre las campañas del Ejército Auxiliar del Perú en la Guerra de la Independencia*, Buenos Aires, 1888.

⁶⁴ A la bandera del Ejército, de guerra, los cuerpos que lo integraban sumaban sus banderas regimentales, las de reclutas y las de división.

⁶⁵ Por sus triunfos militares de Tucumán, la Asamblea del Año XIII, el 8 de Marzo de 1813 le acuerda a Manuel Belgrano un valioso sable y cuarenta mil pesos fuertes que él destina a la fundación de cuatro escuelas de primeras letras para las que confeccionó el famoso Reglamento publicado por La Gaceta de Buenos Aires. El artículo 18, por citar un ejemplo de su concepción educativa integral, se refiere a la necesidad de la formación del maestro. Su pasión educadora es tan absorbente, que aún al frente de sus tropas siempre tiene tiempo para meditar sobre sus creaciones educativas. Sugerimos: *Reglamento que deberá regir el establecimiento de las cuatro escuelas de Tarija, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero que Manuel Belgrano ha resuelto dotar con*

los 40.000 pesos de premio que le señaló la Asamblea General Constituyente. Lo remite para su aprobación, enmienda y perfeccionamiento al Supremo Poder Ejecutivo. Jujuy, 25 de Mayo de 1813. Gaceta de Buenos Aires (1810-1821), número 62, Miércoles 7 de Julio de 1813, Junta de Historia y Numismática Americana, Buenos Aires, Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, 1911, tomo III, pág. 488-489.

⁶⁶ *Registro Oficial (Nacional) de la República Argentina que comprende los documentos expedidos desde 1810 hasta 1873*, ob. cit., p. 210.

⁶⁷ **José María Paz**; *Memorias Póstumas*, Buenos Aires, Biblioteca del Oficial, anotada por el Teniente Coronel Juan Beverina, 1924, tomo I, p. 180.

⁶⁸ Cfr. **Lugones, Lorenzo**; *Recuerdos históricos sobre las campañas del Ejército Auxiliar del Perú en la Guerra de la Independencia*, Buenos Aires, 1888.

⁶⁹ Cfr. **Juan Beverina**; "La titulada 'Bandera de Ayohuma' y la 'Bandera del Ejército' del General Belgrano", en *La Prensa*, Buenos Aires, 16 de noviembre de 1941, segunda sección.

⁷⁰ **Archivo General de la Nación**; Sala VII, 628. C.N.P.H. Donación del Dr. J. E. Uriburu, *Archivo del Gral. Arenales*. "Belgrano. 1813-1814", p. 78. Asimismo **Comisión Nacional Ejecutiva del 150º Aniversario de la Revolución de Mayo**, **Archivo General de la Nación**; *La Revolución de Mayo a través de los impresos de la época. Primera serie, 1809-1815, Recopilación facsimilar de ensayos constitucionales, estatutos, leyes, decretos, bandos, proclamas y disposiciones de gobierno, discursos y noticias políticas, arengas, etc.* Concordados y compilados por **Augusto E. Mallié**; t. II, Buenos Aires, 1965, pp. 283-284. Ver APÉNDICE DOCUMENTAL de esta obra.

⁷¹ Carta del Gral. Belgrano al General San Martín desde Santiago del Estero el 6 de abril de 1814. **Museo Mitre**; *Documentos del Archivo San Martín*, Buenos Aires, Coni Hnos, 1910, t. II, pp. 43-44. Ver APÉNDICE DOCUMENTAL de esta obra.

⁷² Véase: **Guillermo Palombo**; "Los orígenes de la Bandera Nacional Argentina...", ob. cit., p. 238 y **Guillermo Palombo y Valentín Espinosa**; *Historia de la bandera argentina...* ob. cit., pp. 68-69.

⁷³ Ver supra, pp. 100 a 106, 141, 183.

⁷⁴ Ver el Proyecto de constitución monárquico-constitucional; documento con la firma de los Diputados Manuel Belgrano y Bernardino Rivadavia y del enviado Manuel de Sarateá en **Archivo General de la Nación**; *División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España)*, Sala X, legajo 1-4-5, 4º subtítulo: "Trabajo de la comisión en Europa". 1815. Documentos relativos a la célebre negociación con Carlos IV para que mandase a su hijo Don Francisco de Paula a establecer un reino independiente en el Río de la Plata', primer folio, sin nº.

⁷⁵ **Matías Dib**; "Manuel Belgrano comisionado a Europa: el "asunto de Italia" y sus relaciones con Rivadavia, Sarateá y Cabarrús", en *Anales del Instituto Nacional Belgraniano*, número 11, Buenos Aires, 2004, p. 68.

⁷⁶ **Museo Histórico Provincial de Rosario**; *Carta de Ángel Ortiz Grognet al Dr. Julio Marc, Director del Museo Histórico Provincial*, Rosario (Santa Fe), 20 de agosto de 1943.

⁷⁷ **Guillermo Palombo**; "Los orígenes de la Bandera Nacional Argentina ...", ob. cit, pp. 251-252.

⁷⁸ **Pastor S. Obligado**; *Tradiciones históricas de Buenos Aires, 5ª serie*. Véase también: **Patricia Pasquali**; ob. cit., nota al pie nº 26, p. 41.

⁷⁹ **Patricia Pasquali**; ob. cit., p. 36.

⁸⁰ **Archivo General de la Nación**; ob. cit., Sala X, legajos 44-8-29 y 44-8-30. Véase también: **Instituto Nacional Belgraniano**; *Documentos para la ...*, ob. cit., p. 421.

⁸¹ **Patricia Pasquali**; ob. cit., p. 36.

⁸² **María C. de Pompert de Valenzuela**; ob. cit., p. 154.

⁸³ Informes al ministro del Interior, expediente Academia Nacional de la Historia, con dictamen del doctor Juan Alvarez y réplica Medina y Galíndez, 1942. **Calixto Alzaga**; *Determinación del sitio en que se izó la Bandera Argentina. Fecha de creación de la bandera argentina. Lugar del primer enarbolamiento de la bandera argentina. Informes de la Comisión Investigadora de los antecedentes de los símbolos patrios y de la Academia Nacional de la Historia*, Buenos Aires, 1942. Véase también: **Patricia Pasquali**; ob. cit., p. 36.



CAPÍTULO CUATRO

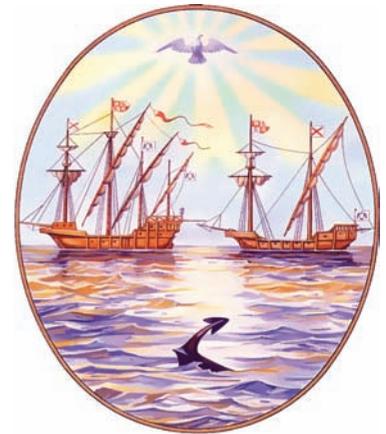
ORIGEN DE LOS COLORES DE LA BANDERA

Los investigadores difieren acerca del origen de los colores de nuestra Bandera Nacional y existen diversas teorías al respecto, aunque algunas tienen elementos en común e inclusive son complementarias en su fundamentación.

EL ESCUDO DE BUENOS AIRES

Algunos investigadores sostienen que los colores celeste y blanco surgieron cuando la Revolución, nacida en Buenos Aires, debió imponerse al Interior del país, donde se levantaron focos contrarrevolucionarios, tales como: Córdoba, Montevideo, Paraguay y Alto Perú.

En esa ocasión utilizaron los colores porteños, es decir los del escudo de Buenos Aires, existente desde 1649. Éste estaba constituido por un óvalo, en cuyo cuartel inferior se dibujaba un río "plata" (blanco), cuyas aguas se hallan en estado de suave oleaje o rizadas y representaban las aguas del Río de la Plata. El mismo estaba surcado, un poco más debajo de la línea del eje menor del óvalo, por dos barcos o naves en direcciones contrarias (una carabela y un bergantín del siglo XVI) ambos con banderas españolas y vistos por el costado de babor (izquierda). El primero significa la primera fundación de don Pedro de Mendoza, y el segundo, se presume, la fundación de Juan de Garay. En el sector inferior del escudo figuraba un ancla de sable (negro) semisumergida, con la parte de la caña y una uña fuera de la superficie. El ancla representa, desde la Antigüedad, a la ciudad-puerto: puerto natural, fondeadero y asimismo retorno feliz de una navegación. En el campo superior un cielo "azur" (azul) en el que volaba la paloma de la Trinidad. Una paloma blanca, con sus alas abiertas, radiante de rayos solares, que significa el Espíritu Santo, bajo cuya advocación fue colocada la ciudad. Se simbolizaba de esta manera los nombres de la ciudad-puerto.



Uno de los testimonios que avala esta posición es el siguiente:

La correspondencia dirigida por el embajador español en la Corte de Río de Janeiro, marqués de Casa Lrujo, al gobernador de Paraguay, Bernardo de Velazco, datada el 8 de abril de 1811, manifestaba lo siguiente:

“Ayer tarde entró aquí un barco procedente de Buenos Aires y cuyo capitán ha declarado que el Sr. Virrey Elío había renovado el bloque con el mayor vigor y que el día antes de la partida de Buenos Aires, el populacho andaba muy alborotado, adornando sus sombreros con lazos azules y blancos y tremolando una bandera en que se veían dos navíos en rumbo encontrado y con un ancla contenida en una corona con varias letras iniciales pero significativas de que no se acuerda exactamente”⁸⁴.

Escudo de Buenos Aires (1649)



LOS COLORES DE LOS BORBONES Y DE LA ORDEN DE CARLOS III

Al comenzar el siglo XVIII y asumir la dinastía de los Borbones en España, se reformaron las banderas y comenzaron a usarse el azul y blanco de la Casa Real, respetándose las aspas de la dinastía borgoñesa que se habían introducido con Felipe el Hermoso, marido de Juana, hija de los Reyes Católicos.

Los historiadores que sostienen que Manuel Belgrano se inspiró en los colores de los Borbones al crear la bandera se basan en que dichos colores estuvieron presentes en el *Real Consulado de Buenos Aires*, cuyo secretario perpetuo fuera designado el propio Belgrano, en 1794.

Según el Acta de instalación del Consulado la enseña elegida por esa corporación tenía los colores blanco y celeste. Estos colores responden a la banda de la *Real Orden de Carlos III*, establecida el 19 de septiembre de 1771 por ese rey, quien según algunos tratadistas españoles y americanos se habría inspirado en la túnica y manto de la Virgen en su advocación de la Inmaculada Concepción, declarada Patrona Universal de los Reinos de España e Indias en 1760. La *Real Orden de Carlos III* fue creada para proporcionar un medio de exaltar y recompensar la lealtad y los servicios prestados por sus súbditos a su real persona. La condecoración que se creó para la Orden pendía de una cinta celeste-blanca-celeste, como la banda de nuestros presidentes, colocada desde el hombro derecho a la faltriquera izquierda.



Carlos III, llegado el momento de determinar los esmaltes de su orden, en un gesto que hiciera "patente" su real voluntad de rendirle un homenaje al reino que Dios le habría dado para regir, en vez de usar los de sus armas (que son: amarillo, rojo y azul) amalgama el metal del mismo (el blanco) y lo funde con el color del campo de su escudo (el azul) obteniendo el color celeste. Por consiguiente, pues, con el plata de España y el azul de Borbón, obtiene el medio tono que dará a su Orden, aún vigente hasta los días presentes.

En el famoso cuadro de Francisco de Goya y Lucientes sobre la familia real se observa a Carlos IV usando esta condecoración. Mitre sostuvo a partir de 1878 esta interpretación, basándose en esa pintura, ya que antes había adherido a la tesis que lo relacionaba con el uniforme y penacho de los Patricios⁸⁵.



Según Ovidio Giménez, Belgrano, quien permaneció en España durante ocho años, no podía desconocer los colores de la Orden de Carlos III y su relación con los colores de la Inmaculada Concepción.

Los investigadores que se oponen a esta hipótesis, entre los que se encuentra Patricia Pasquali, sostienen que Belgrano pertenecía al grupo más radicalizado de la Revolución (es decir al morenista) y no podía adoptar una postura "fernandista", cuando se pretendía la independencia de España y sus monarcas.



LOS COLORES DEL MANTO DE LA VIRGEN

Los colores del manto de la Virgen se asocian, como vimos, a los de los Borbones. Guillermo Furlong señala que "al fundarse en 1794 el Consulado, quiso Belgrano que su patrona fuese la Inmaculada Concepción y que por esta causa la bandera de dicha institución constara de los colores azul y blanco. El Padre Salvaire confirma nuestra opinión al afirmar que con indecible emoción cuentan no pocos ancianos, que al adjudicar Belgrano a la gloriosa bandera de su Patria los colores blanco y azul celeste, había querido, cediendo a los impulsos de su piedad obsequiar a la Pura y Limpia Concepción de María, de quien era ardiente devoto⁸⁶. Estas palabras fueron tomadas de José Lino Gamboa y de Carlos Belgrano, hermano del general, a quien atribuyeron haberse amparado en el Santuario de Luján⁸⁷.

Boceto de la fachada del Consulado de Buenos Aires.

Condecoración de la Orden de Carlos III.

Óleos de Francisco de Goya y Lucientes: la familia real de Carlos IV y retrato de Fernando VII.

Belgrano, vale agregar, juró defender como dogma la Inmaculada Concepción en la Universidad de Salamanca, el 6 de febrero de 1793⁸⁸.

Otro de los elementos a tener en cuenta, es lo realizado por Bolívar en Caracas, importante foco revolucionario de América del Sur, al igual que Buenos Aires. “Bolívar, como orador en la Sociedad Patriótica, formula una vehemente instigación a la osadía; el 4 de julio de 1811, Peña, ante el Congreso, hizo valer la opinión, ahora revolucionaria, de Bolívar: ¡Detestamos a Fernando VII! El 8 de julio se hizo conocer la ‘Declaración de Independencia de la Confederación Americana de Venezuela: art. 8: ¿Juráis a Dios y a los Santos Evangelios que estáis tocando, reconocer la soberanía y absoluta independencia, que el orden de la Divina Providencia ha restituido a las Provincias de Venezuela ... de toda sumisión a la monarquía española ... y conservar y mantener pura e ilesa la santa Religión Católica Apostólica romana, única y exclusiva de estos países y defender el misterio de la Concepción Inmaculada de la Virgen María, nuestra Señora? ‘¿Qué tiene que ver el misterio...? Un periódico caraqueño dio la respuesta al enigma. ‘El pueblo no apoyaba a los separatistas que se habían escudado en el misterio de Fernando VII. Hubo que recurrir a otro misterio, el de la Inmaculada Concepción, para lograr el consenso del arzobispo y de la sociedad”⁸⁹.

EL CARLOTISMO EN AMÉRICA Y EN EL RÍO DE LA PLATA

Desde la victoria sobre las armas británicas en la segunda invasión, en 1807, hasta que es partícipe de la Junta de Mayo, en 1810, Manuel Belgrano dedica la mayor parte de su tiempo “al periodismo y a la conspiración”⁹⁰. Es un período sumamente complejo y aparentemente confuso, como en toda época prerrevolucionaria.

En relación a esto último, el propio Belgrano resume magistralmente la situación de aquellos años y su actitud ante la coyuntura:

“Pasa un año, y he ahí que sin que nosotros hubiésemos trabajado para ser independientes, Dios mismo nos presenta la ocasión con los sucesos de 1808 en España y en Bayona. En efecto, avivanse entonces las ideas de libertad e independencia en América, y los americanos empiezan por primera vez a hablar con franqueza de sus derechos[...] Entonces fue que no viendo yo un asomo de que se pensara en constituirnos, y sí, a los americanos prestando una obediencia injusta a unos hombres que por ningún derecho debían mandarlos, traté de buscar los auspicios de la Infanta Carlota [Carlota Joaquina de Borbón era hermana de Fernando VII y esposa de Juan de Portugal], y de formar un partido a su favor, oponiéndome a los tiros de los déspotas que celaban con el mayor anhelo para no perder sus mandos; y lo que es más para conservar la América dependiente de la España, aunque Napoleón la dominara; pues a ellos les interesaba poco o nada, ya sea Borbón, Napoleón u otro cualquiera, si la América era colonia de la España”⁹¹

¿A qué está haciendo referencia Belgrano en su *Autobiografía*?

Napoleón, gracias a la *Farsa de Bayona*, encarcela a la familia real española -Carlos IV, la reina María Luisa y su hijo Fernando VII (e inclusive sus hermanos varones menores, exceptuando a Fernando IV, rey de Nápoles)- y proclama Rey de España a su hermano José. José I de la Casa de Bonaparte será errónea y pérfidamente apodado *Pepe Botellas* y no fue reconocido por los virreyes de toda América⁹². Estalla entonces en España una sangrienta insurrección popular y se forman Juntas en las distintas ciudades, a nombre de Fernando VII. El 25 de setiembre de 1808 se unifican creando la Junta Central Suprema Gubernativa del Reino; seguida luego por el Consejo de Regencia de España e Indias en nombre de Fernando VII.

En Portugal la familia real acepta la propuesta del ministro inglés en Lisboa, Sydney Smythe, conocido como Lord Strangford, de trasladar la corona al Brasil y evitar con ello caer bajo el poder napoleónico. Así

llega a Río de Janeiro la princesa Carlota Joaquina de Borbón, hermana de Fernando VII y esposa del príncipe Juan, heredero de la monarquía portuguesa⁹³.

Se forma en Buenos Aires un 'partido' carlotista, dentro del cual se destacaba Belgrano junto a Saturnino Rodríguez Peña, Beruti, Hipólito Vieytes y Juan José Castelli, entre otros, que aspiran al establecimiento de un gobierno nacional, una monarquía constitucional, independiente de España, que procura coronar Reina del Río de la Plata a la princesa Carlota Joaquina de Borbón. Así como el blanco-celeste fue divisa de los partidarios del rey Carlos IV de Borbón, sucesivamente lo fue de los de Carlota Joaquina.

Cuando el brigadier general de Sevilla y delegado de su "Junta Suprema", José Manuel de Goyeneche, llega al Alto Perú para tramitar se reconociese a la Junta, lo hizo trayendo la "Justa Reclamación" y el "Manifiesto" de Carlota Joaquina. El debate sobre si "*¿Debe seguirse la suerte de España o resistir en América a los extranjeros?*", se traslada a la Universidad San Francisco Javier de Chuquisaca (Provincia de Charcas) que resultará en el denominado *Silogismo de Chuquisaca*:

Premisa mayor: "Las Indias son un dominio personal del rey y no de España".

Premisa menor: "El rey está impedido de reinar".

Conclusión: "Luego las Indias deben gobernarse a sí mismas desentendiéndose de España"

Este grupo reformista innovador, de los llamados intelectuales o ilustrados⁹⁴, buscaba separarse de España aunque sea apelando a una solución como la carlotina. Piénsese en esos momentos de precipitación de los sucesos que involucraba el porvenir de la metrópoli, las pesimistas novedades que se recibían tardíamente; como dice Ernesto Palacio, "aquí se estaba a oscuras".

Finalmente el proyecto no prospera, debido, entre otros motivos, a la situación política europea que acelera el proceso revolucionario en el Plata. Belgrano atribuye perspicazmente la falta de éxito del carlotismo a "miras políticas inglesas".

LA SOCIEDAD PATRIÓTICA Y EL GRUPO MORENISTA

El grupo liderado por Mariano Moreno era el sector más decidido de los revolucionarios. Moreno, al ser desplazado del gobierno por el grupo moderado o conservador, encabezado por Saavedra, aliado a los diputados del Interior (cuya principal figura era el deán Gregorio Funes), proponía una línea de conducta drástica.

Numerosos testimonios confirman la utilización de los colores celeste y blanco desde el inicio de la Revolución. Seleccionaremos algunos de ellos:

Ignacio Núñez en sus *Noticias Históricas* consignaba que el 9 de julio de 1810:

"El Ejército marchó de Monte Castro cantando victoria entre las aclamaciones de un concurso extraordinario; y la escena de ese día no se ha reproducido ni se reproducirá en Buenos Aires: los soldados llevaban en sus sombreros la cucarda española amarilla y encarnada, y en las bocas de los fusiles cintas blancas y celestes"⁹⁵.

José de Moldes, gobernador de Mendoza, el 31 de diciembre de 1810 le comunicaba en oficio dirigido a la Junta de Gobierno de Buenos Aires, haber armado dos Compañías de alabarderos, informando que ambas compañías se habían puesto la escarapela nacional, celeste con puntas blancas. Afirmaba haber adoptado para distinguir las graduaciones de los oficiales un sol, el *Inti* incaico. Solicitaba por último la autorización por parte de las autoridades del uso de una cucarda nacional"⁹⁶.

La Sociedad Patriótica, creada el 21 de marzo de 1811, tenía por objetivo reanimar el espíritu revolucionario y sus miembros llevaban cintillos celestes y blancos prendidos en el sombrero o en el ojal de la solapa, al igual que los regimientos *América* y *Granaderos de Fernando VII*, cuyos comandantes, los coroneles Domingo French y Juan Florencio Terrada, fueron activos miembros de esa institución.

En relación con los colores utilizados por la Sociedad Patriótica, documentos de 1811 aseveran que en el mes de febrero de ese año “se descubrieron unas escarapelas cuya significación era la libertad” y que eran “escarapelas fondo celeste pero no se hicieron públicas hasta el mes de marzo y se consagraron el día 23, al quedar constituida formalmente la Sociedad Patriótica en el café de Marco (o Mállico, como lo llama Vicente Fidel López), situado en la esquina del costado de San Ignacio”⁹⁷.

Según el testimonio de Ignacio Núñez, contemporáneo a los sucesos, el presidente Saavedra recibió la denuncia de “que se hacían invitaciones para una reunión armada por medio de agentes que se distinguían con una escarapela blanca y celeste y ordenó prender a los que encontrasen con divisas blancas y celestes y a los que pareciesen sospechosos”. A la una está llena la galería de la Fortaleza que miraba al norte, porque pasaban de ochenta los jóvenes, de menos de veinticinco años. Varios de ellos se presentaron en la galería de su prisión con la cucarda que la había provocado. Y allí el secretario Hipólito Vieytes repitió interminablemente este interrogatorio: “¿Qué sabe ud. de una reunión de ciudadanos? No se pronuncia, por el gobierno, la palabra libertad, que sonaba a oposición, se dice que era una divisa diferente a la que cargan los españoles para combatir contra la revolución”. El coronel French y el teniente coronel Beruti, comandante y segundo del regimiento América, eran cabezas decididas en la organización de la sociedad y contaban con el concurso de los oficiales. El general Belgrano prestaba también su apoyo. Domingo French era hombre que respondía personalmente a Belgrano, y con Beruti eran jefes de los hombres de acción y de los chisperos”⁹⁸.

EL CIELO

Alberdi nos ofrece una interpretación poética que no se relaciona con la verdad histórica. En su obra, *La Revolución de Mayo*, afirma: “España tiene la suya (se refiere a la bandera), nosotros tengamos la nuestra. Para representar la Libertad, que es hija del cielo, nada más lindo que los colores del mismo cielo”.

Al describir la bandera menciona: “El que resplandece sobre nuestras cabezas, nos presenta el diseño así: las manchas blancas del sud, sobre el fondo azulado. He ahí nuestro estandarte: la imagen concisa de nuestro cielo y de una causa que también es hija del cielo, porque es la causa del Evangelio, la causa de la Libertad, de la Igualdad, de la Fraternidad”⁹⁹.

NOTAS CAPÍTULO CUATRO

⁸⁴ Cit. en **Marfany, Roberto**; "Origen de la Bandera Argentina" en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Buenos Aires, 1981-1982, vol. LIV-LV, p. 96. Véase también: **Pasquali, Patricia**; ob. cit., en nota nº 23 afirmaba: "El escudo de la ciudad de Buenos Aires descrito en ambas comunicaciones parece ser igual al que luce una medalla acuñada en 1811, pues tiene una corona, una paloma, un barco y un ancla. Se ignora quien ordenó su fabricación y se la llama medalla de la Junta, por ostentar la leyenda "Viva la Excelentísima Junta", p. 41. Hacia 1852, la Comisión de Educación convocada para proyectar el sello del municipio de la ciudad de Buenos Aires recomienda usar el que estaba antiguamente vigente figurado con "dos navíos anclados en mar espumoso, plateado, con una paloma radiante en medio en campo celeste, que simboliza el Espíritu Santo". **Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires**; La Bandera oficial de la Ciudad de Buenos Aires y su emblema. El escudo de Garay, Dirección de Ornamentación. Dirección General de Relaciones Internacionales consulares y cooperación, Buenos Aires, 2001.

⁸⁵ **Patricia Pasquali**; ob. cit., p. 33.

⁸⁶ **Antonio Escarella**; *La Virgen de Luján y la bandera de Luján*, Buenos Aires, 1930, p. 30 y **Luis Trenti Rocamora**; *Las canciones religiosas de los próceres argentinos*, Buenos Aires, Huarpe, 1944, pp. 91-92.

⁸⁷ **Eduardo Rosenkrantz**; *La bandera de la Patria*, Buenos Aires, Grito Sagrado, 1989.

⁸⁸ **Fernando Néstor A. De Cuevillas**; "Los colores heráldicos del Río de la Plata" en *Anales del Instituto Nacional Belgraniano*, número 11, Buenos Aires, Instituto Nacional Belgraniano, 2005, pp. 49-50.

⁸⁹ **C. Parra Pérez**; *Historia de la primera República de Venezuela*, Caracas, t. II, 1939, p. 52, cit. por **Fernando Néstor A. De Cuevillas**; ob. cit., pp. 34-35.

⁹⁰ **Ovidio Giménez**; *Vida, época y obra de Manuel Belgrano*, Buenos Aires, El Ateneo, 1993, p. 183.

⁹¹ **Bartolomé Mitre**; *Historia de Belgrano y de ...*, t. XI, Apéndice documental, p. 22. Se hacen referencias interesantes a la actuación de Belgrano en estos acontecimientos, a la lucha de facciones y la figura de M. de Álzaga como líder del movimiento "independentista" republicano; en **Enrique Williams Álzaga**; *Dos revoluciones: 1º de Enero 1809-25 de Mayo 1810*, Buenos Aires, Emecé, 1963. Para problemas carlotinos véase *Colección de Documentos Mayo Documental*, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1962, t. II.

⁹² El 30 de enero de 1810 el Consejo de Castilla declaró nulas las abdicaciones de Bayona.

⁹³ Carlos IV había derogado la ley sálica que impedía el acceso a trono de las mujeres. Carlota era, de acuerdo al principio de legitimidad, y ante la consecuencia de Bayona, la única heredera posible a la corona española. Si España sucumbía como parecían indicar las graves circunstancias, Carlota era la candidata más apta para instalar una monarquía de carácter hispano en el Río de la Plata, independiente del influjo portugués.

⁹⁴ Recordemos que la Ilustración española, a diferencia de la francesa, no cuestiona ni a Dios ni al Rey.

⁹⁵ **Ignacio Núñez**; *Noticias históricas de la República Argentina*, Buenos Aires, Cultura Argentina, 1957, t. II, p. 40.

⁹⁶ Véase infra, p. 14.

⁹⁷ **Isaías J. García Enciso**; "Primer izamiento de la bandera argentina en la ciudad de Buenos Aires" en *Anales* Nº 3 del Instituto Belgraniano Central, Buenos Aires, 1981, p. 47.

⁹⁸ **Fernando Néstor A. De Cuevillas**; ob. cit., pp. 29-30.

⁹⁹ **Dardo Corvalán Mendilaharsu**; ob. cit., p. 244.





CAPÍTULO CINCO

LAS BANDERAS MÁS ANTIGUAS

BANDERAS ESPAÑOLAS EN EL RÍO DE LA PLATA

Etimológicamente, la voz española *bandera* procede de la palabra *banda*, y esta, así como sus equivalentes persa, visigoda y germánica *band*, y latina *bandum* provienen del sánscrito *bandhs* y equivale a “unión” o “ligadura”, “liga”, “lazo”, así como también de la sánscrita *bandh*, que significa “amarrar”, “estrechar”.

Fueron los reyes de Castilla, en España, Enrique II (1337-1379) y Juan II (1405-1454), quienes implantaron el ceremonial para el juramento y homenaje a las banderas. Juan II, en 1429, instauró la costumbre de bendecir las enseñas, a las que, por la honra de la nación a la que representaban, se les tributaban los más altos honores como armas reales.

Cuando a resultas de la guerra de sucesión española, arriba al trono de España Felipe V (1700-1746), nieto de Luis XIV e hijo del delfín Luis de Francia y de Mariana de Baviera, que hubo de ser el primer rey de la Casa de Borbón; las banderas tenían un carácter personal o familiar, salvo el estandarte, guión o pendón real, que se convirtió en divisa de la nación en el siglo XVIII. Se autorizaron sólo tres banderas y luego dos por cada batallón. Con respecto a los colores, en el reglamento de Felipe V, de 28 de febrero de 1707, se ordenó el uso obligatorio de las tres aspas de Borgoña sobre fondo blanco. Se conservaron leones y castillos y se acantonaron los extremos de las aspas con las armas de cada ciudad, provincia o reino y comenzaron a usarse el azul y blanco de la Casa Real, respetándose las aspas.

Refiriéndose pues a los símbolos, si hubo una característica palmaria en los reinados españoles de la rama Anjou de la dinastía Borbón, es la que atañe a la reglamentación de las banderas.

El sucesor de Felipe V, su hijo Fernando VI conservó el mismo escudo que aquel. También se mantuvo la disposición de que en cada regimiento hubiese una bandera coronela y otras tres por batallón. Se previno solamente que las primeras tuviesen, por ambas partes del paño, las armas reales bordadas sobre la cruz de Borgoña. Además del color blanco, introducido en las banderas españolas desde 1504 a 1843, por ser el color de las extranjeras dinastías francesas de borgoña y la de borbón, las banderas de España debieron a la casa de Borgoña, a partir de 1506, la Cruz de San Andrés o cruz aspada, que como su nombre lo indica, rememora el instrumento con que fuera martirizado el santo Patrono de ese ducado. La representación constaba en dos troncos puestos en *sotuer*, árboles toscamente cortados y con sus muñones aparentes.

Respecto de las segundas se dispuso que llevasen tan sólo la cruz sobre cuyos extremos debían aparecer los escudos de armas de los regimientos, rematados por la corona real. A estos signos se añadían los de los Batallones Provinciales, Artillería e Infantería y Artillería de Marina. Mientras tanto, los paños eran de seda morada para las banderas de las Reales Guardias Españolas, Batallones de Infantería y Brigadas de Artillería de Marina; de seda azul, Reales Guardias Valonas y Real Artillería, y de seda blanca las de Infantería y Provinciales. La disposición relativa a las dimensiones de las telas, indica, respecto de las de las banderas anteriores, que fueron mayores. No obstante, no hubo modificaciones en la moharra ni en los demás complementos.

La Bandera borbónica blanca con su estampado de la Cruz de Borgoña, llevaba a serias confusiones con las banderas o pabellones que izaban los navíos de aquellos estados donde reinaban otros príncipes derivados de los Borbones de Francia (España, Nápoles, Toscana, Parma, Sicilia y la propia Francia). Puede colegirse que ello produjo graves perjuicios a la Armada española, por lo que la sustitución de la bandera marítima debió ser tratada a alto nivel si se observa el artículo 1º, tratado 3º, título 3º de las *Ordenanzas de la Armada* de 1748, Fernando VI, dice:



Bandera de la Cruz de Borgoña (representación gráfica).

“Artículo I: Por ahora usarán todos los navíos de la Armada la Bandera ordinaria nacional blanca, con el Escudo de mis Armas, hasta que Yo tenga a bien disponer otra cosa. Y entre tanto, no enarbolarán otra, sino en las ocasiones, en que es permitida, según estilo de Mar.

Artículo II: De esta Bandera, que es distintiva de los Navíos de la Armada, no podrán usar los de Particulares, sino de la blanca con Cruz de Borgoña. Pero los Navíos, que fueren armados en Guerra, y Mercancía, o solamente en Guerra, podrán añadir, en medio de la Cruz, el Escudo de mis Armas”.

No escapa a las Ordenanzas el dictado de normas sobre cantidades y diseños de las banderas:

“Tendrá cada Batallón tres banderas. Una morada con el Escudo entero de mis Armas en medio, y cuatro anclas, una en cada extremo; las otras dos tendrán en campo blanco la cruz de Borgoña, y con la divisa de la anclas en los extremos. Las banderas irán siempre con su Batallón, aún en los caso de embarcarse para campañas de mar; las de todos los Batallones que estén en un mismo Departamento se depositarán en casa del Comandante de la Tropa [...] El Cuerpo de las Brigadas de Artillería de Marina tendrá tres banderas, la una morada con el Escudo de mis Armas en medio, un ancla en dos de sus ángulos extremos y una bomba en los otros. Las otras dos banderas serán blancas, con la cruz de Borgoña y la misma divisa de anclas y bombas en los extremos, y todas tendrán las mismas medidas que las de los Cuerpos de Infantería ... A proporción de la Tropa que ha de embarcarse en una Escuadra, se embarcarán también las banderas correspondientes: si fueren dos las Compañías, llevarán una bandera; si cuatro dos; o seis , tres; y así proporcionalmente; si se excediese de este número, sin que sirva de estorbo que las Compañías no sean de su mismo Batallón: las banderas se agregarán a las Compañías que prefieren el número; y a bordo de los navíos se depositarán en la cámara alta, poniéndolas entre sus latas”.

En el momento que asume Carlos III de Borbón el trono español, durante 1759, España, Francia, Nápoles, Sicilia, Parma y Toscana se hallaban gobernadas por familiares muy próximos dinásticamente y poseían banderas blancas semejantes. No obstante, los inconvenientes a resultas de la similitud de los pabellones se reducían a meros asuntos de protocolo, honores o saludos. Mayor peligrosidad resultaba del pabellón británico para su Marina de guerra que era también blanco, con la denominada “Unión Jack” en su ángulo superior.

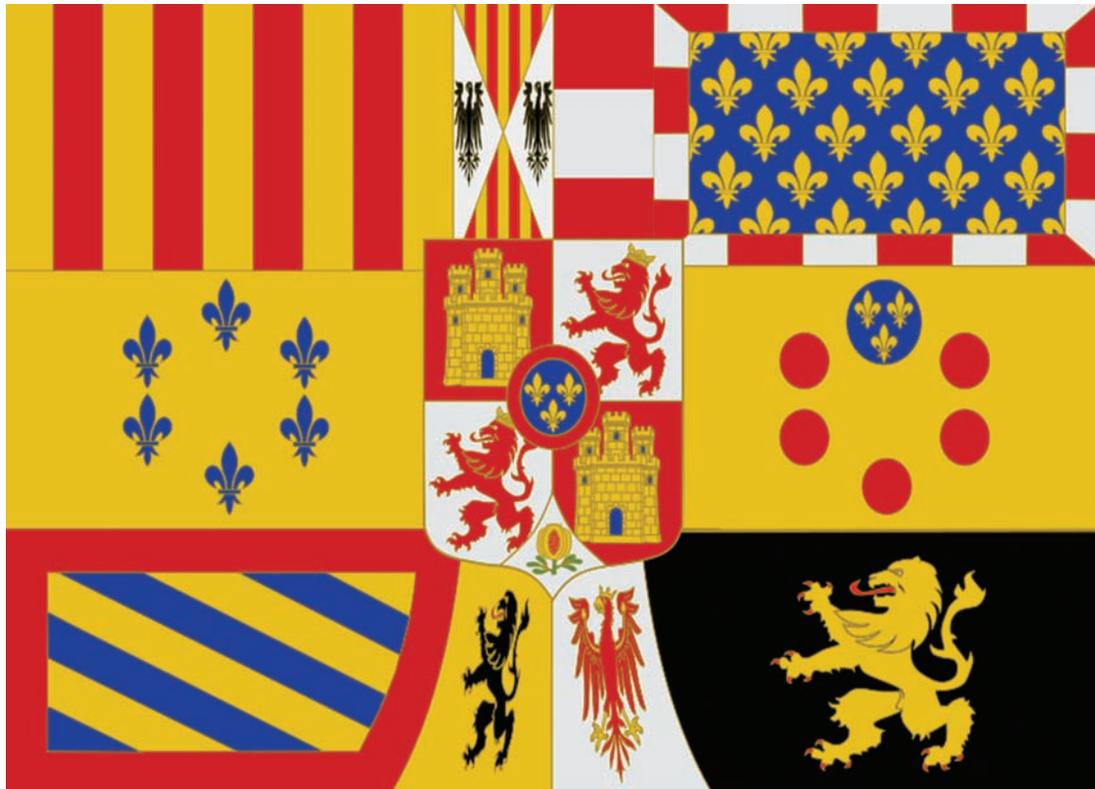
El 19 de marzo de 1762 se manda a las embarcaciones de comercio no introduzcan alteraciones en sus banderas. Se prohíbe el uso de la bandera azul con cruz de Borgoña blanca, que pese a no ser oficial llegó a emplearse.

Carlos III diseñó, pues, un plan que tuvo en cuenta la formación especializada de los mandos de los oficiales y la configuración de un marco normativo que armonizara la inculcación en la tropa de valores como la obediencia, el sacrificio o el servicio, con la práctica profesional modelada de los hombres de armas en sus diferentes empleos jerarquizados.

Así nacieron, en la aspiración de implantar un ejército moderno y eficaz, las *Reales Ordenanzas para el Régimen, Disciplina, Subordinación y Servicio de sus Ejércitos*, sancionadas en San Lorenzo el Real el 22 de octubre de 1768.

En el artículo 10, tratado I, título I de las *Ordenanzas Generales*, se regula que cada batallón debería tener dos banderas (en lugar de las tres que se había ordenando con Fernando VI) con corbatas encarnadas con las astas de ocho pies y seis pulgadas (237 centímetros) y telas de siete cuartas (146 centímetros) en cuadro:

“La primera blanca, con el escudo de mis armas reales, y las otras de cada regimiento blancas también con la cruz de Borgoña, y en aquéllas



Pabellón Real de España, utilizado desde 1759 hasta 1931 (representación gráfica).

y éstas se pondrán a la extremidad de los cuatro ángulos o esquinas las armas de los reinos, provincias o pueblos de donde tomaran la denominación sus respectivos cuerpos, y las divisas particulares que hubieren tenido y usado con mi real aprobación”¹⁰⁰.

En los cuerpos reales se llevaba, conjuntamente, las aspas coronadas y castillos y leones en los cuatro extremos, atributos de Artillería y de Marina para los de estos cuerpos, las armas del regimiento para los de línea y ligeros y los de las provincias para los Batallones de Reserva o Milicias Provinciales. Los estandartes de Caballería, uno por escuadrón, continúan siendo de damasco o terciopelo de color azul, encarnado o blanco, con las armas reales en el anverso y las del regimiento en el reverso, todos con adornos, flecos, corbatas y galones de oro o plata, según los cuerpos.

Se indicó una variación por Real Orden de 25 de febrero de 1774:

“Ha resuelto el Rey para que no se confundan con las embarcaciones de la Armada las de la Compañía de Comercio de Cataluña; que las aspas de la Cruz de Borgoña de las banderas de estas lleguen hasta sus ángulos; y que los Reales Escudos que ocupan el centro sean solo la quinta parte del tamaño de las mismas Banderas”¹⁰¹.

Efectivamente, como vimos, la identidad de colores de las insignias españolas y francesas (distintivo blanco) por pertenecer ambas a la dinastía borbónica generaba confusión sobre todo en el mar, donde no se podía distinguir a los amigos de los enemigos hasta que podían verse los escudos. Carlos III, el rey español, dispuso terminar con el problema, por lo que el 28 de mayo de 1785, a propuesta del bailío fray don Antonio Valdés (a la sazón ministro de Marina) promovió un concurso de diseños, de los cuales presentó doce al monarca. Cómo resultado de ello se promulgó la *Ordenanza General*, que en el tratado IV, título I, expresa:

“Para evitar los inconvenientes y perjuicios que ha hecho ver la experiencia puede ocasionar la bandera nacional de que usa Mi Armada Naval y demás Embarcaciones Españolas, equivocándose a largas distancias ó con vientos calmosos con la de otras Naciones, he resuelto que en adelante usen mis Buques de guerra de Bandera dividida a lo largo en tres listas, de las cuales la alta y la baja sean encarnadas y del ancho cada una de la cuarta parte del total, y la de en medio, amarilla, colocándose en ésta el Escudo de mis Reales Armas, reducido a los dos cuarteles de Castilla y León, con la Corona Real encima; y el Gallardete en las mismas tres listas y el Escudo a lo largo, sobre Cuadrado amarillo en la parte superior. Y que las demás Embarcaciones usen, sin Escudo, los mismo colores, debiendo ser la lista de en medio amarilla y del ancho de la tercera parte de la bandera, y cada una de las partes dividida en dos partes iguales encarnada y amarilla alternativamente, todo con arreglo al adjunto diseño. No podrá usarse de otros Pabellones en los Mares del Norte por lo respectivo a Europa hasta el paralelo de Tenerife en el Océano, y en el Mediterráneo desde el primero de año de mil setecientos ochenta y seis; en la América Septentrional desde principio de julio siguiente; y en los demás Mares desde primero del año mil setecientos ochenta y siete. Tendréislo entendido para su cumplimiento. Señalado de mano de S.M. en Aranjuez, a veinte y ocho de Mayo de mil setecientos ochenta y cinco.

A. D. Antonio Valdés. Es copia del Decreto original. Valdés”¹⁰².



No obstante haber elegido el primer modelo de bandera, en que las tres fajas son de igual anchura, Carlos III insistió en que la faja central fuese el doble que las rojas, ocupando con ello la mitad de la bandera y que sus Armas Reales se redujeran a un castillo y un león, sustituyendo a los mismos acuartelados, que figuraban en el proyecto. En la bandera elegida por el rey, como se verá en la próxima ilustración, el escudo se ve compuesto por dos cuarteles, uno de Castilla y otro de León, uso tradicional en la Real Armada desde sus orígenes.

Bandera bicolor, roja y gualda, con tres franjas horizontales; propuesta al Rey Carlos III en 1785 (representación gráfica).

Ahora bien, cabe la siguiente pregunta: ¿Por qué Carlos III se inclina a elegir estos colores encarnado y amarillo? Primitivamente, dice E. Fitte, el rojo fue color característico de los reinos de Castilla y Navarra; el blanco distinguía a los de León, Granada y Aragón Antiguo, y el amarillo sirvió para señalar las posesiones de Cataluña y al Aragón Moderno¹⁰⁴. Al unirse Castilla y Aragón surgió la bandera roja y gualda (gules y oro), producto de la unión de los colores dominantes, respectivamente, en la heráldica de esos reinos. No obstante la realidad que fueron comunes estos colores en los escudos de Castilla, León, Aragón y Navarra, entre los motivos de la elección tuvieron su peso sobre la decisión del monarca la facilidad para distinguirlos a grandes distancias (recordemos las mencionadas confusiones con la de otros estados regidos por dinastías borbónicas) e inclusive la calidad y el coste de la lanilla que se empleaba en su confección. Paralelamente, y en cuanto al escudo, puede agregarse que hacia 1492 se advierten los castillos y leones en Castilla, las barras en Aragón y el símbolo parlante de Granada.



En síntesis, el decreto del 28 de Mayo de 1785, determina el uso de dos banderas marítimas: con escudo para su uso en navíos de guerra y sin escudo para uso en las demás embarcaciones. Complementariamente, el 8 de marzo de 1793, el general José de Mazarredo redacta la primera parte de las *Ordenanzas Generales de la Armada Real*, aprobadas por Carlos IV y que llevan la firma del Ministro Valdés. El uso de las banderas marítimas de tres franjas horizontales, las dos exteriores rojas y la central, de doble ancho, amarilla con las armas reales en su centro (cuyo tamaño era mayor, oscilando entre 6 y 12 varas de largo); que se había limitado con exclusividad a los buques españoles se dispone por las Ordenanzas de 1793 sea extendido a las "plazas marítimas, sus castillos y otros cualesquiera de las costas", según reza el tratado IV, título I, art. 1º.

Esta era la reglamentación en vigor en 1812, año de la creación de nuestra divisa nacional por Manuel Belgrano. Cuando el prócer pretexto no tener bandera quiere indicar que el Regimiento 5º de Patricios que mandaba, si bien tenía sus banderas blancas reglamentarias, no poseía la marítima que ondeaba en los navíos de la Real Armada y en las plazas marítimas y que, por tanto, se hallaba obligado a colocar en las baterías de Rosario merced a la disposición Real de 1793. De allí el acto creador de Belgrano que decide mandar a confeccionar una bandera terciada con fajas blancas y celestes para poner en esas baterías y la reprensión del Triunvirato ordenándole subrogarla con la roja y gualda que se alzaba en la sede de Gobierno de Buenos Aires (la Fortaleza), la cual a su vez habría de ser suplantada por la bandera nacional blanca y celeste, recién en 1815.

BANDERAS DE REGIMIENTOS Y BATALLONES

En el apartado anterior se pudo comprobar que al momento de crear Belgrano la bandera nacional, en febrero de 1812, en las Provincias Unidas rioplatenses estaban vigentes al uso tres banderas: la roja y amarilla (marítima) y las blancas (de dos tipos, para el ejército terrestre).

Respecto de la primera, observamos que el decreto del 28 de mayo de 1785 estableció el diseño de la que primariamente fue la bandera de guerra naval y prontamente se transformó en el pabellón real representativo de la soberanía nacional española.

Por su parte, diferentes eran las banderas, según las ordenanzas militares, que ostentaban las fuerzas terrestres: coronela y de batallón. La citada Ordenanza Militar del Rey Carlos III, de octubre de 1768, reglamentaba las dos banderas que llevaban los batallones y regimientos españoles, en lo que a número y características se refiere.

Ambos tipos, coronela y batallón, eran de tafetán de seda blanca casi cuadradas, de 7/4 de vara por lado (1,47 m por 1,47 m, aproximadamente):

- *Coronela*, en el centro llevaba bordadas las armas reales con la numeración y el título de la unidad

Bandera para buques de guerra adoptada en 1785 tras decreto de Carlos III (representación gráfica).
Será la bandera nacional española.

combatiente a la que pertenecía. A guisa de ejemplo podemos mencionar la del *Regimiento de Infantería N° 5*: su Jefe, el coronel Marcos Gonzáles Balcarce consulta al Inspector General como confeccionarla y la Junta Grande le indicó “que en la Coronela [de ese regimiento] se pinten las armas reales y las de la Provincias Unidas a esta metrópoli, poniendo esta última en las demás banderas con la cruz de Borgoña” (18 de junio de 1811).

Batallón; siendo el pendón de guerra, la distinguía de la Coronela que el cuño del rey era reemplazado por la cruz de Borgoña, a la que se agregaba en cada uno de sus extremos el escudo de la población de la que provenía el cuerpo, terminado en una corona. De batallón eran las que exhibía el veterano *Batallón de Infantería de Buenos Aires* que databa de 1762, disuelto por la Primera Junta, en noviembre de 1810.

Otro caso es el de los regimientos de caballería que llevaban un estandarte de damasco carmesí por escuadrón, con el escudo real en su centro bordado en plata.

La investigación documental prueba que las banderas a la usanza española continuaron utilizándose por lo menos hasta dos años después de comenzar a difundirse el uso de la nueva bandera celeste y blanca. Incluso se dio la circunstancia del empleo de “híbridos de banderas” como la Bandera militar del *N° 1 de Infantería ‘Patricios’* “que en su base es similar a la *nacional*, distinta de la de reclutamiento y, con el agregado del escudo y *cruz de Borgoña* similar a otras de la época, según se desprende de la descripción que figura en los ‘Anales inéditos de Potosí’ 1813”¹⁰⁵.

BANDERA “BLANCA”

Se trata de la “bandera blanca” en que Belgrano mandó “pintar las armas de la Soberana Asamblea General Constituyente, que usa en su sello”. Después de hacerla bendecir se la entregó al Cabildo de Jujuy “para que la conservara” por el honor y valor que habían manifestado los dignos hijos de esa ciudad y su jurisdicción, que habían servido en las acciones del 24 de septiembre y 20 de febrero, según lo escribe Belgrano al Excmo. Supremo Poder Ejecutivo, el 26 de mayo de 1813. A esta donación se refiere el Acta del Cabildo de San Salvador de Jujuy, del 29 de mayo de 1813, en que deja constancia de haberle cedido tal insignia y puesto en mano de ese Ayuntamiento, la “Bandera Nacional nuestra libertad civil”, como se dice en el Acta Capitular. La histórica insignia se conserva en Jujuy con gran devoción patriótica.



Esta bandera de Jujuy, no es la que enarbolará en Rosario el 27 de febrero de 1812, dado que es una bandera blanca que cedió al Cabildo, en recuerdo, habiendo prestado la de su ejército para la víspera y Fiestas Mayas de 1813.

Lo que se conserva es un rectángulo de seda envejecido, de 1,65 m de largo por 1,46 m de ancho. La intemperie hizo que se mantenga el rojo del gorro frigio, pero que el azul de la elipse, se haya convertido en una mancha de tierra mojada con reflejos verdosos; el paño se ha patinado con un viejo matiz. En 1815 el coronel Francisco Pico la sacó de Jujuy con el Archivo de la Ciudad, dejando todo en Tucumán, a su paso para Catamarca. A requerimiento del Cabildo de Jujuy en 1816, la devolvió al gobernador Don Bernabé Aróz. Fue depositada en la Iglesia Matriz, guardada en un principio en un mueble, se la colocó en un asta dentro del templo, cerca de una puerta donde sufrió la acción del agua y la luz. Esto la deterioró. Actualmente se encuentra en la Casa de Gobierno de Jujuy, en una urna.

Ricardo Rojas se ocupó de su historia en el estudio que le dedicó en el volumen II del Archivo Capitular de Jujuy, donde expresa que Belgrano la habría dado como símbolo de la Soberanía Nacional, para sustituir el antiguo estandarte de los Reyes, que simbolizaba la conquista extranjera. Asegura Corvalán que “esta es una de las sugerencias que más contribuyeron a valorar la insignia jujeña, y hacer de ella un símbolo de nuestra nacionalidad. En él se cifran, por las controversias que ha sugerido su paño, todas las vacilaciones y dudas de nuestra patria naciente antes de 1813, y por las armas de la soberanía que están pintadas en ella, fíjense los emblemas de nuestra democracia triunfante”¹⁰⁶.

Bandera “redonda blanca” (29 de mayo de 1813).

BANDERA DEL REGIMIENTO N° 7

Gracias a una investigación histórica realizada por el Prof. Julio M. Luqui Lagleyze, se pudo descubrir el origen de esta bandera de la Guerra de la Independencia, que se asocia con la creación del hoy Regimiento de Infantería Mecanizado N° 7.¹⁰⁷

Esta Unidad fue creada por primera vez en Cochabamba y desapareció luego del desastre de Huaqui. El segundo R.I. N° 7 se organizó en la Banda Oriental pero no prosperó. El tercero fue un batallón de negros libertos, creado en junio de 1813, comandado por el Teniente Coronel Toribio de Luzuriaga, que se dirigió al Alto Perú. El cuarto fue creado, por pedido del Gral. José de San Martín en el Ejército de los Andes, remontando un batallón del R.I. N° 8.

Precisamente, fue Toribio de Luzuriaga quien, en noviembre de 1813, solicitó la confección de la bandera para el R.I. N° 7¹⁰⁸ y propuso para su diseño, lo siguiente:

“Siendo tiempo de formarse las banderas del batallón a mi cargo, espero las órdenes de V.E. sobre las armas que deben ponerse, pareciéndome proponer podrían ser las de la Soberana Asamblea General Constituyente, y las de Buenos Aires, con símbolos de la luz y América del Sur, en los cuatro ángulos”¹⁰⁹.

Siguiendo la sugerencia del jefe del regimiento, esta bandera es blanca, confeccionada en género crudo, con el escudo de la Soberana Asamblea al centro y, en los ángulos superiores y dentro de círculos rodeados por guirnaldas de rosas, dos barcos semejantes a los que aparecen en el escudo de Buenos Aires a partir de 1744.

Sus emblemas hacen que esta enseña no sea anterior a 1813, pero tampoco posterior a la oficialización de los colores de la bandera de Belgrano, es decir 1816, por lo cual no es una bandera de los Andes.

Resuelta esta incógnita, Luqui Lagleyze muestra un camino verosímil por el cual la misma pudo haber llegado al Museo Histórico Nacional de Montevideo, donde actualmente se encuentra. En una carta escrita por Pedro Bauzá, publicada en el periódico *El Siglo*, de Montevideo, en 1880, éste se mostró contrario al hecho que la única reliquia del paso de los Andes fuera la que se conserva en Mendoza, ya que, según manifestó, en el Museo Nacional del Uruguay, había dos estandartes del pasaje de los Andes. Expresó, además, que “pertenecieron a nuestros batallones orientales comandados por el general San Martín” y aludió a unos documentos publicados en el periódico *Los Debates* en 1872, que coleccionaban notas cursadas entre autoridades civiles y eclesiásticas con relación a dos banderas históricas custodiadas en una de las iglesias de Montevideo.

Una de las notas del Ministerio de Gobierno establecía la remisión de las dos banderas antiguas custodiadas en el templo de San Agustín, en la Unión, al museo recién creado y la otra daba cuenta del cumplimiento de la entrega de dichas banderas.

Luqui Lagleyze muestra un camino verosímil a través del cual la bandera del R.I. N° 7 pudo haber llegado hasta Montevideo. Según las fuentes de 1872 y 1880, la bandera era del Ejército de los Andes, atendiendo lo manifestado por Bauzá y lo certificado por el General Garzón, quien añadía que era de “nuestros batallones orientales que comandó San Martín”¹¹⁰.

Entre los batallones orientales se encontraba el Regimiento N° 9, formado con la 3ª división oriental de Infantería y con los Regimientos N° 7 y 8, que si bien no eran orientales se formaron con muchos negros libertos de origen oriental. En 1814, el Regimiento marchó al Alto Perú en la expedición al mando del Gral. San Martín. Habiéndose retirado éste del Ejército del Norte, el R.I. N° 7 intervino en la última campaña al Alto Perú. Fue disuelto tras la derrota de Sipe-Sipe en 1816 y sus restos pasaron a integrar el Regimiento N° 9.

Probablemente, cuando los restos del R.I. N° 7 se incorporaron al R.I. N° 9, también lo acompañó su bandera y cuando este último Regimiento se disolvió en 1820, con la sublevación de Arequito, los orientales

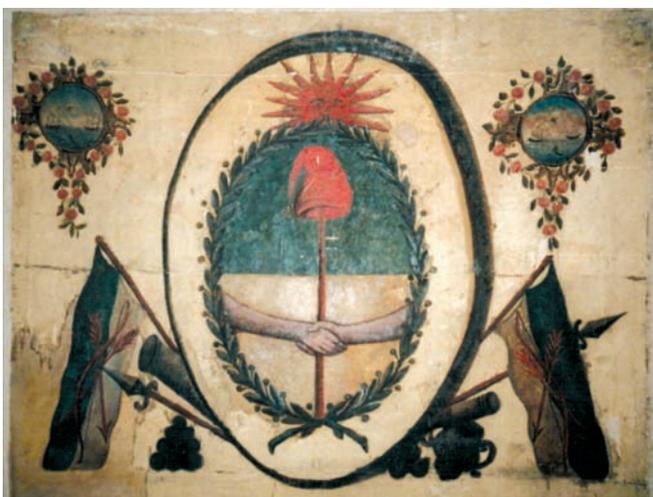
volvieron a su tierra. Según el relato, en esa época Manuel Oribe entregó ambas banderas en la Iglesia de la Unión.

La historia de esta bandera es muy interesante porque su recorrido muestra la unión de los pueblos hermanos que intervinieron en la Guerra de Independencia: argentinos, altoperuanos, chilenos, peruanos y orientales.

LA BANDERA “DE LOS ANDES”

San Martín tenía un elevado concepto de los símbolos patrios y, conforme a ello, se destaca el realce de la jura de la bandera nacional por el ejército en la ceremonia ocurrida en Mendoza el 5 de enero de 1817. Mitre hace un relato colorido: “Elegió por patrona del ejército a la virgen del Carmen (igual que Belgrano), con la conformidad de sus oficiales”. Mitre agrega: “Para la ceremonia sólo le faltaba la bandera”.¹¹¹

No sabemos el por qué de esta afirmación, existiendo ya bandera, como el mismo San Martín afirma en carta del 12 de abril de 1816, dirigida al diputado cuyano Tomás Godoy Cruz, en donde dice:



“¿Hasta cuándo esperaremos para declarar la independencia? ¿No le parece a Vd. cosa bien ridícula acuñar moneda, tener pabellón y cucarda nacional, y por último hacer la guerra al soberano de quien en el día se cree dependemos? Estamos seguros que en el fracaso nadie nos ayudará y en la acción ganaremos más de un cincuenta por ciento. Ánimo, ¡que para los hombres de coraje se han hecho las grandes empresas!”¹¹².

Habiéndose declarado la Independencia el 9 de julio de 1816, proclamando la “voluntad unánime e indubitable de estas Provincias de romper los violentos vínculos que la ligaban a los reyes de España” e invistiendo en adelante “el alto carácter de nación libre e independiente del rey Fernando VII, sus sucesores y metrópoli”. Sensible al uso de la bandera consagrado por la costumbre, por soberano decreto del 25 de julio, se estableció que “elevadas las Provincias Unidas en Sud América al rango de una nación, después de la declaración solemne de su independencia” se adopta como peculiar distintivo de la nueva nación, en calidad de bandera menor, la “celeste y blanca de que se ha usado hasta el presente, y se usará en lo sucesivo exclusivamente en los ejércitos, buques y fortalezas” hasta que decretada la forma de gobierno más conveniente (que habría de ser monarquía o república) “se fijen conforme a ella los jeroglíficos de la bandera nacional mayor”.

Bandera del regimiento N° 7.

El decreto de julio de 1816 del Congreso Nacional introduce un cambio trascendental en lo relativo al uso de banderas por nuestros ejércitos, comprendiendo su promulgación a las tareas encaradas por los jefes de los ejércitos del Norte, al mando de Belgrano, y de Los Andes, a cargo de San Martín.

El Director Juan Martín de Pueyrredón, comunicó la decisión a las autoridades civiles y militares. Por lo tanto, el 24 de septiembre, en el cuarto aniversario de la Batalla de Tucumán, dando cumplimiento al referido decreto en lo que a bandera "general" se refiere, el general Belgrano ordenó el reemplazo de la Bandera "vieja" por la nueva (es decir la de dos franjas por la de tres). La depositó con toda la reverencia y pompa del caso en la Iglesia de la Merced en Tucumán en 1816¹¹³. En la proclama que en esa ocasión Belgrano dirigió a su ejército decía: "¡Soldados! Una nueva bandera del ejército os presento para que reconociéndola sepáis que ella ha de ser vuestra guía y punto de reunión. La que acabo de depositar a los pies de nuestra Generala, María Santísima de las Mercedes, sirvió al mismo efecto mientras tuve el gusto de mandaros. No la perdáis de vista en ningún caso, sea próspero o adverso: pues donde ella estuviese me tendréis. Jurad no abandonarla"¹¹⁴.

Por su parte, el entonces Gobernador Intendente de Cuyo, San Martín acusa recibo de la circular enviada el 16 de agosto de 1816 por Pueyrredón, y le responde el 3 de octubre: "tengo a mi vista la circular del 16 de agosto último en que transcribe V.E. la soberana resolución relativa a declarar la bandera menor del estado la celeste y blanca de que ya se hace uso. Con lo que tengo el honor de contestar a V.E. Cuartel General de Mendoza. San Martín"¹¹⁵.

En efecto, se le genera a San Martín una encrucijada: ya dispuesto a realizar su campaña a Chile la oficialización de la bandera celeste-blanca-celeste por el decreto de julio de 1816 lo deja sin bandera mayor o "general". Por consiguiente, se ve en la necesidad de crear una nueva bandera mayor que pueda usar fuera del territorio de las recientemente independizadas Provincias Unidas en América del Sur (acatando la disposición del Superior Gobierno). Así nace, creada por San Martín, la bandera "general" o "mayor", blanca-celeste, dotada de un escudo con la representación de la Cordillera de Los Andes, el que convierte por extensión a la bandera donde se lo coloca, en Bandera "de los Andes".

Es interesante el testimonio de Laureana Ferrari de Olazábal, en carta escrita en Buenos Aires, el 30 de noviembre de 1856, a su esposo, dándole detalles de una cena celebrada en casa de los Ferrari, con la presencia de San Martín, porque éste se encontraba escribiendo sus memorias de la guerra de la Independencia. Dice: "Empezaré por recordarte aquella comida de Navidad de 1816; rodeaban nuestra mesa San Martín en una cabecera, en la otra mi padre, hacia la derecha del que estábamos Remedios Escalada, Las Heras, Dolorcita Prats de Huisi, Mariano Necochea, yo, tú, Mercedes Alvarez, José Melian y Margarita Corvalán; hacia la derecha de San Martín mi tío, Leonor, Manuel Escalada, Mercedes Zapata, mi hermano Joaquín, Elcira Anzorena, Matías Zapiola, Carmen Zuloaga, Miguel Soler y tu hermana Pepa; al terminar la comida y brindar por los presentes y por nuestra patria, San Martín manifestó deseos de que se confeccionara una bandera para su ejército, y nos comprometimos a proporcionarla". Continúa narrando la búsqueda de la tela hasta llegar a una vieja tiendita, y "cuál no sería nuestra alegría cuando al observar las pocas piezas de tela que había, encontramos justamente una color de cielo como deseaba San Martín". La adquirieron junto con tela blanca de parecida calidad y "volamos a casa con nuestro hallazgo".

Inmediatamente Remedios se puso a coser la bandera mientras las damas preparaban la seda para bordar. "De dos de mis abanicos sacamos una cantidad de lentejuelas de oro, de una roseta de diamantes de mamá sacamos varios de ellos con engarce para adornar el óvalo y el sol del escudo, al que pusimos varias perlas del collar de Remedios. En cuanto estuvo hecha la bandera nos pusimos a bordar dirigidas por Dolorcita Prats". El óvalo fue dibujado sobre la tela mediante una bandeja de plata que acercó Dolores Prats del comedor; parte de la seda roja usada para el gorro frigio fue hervida en agua con lejía hasta que se decoloró lo suficiente como para bordar las manos con un color carne. Prometieron a San Martín que "el estandarte" estaría listo para el 5 de enero y en la madrugada de ese día cumplieron¹¹⁶.

Siguiendo la narración de Mitre: "el 5 de enero de 1817, en vísperas de abrir su memorable campaña de los Andes, [San Martín] dispuso que se jurase a la vez a la patrona del ejército y la nueva bandera celeste y blanca, inventada por Belgrano en 1812, inaugurada por éste con una victoria en 1813, y recientemente reconocida como bandera nacional por el Congreso de Tucumán, que acababa de declarar la independencia argentina"¹¹⁷.

En cuanto al tamaño, vale decir que la bandera fue recortada en sus bordes por encontrarse deteriorada. Es en efecto lógico suponer que el lado de la bandera alejada del asta, se haya deteriorado notoriamente al flamear en los fríos y fuertes vientos de la cordillera, por lo que resultando el sector más afectado, los recortes ocasionan, hoy, a la vista de la histórica bandera, que el escudo quede centrado y desproporcionadamente amplio. Sus medidas eran 1,48 m. por 1,30 m. al momento de ser hallada, pero actualmente es de 1,45 m. por 1,22 m. Respecto de la forma debemos consignar que esta bandera no obedecía a la resolución adoptada por el Congreso referente a un pabellón liso, desprovisto de atributos, ya que la "Bandera de los Andes" constaba de un gorro frigio, un escudo que es una "brisura" y no exactamente el nacional. Esta bandera tuvo sólo dos franjas. Según algunos historiadores, es posible que sólo tuviera dos franjas y no tres, debido a la escasez de sarga celeste existente. Esto llevaría a una reducción del tamaño de la bandera. Sin embargo, nos inclinamos por la perspectiva sostenida por historiadores tales como Félix A. Chaparro, Juan Beverina, Vidal Ferreira Videla, Patricia Pasquali y Guillermo Palombo, es decir que San Martín adoptó las dos fajas como adhesión a la bandera de Belgrano¹¹⁸.

San Martín mantuvo la disposición bicampal, podemos presumir, por ser así la bandera que Belgrano le entregara con el pedido de que la conservara: "añadiré únicamente, que conserve la bandera que le dejé y que la enarbole cuando todo el ejército se forme"¹¹⁹.

Por consiguiente, la enseña de los Andes era similar a la del cuadro de Carbonnier, franja superior blanca y franja inferior celeste, horizontales ambas, con el agregado del escudo de los Andes bordado por las damas mendocinas, en forma vertical, no en el centro sino más cercano al lado del mástil. Así es como se observa en una lámina que representa la batalla de Maipú, grabada por T. E. Brown en Londres en 1819, basándose en el testimonio de José Antonio Álvarez de Condarco, a la sazón sargento mayor de ingenieros del Ejército de los Andes.



BANDERA DEL CORONEL PIZARRO

Existe en Córdoba en la Iglesia de Santo Domingo depositada en el camarín de la Virgen del Rosario una bandera argentina, conocida con el nombre de "bandera del coronel Pizarro". Esta enseña es de seda color marfil, con fondo celeste descolorido por el tiempo, de forma rectangular de 75 centímetros por lado, en cuyo centro se destaca bordado en realce el escudo de la Asamblea del año XIII, circundado por una Leyenda en forma de orla que dice: "Libertad, Unión e Yndependencia". En cinta que le sirve de recuadro léese esta inscripción: "Regimiento de Caballería Nacional de Mendoza. Atravesó los Andes y libértó tres Repúblicas". Esta bandera corresponde considerarla como una divisa del Ejército de los Andes. Fue su depositario original el coronel Manuel Antonio Pizarro, oficial del ejército de San Martín, que se encontró en Chacabuco y Maipú, marchó al Perú y regresó a la Patria después de Ayacucho¹²⁰.



LAS "BANDERAS DE MACHA"

Respecto de la autenticidad y valor histórico de las llamadas "Banderas de Macha", que presuntamente habría llevado el General don Manuel Belgrano en su campaña libertadora al Altiplano en 1813, se ha podido recabar con fehaciente historicidad la información que a continuación se consigna.

En el año 1883, el párroco de la capilla de Titirí, en Macha, República de Bolivia, descolgó de un muro los cuadros de Santa Teresa que tenían a la manera de marco unas viejas telas fuertemente enrolladas. El Padre Castro descubrió sorprendido que los drapeados que rodeaban las imágenes de la santa eran dos

Bandera denominada "de Los Andes" (Casa de Gobierno de Mendoza).
Bandera del Coronel Pizarro.

banderas antiguas, rotas, con agujeros de bala y manchas de sangre. Ambas eran de gran tamaño, de más de dos metros de largo por uno y medio de ancho. Sin embargo el sacerdote sólo cambió la manera de mantenerlas ocultas, las plegó, las clavó a la pared y las cubrió nuevamente con los cuadros con las imágenes de Santa Teresa.

En 1885 en ocasión de hacerse una limpieza general en las capillas de Pumpuri y de Titirí, anexos de Macha, situada a tres leguas del campo de batalla de Ayohuma²¹, detrás de unos cuadros antiguos que estaban en las paredes del altar mayor, fueron encontradas dos banderas, clavadas a la pared, que no se veían por estar ambas tapadas por los cuadros. Las mismas, halladas por el cura párroco de Macha, doctor Primo Arrieta, eran "de color azul y blanco, y rojo y azul" (según su carta informe fechada a 4 de noviembre de 1882 dirigida al doctor Telésforo Aguirre, Oficial Mayor de Relaciones Exteriores).

La primera de ellas, denominada "Bandera A" era claramente argentina: tres franjas horizontales, celestes la superior y la inferior y blanca la central, sin sol, de 2,34 m de largo por 1,56 m de ancho, de seda opacada por el tiempo, descolorida y si bien no tenía desflecamientos mostraba grandes desgarraduras interiores.

La segunda enseña, denominada "Bandera B", era la más enigmática. Si bien sus medidas eran similares: 2,25m por 1,60 m, y también de tres franjas horizontales, éstas eran roja, celeste y roja. Su estado de conservación era más precario que el de la primera.

Las Banderas fueron llevadas a Sucre, y el Arzobispo Monseñor Miguel de los Santos Taborga dispuso que se las colocó en el santuario de la Virgen de Guadalupe.

En conocimiento de estos hechos, el doctor Benjamín Figueroa, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Bolivia, pasó un oficio con fecha 4 de junio de 1893 a la Cancillería, reclamando dichas banderas como presuntas reliquias del ejército independiente que el Gobierno del Río de la Plata enviara al Perú.

Una de ellas constaba de los colores azul, blanco y azul, de dos metros treinta y cuatro centímetros de largo por un metro cincuenta y seis centímetros de ancho. Esta divisa fue entregada por el Gobierno de Bolivia al Encargado de Negocios ad-ínterin de la Argentina, Dr. Don Alberto Blancas, previa acta labrada el 23 de mayo de 1896 con el doctor Emeterio Cano, Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia. El canciller accedía a entregar "una de las banderas mencionadas en este acto (según consta en el documento) sin embargo de que su Gobierno y la República Boliviana, habrían deseado mantener entre sus recuerdos históricos tan valiosos objetos que simbolizan los esfuerzos comunes empleados por ambos pueblos, a favor de la causa americana". En la actualidad, la misma se conserva en el Museo Histórico Nacional, sito en la Ciudad de Buenos Aires.

La segunda bandera de Macha, conservada en la localidad de Sucre (Bolivia) en el Museo de la Sociedad Geográfica e Histórica "Sucre" presentaba los colores rojo, azul y rojo. Pero se ha demostrado que el rojo correspondía a la envoltura o funda en que se guardaba, permitiendo observar que los verdaderos colores son: blanco, azul y blanco.

La falta de documentos fehacientes hasta el día de hoy de ninguna manera autoriza a declarar o rechazar la autenticidad de las llamadas "Banderas de Macha", motivo por el cual distinguidos historiadores de ambos países están a favor o en contra de esa tesis.

En ningún momento se probó que las susodichas banderas, halladas, como se dijo, clavadas en la pared detrás del altar mayor en el curato de Macha (Bolivia), en el año 1885, hubieran pertenecido al Ejército del General Manuel Belgrano, batido heroicamente en Vilcapugio, el 1º de octubre de 1813, y en las pampas de Ayohuma, el 14 de noviembre del mismo año.

Como dicha Iglesia está cerca del lugar donde Belgrano libró sus infortunados combates, el hallazgo de esas banderas, en 1885, dio pábulo a la creencia de que se trataba de las banderas de Ayohuma, asunto no probado históricamente. Por orden del Arzobispado, las "banderas de Macha" fueron trasladadas a Sucre.

El Gobierno de Bolivia, por gestiones del nuestro, hizo entrega, en 1896, de una de las mencionadas banderas. La otra quedó en el altiplano, por espontánea y expresa disposición de nuestro Ministro Plenipotenciario Dr.

Alberto Blancas y se conserva en el Museo "Casa de la Libertad" en Sucre sirviendo de fundamento a su museo histórico.

La Bandera que se repatrió se custodia en el Museo Histórico Nacional. Descolorida y deteriorada se compone de fajas azul celestes y una blanca en el centro. Por su gran tamaño (Bandera de Batería) la disposición de sus colores, razones geográficas y de contextualización histórica, e incluso testimonios de oficiales cercanos al General, hacen pensar al eminente historiador militar, Cnl. D. Juan Beverina, que la bandera nacional encontrada en Macha no es la que Belgrano llevó en 1813 en su desgraciada campaña al Alto Perú y que asistió a los combates de Vilcapugio y Ayohuma. Ello lo expone en su interesante obra "La titulada bandera de Ayohuma"¹²².

Nuestra Academia Nacional de la Historia en su sesión 870 del 23 de julio de 1968, aprobó la iniciativa del eminente historiador y Miembro de Número, Dr. Ernesto J. Fitte, en el sentido de gestionar ante Bolivia la entrega en donación de la otra Bandera de Macha "que se supone, fue llevada por Belgrano al Alto Perú", elevándose el pedido correspondiente a nuestra Cancillería el 20 de agosto de 1968, donde se explicitan todos los antecedentes sobre las dos Banderas halladas en el curato.

Más aún, en esa presentación y como argumento decisivo ofrecieron al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores el dictamen presentado el 6 de diciembre de 1958, por los académicos Ricardo Piccirilli, Raúl A. Molina y Humberto F. Burzio, que dice: "Si la Bandera de Macha conservada en el Museo Histórico Nacional, es considerada divisa nacional, la segunda merece las mismas consideraciones históricas desde que fue guardada con idéntico celo como la primera y le corresponde análoga exégesis". Con todo, siendo la posición más ortodoxa y correcta vale citar por último las conclusiones del dictamen de una comisión conformada en la Academia Nacional de la Historia (sesión del 13 de abril de 1999) dónde se expresa que:

- 1º "debe recordarse que son diversas y divergentes las opiniones manifestadas por destacados estudiosos con respecto al destino de la enseña enarbolada por el general Manuel Belgrano en las barrancas de Rosario, luego de haber recibido la orden de deshacerla por parte del Triunvirato, sin que ninguno de ellos haya arrojado luz definitiva;

- 2º "tampoco ha podido determinarse fehacientemente la disposición de los colores de la bandera, dado lo escueto del oficio de Belgrano al Gobierno con respecto al izamiento, materializada el 27 de febrero de 1812, y la existencia de otros testimonios al respecto;

- 3º "más allá de la dificultad intrínseca de la cuestión, dada la falta de decisivos testimonios al respecto, puede confiarse en que nuevos estudios proporcionen precisiones documentales o análisis interpretativos;

- 4º "por esta razón la Academia Nacional de la Historia entiende que no es conveniente avanzar en las gestiones diplomáticas ante el gobierno boliviano para solicitar o reclamar la devolución de la aludida bandera, hasta tanto no pueda determinarse fehacientemente su origen y pertenencia"¹²³.



Es dable destacar, y esta opinión es compartida por un gran número de los historiadores argentinos, que la Academia Nacional de la Historia, considera en opinión unánime de todos sus académicos que la bandera remitida a Belgrano por el Triunvirato para subrogar (reemplazar) la blanca y celeste por cuestiones de oportunidad política era la encarnada y gualda (roja y amarilla), idéntica a la que flameaba en el mástil de la fortaleza de Buenos Aires.

El Instituto Nacional Belgraniano alega, además, que "poseyendo la Nación Argentina una de esas banderas y habiéndose dejado la otra a la hermana república, va de suyo que no procede de manera alguna gestionar su entrega, salvo expresa y espontánea voluntad de ese país en retribuirla.

La cuestión de lo procedente de la devolución de la bandera de Macha por parte de la República de Bolivia es un asunto sumamente delicado, que puede rozar las buenas y fraternales relaciones con la nación hermana".

Segunda "Bandera de Macha
(Museo de la Sociedad Geográfica e Histórica "Sucre", Bolivia).

NOTAS CAPÍTULO CINCO

¹⁰⁰ Cfr. **Antonio Vallecillo**; Ordenanzas de S.M. para el régimen, disciplina, subordinación y servicio de sus Ejércitos, ilustradas por artículos con las Reales órdenes expedidas hasta la fecha de esta edición, Madrid, Imprenta de los señores Andrés y Díaz, nº 4, t. III, 1852. Se puede observar el Tratado VIII ("De las materias de justicia") Título VIII ("Del Auditor General de un Ejército en campaña y de los de provincia") de las Ordenanzas de Carlos III de 1768 referidas.

¹⁰¹ Cfr. **Vallecillo, Antonio**; ob. cit.

¹⁰² **Antonio Vallecillo**; ob. cit.

¹⁰³ La presente bandera se mantuvo en vigor en la Armada hasta el 27 de abril de 1931, con la única salvedad de que el Decreto de 17 de febrero de 1873 le quitó la corona del escudo, que se la devolvió el Decreto de 6 de enero de 1875.

¹⁰⁴ **Ernesto Fitte**; ob. cit., p. 12.

¹⁰⁵ Cfr. **Julio M. Luqui-Lagleyze** y **María Cristina D' Andrea**; ob. cit., pp. 103-104.

¹⁰⁶ **Dardo Corvalán Mendilaharsu**; ob. cit., p. 261.

¹⁰⁷ "Investigación histórica. Una bandera de los Andes en Montevideo" en *Revista Soldados* Nº 85, diciembre 2002.

¹⁰⁸ **Raúl Guillermo Pascual Muñoz**; "La bandera histórica del Regimiento 7 de Infantería de libertos, que comandó el Teniente Coronel Toribio de Luzuriaga" en *Anales del Instituto Nacional Belgraniano*, número 13, Buenos Aires, 2009.

¹⁰⁹ "Investigación histórica, ob. cit.

¹¹⁰ **Ibidem**.

¹¹¹ **Carlos A. Ferro**; *Historia de la Bandera Argentina*, Buenos Aires, Depalma, 1991, p. 109.

¹¹² **Ismael Bucich Escobar**, *Reliquias mendocinas*, Buenos Aires, 1965, p. 31; **Hilario Velasco Quiroga**, *La bandera de los Andes*, 3ª ed., Mendoza, 1983 y **Carlos A. Ferro**; ob. cit., p. 110.

¹¹³ Orden General del Ejército, Tucumán, 24 de septiembre de 1816, en **Museo Mitre**, *Documentos del Archivo de Belgrano*, Buenos Aires, 1916, t. V, p. 424.

¹¹⁴ **Ibidem**, p. 425. Esa bandera celeste y blanca, depositada en la Iglesia de la Merced en Tucumán, fue sacada muchos años después de la Iglesia y portada por el Batallón 5 hasta que le fue arrebatada por Facundo Quiroga en la batalla de la Ciudadela en 1834, y en última instancia fue remitida dos años más tarde a Juan Manuel de Rosas, perdiéndose luego su rastro. Ver **Archivo General de la Nación**; *Documentación donada y adquirida*, 231 (Colección Juan A. Farini), f. 93 y vto. José Ruiz Huidobro a Juan Manuel de Rosas, San Luis, 8 de abril de 1836. Cfr. asimismo **Guillermo Palombo**; "Los orígenes de la Bandera Nacional Argentina...", ob. cit., p. 237.

¹¹⁵ **Instituto Nacional Sanmartiniano**; *Documentos para la Historia del Gral. San Martín*, t. IV, Buenos Aires, Ediciones del Instituto Nacional Sanmartiniano, 1954.

¹¹⁶ **Félix A. Chaparro**, *Belgrano y los símbolos de la Patria: Escarapela, Bandera y Escudo*, Santa Fe, 1942, pp. 29-30; **Vidal Ferreira Videla**; "La Bandera Argentina. Su origen, sus colores, su forma" en *Estudios*, t. 66, Nº 362, octubre de 1941, p. 260.

¹¹⁷ **Bartolomé Mitre**, *Historia de San Martín*, Buenos Aires, 1950, cap. XII, p. 266.

¹¹⁸ **Félix A. Chaparro**, ob. cit., pp. 29-30; **Vidal Ferreira Videla**; ob. cit., p. 260; **Guillermo Palombo**, "Los orígenes de la Bandera Nacional Argentina...", ob. cit. y **Patricia Pasquali**, ob. cit., p. 38.

¹¹⁹ Carta del Gral. Belgrano al General San Martín desde Santiago del Estero el 6 de abril de 1814. **Museo Mitre**; *Documentos del Archivo San Martín* ob. cit., pp. 43-44.

¹²⁰ *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, XXIX, Buenos Aires, 1958, pp. 525-526.

¹²¹ Explica Juan Beverina que la iglesia de Macha en que fue descubierta la presunta "bandera de Ayohuma", está situada al noroeste del campo de batalla, a tres leguas de distancia sí, pero que se recorrían en sentido contrario al derrotero tomado por las fuerzas de Belgrano en la retirada de la Batalla. Los restos del ejército patriota, se dirigieron hacia el sur, sobre Potosí, por Tinguipaya y Tarapaya. Ver **Juan Beverina**; "La titulada 'Bandera de Ayohuma' ... ob. cit.

¹²² Cfr. **Juan Beverina**; "La titulada 'Bandera de Ayohuma' ... ob. cit.

¹²³ **Academia Nacional de la Historia**; *Dictámenes e Informes. Años 1997-2001*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 2001.

¹²⁴ Nota I.N.B. Nº 20/97, Buenos Aires, 12 de marzo de 1997, dirigida por el Dr. Aníbal Jorge Luzuriaga, Presidente del Instituto Nacional Belgraniano al Área de Legislación Cultural de la Jefatura de Gabinete, Expte. nº 3512/97.





CAPÍTULO SEIS

LA BANDERA ARGENTINA INSPIRADORA DE SUS PARES CENTROAMERICANAS

Transcurrido un año de la declaración de nuestra Independencia, el Director Supremo Juan Martín de Pueyrredón, otorgó patente de Corsario al veterano de los ejércitos de San Martín, Hipólito Bouchard, marino de origen francés. Bouchard recibe autorización para usar en combate (circunstancia que se produjo en reiteradas y triunfantes ocasiones) “el pabellón de las Provincias Unidas, a saber: blanco en su centro y celeste en sus extremos al largo”¹²⁵. Bouchard y los corsarios fueron autorizados por los gobiernos del Río de la Plata para hostigar a las fuerzas navales españolas y a su comercio.

Las instrucciones a Hipólito Bouchard fueron impartidas el 25 de junio de 1817, y la fragata *La Argentina* (que había sido de la armada española con el nombre de *Consecuencia*, y capturada en combate con participación del propio Bouchard) fue rebautizada y armada en corso¹²⁶ por el doctor Vicente Anastasio Echevarría, partiendo de la Ensenada de Barragán el 9 de julio del mismo año, con dirección al Norte. Colocada bajo el mando de Bouchard, *La Argentina* llevó el grito de independencia no sólo a Sonsonate, el Realejo, Trujillo y Omoa, donde los hermanos centroamericanos vieron tremolar la enseña de Belgrano en los mástiles de los navíos argentinos combatiendo con los españoles, sino que fue el primer barco de nuestro país en circunnavegar el globo, consiguiendo combatir en Madagascar, Java, Filipinas, Hawai, Alta y Baja California y Monterrey.

A guisa de ejemplo, se ve como Joaquín Arechavala comunica al Gobernador de Costa Rica, Juan de Dios Ayala el ataque de Bouchard al puerto nicaragüense de El Realejo:

“El 1º del corriente se presentaron a la vista del realexo dos buques que se creían fuera nacionales, por cuyo motivo salió el práctico en un bote a meterlos adentro del Puerto, y se encontró con una lancha armada haciéndole fuego graneado, de manera que no tuvo más tiempo que refugiarse al costado de un bergantín que acaba de anclar procedente de Lima: y habiéndose declarado (Declarado) ser una fragata y un bergantín insurgentes la 1º con 44 cañones y el 2º con 20 y como con 600 hombres de tripulación en ambos sorprendieron estos en la noche del mismo día a las goletas Sofía y Loreto y los bergantines San Antonio y Lugre San José (A) Neptuno. El 2 al amanecer fueron apresados los indicados cuatro buques españoles que estaban fondeados y tuvieron la villanía de entregar a las llamas el 2º y 3º.

Como esta clase de noticias son interesantes y no deben despreciarse, he dispuesto mandar a esa un extraordinario comunicándole a Vuestra Señoría este acaecimiento, pues lo que pueda importar no sea que estos enemigos recalen en algún Puerto de la Provincia de su mando.

Se sabe con certeza que el rumbo que determinan hacer los supradichos dos buques con las presas es para Panamá directamente, por cuyo motivo dirijo a ese señor administrador de correos don Manuel García Escalante un pliego para que de acuerdo con Vuestra Señoría disponga de remitirlo al señor Capitán General de aquella ciudad a efecto de que tome las providencias y precauciones que juzgue oportunas, con respecto a que las circunstancias del día son de la mayor consideración; y espero de la justificación de Vuestra Señoría que sin pérdida de tiempo se sirva mandar encaminar el expresado pliego, pues retardándose acaso habrá la casualidad de que sea sorprendido aquel interesante punto.

Dios Guarde a Vuestra Señoría muchos años, León 4º de abril de 1819 (F) Joaquín Arrechavala”.¹²⁷

Las incursiones de las naves corsarias argentinas por las aguas del Caribe, golfo de México y el Atlántico inspiraron a los patriotas centroamericanos al crear sus propias enseñas. Cual si pretendieran emular el arrojo y la heroica bravura de esos marinos de una nación asombrosamente joven pero que no sólo se atrevían a combatir a los antiguos amos españoles en su propia tierra sino que también se hacían a la mar para ayudar a otros pueblos hispanos todavía dependientes, revelar su ejemplo de libertad y predicar la unión de la América toda.

En efecto, el 20 de febrero de 1822 el prócer salvadoreño Manuel José Arce, crea y enarbola por primera vez la bandera salvadoreña, inspirada expresamente en la de los próceres argentinos San Martín y Belgrano. Corrobora el aserto el historiador salvadoreño Francisco Espinoza: "Recordó Arce los colores de los próceres argentinos San Martín y Belgrano, y comunicó la idea a su esposa Doña Felipa Aranzamendi, y a su hermana Antonia Manuela. Ambas mujeres confeccionaron con seda blanca y celeste la bandera de la Provincia del Salvador"¹²⁸. Alfredo Vargas Fernández, ex canciller costarricense sostuvo en el mismo tenor que "en la bandera de Belgrano se inspiraron los patriotas centroamericanos al crear sus pabellones"¹²⁹.

En el año siguiente, más precisamente el 21 de agosto de 1823, la Asamblea Nacional Constituyente de las Provincias Unidas del Centro de América (Costa Rica, Honduras, Nicaragua, Guatemala y El Salvador) decreta que la bandera de dicha unión será: "de tres fajas horizontales, azules la superior e inferior, y blanca la del centro".

El origen y fundamento de este decreto de nuestros hermanos centroamericanos, hoy costarricenses, guatemaltecos, salvadoreños, nicaragüenses y hondureños, se encuentra en uno de los capítulos más nobles y heroicos de la historia de la nación Argentina.

En definitiva, las cinco naciones que formaban la Unión Centroamericana, una vez disueltas, derivaron sus banderas blancas (con las diferencias de tonalidad del azul necesarias para distinguirse) de la de la Unión que, a su vez, se basaba en la protobandera de Arce.

El celeberrimo poeta Rubén Darío elevó su famoso "Canto a la Argentina", en homenaje a Bouchard y sus marinos.

NOTAS CAPÍTULO SEIS

¹²⁵ Cfr. **Archivo General de la Nación**; *División Nacional, Sección Gobierno, Guerra, Campañas Navales 1814-1819*, Sala X, leg. 23-2-6. "Instrucciones reservadas que confiere el Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata a don Hipólito Bouchard, Comandante de la Corbeta Halcón para el corso en el Mar del Sud contra la bandera española". Asimismo ver **Ángel Justiniano Carranza**; **Campañas Navales de la República Argentina**, Buenos Aires, Departamento de Estudios Históricos Navales, tomo IV, 1962, pp. 31 y 39.

¹²⁶ Cfr. **Senado de la Nación**; *Biblioteca de Mayo. Colección de obras y documentos para la Historia Argentina*, t. XVII, Segunda Parte. Buenos Aires, 1963, p. [15.849]. "Instrucciones reservadas dadas por el Gobierno de las Provincias de Sudamérica al armador de la fragata corsario La Argentina, Vicente Anastasio de Echevarría, Buenos Aires, 20-06-1817".

¹²⁷ Cfr. **Pedro Rafael Gutiérrez**; *La Bandera Argentina, origen de las banderas centroamericanas. Hipólito Bouchard abanderado de la independencia de América Central*, San José (Costa Rica), Lena, 1983, p 28.

¹²⁸ **Francisco Espinoza**; *Historia y símbolos patrios*, El Salvador, Ministerio de Educación Pública, 1968. Cfr. Asimismo ver **Pedro Rafael Gutiérrez**; ob. cit.

¹²⁹ **Pedro Rafael Gutiérrez**; ob. cit., p. 30.



CAPÍTULO SIETE

EL MONUMENTO NACIONAL A LA BANDERA

ANTECEDENTES

Antes de erigirse el Monumento Nacional a la Bandera, hecho que se concretó el 20 de junio de 1957, se deben destacar los intentos que hubo en este sentido desde la segunda mitad del siglo XIX.

El liberalismo mitrista rosarino participó activamente en el rescate historiográfico de la gesta belgraniana de creación de la Bandera el 27 de febrero de 1812. Recordemos que hacia 1857, Rosario era la ciudad más importante de la Confederación Argentina, en puja con el Estado de Buenos Aires. Su población ascendía a nueve mil almas, la misma se había triplicado con respecto a 1853.

Precisamente, en ese mismo año, Bartolomé Mitre, una de las más relevantes figuras públicas porteñas, redactó el capítulo de la biografía de Belgrano que hacía referencia a la creación de la Bandera Argentina en Rosario en febrero de 1812. En 1858 esta obra comenzó a ser publicada en cuadernillos y su interés por rescatar la figura del prócer se mantuvo en el tiempo, por lo tanto la tercera edición ampliada se editó entre 1876 y 1877 y la cuarta en 1886-1887. La biografía de Belgrano, al igual que la de San Martín, significó un jalón fundacional de la historiografía científica argentina.¹³⁰

Eudoro Carrasco, en su carácter de concejal de Rosario, fue uno de los primeros en compilar documentos y testimonios orales en relación con el pasado rosarino, y notablemente influido por la *Historia de Belgrano* de Mitre, presentó en 1862 un proyecto de creación de un escudo heráldico municipal para la ciudad. Su idea era identificar a Rosario con el acontecimiento histórico de mayor trascendencia en la vida de la misma, es decir la creación de la Bandera Argentina. Por eso dibujó en el centro del escudo una barranca coronada por una batería de la que se eleva un brazo que sostiene la bandera. Su hijo Gabriel compiló sus escritos publicados en diferentes diarios, en un libro titulado *Anales de Rosario*. Dentro de los diez "Aniversarios notables de Rosario" figuraba el: "12 de febrero de 1812: El general Manuel Belgrano inventa la bandera nacional y la enarbola en la batería Libertad."¹³¹

A partir de ese momento surgió el interés entre los vecinos de Rosario de erigir un monumento a la Bandera Nacional. En septiembre de 1872, el ingeniero municipal Nicolás Grondona, inmigrante genovés de gran cultura, quien influyó en la modernización urbanística de la ciudad y en la formación técnica de los estudiantes rosarinos, dirigió al presidente del Consejo Ejecutivo una nota en la que manifestaba el interés de varios vecinos de la ciudad en levantar un monumento conmemorativo "en el punto donde se enarbola y saludó por primera vez a la Bandera Nacional", y además "grabar en él los nombres gloriosos de los ilustres argentinos que dieron esplendor, libertad e independencia a la patria."¹³²

La iniciativa de Grondona radicaba en construir una pirámide en la isla del Espinillo donde, se afirmaba, había estado la batería Independencia y el monumento más grande, en el sitio ocupado por la batería Libertad. Al municipio se le pidió aprobación y protección, pero no ayuda pecuniaria. El diario *La Capital*, fundado en 1867 fue, a través de su director Ovidio Lagos, un apoyo periodístico de todos los proyectos y actividades a favor del monumento. Lagos mantenía una estrecha relación con el liberalismo y una cordial relación con Bartolomé Mitre. A partir de 1890, Lagos fue uno de los principales dirigentes de la Unión Cívica Nacional Mitrista.¹³³

El 12 de septiembre de 1872, *La Capital* informaba sobre los primeros trabajos para la edificación del monumento en la isla, considerando que fue allí donde en 1812 se había saludado la bandera nacional argentina por primera vez, y luego lo describió en detalle.¹³⁴

En la pirámide de la isla se encontraban grabadas las fechas 1810, 1812, 1816 y 1853 y los nombres de San Martín, Belgrano, Viamonte, Alvear, Lavalle, Brown, Balcarce y Lamadrid. Una corriente destruyó la pirámide años más tarde.¹³⁵ No tuvo mejor suerte la segunda parte del proyecto, es decir la construcción de un Monumento en la barranca donde (se afirmaba) estuvo situada la batería Libertad. Debía construirse mediante suscripciones en todo el país.¹³⁶

Se creó la primera comisión Pro Monumento a la Bandera para la ejecución de las dos construcciones, la de la isla y la de la ciudad.¹³⁷

El Monumento a la Independencia, realizado por el escultor italiano Alejandro Biggi en mármol de Carrara, se inauguró en el cantero central de la Plaza 25 de Mayo. La obra vino desde Génova y tenía en su base las estatuas de San Martín, Belgrano, Moreno y Rivadavia, y en la cúspide “la Libertad”. Este fue el primer monumento dedicado a Belgrano construido en Rosario.¹³⁸



Por otra parte, cabe consignar que el 24 de septiembre de 1873, aniversario de la batalla de Tucumán, se inauguró en la Plaza de Mayo la estatua ecuestre del Gral. Manuel Belgrano, obra del escultor Albert Ernest Carrier-Belleuse, costeadada por una suscripción nacional. El lugar de su emplazamiento en esa histórica Plaza, testigo de los acontecimientos de Mayo de 1810, nos habla de la relevancia del prócer en nuestra historia patria. Los discursos fueron pronunciados por el Presidente de la República, Domingo Faustino Sarmiento, y el Gral. Bartolomé Mitre.

En la década de 1890, Gabriel Carrasco publicó su obra *Anales de Rosario*, en la que tomó como propia la investigación de Mitre sobre la creación de la bandera. En Rosario surgió un movimiento cultural y social inclinado a darle relevancia nacional a la creación de nuestra bandera. La expresión más reveladora de ese fervor, fue el recibimiento que la ciudad de Rosario le dio a la que, se suponía, era la auténtica bandera izada por el Gral. Manuel Belgrano en Rosario en 1812. La enseña fue trasladada desde Jujuy con motivo de ponerse la piedra basal del Monumento Nacional a la Bandera, en julio de 1898. En esa ocasión también se proyectó la construcción de la Avenida Juramento, pasaje peatonal que abarcaría desde la plaza 25 de Mayo y la en aquel tiempo denominada plaza Belgrano.

El intendente Luis Lamas invitó a personalidades de amplia actuación pública y les propuso crear una comisión que fue presidida por Marcelino Freyre, (su abuelo y padrino). Freyre, con sus 77 años, registraba una destacada actuación, entre otras cosas, era un veterano dirigente del partido liberal, decano de los médicos de la provincia de Santa Fe, fundador de la Municipalidad, diputado nacional, ex presidente del Concejo Deliberante de la Municipalidad y, en ese entonces, legislador provincial y elector de Julio Roca como presidente de la República. Tuvo una relevante actuación política hasta su muerte, ocurrida en 1907. Además, su esposa doña Salomé era descendiente de Maciel, por lo cual había sido objeto de diversos reconocimientos de los rosarinos en oportunidad de las efemérides belgranianas. Existe un testimonio de la conmemoración de 1862.¹³⁹

La comisión tuvo como una de sus primeras tareas determinar con precisión el lugar donde Belgrano había izado por primera vez la bandera. Se llegó a la siguiente conclusión:

“El punto histórico en que el general argentino don Manuel Belgrano enarboló el 27 de febrero de 1812 la bandera nacional es el local en que actualmente se encuentra la plaza Almirante Brown entre las calles Córdoba por el sud; de Santa Fe por el norte; de Primero de Mayo por el oeste y del Bajo por el este.”¹⁴⁰

El Concejo Deliberante ratificó ese veredicto por decreto y autorizó la colocación de la piedra basal del

monumento el 9 de julio de 1898. Además, cambió la antigua denominación de plazoleta Brown por la de General Belgrano.¹⁴¹

Ese día tuvo lugar un multitudinario acto público. Se había erigido un palco rodeado por carteles con las siguientes leyendas: “la ciudad de Rosario fue cuna de la bandera, 1812-1898”; “la patria por sus hijos libertada se apoya en su derecho y su espada” y “hay dos caminos, libertad o muerte”. El Gral. Bartolomé Mitre fue elegido muy especialmente padrino de la ceremonia, junto al presidente de la Nación, Gral. Julio A. Roca, quien estuvo representado por el Gral. Teodoro García. El gobernador Iturraspe, como padrino y gobernador, junto al intendente Lamas procedió en ese lugar a la colocación de la piedra fundamental. Se levantó el acta correspondiente, la que fue suscripta por las máximas autoridades presentes, legisladores nacionales y provinciales por la provincia de Santa Fe, ediles y dirigentes políticos, oficialistas y opositores. Estuvieron presentes además ministros, legisladores nacionales y provinciales. La municipalidad contabilizó 20.000 personas presentes en esa ocasión.¹⁴²

En función de estar próximos al Primer Centenario de la Revolución de Mayo, el Congreso Nacional sancionó la Ley 6.286, el 8 de febrero de 1909, que encargaba al presidente de la República el nombramiento de una comisión que se ocupara de preparar la celebración del centenario de la Revolución de Mayo, y entre sus funciones figuraba la de “levantar en el Rosario de Santa Fe un monumento a la Bandera Nacional.”¹⁴³

En cumplimiento de ello, se firmó un contrato con la artista Lola Mora. Sin embargo, no se logró inaugurar el monumento en 1910 y 51 bultos que contenían las esculturas que lo conformaban fueron depositados en los galpones de la Aduana de Rosario. Por lo cual, el Concejo Deliberante designó una comisión local para recuperar las piezas y cumplir con el objetivo original en 1915.¹⁴⁴

Finalizada la Comisión del Centenario, surgió en Rosario una Comisión Popular, cuyo presidente era el coronel José J. Puig, presidente de la Liga Patriótica de la sección Rosario. Este se entrevistó con el presidente Hipólito Irigoyen, con el objeto de insistir en el cumplimiento de la ley nacional que establecía la construcción de un monumento a la bandera. Durante la gestión de su sucesor, Marcelo T. de Alvear, los dirigentes de instituciones rosarinas constituyeron en 1923 una nueva comisión llamada “Comisión Popular Pro Monumento a la Bandera”. Su principal decisión fue dejar de lado el monumento proyectado por Lola Mora y convocar a un concurso internacional de proyectos para el próximo año.¹⁴⁵ Se lo comunicaron al presidente en visita a la Casa Rosada, quien aprobó la idea y manifestó que llegado el momento, la oficializaría.¹⁴⁶ Por lo cual, se lo designó como presidente honorario de la comisión.

En octubre de 1923, Lola Mora asistió a una de las reuniones de esta institución y se comprometió por escrito a finalizar la obra. Si bien se logró incluir una partida de \$150.000 en el presupuesto nacional, la cifra resultó insuficiente dada que la artista solicitaba el doble para terminarla. Finalmente, la Comisión Popular llevó a Rosario los cajones que contenían las piezas realizadas por la escultora, las que ubicó en la Plaza Belgrano -lugar donde se ubica el monumento actual- “para ser sometidas al juicio público”. La Comisión Municipal de Bellas Artes, elevó al intendente Cardarelli “una protesta estética” en duros términos.¹⁴⁷

La Comisión de Bellas Artes manifestó lamentar doblemente sus apreciaciones, ya que se trataba de una obra que respondía a un anhelo nacional “y especialmente rosarino”, y “que había demandado sacrificios de toda índole”.¹⁴⁸ El contrato con Lola Mora fue, finalmente, rescindido.

El 7 de octubre de 1926, la Junta de Historia y Numismática Americana exhortó a la Comisión que: “Más que a rememorar el hecho de la creación, más que a glorificar al inspirador, ella debe constituir un monumento a la bandera misma, vale decir, a lo que ésta representa y simboliza, o sea, en el último análisis, a la Nación Argentina, a su fisonomía y a su carácter, a su tradición y a su historia, a sus ideales y a sus propósitos de vida, a su hidalgo liberal espíritu humanitario, a su honesto y generoso internacionalismo.”¹⁴⁹

Es decir, que el monumento debía representar a la Patria, tanto en su historia como en su presente, que se proyectaba al futuro.

La Comisión continuó con su cometido y llamó a un nuevo concurso, al que concurrieron once postulantes.

Alvear declaró desierto el concurso, por encontrarse disconforme con la calidad de los trabajos presentados. Frente a ello, la comisión, en un gesto poco común, dejó sin efecto el nombramiento de Alvear como presidente honorario, por haber frustrado con esta actitud el concurso de proyectos para la construcción de tan importante obra.¹⁵⁰

El presidente Agustín P. Justo se mostró favorable a apoyar todo lo relativo con la concreción del monumento nacional a la bandera. En 1932, se comprometió a proporcionar todos los recursos necesarios para concretar esta obra.

A su vez, el intendente Miguel J. Culaciati, radical conservador, fomentó las iniciativas para alentar el proyecto. Se formó en 1936 una nueva Comisión Popular, oficializada en 1939, y comenzó una colecta popular que se extendió hasta 1943. El intendente Culaciati fue el presidente, Fermín Lejarza, vicepresidente primero, y Emilio Pareto, vicepresidente segundo.¹⁵¹



La Comisión fomentó la formación de nucleamientos similares en el interior del país para que la obra tuviera un carácter realmente nacional. A pesar de ello, el único gobierno que respondió al llamado fue el de la provincia de Santa Fe, que destinó \$ 100.000, y la Municipalidad donó \$ 50.000.¹⁵² Sobre esta base se inició una suscripción popular que se efectuó en todo el país.

En enero de 1939, el Congreso Nacional sancionó la ley 12.575, que autorizaba la inversión de "hasta un millón de pesos como contribución de la Nación al levantamiento del Monumento a la Bandera a levantarse en Rosario". También la ley se ocupó de la Comisión Popular, que pasó a ser nacional; debía llamar a

concurso para la construcción del monumento nacional a la bandera, establecer los premios y administrar los fondos. El 31 de mayo de 1939, un nuevo decreto ratificó a la subcomisión, la facultad de adquirir y adjudicar directamente la obra.

DESARROLLO

En 1940 se realizó un llamado a Concurso Nacional, cuyo Artículo 1º establecía:
"En virtud del reconocimiento otorgado por el Poder Ejecutivo Nacional, Decreto N° 84.678 del 18 de julio de 1936, de las facultades que le otorgan los Decretos N° 25.828 del 14 de marzo de 1939 y N° 32.298 del 31 de mayo de 1939 y en cumplimiento de las Leyes nacionales Nos. 6.286 y 12.575, la Comisión Nacional llama a Concurso de Anteproyecto a una sola prueba, para la ejecución del Monumento a la Bandera Nacional, a erigirse en la Plaza Manuel Belgrano, de la ciudad de Rosario (Santa Fe), en rememoración y perpetuación del lugar y sitio en que fue izada, por primera vez, la enseña patria".¹⁵³

El 22 de septiembre de 1940, un jurado compuesto por relevantes personalidades y especialistas en arquitectura y escultura designó ganador al proyecto presentado bajo el lema "Invicta" de los arquitectos Ángel Guido y Alejandro Bustillo, junto con la participación de los escultores José Fioravanti y Alejandro Bigatti. El proyecto original solamente incluía lo que actualmente se llama la "Torre Central" de 75 metros de altura, con el ascensor que culmina en un mirador, "La Cripta del general doctor Manuel Belgrano", las esculturas de distintas escalas en bronce y en mármol y los relieves también en diferentes escalas¹⁵⁴.

La labor del arquitecto Guido, posibilitó la ampliación de este primer proyecto, conformando un conjunto más complejo, que además de "La Torre", incluyera el propileo "Triunfal de la Patria", la "Galería de Honor de las Banderas de América", la "Escalinata Cívico Monumental" y el "Mástil". Este

Vista ampliada del "Monumento Nacional a la Bandera", Rosario (Santa Fe).

nuevo proyecto incluía un Parque a la Bandera que rodeara al conjunto monumental, abarcando las calles Buenos Aires, Rioja y el río Paraná. Esto último sólo pudo realizarse parcialmente.

Toda la obra se realizó en mármol travertino de San Luis, natural, sin patinar. En 1943 comenzaron los trabajos que culminaron en 1957. Durante esos catorce años, la obra fue interrumpida en diversas oportunidades, debido a los elevados gastos y a que los gobiernos no enviaban los recursos previstos.

Esta situación se reflejó en los periódicos de la época. El diario La Prensa tituló un editorial “La interminable construcción del Monumento a la Bandera” y realizó el resumen de lo invertido en los siete años de obra: el erario nacional, \$ 2.500.000; el gobierno de la provincia \$ 171.000; la municipalidad, \$ 50.000 y la suscripción popular \$ 389.000, y restaba muy poco para terminarlo.¹⁵⁵

El presidente Gral. Juan Domingo Perón estableció, el 5 de mayo de 1951, la reconstitución de la Comisión Popular del Monumento a la Bandera, que se encontraba acéfala¹⁵⁶, pero este hecho no se concretó. En 1952, un grupo de personas e instituciones requirieron al intendente que coincidieran los festejos por la conmemoración de los primeros cien años de la elevación de Rosario al rango de ciudad, que tendrían lugar en el mes de agosto, con la inauguración del Monumento a la Bandera. Lamentablemente, estas actividades fueron suspendidas por el luto oficial declarado por la muerte de la esposa del presidente, María Eva Duarte de Perón.

En 1954, se destinó una suma importante que le dio un impulso final al proyecto. Posteriormente, el 20 de junio de 1957 fue inaugurado el Monumento Nacional a la Bandera, en medio del júbilo de todo el país. Medio millar de personas cubrían las barrancas del Paraná y la zona parqueada, desde la calle San Juan hasta Laprida, rodeando a la imponente obra.

En esa ocasión, estuvo presente el presidente de la Nación, general Pedro E. Aramburu y otros funcionarios del gobierno de facto. La escuadra naval dio por iniciado el acto con estruendosas salvas de artillería. El Regimiento de Granaderos a Caballo “General San Martín” desfiló por primera vez en Rosario y también concurren unidades militares de todo el país. La enseña nacional, bordada por damas rosarinas, fue izada en el mástil central del monumento.

Este monumento colosal, único en el mundo por su motivación, ocupa una superficie de 10.000 m². Como dato curioso, mencionamos que es más alto que el obelisco de Buenos Aires, el Cristo del Corcovado (Río de Janeiro) y la estatua de la Libertad de Nueva York.¹⁵⁷ Representa a la Patria como una nave imaginaria que avanza en el mar de la eternidad, hacia sus grandes destinos.

El monumento a la Bandera no sólo está pensado como un edificio público de carácter colosal, sino como un sitio sagrado, pues en él flameó por primera vez nuestra bandera. Cada detalle está en relación con la obra de Manuel Belgrano y los momentos fundacionales de nuestra historia.

Precisamente, el arquitecto Guido manifestaba en 1952:

“De aquí, que el monumento que hoy se levanta, debió responder a aquellos nobles y altos propósitos de argentinidad sustentados desde la tradición. Simbolizar la bandera es pues, simbolizar la patria. La interpretación plástica debió correr pareja con la dimensión espiritual de la patria que corresponde a esta ciudad, cuna de la bandera.”¹⁵⁸

Consta de tres partes bien definidas, cada una con un significado particular.

- La torre de 70 m de altura, recuerda la gesta de Mayo de 1810, y en su base se encuentra la cripta del General Belgrano.
- El Patio Cívico, con su escalinata, simboliza el esfuerzo realizado por los patriotas a través de los años, en la organización del Estado.
- El Propileo Triunfal de la Patria, representa la Nación jurídicamente organizada a partir de la Constitución de 1853. Bajo el Propileo se encuentra la Galería de Honor de las Banderas, que alberga todas las enseñas de América.¹⁵⁹

LA TORRE CENTRAL

Simboliza a la "La Patria" a través de la proa de una nave victoriosa que atraviesa las aguas para llevar y explicar a todo el orbe los hechos trascendentales propios de nuestra historia, nuestra geografía y nuestra fe en Dios.¹⁶⁰

La sensación de que la proa avanza, la crean una serie de chorros de agua a distintos niveles, que golpean una escalera de contrafuertes, reproduciendo las olas que dejan los barcos al avanzar. Esta sensación que no es común en la arquitectura, es posible que fuera tomada por el arquitecto Guido de las ciudades y monumentos precolombinos que, en su mayoría, tienen "movimiento", valiéndose del traslado y los ciclos del sol.

La Patria Abanderada: situada al frente como un colosal mascarón de proa -obra de Bigatti en bronce- probablemente se inspiró en "La victoria de Samotracia". Se encuentra bendecida por una imponente cruz que sobresale por atrás, convocando a la fraternidad.

La Patria de la fraternidad y el amor: se ubica en la parte posterior de la torre, desde una hornacina. Extiende sus brazos en un gesto protector para todos los argentinos, representados por los escudos de las provincias y presidido por el Escudo Nacional.

Los dioses del Océano Atlántico y del Río Paraná: están recostados sobre la "ola" superior, a ambos lados de la torre, con inspiración en Neptuno, el dios del mar. El barco de la Patria, necesita surcar las aguas del río Paraná y luego el océano Atlántico para comunicar al mundo su recado y por esta circunstancia se encuentran representados esos elementos geográficos.

El "Río Paraná": realizado por Fioravanti en mármol, es una enorme figura de facciones americanas, representativa de uno de los ríos más grandes y anchos del mundo, que mantiene a una fauna ictícola propia del río, como signo de su riqueza. El "Océano Atlántico", figura de parecidas dimensiones y materiales que el anterior, pero en este caso con facciones europeas y conteniendo peces míticos, es obra de Alfredo Bigatti.

Las damas mendocinas bordan la Bandera de los Andes y el Juramento de la Bandera de los Andes: ambos relieves se encuentran a cada lado de la base, en donde en el primero, obra de Fioravanti, se representa a las damas confeccionando la bandera que el General San Martín utilizó para cruzar la cordillera de los Andes y liberar a Chile y Perú. En el otro, Bigatti, muestra al General San Martín con la bandera, mientras proclama a las tropas, exigiendo morir en defensa de la primera bandera independiente que se bendijo en América.

La Pampa y Los Andes: en la parte media de la torre ambos están representados en bronce. Los Andes, de Fioravanti, expresa la estampa dura y severa del hombre de la montaña, de pie junto al potro, mientras que La Pampa, de Bigatti, muestra el mestizaje de aborigen y europeo, como la fuerza que impulsa a la nacionalidad.

Los cuatro puntos cardinales: en uno de los sectores más altos, para que puedan ser observados, se orientan las figuras de mármol que los representan, junto con diversos atributos geográficos. En el caso del Sur, éste sostiene cuatro estrellas simbolizando "la Cruz del Sur", que solamente se ve desde este hemisferio. El Norte y el Oeste fueron realizados por Fioravanti, y el Sur y el Este por Bigatti.

DE LA CRIPTA DE BELGRANO A LA ESCALINATA

El Atrio de la Patria: se sitúa en la parte trasera de "La Torre", a cuyos costados se ubican los relieves del momento de la Creación de la Bandera de Fioravanti y el Juramento de la Bandera en Jujuy, de Bigatti.

La Madre Patria: es una colosal escultura de bronce efectuada por Fioravanti, ubicada en un nicho y sobre un pedestal, como un "altar", rodeada de los escudos provinciales y el escudo nacional, como una gigantesca aureola de estrellas. Su colocación frente a "La Escalinata Cívico-Monumental" y los brazos

levantados, pareciera querer bendecir y agradecer a todos aquellos que se congregan para rendir tributo a la Bandera, a Belgrano y, a los héroes que forjaron nuestra Nación.

La Cripta de Belgrano: se ubica debajo de la torre y detrás del altar, en la entraña misma de la barranca. Este recinto de forma abovedada, escasamente iluminado y con las inscripciones del momento y la hora en que se arrió la bandera por primera vez, lleva al recogimiento respetuoso. El visitante puede leer: "En este sitio sagrado para los argentinos –entonces barrancas del Paraná– el general Belgrano izó, por primera vez, la bandera de la Patria, siendo las 6.30 de la tarde del día 27 de febrero de 1812"¹⁶¹.

En bronce, obra de Fioravanti, sobresale la figura de Belgrano, de civil, con un libro en sus manos y en actitud de meditación, frente a una gran cruz, como expresión de sus sentimientos católicos. Pareciera estar en el momento de las grandes decisiones, como debió tomar en distintas circunstancias de su vida

Sobre la puerta de entrada a la cripta, se encuentra un relieve que representa *El Ideal*, es decir, los sueños de un hombre. En la parte alta de la puerta de salida se ubica el relieve *La Gloria*, que encarna la concreción de los ideales del hombre predestinado a cumplir una misión al servicio de la Patria.

Escalinata Cívico-Monumental: tribuna desde donde el pueblo rinde tributo permanente a la enseña patria y a su creador, también realizado en mármol travertino y rodeado por mástiles. En la actualidad, constituye un lugar de convocatorias multitudinarias para los rosarinos, ya se trate de conmemoraciones históricas, eventos culturales y musicales, o bien, manifestaciones políticas y religiosas. Es un auténtico foro del sentir ciudadano.

Propileo Triunfal de la Patria: templo donde se realiza un simbólico y respetuoso homenaje a todos aquellos que sacrificaron su vida por defender a la Patria. Está inspirado en el Partenón griego dedicado a la diosa Atenea y, por consiguiente, es la parte más elevada del conjunto. Nos encontramos con el fuego eterno alimentado con el óleo sagrado de los dioses, en el interior, en su parte central, por medio de una urna de bronce y la llama votiva, donde se hallan las cenizas de los granaderos muertos en el histórico combate de San Lorenzo, significativo triunfo contra las tropas realistas. En su base puede leerse: "Aquí reposan los restos del soldado argentino muerto por la libertad de la Patria." En el exterior se encuentran bandejas suspendidas, simbolizando que es un sitio de respeto y recogimiento.

En sendas galerías interiores, situadas a los extremos del templo, se ubican cuatro estatuas de bronce diseñadas por el arquitecto Guido y dedicadas a La América. La primera es la "América India" y representa a las culturas precolombinas, la segunda es la "América Colonial" y es la unión de dos mundos y dos culturas, la tercera, la "América Republicana", es la expresión de la independencia, al enarbolar un penal con que se da muerte a la serpiente del vasallaje, junto al libro de la Constitución y por último, "América del Futuro", el deseo final de un continente, predestinado a hacer llegar al mundo un mensaje de amor y de paz, simbolizado por un niño y la paloma.

La Galería de Honor de las Banderas de América: refleja el espíritu de confraternidad entre los pueblos de América, a través de sus símbolos nacionales.

Dos bajorrelieves del escultor rosarino Eduardo A. Barnes flanquean la vidriera con nuestros símbolos, recreando el 27 de febrero de 1812. La Sala de Honor de las Banderas Antárticas, inaugurada el 20 de junio de 1975, contiene dos pabellones que acompañaron expediciones destinadas a reafirmar nuestra soberanía nacional dentro de los términos del Tratado Antártico.

También debemos considerar el Pasaje Juramento, ubicado en un sitio de alto valor histórico-institucional. Aúna dos espacios de gran relevancia: la Plaza 25 de Mayo con sus edificios representativos: la Iglesia Catedral y el Palacio Municipal, y el Monumento Nacional a la Bandera, símbolo histórico por excelencia de la ciudad de Rosario. En él, sobresale un puente de mármol de Carrara que subraya el acto de cruzar hacia el atrio proyectado en el frente del Propileo.

Sobre importantes espejos de agua, el grupo escultórico de Lola Mora (1866-1936) se muestra como una extensión del Monumento en un marco espacial acorde al valor patrimonial de la obra. "La libertad", "La madre", "El soldado", "Mujeres y niños", "Belgrano y la Bandera" son algunos de los trabajos más importantes.

NOTAS CAPÍTULO SIETE

¹³⁰ **Miguel Ángel De Marco**; "A cincuenta años de su inauguración. En torno al Monumento a la Bandera" en *Revista Todo es Historia*, XL, N° 482, septiembre de 2007, p. 43.

¹³¹ **Eudoro y Gabriel Carrasco**; *Anales de la ciudad del Rosario de Santa Fe, con datos generales sobre historia argentina, 1527-1865*, Buenos Aires, Imprenta de J. E. Peuser, 1897, p. 633. Véase: **Miguel Ángel De Marco**; ob. cit., p. 44.

¹³² "Monumento Conmemorativo a la Bandera Nacional Argentina", *Academia Nacional de la Historia*, Publicaciones de la filial Rosario, N° 10, 1943. Véase: **Miguel Ángel De Marco**; ob. cit., p. 44. Recordemos que Rosario fue junto con Buenos Aires, una de las ciudades que recibió mayor caudal de inmigrantes de diferentes orígenes, dentro de los que prevalecieron los italianos.

¹³³ **Andrés Ivern**; "La Primera Comisión pro Monumento a la Bandera", en *La Capital*, 12 de mayo de 1965. Véase: **Miguel Ángel de Marco**; ob. cit., p. 44.

¹³⁴ *La Capital*, 13 de septiembre y 1° de octubre de 1872. Véase: **Miguel Ángel de Marco**; ob. cit., p. 44.

¹³⁵ **Juan Gschwind**; *Rosario y el Monumento a la Bandera, las primeras iniciativas para honrar la creación de la enseña nacional*, p. 12. Véase: **Miguel Ángel de Marco**; ob. cit., p. 44.

¹³⁶ **Wladimir C. Mikielievich**; "El Monumento a la Bandera Argentina, gestación y primeros pasos para erigirlo", en la *Revista de Historia de Rosario*, Sociedad de Historia de Rosario, Año X, enero-diciembre de 1972, N° 23 y 24, p. 3. Véase: **Miguel Ángel de Marco**; ob. cit., p. 44.

¹³⁷ **Juan Gschwind**; ob. cit., p. 17. Véase: **Miguel Ángel De Marco**; ob. cit., p. 44.

¹³⁸ **Juan Álvarez**; *Historia de Rosario, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral*, 1981, p. 482. Véase: **Miguel Ángel De Marco**; ob. cit., p. 44.

¹³⁹ **Miguel De Marco (h)**; "Un gobierno entre dos siglos: La gestión de Iturraspe en la provincia de Santa Fe, 1898-1902" en *El fin de siglo: El hombre y su tiempo*, t. I, Centro de Graduados en Historia "Santa María de los Buenos Aires", Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Católica Argentina, Buenos Aires, 1998.

¹⁴⁰ **Calixto Lassaga**; *La bandera argentina*, p. 60. Véase: **Miguel de Marco (h)**; "En torno al Monumento a la Bandera", ob. cit., p. 46.

¹⁴¹ **Idem**, p. 60. Véase: **Miguel de Marco (h)**; "En torno al Monumento a la Bandera", ob. cit., p. 46. Cabe consignar que nos hemos referido previamente a este tema en el ítem "Lugar exacto del primer izamiento de la bandera" en el Capítulo "Tradiciones y reliquias."

¹⁴² *La Capital*, 12 de julio de 1898. Véase: **Miguel de Marco (h)**; "En torno al Monumento a la Bandera", ob. cit., p. 46.

¹⁴³ *Documentos sobre la erección del Monumento Conmemorativo de la Creación de la bandera Nacional de la ciudad de Rosario*, publicación ordenada por la Comisión Popular Pro Monumento, presidida por el ingeniero Ramón Araya, Rosario, 1928, p. 62. Véase: **Miguel de Marco (h)**; "En torno al Monumento a la Bandera", ob. cit., p. 46.

¹⁴⁴ **Idem**, p. 63. Véase: **Miguel de Marco (h)**; "En torno al Monumento a la Bandera", ob. cit., p. 46.

¹⁴⁵ *Documentos sobre la erección del Monumento Conmemorativo de la Bandera Nacional de la ciudad de Rosario*, ob. cit., p. 64. Véase: **Miguel de Marco (h)**; "En torno al Monumento a la Bandera", ob. cit., p. 47.

¹⁴⁶ **Idem**, p. 63. Véase: **Miguel de Marco (h)**; "En torno al Monumento a la Bandera", ob. cit., p. 47.

¹⁴⁷ **Idem**, p. 63. Véase: **Miguel de Marco (h)**; "En torno al Monumento a la Bandera", ob. cit., p. 47.

¹⁴⁸ **Idem**, Véase: **Miguel de Marco (h)**; "En torno al Monumento a la Bandera", ob. cit., p. 47.

¹⁴⁹ **Idem**, p. 123. Véase: **Miguel de Marco (h)**; "En torno al Monumento a la Bandera", ob. cit., p. 47.

¹⁵⁰ *La Capital*, 9 de agosto de 1928. Véase: **Miguel de Marco (h)**; "En torno al Monumento a la Bandera", ob. cit., p. 47.

¹⁵¹ **Virginia de Córdoba Lutges**; "El segundo Monumento Nacional a la Bandera", original mecanografiado. Archivo del diario *La Capital*. Véase: **Miguel de Marco (h)**; "En torno al Monumento a la Bandera", ob. cit., p. 47.

¹⁵² *La Capital*, 10 de julio de 1938. Véase: **Miguel de Marco (h)**; "En torno al Monumento a la Bandera", ob. cit., p. 47.

¹⁵³ **Nanzi Sobrero de Vallejo**; *Iconografía belgraniana*, Santa Fe, República Argentina, Centro Transdisciplinario de Investigaciones de Estética, 1999, p. 145.

¹⁵⁴ **Ibidem y José Jumilla**; "Simbología del Monumento Nacional a la Bandera" en *Revista Rosario. La fuerza de su historia*, Rosario, año 2, n° 6, junio de 2001, pp. 7-9 y "En conmemoración de los 50 años de su inauguración. Simbolizar la patria con un monumento" en *Revista Todo es Historia*, Año XL, N° 482, septiembre 2007, pp. 53-54.

¹⁵⁵ *La Prensa*, 2 de octubre de 1949. Véase: **Miguel de Marco (h)**; "En torno al Monumento a la Bandera", ob. cit., p. 48.

¹⁵⁶ *La Capital*, 1° de junio de 1951. Véase: **Miguel de Marco (h)**; "En torno al Monumento a la Bandera", ob. cit., p. 48.

¹⁵⁷ **Miguel Ángel Carrillo Báscary**; "Monumento a la Bandera. Secretos de un icono nacional", en *Todo es Historia*, Año XL, N°

482, septiembre de 2007.

¹⁵⁸ **Ángel Guido**; "Simbolismo y plástica del Monumento a la Bandera", en *La Capital*, 20 de junio de 1952. Véase: **Miguel de Marco (h)**; "En torno al Monumento a la Bandera", ob. cit., p. 47.

¹⁵⁹ **República Argentina, Rosario**; *Monumento Nacional a la Bandera*.

¹⁶⁰ **José Jumilla** realiza una descripción pormenorizada de las diferentes partes que componen este monumento en los artículos citados anteriormente: "Simbología del Monumento Nacional a la Bandera" en *Revista del Rosario* y "En conmemoración de los 50 años de su inauguración. Simbolizar la patria con un monumento" en *Revista Todo es Historia*, Año XL, N° 482, septiembre 2007.

¹⁶¹ **Raúl Lamberto**; "Manuel Belgrano, una gloria de la Nación. El monumento reserva un lugar para su descanso eterno" en *La Capital*, Rosario, jueves 2 de julio de 1998.



CAPÍTULO OCHO

LEGISLACIÓN SOBRE LA BANDERA NACIONAL

La legislación nacional sobre la bandera y la referente a los símbolos patrios, resulta, por un lado abundante y, por otro circunstancial, incompleta y parcial. Nos proponemos señalar algunas leyes y decretos que consideramos significativos, sin pretender hacer una reseña acabada y definitiva de las distintas normas dictadas al respecto.

A. REGLAMENTACIONES DEL CONGRESO DE TUCUMÁN

En el Congreso de Tucumán, después de proclamarse la Independencia, el 9 de julio de 1816, se dictó el 25 de julio de 1816 la ley de creación de la bandera menor, a propuesta de los diputados Paso y Gascón. Su redacción la concretó el secretario José Mariano Serrano, especificando los colores “celeste y blanco”. El Redactor del Congreso da cuenta de la aprobación de esta ley en la sesión del 15, en los siguientes términos: “Elevadas las Provincias Unidas al rango de una nación después de la declaración solemne de su independencia, será su peculiar distintivo la bandera celeste y blanca que se ha usado hasta el presente y se usará en lo sucesivo exclusivamente en los ejércitos, buques y fortalezas, en clase de bandera menor, ínterin, decretada al término de las presentes discusiones la forma de gobierno más conveniente al territorio, se fijen conforme a ella los jeroglíficos de la bandera nacional mayor. Comuníquese a quienes corresponda para su publicación”¹⁶².

En la arenga al Ejército del Norte con asiento en Tucumán, con motivo de poner la bandera que el Congreso aprueba, Belgrano pronuncia estas palabras:

“Soldados. Una nueva bandera del ejército os presento, para que reconociéndola sepáis que ella ha de ser vuestra guía y punto de reunión. La que acabo de depositar a los pies de nuestra generala, María Santísima de Mercedes, sirvió al mismo efecto mientras tuve el honor de mandaros. No la perdáis de vista en ningún caso, sea próspero o adverso, pues donde ella estuviere allí me tendréis. Jurad no abandonarla, jurad sostenerla para arrollar a nuestros enemigos y entrar triunfantes, rompiendo las cadenas que cargan sobre nuestros pueblos hermanos. La América y la Europa os miran; sea el orden, la subordinación y disciplina que observáis y al fin admiren vuestros trabajos, vuestra constancia y vuestro heroísmo, como lo desea vuestro general. Tucumán, 24 de septiembre de 1816”¹⁶³.

El Director Supremo Juan Martín de Pueyrredón solicitó por nota al Congreso de Tucumán (ya sesionando en Buenos Aires), una aclaratoria sobre el uso de la bandera. En esas primeras décadas de la decimonovena centuria, se hacía preciso diferenciar a los buques de vela según fueran de guerra o mercantes, puesto que, a simple vista, no podían distinguirse unos de otros en cuanto a arboladura, armamento y características. La diferenciación podía obtenerse a través de la bandera que se enarbolaba.

Así es que se propuso agregarle a la bandera un jeroglífico dando origen al concepto del uso de las dos banderas: la bandera mayor con el agregado para los buques de guerra y la menor sin el agregado para los buques mercantes. A instancias, pues, del pedido formulado el 9 de enero de 1818, el Congreso, aprobó el 25 de febrero el dictamen del diputado Chorroarín: “en orden a las diferencias de las banderas nacionales y a la divisa de los generales en campaña, el que expuso sobre lo primero, que era del parecer que sirviendo

para toda bandera nacional los dos colores blanco y azul en el modo y forma acostumbrada fuese distintivo peculiar de la bandera de guerra un sol pintado en medio de ella, cuyo proyecto, adoptado por la sala después de algunas reflexiones, quedó aprobado”.

La aprobación se comunicó al Director Supremo en los siguientes términos: “En Sesión de ayer 25 ha sido sancionado: ‘Que sirviendo para toda bandera nacional los dos colores blanco y azul¹⁶⁴ en el modo y forma hasta ahora acostumbrados, sea distintivo peculiar de la bandera de guerra un sol pintado en medio de ella’. Con lo que queda contestada la pregunta de V.E. de 9 de enero último y le comunico de orden soberana para su inteligencia. Sala del Congreso, Febrero 26 de 1818”¹⁶⁵.

B. DECRETOS DE 1895 Y DE 1907

El decreto del 9 de agosto de 1895 estipulaba en su primer artículo:

“Art. 1º. La bandera nacional de guerra para uso de los cuerpos del ejército de línea y de la guardia nacional será reglamentaria en la forma siguiente:

1º Sus colores, azul-celeste y blanco, como lo dispone la ley de su creación;

2º Su tela, gro de seda en paños dobles.

3º Sus dimensiones, un metro cuarenta centímetros de largo, por noventa centímetros de ancho correspondiente.

4º Su confección, lisa, sin fleco alguno en su contorno.

5º Sus emblemas, un sol de oro en el paño central bordado en relieve de diez centímetros de diámetro en su parte anterior con sus rayos”¹⁶⁶.

Por su parte el decreto del 24 de mayo de 1907 sostiene en su segundo artículo:

“Art. 2º. La Bandera Nacional será usada con los colores celeste y blanco ordenados por la ley de 25 de julio de 1816 sancionada por el Congreso de Tucumán, cuyos colores corresponden a los cuarteles superior e inferior del campo del escudo”¹⁶⁷.

C. REGLAMENTACIONES DE 1943

El gobierno surgido de la Revolución de 1943, prestó atención a la reglamentación del uso de los símbolos patrios. Resolvió que la bandera nacional es la que tiene el sol, limitando su uso a los gobiernos nacional, provinciales y dependencias oficiales. Los particulares pueden utilizar los colores nacionales en forma de bandera sin sol, de escarapela o estandarte. La norma resultó confirmada por el decreto 10.302 de 1944, que analizaremos más adelante. Los decretos 1.027, 5.256 y 6.628 de 1943 fueron los antecedentes inmediatos de esta última norma.

D. DECRETO 10.302 DE 1944

Este decreto es sumamente importante, dado que en función de una labor de investigación fijó conceptos puntuales acerca de la Bandera Nacional. Fue dictado en acuerdo de ministros bajo la presidencia del general Edelmiro Farrell, el 28 de abril de 1944.

Los considerandos son veintinueve. Algunos de esos enunciados son.: “Belgrano es el creador”; “La ley del 25 de febrero de 1818 ratifica la del 25 de julio de 1816”; los colores son “celeste y blanco”; estos colores son “conforme a los colores de la escarapela nacional”; “celeste quiere decir azul claro como el del cielo”; “San Martín los adoptó al formar la enseña capitana que recogió la gloria del Ejército de los Andes”; y, por último, manifiesta que “esos colores están vinculados a la mejor tradición de España”.

El artículo 1º se refiere al escudo y el 2º se inicia con la siguiente afirmación: “La bandera oficial de la Nación es la bandera con sol, aprobada por el Congreso de Tucumán, reunido en Buenos Aires el 25 de febrero de

1818". Agrega que se formará según lo resuelto por el Congreso el 20 de julio de 1816.

El artículo 3º establece quienes tienen derecho a usar la bandera con sol, así como que los particulares usarán solamente los colores nacionales en forma de bandera sin sol, de escarapela o de estandarte. Ha sido derogado expresamente por el artículo 2 de la ley 23.208.

Las características del sol fueron determinadas en el decreto 10.302 del 24 de abril de 1944, en la forma siguiente: "Se reproducirá en el centro de la faja blanca de la bandera oficial, el sol figurado de la moneda de oro de ocho escudos y de la de plata de ocho reales que se encuentra grabado en la primera moneda argentina, por ley de la Soberana Asamblea General Constituyente de 13 de abril de 1813, con los treinta y dos rayos flamígeros y rectos colocados alternativamente y en la misma posición que se observa en esas monedas. El color del sol será el amarillo del oro". En el artículo 4 establece este decreto: "La banda que distingue al jefe del Estado, autorizada por la Asamblea Constituyente en la reforma del Estatuto Provisorio de Gobierno, de 26 de enero de 1814 y alcanzada por la distinción de 25 de febrero de 1818, ostentará los mismos colores nacionales, en igual posición y el sol bordado de oro de la bandera oficial. Esta insignia terminará en una borla de oro sin ningún otro emblema"¹⁶⁸.

Este decreto resultó completado por los decretos 15.133, del 17 de octubre de 1947, que determinó las condiciones en que pueden ser izadas banderas extranjeras, y el 856, del 2 de junio de 1948, relativo a las características de la bandera nacional de guerra de las unidades e institutos del Ejército. Ambos corresponden a la primera presidencia del general Juan Domingo Perón.

E. LEY 23.208 DE 1985

La última norma legal hasta ahora sancionada, con referencia a nuestra bandera nacional, es la ley 23.208 del 25 de julio, promulgada por decreto 1.541 del 16 de agosto de 1985.

Consta de dos disposiciones que por su importancia transcribimos: Artículo 1: Tienen derecho a usar la Bandera Oficial de la Nación, el Gobierno Federal, los Gobiernos Provinciales y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, así como también los particulares, debiéndosele rendir siempre el condigno respeto y honor. – Artículo 2: Derógase el artículo 2 del decreto de fecha 25 de abril de 1884; y el artículo 3 del decreto 10.302- 44, de fecha 24 de abril de 1944¹⁶⁹.

Por el artículo 1, desde la promulgación de la ley sólo existe una bandera para todos los argentinos. El artículo 2 contiene la derogación expresa de las disposiciones legales que crearon la diferenciación en el uso de la bandera nacional.

Como consecuencia de esta ley desaparece como símbolo oficial la bandera sin sol creada en 1816, subsistiendo únicamente la bandera con sol creada en 1818. Con anterioridad el decreto reglamentario de 1944 había determinado en su artículo 2 que la bandera con sol es la bandera oficial de la Nación, conforme fue aprobada por el Congreso de Tucumán el 25 de febrero de 1818.

El autor del proyecto, aprobado por unanimidad en ambas cámaras, fue el senador por Río Negro, Faustino M. Mazzucco.

La promulgación se realizó mediante el decreto 1.541 del 16 de agosto de 1985.

Las características del sol fueron determinadas en el decreto 10.302 del 24 de abril de 1944, como viéramos anteriormente.

F. LEY Nº 12.361

Como consecuencia de la Guerra Civil Española que dividió a la población de la península en dos bandos irreconciliables, los ánimos exaltados de los simpatizantes de ambos contendientes originaron en nuestro país y, sobre todo, en la ciudad de Buenos Aires, un clima tenso y belicoso que pronto degeneró en verdaderos atropellos y agravios incalificables a nuestros símbolos patrios.

Un grupo de diez distinguidos argentinos tomó la posta de la reivindicación nacional, indignados, ante tamaña injusticia e ingratitud hacia nuestra patria, que siempre protegió y ayudó a todos los extranjeros al igual que a sus propios hijos. Este grupo de ciudadanos constituyó la "Comisión Popular de Homenaje a la Bandera", integrada por el Dr. Luis Agote Robertson, Capitán de Fragata Eduardo Videla Dorna, Luis María Ferraro, Diputado nacional Daniel Videla Dorna, Ramón Oscar Castilla, Dr. Carlos Rojas Torres, Raúl y Alfredo Etcheberry, Ricardo Alberdi y Jorge Seré.¹⁷⁰

Esos beneméritos patriotas, frente a los desmanes protagonizados el 1° de mayo de 1936, resolvieron desagraviar a nuestros símbolos patrios, convocando a la juventud argentina que respondió con entusiasmo al llamado, decidiendo entregar una Bandera Argentina a la municipalidad porteña para ser izada en las fechas magnas. La ceremonia tuvo lugar el 20 de junio de 1936.

Con los fondos recaudados se costó la confección de la Bandera realizada totalmente en gro de seda, de 15 metros de largo y con un sol bordado con hilos dorados que pesaba, el sólo, 8 kilogramos.

El cofre que la guardaba fue construido en el Arsenal de Guerra Esteban De Luca. Sus medidas eran 2,30 x 2,30 y 0,50 m. de altura. Constaba de cuatro cristales y a los costados ocho manijas de bronce, provenientes de la fundición de un cañón histórico usado por el Ejército del Alto Perú, que fuera comandado por el General Manuel Belgrano.

El susodicho cofre tenía adherida una placa con la siguiente inscripción: "Al General Belgrano; homenaje de la juventud argentina de Buenos Aires en el 116° Aniversario de su fallecimiento y como creador de la Bandera Nacional".

Con gran entusiasmo patriótico y popular, un 20 de junio de 1936, se llevó a cabo la ceremonia de la entrega de nuestro emblema nacional ante la presencia del Presidente de la Nación, ministros, gobernadores de provincias y territorios nacionales, autoridades militares, civiles y eclesiásticas, enarbolándose en el mismo sitio donde fue izada por primera vez en Buenos Aires, el 23 de agosto de 1812, en la ex Iglesia de San Nicolás de Bari, donde hoy se levanta el Obelisco.

La Bandera fue bendecida el día anterior (19 de junio), por el primer Cardenal Primado argentino, Monseñor Santiago Luis Copello, al pie del Mausoleo del General Belgrano en el atrio del Convento de Santo Domingo (Belgrano y Defensa).

Apadrinaron la Bandera los estudiantes María Beatriz Videla, de la Escuela Comercial Manuel Belgrano, y José Víctorica, alumno del Colegio Nacional Manuel Belgrano, en presencia del Intendente Municipal Dr. Mariano de Vedia y Mitre, los secretarios Rassori y Dell'Oro Maini, cadetes del Colegio Militar y Escuela Naval, formando al frente el Regimiento 3 de Infantería que lleva el nombre del prócer.

Enfervorizados los protagonistas de la idea, con el éxito obtenido, resolvieron presentar un proyecto de ley ante el Congreso Nacional, a fin de instituir el 20 de junio como Día de la Bandera, en homenaje a su creador D. Manuel Belgrano, para lo cual fue comisionado el Diputado Nacional Daniel Videla Dorna, hermano de uno de los promotores, Eduardo Videla Dorna. Votado favorablemente el 7 de junio de 1938 en la Cámara de Senadores. Fue tratado dos días más tarde en la Cámara de Diputados y aprobado de inmediato, convirtiéndose en ley bajo N° 12.361. Se promulgó ese mismo día, es decir, el 9 de junio de 1938.

Con fecha 23 de agosto de 1960, el entonces director del Museo Histórico Nacional, Capitán de Navío Humberto Burzio, estimando que esa reliquia patria tenía ya los méritos suficientes para ser venerada en esa dependencia, lo requirió a la municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, que la tenía en custodia. Esta institución, atendiendo las razones aducidas, remitió la Bandera y el Cofre al Museo Histórico Nacional, donde se realizó una emotiva ceremonia.

NOTAS CAPÍTULO OCHO

¹⁶² *El Redactor del Congreso*, en *Biblioteca de Mayo*, t. XIX, I parte, p. 17.250. Véase: **Carlos A. Ferro**, ob. cit., pp. 234-235. **Rosa Meli**; “La bandera argentina en la legislación”, en *Anales del Instituto Belgraniano Central*, número 5, Buenos Aires, 1983, pp. 109-123. La Academia Nacional de la Historia se pronunció en diversos dictámenes sobre puntos fundamentales referentes a la Bandera Nacional, tales como: “La fecha de la creación de la bandera argentina”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, IX, 1936; “Lugar y sitio donde fue izada por primera vez la bandera nacional”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, XV, 1941; “El primer ejemplar de nuestra bandera”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, XXIX, 1958; “El sol en la bandera nacional”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, LVI-LVII, 1983-1984.

¹⁶³ **Carlos A. Ferro**, ob. cit., p. 42.

¹⁶⁴ Cuando en este decreto de 1818 se menciona respecto de la bandera de dos colores “**blanco y azul en el modo y forma hasta ahora acostumbrados**” se refiere a que ha de ser **azul celeste** de la anterior ley de 1816. Positivamente, la bandera a que se refiere la ley de 1818, era la misma “usada hasta el presente” de que habla el decreto de 1816; es decir aquella que estaba vigente de hecho desde 1812, creada por Belgrano, aunque sin sanción oficial alguna. La expresión técnica precisa empleada desde 1812 en adelante es azul celeste. Evidentemente, si azul, según el *diccionario de la Real Academia Española* es el color del cielo sin nubes, este subtipo *Azul celeste* representa un tono más claro y es un matiz de aquel, un derivado del color azul. El capitán de navío Jorge A. Messmer aporta que el color azul encierra numerosísimos tonos, todos con diferentes características que van desde un blanco levemente azulado hasta el azul más oscuro, casi negro. En el medio exacto de estos tonos del color azul, se encuentra el azul cerúleo o heráldico, también llamado azul, o azul puro, que se corresponde con el cielo crepuscular o con el azul del mar profundo. Dentro de ese segmento del color azul, se encuentran, siendo diferentes del cerúleo, los tonos celeste y azul celeste. **Celeste** es la tonalidad de un cielo claro en la media mañana mientras que **Azul celeste** es el tono que presenta el mismo cielo, en la misma hora, pero de un día sin nubes. Por otra parte, creemos, no se puede involucrar anacrónicamente a Belgrano, creador de la bandera (y tampoco a San Martín, el otro gran Padre de la Patria que heredó la enseña de aquél) en la disquisición sobre el origen etimológico y significado técnico de los términos “azul”, “azul celeste” y “celeste”. El concepto del **azul celeste** corresponde interpretarlo como se lo entendió en su tiempo. Asimismo, la denominación “**celeste**” para nuestra bandera, tal cual lo sentara por escrito Belgrano en el documento fundacional del pabellón nacional (“la mandé a confeccionar **blanca y celeste**”), debe comprenderse en el sentido manifiesto que el prócer quiso expresar y que es conforme, a su vez, al uso corriente del emblema por aquellos años de emancipación e independencia, tal cual se observa en el retrato de Belgrano por Carbonnier.

¹⁶⁵ **Archivo General de la Nación**; ob. cit., Sala X, 44-8-29.

¹⁶⁶ **Decreto del 9 de agosto de 1895. Bandera Nacional de Guerra**; Registro Nacional 1895, 2º tomo, p. 315.

¹⁶⁷ **Decreto del 24 de mayo de 1907. Bandera Nacional de Guerra**; Registro Nacional 1907, 2º tomo, p. 11.

¹⁶⁸ **Idem**, p. 250. Ver APÉNDICE DOCUMENTAL de esta obra.

¹⁶⁹ **Idem**, p. 247.

¹⁷⁰ **Eduardo A. Videla Dorna**; *20 de junio. Día de homenaje a la Bandera. Como nació este homenaje en el año 1938*.

¹⁷¹ **Ibidem**.

REGULACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA BANDERA NACIONAL

La Dirección Nacional de Asuntos Políticos, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Políticos y Electorales del Ministerio del Interior, quien resulta custodio de los emblemas y símbolos patrios, comenzó una investigación para la posterior elaboración de una norma en la cual queden plasmados criterios técnicos que unifiquen características de nuestra Bandera Nacional.

Dicha investigación que llevó más de diez años, contó con el trabajo conjunto del Instituto Nacional de Tecnología (INTI), el Instituto Nacional Belgraniano y el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), quienes colaboraron a arrojar luz sobre tan importante símbolo nacional, en base a consultas, estudios y pruebas con profesionales de distintas áreas involucradas. Asimismo dicho trabajo aportó documentación histórica, tomándose en cuenta lo expresado por la Academia Nacional de la Historia.

El trabajo insumió varios años y quedó plasmado en cuatro normas:

IRAM-DEF D 7677:2002 – Bandera Argentina de Izar. Características

IRAM-DEF D 7679:2002 - Bandera Argentina de Ceremonia. Características

IRAM-DEF D 7674:2004 – Bandera Argentina. Características de su confección

IRAM-DEF D 7675:2005 – Bandera Argentina de Ceremonia. Accesorios

Estas normas técnicas permiten identificar en forma unívoca los colores de nuestra Bandera Argentina sin alteraciones más allá de todo paso del tiempo.

Con ese mismo objetivo se firmó un convenio entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y la Subsecretaría de Asuntos Políticos y Electorales en agosto del 2008.

En dicho convenio el INTI brindó asesoramiento, cooperación y asistencia técnica a fin de establecer las características técnicas de la Bandera Nacional de la República Argentina, relativo a los colores presentes en la misma, proporciones de pabellones para distintos usos, materiales de confección de la propia bandera y de sus accesorios (mástiles, astas, corbatas, moños, tahalíes, moharras, regatones y soportes).

Es por lo que representa nuestra bandera celeste y blanca, creada por el General Manuel Belgrano en 1812 y posteriormente consagrada por el Congreso de Tucumán, que se hace imprescindible darle el tratamiento que se merece por ser símbolo de nuestra unión nacional, de nuestra identidad colectiva.

Movidos por ese sentir y el deber que nos compete, y teniendo en cuenta que la última normativa relativa a los símbolos patrios es el decreto 10.302/ 44 sobre los Símbolos Nacionales y sin entrar en colisión con él en ningún aspecto, es que trabajamos en la reglamentación de una normativa que unifique las especificaciones con que ha de confeccionarse la Bandera Nacional Argentina, dejándola plasmada en el Decreto 1650/2010, sobre Símbolos Nacionales que estableció los caracteres, medidas y colores de nuestro Símbolo Patrio, de acuerdo a las normas IRAM, que a continuación se detallan.

NORMA ARGENTINA

IRAM-DEF D 7674

BANDERA ARGENTINA
CARACTERÍSTICAS DE SU CONFECCIÓN

ARGENTINE FLAG
MAKING CHARACTERISTICS

PREFACIO

El Instituto Argentino de Normalización (IRAM) es una asociación civil sin fines de lucro cuyas finalidades específicas, en su carácter de Organismo Argentino de Normalización, son establecer normas técnicas, sin limitaciones en los ámbitos que abarquen, además de propender al conocimiento y la aplicación de la normalización como base de la calidad, promoviendo las actividades de certificación de productos y de sistemas de la calidad en las empresas para brindar seguridad al consumidor.

IRAM es el representante de la Argentina en la International Organization for Standardization (ISO), en la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT) y en la Asociación MERCOSUR de Normalización (AMN).

Esta norma IRAM es el fruto del consenso técnico entre los diversos sectores involucrados, los que a través de sus representantes han intervenido en los Organismos de Estudio de Normas correspondientes.

ÍNDICE

- 1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN
- 2 DOCUMENTOS NORMATIVOS PARA CONSULTA
- 3 REQUISITOS GENERALES
- 4 REQUISITOS PARTICULARES
- Anexo A (Informativo) Tipos de costuras y puntadas
- Anexo B (Informativo) Inspección y recepción
- Anexo C (Informativo) Bibliografía
- Anexo D (Informativo) Integrantes de los organismos de estudio

BANDERA ARGENTINA

Características de su confección

1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta norma establece las características de la confección de la Bandera Argentina de izar y de ceremonia.

2 DOCUMENTOS NORMATIVOS PARA CONSULTA

Los documentos normativos siguientes contienen disposiciones, las cuales, mediante su cita en el texto, se transforman en disposiciones válidas para la aplicación de la presente norma IRAM. Las ediciones indicadas son las vigentes en el momento de esta publicación. Todo documento es susceptible de ser revisado y las partes que realicen acuerdos basados en esta norma se deben esforzar para buscar la posibilidad de aplicar sus ediciones más recientes.

Los organismos internacionales de normalización y el IRAM, mantienen registros actualizados de sus normas.

IRAM 15:1973 - Inspección por atributos. Planes de muestra única, doble y múltiple, con rechazo.

IRAM 18:1960 - Muestreo al azar.

IRAM 75400 - Textiles. Tipos de puntadas. Clasificación y terminología. (En estudio)

IRAM 75410 - Textiles. Tipos de costuras. Clasificación y terminología. (En estudio)

IRAM-DEF D 7675:2003 - Bandera Argentina de ceremonia. Accesorios.

IRAM-DEF D 7677:2002 - Bandera Argentina de izar. Características.

IRAM-DEF D 7679:2002 - Bandera Argentina de ceremonia. Características.

3 REQUISITOS GENERALES

3.1 Medidas. Deben ser las indicadas en las IRAM-DEF D 7677 y D 7679, según el tipo y tamaño solicitado.

3.2 Cuerpo de la bandera

3.2.1 La bandera debe ser confeccionada con tres franjas horizontales de igual tamaño con costura o sin ella, de tela simple, las banderas de izar, y de tela doble las banderas de ceremonia.

3.2.2 En el caso de paños estampados celes-te-blanco-celeste, no deben existir uniones entre franjas (costuras horizontales internas) pero el resto de las costuras deben ser iguales a las indicadas posteriormente, según posea refuerzos o no los posea.

3.2.3 Las banderas de ceremonia deben ser confeccionadas con tela doble, sin refuerzos.

3.2.4 Las banderas de izar, según su tipo y tamaño, pueden llevar refuerzos de la misma tela, de forma triangular, ubicados en los vértices.

3.3 Hilo y tipo de puntadas. Se deben hacer con hilo multifilamento de, como mínimo, 2 cabos, N° 60, de poliamida estabilizada a la luz o de poliéster. Las puntadas deben ser del tipo 301 (ver anexo A), realizadas con máquina de 2 agujas o con 2 pasadas en máquinas de una aguja.

4 REQUISITOS PARTICULARES

4.1 Bandera de izar

4.1.1 Vaina. Empleada para alojar a la soga. Debe ser de tejido de punto de poliamida estabilizada a la luz o de poliéster, blanco, de 20 mm a 50 mm de ancho, dependiendo del tamaño de la bandera.

4.1.2 Soga. Debe ser trenzada, de poliamida estabilizada a la luz o poliéster y debe estar contenida en la vaina y fijada en sus extremos. La parte superior debe tener forma de lazo y el otro lado debe colgar libremente con un largo igual a la mitad del ancho de la bandera. El diámetro de la soga debe cumplir con lo indicado en la tabla 1:

TABLA 1 - DIÁMETRO DE LA SOGA

Ancho de la bandera (mm)		Diámetro mínimo de la sogá (mm)
X < 1 300	5	
1 300 < X < 3 000		6
X > 3 000		7

En banderas de gran tamaño o para ser utilizadas en lugares de mucho viento, se pueden agregar sobre la vaina cintas de tejido de punto de poliamida, de aproximadamente 500 mm de largo y 30 mm de ancho, para atar la bandera a las anillas del cable de izado. Estas cintas deben estar cosidas, en su punto medio, sobre la vaina, previo el armado de ésta. Las costuras deben formar un rectángulo y una cruz en el interior, con atraques en las esquinas. Puede utilizarse otro modo de confección siempre que posea una resistencia igual o mayor.

4.1.3 Costuras de las banderas sin refuerzo

4.1.3.1 Costuras horizontales

4.1.3.1.1 Externas, debe formar un dobladillo, del lado del reverso, con costuras del tipo 6.03.01 (ver anexo A) con dos o más pasadas de la aguja, según el tamaño de la bandera.

4.1.3.1.2 Internas, deben ser del tipo 2.04.03/04 (ver anexo A) y la franja blanca debe quedar por encima del paño celeste, en el anverso. Se debe tener en cuenta que sobre este lado, las medidas de los paños deben ser iguales.

Si el ancho de la franja superara los 1 400 mm se deben unir paños del mismo tamaño, color y tela con costuras del tipo 2.04.03/04 (ver anexo A).

4.1.3.2 Costuras verticales

4.1.3.2.1 Del lado del mástil, debe ser del tipo 3.22.02 (ver anexo A) con dos o más pasadas de la aguja, según el tamaño de la bandera.

4.1.3.2.2 Del lado opuesto al mástil, debe formar un dobladillo, del lado del reverso, con costuras del tipo 6.03.01 (ver anexo A), más ancho y con más pasadas de la aguja que en los dobladillos horizontales.

4.1.4 Costuras de las banderas con refuerzo

4.1.4.1 Costuras horizontales

4.1.4.1.1 Externas, debe formar un dobladillo, del lado del reverso, el que puede contener un refuerzo de entretela liviana, cosido con costuras del tipo 7.26.01 (ver anexo A) con máquina de 2 agujas o con 2 pasadas en máquinas de una aguja.

4.1.4.1.2 Internas, deben ser del tipo 2.04.03/04 (ver anexo A) y la franja blanca debe quedar por encima del paño celeste, en el anverso. Se debe tener en cuenta que sobre este lado, las medidas de los paños deben ser iguales.

4.1.4.2 Costuras verticales

4.1.4.2.1 Del lado del mástil, debe ser del tipo 3.22.02 (ver anexo A) con cuatro o más pasadas de la aguja, según el tamaño de la bandera.

4.1.4.2.2 Del lado opuesto al mástil, debe formar un dobladillo, el que puede contener una entretela liviana, del lado del reverso, con costuras del tipo 7.26.01 (ver anexo A) más ancho y con más pasadas de la aguja que los dobladillos horizontales.

4.1.4.3 Costuras de los refuerzos triangulares

Las banderas de izar, según su tipo y tamaño, pueden llevar refuerzos de forma triangular, de la misma tela y color que la bandera, ubicados en las dos esquinas del lado opuesto al mástil o en los cuatro vértices. En ambos casos, se ubican del lado del reverso.

Los lados del triángulo deben guardar la proporción del 30 % del ancho de la franja celeste.

Los refuerzos se deben colocar antes del armado de la bandera.

4.1.4.3.1 Las costuras de la hipotenusa del refuerzo deben ser del tipo 5.31.01 (ver anexo A) con dos pasadas de aguja.

4.1.4.3.2 Los lados restantes, deben ser del tipo 1.21.02 (ver anexo A).

4.2 Bandera de ceremonia

4.2.1 Sol. Debe ser enteramente bordado, a mano o a máquina, con el diseño indicado en la IRAM-DEF D 7679. No debe contener relleno y sus facciones se deben realizar con el mismo bordado.

4.2.2 Vaina. Debe ser de cinta de raso blanca, de como máximo 45 mm de ancho. Sobre la vaina o eventualmente si no se colocara vaina, entre las telas de la bandera, se deben colocar 4 cintas de raso blanco, de aproximadamente, 10 mm de ancho y 500 mm de largo, para sujetar la bandera a las anillas del mástil.

4.2.3 Costuras. Por ser doble paño, éstos se deben coser entre sí, del reverso, en todos los costados, excepto el lado del mástil, con costura 1.01.01 (ver anexo A). Luego se da vuelta la tela y se cose, con la misma costura, el lado restante sobre el que se debe coser la vaina con costura 3.05.03 (ver anexo A), con dos pasadas de aguja y posteriormente se deben coser las cintas sobre la vaina con costura del tipo 2.03.01 (ver anexo A), con dos pasadas de aguja, cosidas en su punto medio, sobre el lado que se observa al estirar la bandera hacia la derecha del mástil.

4.2.4 Corbata. (IRAM-DEF D 7675) Se debe coser del reverso, con excepción de uno de los lados, utilizando costura del tipo 1.01.01 (ver anexo A). Luego se da vuelta la tela y se cose el lado restante con la misma costura. Las cintas deben llevar cosidas, en la parte inferior, flecos, utilizando la costura 3.05.03 (ver anexo A).

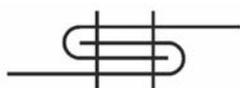
ANEXO A (INFORMATIVO)

TIPOS DE COSTURAS Y PUNTADAS

A.1 Tipos de costuras (IRAM 75410)



1.01.01



2.04.03



3.22.02



1.21.02



2.04.04



5.31.01



2.03.01



3.05.03

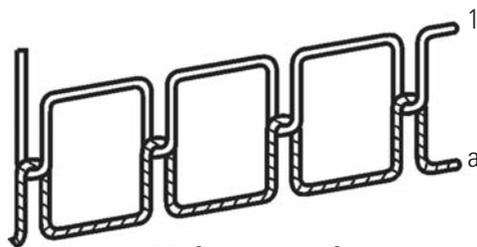


6.03.01



7.26.01

A.2 Tipos de puntadas (IRAM 75400)



301 [costura recta]

ANEXO B (INFORMATIVO)

INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN

B.1 Para verificar visualmente las características de confección las muestras se deben extraer según la IRAM 18. El número de muestras debe ser el que resulte de aplicar un plan de inspección simple y un nivel S2 de la IRAM 15.

B.2 Aceptación o rechazo

Se aplica un nivel de calidad aceptable (AQL) del 1,5 %.

ANEXO C (INFORMATIVO)

BIBLIOGRAFÍA

En el estudio de esta norma se ha tenido en cuenta el antecedente siguiente:

Datos aportados por los miembros del Subcomité.

ANEXO D (INFORMATIVO)

El estudio de esta norma ha estado a cargo de los organismos respectivos, integrados en la forma siguiente:

Subcomité de Tejidos IRAM-DEF

Integrante

Lic. Diana ALVAREZ

Sra. Zulema CIVILE

Sr. Alejandro DESPÓSITO

Dis. Virginia FERNÁNDEZ

Sra. Beatriz GONZÁLEZ MIRAMONTE

Prof. Aníbal LUZURIAGA

Sr. Horacio MARCOLINI

Cap. Hugo MARTÍNEZ

Cap. Jorge MESSMER

Prof. Adriana MISKULIN

Sr. Darío O. MOLINOS

Cdro. Ismael NESTIERO

Sr. Juan PÁEZ GARRAMUÑO

Sra. Catalina RAMIREZ

Sra. Lici SADIER

Sr. Heriberto WEIBERLEN

Lic. Marta BARBIERI

Lic. Victoria VILLANOVA

Representa a:

INSTITUTO NACIONAL BELGRANIANO

ESTAMPADOS CIVILE S.A.

A Y M DESPOSITO

ARMADA ARGENTINA

INSTITUTO ARGENTINO DE CEREMONIAL

INSTITUTO NACIONAL BELGRANIANO

GIBER S.A.

ARMADA ARGENTINA

CTRO. DE EGRESADOS DE LA ESCUELA

NACIONAL DE NÁUTICA "MANUEL BELGRANO"

MINISTERIO DE DEFENSA

AAQCT

MINISTERIO DE DEFENSA

CONF. ENTIDADES PATRIÓTICAS

D Y C RAMIREZ

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BS. AS.

A.PR.E.N.D.A.

IRAM

IRAM

Comité General de Normas (C.G.N.)

Integrante
Dr. Víctor ALDERUCCIO
Lic. Vicente BIANCHI
Dr. José M. CARACUEL
Lic. Alberto CERINI
Dr. Néstor P. CID

Integrante
Dr. Álvaro CRUZ
Dra. Irene DASSO
Dr. Federico GUITAR
Sr. Ángel TESTORELLI
Ing. Raúl DELLA PORTA

NORMA ARGENTINA

IRAM-DEF D 7675

PRIMERA EDICIÓN 2003-08-04

D 7675 2003

BANDERA ARGENTINA DE CEREMONIA
ACCESORIOS

ARGENTINE FLAG FOR CEREMONY
ACCESORIES

PREFACIO

El Instituto Argentino de Normalización (IRAM) es una asociación civil sin fines de lucro cuyas finalidades específicas, en su carácter de Organismo Argentino de Normalización, son establecer normas técnicas, sin limitaciones en los ámbitos que abarquen, además de propender al conocimiento y la aplicación de la normalización como base de la calidad, promoviendo las actividades de certificación de productos y de sistemas de la calidad en las empresas para brindar seguridad al consumidor.

IRAM es el representante de la Argentina en la International Organization for Standardization (ISO), en la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT) y en la Asociación MERCOSUR de Normalización (AMN).

Esta norma IRAM es el fruto del consenso técnico entre los diversos sectores involucrados, los que a través de sus representantes han intervenido en los Organismos de Estudio de Normas correspondientes.

El estudio de esta norma se realizó bajo el convenio IRAM-DEF (Ministerio de Defensa Nacional).

ÍNDICE

- 1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN
- 2 NORMAS PARA CONSULTA
- 3 REQUISITOS
- Anexo A (Informativo) Bibliografía
- Anexo B (Informativo) Integrantes de los organismos de estudio

BANDERA ARGENTINA DE CEREMONIA ACCESORIOS

1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta norma establece las características de los accesorios de la Bandera Argentina de Ceremonia para adultos y niños.

Esta norma describe los accesorios siguientes: asta, corbata, tahalí y pie soporte.

2 NORMAS PARA CONSULTA

Los documentos normativos siguientes contienen disposiciones, las cuales, mediante su cita en el texto, se transforman en disposiciones válidas para la presente norma IRAM. Las ediciones indicadas son las vigentes en el momento de su publicación. Todo documento es susceptible de ser revisado y las partes que realicen acuerdos basados en esta norma se deben esforzar para buscar la posibilidad de aplicar sus ediciones más recientes.

Los organismos internacionales de normalización y el IRAM, mantienen registros actualizados de sus normas.

IRAM-DEF D 7679:2002 - Bandera Argentina de ceremonia. Características.

3 REQUISITOS

Las medidas de los accesorios se deben establecer por acuerdo previo según se solicite para niños o adultos. Todas las medidas tienen una tolerancia de $\pm 2 \%$.

3.1 Asta. El asta está compuesta por tres partes: palo, moharra y regatón (ver figuras 1 y 2).

NOTA 1: Las agrupaciones montadas del Ejército Argentino, de Gendarmería Nacional o policiales, como así también las tradicionalistas, por razones prácticas, pueden requerir medidas especiales para el asta.

3.1.1 Palo del asta

3.1.1.1 Adultos. Debe ser de madera de palo blanco (*Calycophyllum multiflorum*) u otra similar, dura y torneable, teñida símil cedro y lustrada. Debe tener un largo de 2 m (ver Nota 2) y un diámetro de 31 mm, divisible en 2 tramos, con unión roscada mediante un perno de hierro cromado, con tapas cromadas.

En la parte superior debe llevar cuatro anillas por las que se pasan las cintas destinadas a unir la bandera con el asta (ver figura 1).

Estas anillas deben ser de hierro cromado de 2 mm de diámetro, de forma ovalada, con diámetros internos, vertical de 8 mm y horizontal de 4 mm.

NOTA 2: Se debe tener en cuenta que parte de este largo queda dentro de la moharra y del regatón.

3.1.1.2 Niños. Debe ser de madera de palo blanco (*Calycophyllum multiflorum*) u otra similar, dura y torneable, teñida símil cedro y lustrada. Debe tener un largo de 1,2 m y un diámetro de 22 mm. Debe llevar cuatro anillas ovaladas (ver 3.1.1.1) por las que se pasan las cintas destinadas a unir la bandera con el asta (ver figura 2).

3.1.2 Moharra y regatón

3.1.2.1 Adultos. Deben ser de bronce o aleación de aluminio (zamac), pulido y cromado. La moharra debe tener 260 mm de largo total, y debe llevar una media luna de 111 mm, medidos desde la parte externa de ambos extremos (figura 3). El regatón debe ser de 82 mm de largo (figura 4a).

3.1.2.2 Niños. Deben ser de bronce o aleación de aluminio (zamac), pulido y cromado. La moharra debe tener 165 mm de largo total, y debe llevar una media luna de 73 mm, medidos desde la parte externa de ambos extremos (figura 5). El regatón debe ser de 50 mm de largo (figura 4b).

3.2 Corbata. La corbata debe estar conformada por dos partes: el moño y las cintas. Ambas partes debe ser confeccionadas con cintas de tela doble, de igual tela y colores que la bandera (IRAM-DEF D 7679), de 100 mm de ancho para adultos y de 70 mm de ancho para niños.

3.2.1 Moño para adultos. Se debe confeccionar con una cinta de 600 mm de largo unida en los extremos, de tal forma que esta unión quede en el medio de la parte posterior. En consecuencia, el ancho del moño resulta ser de 300 mm. En el centro, debe llevar una traba con cinta de tela doble, de 60 mm de ancho para reducir el ancho de la cinta del moño a 30 mm. En la parte posterior se debe coser una cinta blanca de 10 mm de ancho y de 500 mm de largo, repartida en dos partes, para sujetar la corbata al mástil.

3.2.2 Moño para niños. Se debe confeccionar con una cinta de 500 mm de largo unida en los extremos, de tal forma que esta unión quede en el medio de la parte posterior. En consecuencia, el ancho del moño resulta ser de 250 mm. En el centro, debe llevar una traba con cinta de tela doble, de 40 mm de ancho para reducir el ancho de la cinta del moño a 20 mm. En la parte posterior se debe coser una cinta blanca de 10 mm de ancho y de 500 mm de largo, repartida en dos partes, para sujetar la corbata al mástil.

3.2.3 Cintas para adultos. Consisten en dos cintas de 500 mm de largo, como mínimo, cosidas en la parte posterior, sobre el borde inferior del moño. Ambas cintas deben llevar, como ornato, en la parte inferior, flecos de 70 mm de largo, confeccionados con hilo tipo "lurex" dorado, u otra fibra similar que simule hilo metálico de oro.

3.2.4 Cintas para niños. Consisten en dos cintas de 400 mm de largo, como mínimo, cosidas en la parte posterior, sobre el borde inferior del moño. Ambas cintas deben llevar, como ornato, en la parte inferior, flecos de 50 mm de largo, confeccionados con hilo tipo "lurex" dorado, u otra fibra similar que simule hilo metálico de oro.

3.3 Tahalí. Consiste en una banda de cuero forrada de tela de iguales características y colores que la bandera (IRAM-DEF D 7679), cuyos extremos se unen en una cuja del mismo material y características.

3.3.1 Adultos. La banda debe ser de 1 500 mm de largo y 90 mm de ancho. La cuja debe ser de 50 mm de diámetro interno y 90 mm de largo.

3.3.2 Niños. La banda debe ser de 1 000 mm de largo y 60 mm de ancho. La cuja debe ser de 30 mm de diámetro interno y 60 mm de largo.

NOTA 3: Las medidas dadas son indicativas, y pueden ser modificadas por convenio previo.

3.4 Pie soporte. Consiste en una base redonda de madera dura, con un tubo en su centro de acero pulido y cromado, como porta asta. Puede ser de otra forma pero debe estar inscripto en un círculo de igual diámetro que el indicado en cada caso. Además puede ser de otro material distinto de la madera pero debe mantener, como mínimo, la masa indicada en cada caso.

3.4.1 Adultos. Debe tener una base redonda de 300 mm de diámetro, como mínimo, y debe llevar unido a ésta, un porta asta cilíndrico, de 450 mm de altura, como mínimo, por 41 mm de diámetro. La masa de la base de madera debe ser, como mínimo de 1,70 kg.

3.4.2 Niños. Debe tener una base redonda de 240 mm de diámetro, como mínimo y debe llevar unido a esta, un porta asta cilíndrico, de 360 mm de altura por 41 mm de diámetro. La masa de la base de madera debe ser, como mínimo de 0,90 kg.

Figura 1 - Asta para la Bandera de Ceremonia para adultos

Medidas en milímetros

Las medidas indicadas son normativas.

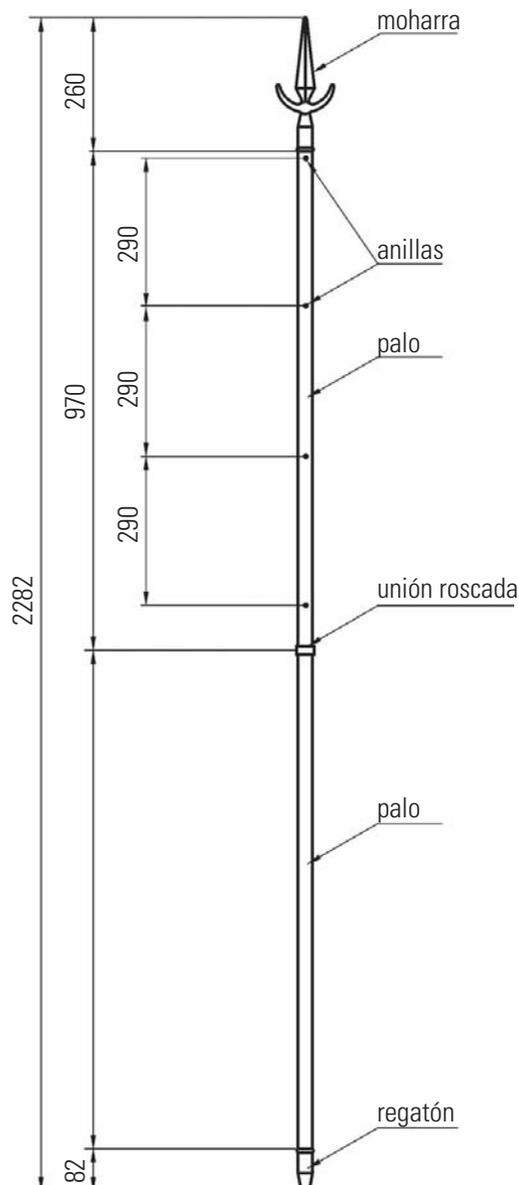


Figura 2 – Asta para la bandera de ceremonia para niños

Medidas en milímetro

Las medidas indicadas son normativas.

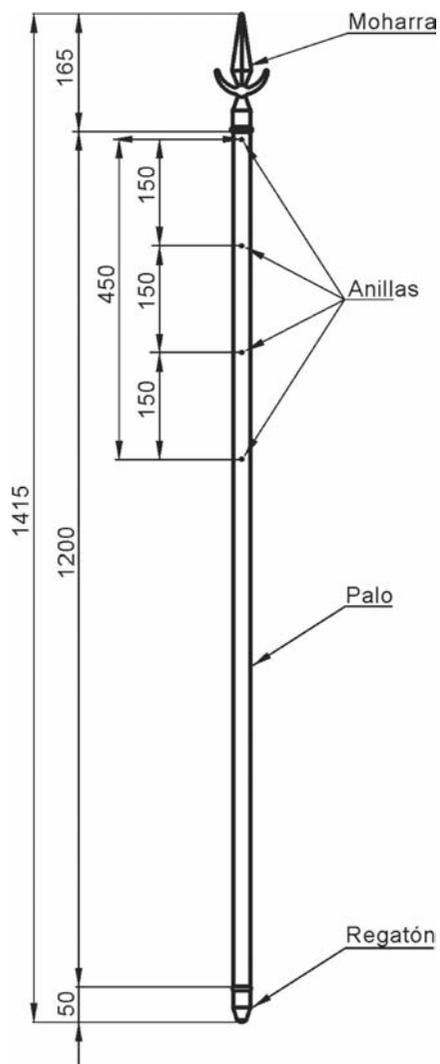


Figura 3 - Moharra para la bandera de ceremonia para adultos

Medidas en milímetros

Las medidas indicadas son normativas.

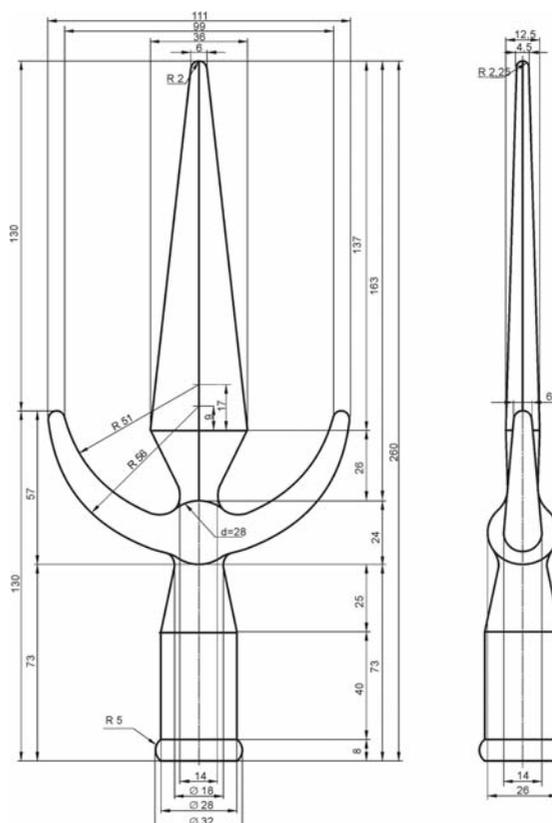


Figura 4a – Regatón para adultos

Medidas en milímetros

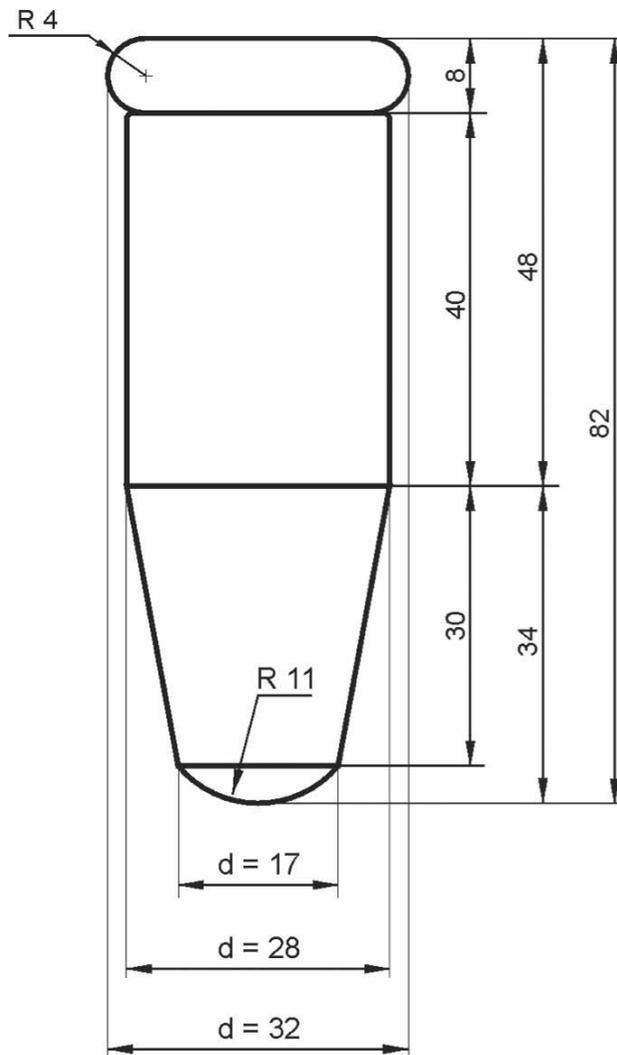


Figura 4b – Regatón para niños

Las medidas indicadas son normativas.

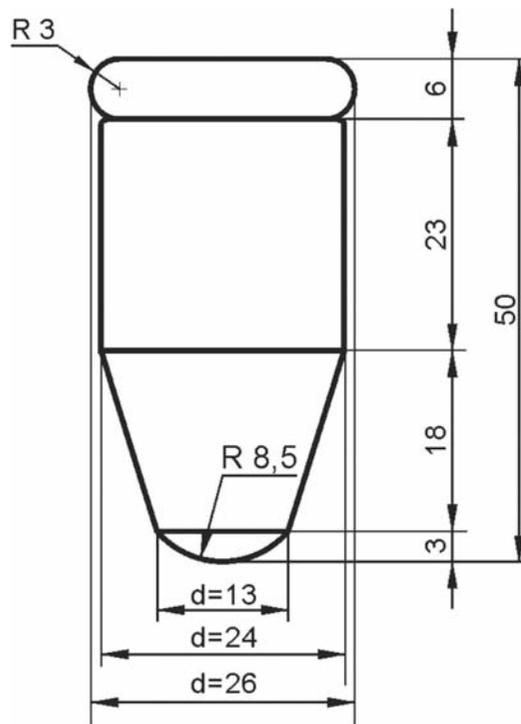
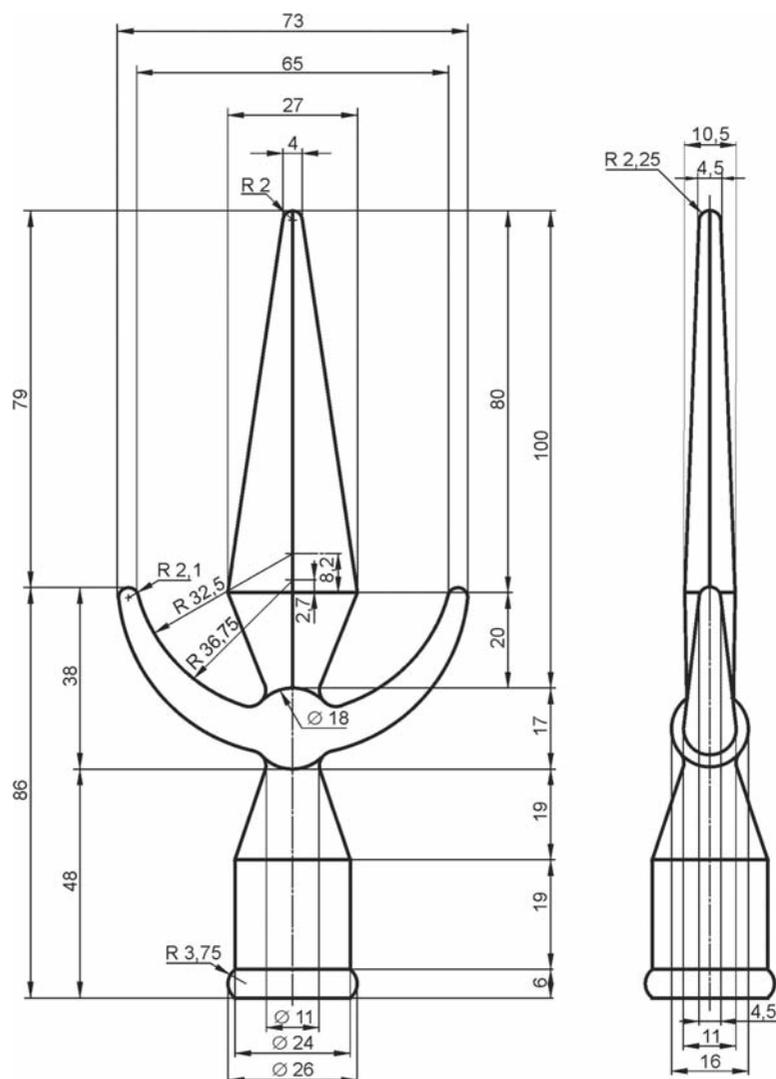


Figura 4 - Regatón para la bandera de ceremonia

Figura 5 - Moharra para la bandera de ceremonia para niños

Medidas en milímetros

Las medidas indicadas son normativas.



ANEXO A (INFORMATIVO)

BIBLIOGRAFÍA

En el estudio de esta norma se han tenido en cuenta los antecedentes siguientes:
Datos aportados por los miembros del Subcomité.

ANEXO B (INFORMATIVO)

El estudio de esta norma ha estado a cargo de los organismos respectivos, integrados en la forma siguiente:

Subcomité de Tejidos IRAM-DEF

Integrante

Lic. Diana ALVAREZ
Ing. Rafael BAUSA
Sr. Eduardo CABEZAS
Sra. Zulema CIVILE
Sr. Alejandro DESPÓSITO
Sra. Beatriz GONZÁLEZ MIRAMONTE
Sr. Mauricio KOHAN
Sra. Alicia LAXAGUE GRAMITTO
Prof. Aníbal LUZURIAGA
Sr. Horacio MARCOLINI

Representa a:

INST. NAC. BELGRIANO
E.N.N.
EJÉRCITO ARGENTINO
ESTAMPADOS CIVILE S.A.
A Y M DESPOSITO
INST. ARG. DE CEREMONIAL
ANTÁRTIDA ARGENTINA
EL CEREMONIALISTA
INST. NAC. BELGRIANO
GIBER S.A.

Cap. Jorge MESSMER

Prof. Adriana MISKULIN
Sr. Darío O. MOLINOS
Cdro. Ismael NESTIERO
Ing. Roberto NIELSEN
Sr. Juan PÁEZ GARRAMUÑO
Lic. Alicia PUGLIESE
Sra. Catalina RAMIREZ
Sra. Lici SADIER
Sr. Heriberto WEIBERLEN
Lic. Marta S. R. de BARBIERI
Lic. Victoria VILLANOVA

CTRO. DE EGRESADOS DE LA ESC. NAC.
DE NÁUTICA "MANUEL BELGRANO"
MINIST. DE DEFENSA
AAQCT
MINIST. DE DEFENSA
EJÉRCITO ARGENTINO
CONF. ENTIDADES PATRIÓTICAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
D Y C RAMIREZ
GOB. DE LA CIUDAD DE BS. AS.
A.PR.E.N.D.A.
IRAM
IRAM

Comité General de Normas (C.G.N.)

Integrante
Dr. Víctor ALDERUCCIO
Lic. Vicente BIANCHI
Dr. José M. CARACUEL
Lic. Alberto CERINI
Dr. Néstor P. CID
Dr. Álvaro CRUZ

Integrante
Dra. Irene DASSO
Dr. Augusto GÓMEZ VILCHES
Dr. Federico GUITAR
Sr. Ángel TESTORELLI
Ing. Raúl DELLA PORTA

NORMA ARGENTINA

IRAM-DEF D 7677

PRIMERA EDICIÓN 2002-10-18

D 7677-2002

BANDERA ARGENTINA DE IZAR
CARACTERÍSTICAS

ARGENTINE FLAG FOR EXTERIOR
CHARACTERISTICS

PREFACIO

El Instituto Argentino de Normalización (IRAM) es una asociación civil sin fines de lucro cuyas finalidades específicas, en su carácter de Organismo Argentino de Normalización, son establecer normas técnicas, sin limitaciones en los ámbitos que abarquen, además de propender al conocimiento y la aplicación de la normalización como base de la calidad, promoviendo las actividades de certificación de productos y de sistemas de la calidad en las empresas para brindar seguridad al consumidor.

IRAM es el representante de la Argentina en la International Organization for Standardization (ISO), en la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT) y en la Asociación MERCOSUR de Normalización (AMN).

Esta norma IRAM es el fruto del consenso técnico entre los diversos sectores involucrados, los que a través de sus representantes han intervenido en los Organismos de Estudio de Normas correspondientes. El estudio de esta norma se realizó bajo el convenio IRAM-DEF (Ministerio de Defensa Nacional).

ÍNDICE

1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

2 NORMAS PARA CONSULTA

3 REQUISITOS

4 MARCADO Y ROTULADO

Anexo A (Normativo) Inspección y recepción

Anexo B (Informativo) Colores según los catálogos Pantone

Anexo C (Informativo) Medidas sugeridas de banderas

Anexo D (Informativo) Bibliografía

Anexo E (Informativo) Integrantes de los organismos de estudio

BANDERA ARGENTINA DE IZAR CARACTERÍSTICAS

1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta norma establece las medidas, características de la tela y los colores de la Bandera Argentina de izar.

2 NORMAS PARA CONSULTA

Los documentos normativos siguientes contienen disposiciones, las cuales, mediante su cita en el texto, se transforman en disposiciones válidas para la presente norma IRAM. Las ediciones indicadas son las vigentes en el momento de su publicación. Todo documento es susceptible de ser revisado y las partes que realicen acuerdos basados en esta norma se deben esforzar para buscar la posibilidad de aplicar sus ediciones más recientes.

Los organismos internacionales de normalización y el IRAM mantienen registros actualizados de sus normas.

IRAM 15:1973 - Inspección por atributos. Planes de muestra única, doble y múltiple, con rechazo.

IRAM 18:1960 - Muestreo al azar.

IRAM 7508:2002 - Tejidos. Determinación de la masa por metro lineal y de la masa por unidad de área.

IRAM 7531:1967 - Tejidos. Método de ensayo para determinar los cambios dimensionales por lavado a temperatura próxima a la ebullición.

IRAM 7537:1966 - Tejidos. Método de determinación del número de hilos (en revisión).

IRAM-DEF D 7674 - Bandera Argentina. Confección (en estudio).

IRAM-INTI-CIT G 7505:1984 - Tejidos. Defectos. Definiciones.

IRAM-INTI-CIT G 7509:1983 - Tejidos. Métodos de ensayo de tracción.

IRAM-INTI-CIT G 7510:1997 - Tejidos. Método de ensayo de desgarre mediante aparatos tipo Elmendorf.

IRAM-INTI-CIT G 7558:2000 - Tejidos. Determinación de la resistencia a la abrasión plana. Método del diafragma inflado.

IRAM-INTI-CIT G 75208-1:1997 - Productos textiles. Símbolos y recomendaciones para la conservación.

IRAM-INTI-CIT G 75208-2:1997 - Confecciones textiles. Símbolos y recomendaciones para la conservación de productos textiles. Características de las etiquetas.

IRAM-AAQCT B 7841:1973 - Análisis de materiales textiles. Método de identificación primaria de fibras textiles sobre la base de la solubilidad en diversos disolventes.

IRAM-AAQCT B 13514:1994 - Textiles. Solideces de los colores de los materiales textiles. Solidez al lavado. Ensayo 1.

IRAM-AAQCT B 13523:1969 - Solideces de los colores de los materiales textiles. Solidez al agua.

IRAM-AAQCT B 13524:1996 - Solideces de los colores de los materiales textiles. Solidez al agua de mar.

IRAM-AAQCT B 13529:1997 - Solideces de los colores de los materiales textiles. Solidez a la luz artificial (lámpara de xenón).

IRAM-AAQCT B 13558:2001 - Solideces de los colores de los materiales textiles. Cálculo de las diferencias de color.

IRAM-AAQCT B 13559 - Solideces de los colores de los materiales textiles. Principios generales para la medición del color en superficie (en estudio).

IRAM-AAQCT B 13560 - Solideces de los colores de los materiales textiles. Evaluación instrumental de la blancura relativa (en estudio).

IRAM-ATIPCA P 3119:2002 - Papel. Determinación de la resistencia al reventamiento.

3 REQUISITOS

3.1 Diseño. La Bandera debe estar compuesta por tres franjas horizontales de igual ancho, dos celestes y una central, blanca, de los colores indicados en 3.4.

La Bandera debe llevar en el centro de la franja blanca la imagen del sol delineada, tal como se indica en la figura 1. El baricentro de la bandera debe coincidir con el centro del sol, después de la confección.

3.2 Medidas (ver Anexo C)

3.2.1 De las franjas. La proporción entre el ancho y el largo de la bandera, independientemente de su tamaño, debe ser: $L = 1,6 \cdot a$ siendo: L el largo de la bandera; a el ancho de la bandera. El ancho de cada franja debe ser: $F = a/3$ siendo: F el ancho de la franja de la bandera; El ancho de la bandera debe ser, como mínimo, igual a un quinto de la altura del mástil. Esto no incluye a los mástiles de los frentes de edificios.

3.2.2 Del sol. Las medidas del diámetro total del sol y del diámetro de su cara deben guardar las siguientes proporciones respecto del ancho de la bandera: $d = a/9$, $D = 2,5 \cdot d$ siendo: d el diámetro de la cara del sol; D el diámetro total del sol, tomado de extremo a extremo de los rayos rectos opuestos.

Las estrías que marcan el comienzo del recorrido de los rayos deben llegar hasta la mitad de ellos.

NOTA: La proporción del tamaño del sol (diámetro total), expresado respecto del ancho de la franja blanca es de cinco sextas partes de aquella.

El diámetro de la cara del sol corresponde a las dos quintas partes del diámetro total tomado de extremo a extremo de los rayos rectos opuestos.

3.3 Tela. Debe ser de la fibra establecida por el comprador, de filamento continuo y su determinación se debe hacer según la IRAM-AAQCT B 7841 (por ejemplo poliéster, poliamida, u otra fibra).

La tela puede ser tejida de calada o de punto.

3.3.1 Características de la tela. La tela debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 1 o 2, según el tipo de tejido.

3.3.2 Defectos. No deben tener defectos visibles evaluados según la IRAM-INTI-CIT G 7505.

3.4 Colores. Los colores, determinados según las IRAM-AAQCT B 13558, IRAM-AAQCT B 13559 e IRAM-AAQCT B 13560 deben tener las siguientes coordenadas CIELAB:

3.4.1 Franja celeste: L^* : 67,27 a^* : -6,88

b^* : -32,23 C^* : 32,95 h : 257,96

Tolerancia: ECMC 2:1: 1,0

3.4.2 Franja blanca: Blancura: W mínimo 70 y Tinte: $-1 < T < +1$

3.4.3 Sol (amarillo): L^* : 74,97 a^* : 29,22 b^* : 81,58 C^* : 86,65 h : 70,30

Tolerancia: ECMC 2:1: 1,5

3.4.4 Delineado del sol (castaño): L^* : 44,53 a^* : 27,16 b^* : 22,48 C^* : 35,25 h : 39,62

Tolerancia: ECMC 2:1: 1,5

NOTA: En el Anexo B se indican los números de los catálogos Pantone, de los colores de la Bandera, para su reproducción en diferentes materiales.

3.5 Confección. La bandera se debe confeccionar en tela simple. Los detalles de confección están incluidos en la IRAM-DEF D 7674.

3.5.1 Imagen del sol. El sol impreso en la bandera debe estar estampado de ambos lados, en forma coincidente, de manera que sus dieciséis rayos flamígenos estén orientados en el sentido que giran las agujas del reloj cuando flamee hacia la derecha (fig. 1). En el reverso se debe ver la imagen especular, es decir los rayos flamígenos deben estar orientados en sentido contrario.

3.5.2 Aspecto y terminación. El color y el acabado deben ser uniformes.

4 MARCADO Y ROTULADO

4.1 Etiqueta. Cada bandera debe llevar una etiqueta de poliamida u otro material sintético, colocada en la parte superior del reverso, donde figuren, con caracteres indelebles, las indicaciones siguientes:

a) la marca registrada, o el nombre y apellido, o la razón social del fabricante o del responsable de la comercialización del producto (representante, fraccionador, vendedor, importador, exportador, etc.);

b) el largo y el ancho;

c) la composición de las fibras de la tela;

d) los símbolos y recomendaciones para la conservación de productos textiles según IRAM-INTI-CIT G 75208 Parte I y II;

e) número de la orden de compra, cuando corresponda;

f) otras que establezcan las disposiciones legales vigentes;

g) la fecha de fabricación.

NOTA: Se considera el reverso de la Bandera, cuando se la observa extendida a la izquierda del mástil.

TABLA 1 - TEJIDO DE CALADA

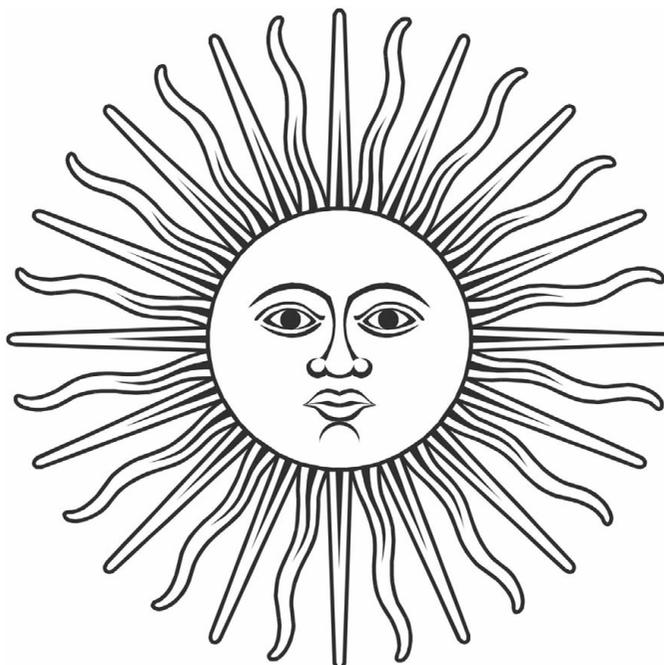
Requisito		Unidad	Mínimo	Máximo	Métodos de ensayo
Resistencia a la tracción	Urdimbre	DaN/cm	17	-	IRAM-INTI-CIT G 7509 (tira deshilada)
	Trama		12	-	
Resistencia al desgarre Elmendorf	Urdimbre	DaN	3	-	IRAM-INTI-CIT G7510
	Trama		2	-	
Estabilidad dimensional		%	-	-2	IRAM 7531
Solidez al agua		-	4	-	IRAM-AAQCTB 13523
Solidez al agua de mar		-	4	-	IRAM-AAQCTB 13524
Solidez a la luz artificial (lámpara de xenón)		-	6	-	IRAM-AAQCTB 13529
Solidez al lavado (ensayo 1; 30 min a 40 °C)		-	4	-	IRAM-AAQCTB 3514
Masa		g/m2	90		IRAM 7508
N° de hilo	Urdimbre	Hilos/cm	32	-	IRAM 7537
	Trama		21	-	
Resistencia a la abrasión plana hasta perforación y detención (ensayo multidireccional, papel 600 A, presión 27,58 kPa producida por una pesa de 454 g)		Número de ciclos	75	-	IRAM-INTICITG558

TABLA 2 - TEJIDO DE PUNTO

Requisito		Unidad	Mínimo	Máximo	Métodos de ensayo
Resistencia al reventado		DaN	5,5	-	IRAM-ATIPCA P 3119
Solidez al agua		-	4	-	IRAM-AAQCTB 13523
Solidez al agua de mar		-	4	-	IRAM-AAQCTB 13524
Solidez a la luz artificial (lámpara de xenón)		-	6	-	IRAM-AAQCTB 13529
Solidez al lavado (ensayo 1; 30 min a 40 °C)		-	4	-	IRAM-AAQCTB 13514
Masa		g/m2	55	-	IRAM 7508
Punto	Aguja	Hilos/cm	17	-	IRAM 7537
	Cadenas		7* 13**	-	
Resistencia a la abrasión plana hasta perforación y detención (ensayo multidireccional, papel 600 A, presión 27,58 kPa producida por una pesa de 454 g)		Número de ciclos	75	-	IRAM-INTICIT G 7558
Estabilidad dimensional		%	-	- 2	IRAM 7531

* Para Raschel / ** Para Tricot

Figura 1



ANEXO A
(NORMATIVO)

INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN

A.1 Muestreo. De cada lote se deben extraer, al azar, según la IRAM 18, las unidades necesarias para proceder a la inspección según A.2.

Para tamaños de lotes menores a 90 unidades, se deben extraer al azar, el número de unidades establecido por acuerdo previo entre las partes como así también las condiciones de aceptación o rechazo.

A.2 Inspección. Se deben inspeccionar el lote mediante el plan de la IRAM 15, nivel de inspección y AQL (nivel de calidad aceptable) indicados en la Tabla A-1 las que se deben aplicar separadamente a cada una de las características indicadas, rechazándose el lote si en cualquier característica, to-mada separadamente, se llega al número de rechazo.

TABLA A-1

Características	Nivel de inspección	AQL %
Medidas	General I	1,5
Color	General I	1,5
Características de la tela	Especial S-2	1,5

A.3 A modo de ejemplo, en la Tabla A-2 se indican los tamaños de muestra y los números de aceptación y rechazo para tamaños de lote mayores a 90 unidades.

TABLA A-2

Tamaño del lote N	Nivel de inspección	Letra	Tamaño de muestra	AQL (%)	Número de aceptación y rechazo
91 – 150	I	D	8	1,5	Ac 0
					Re 1
91 – 150	S-2	B	8	1,5	Ac 0
					Re 1
151-280	I	E	8	1,5	Ac 0
					Re 1
151-280	S-2	C	8	1,5	Ac 0
					Re 1
281-500	I	F	32	1,5	Ac 1
					Re 2
281-500	S-2	C	8	1,5	Ac 0
					Re 1
501-1200	I	G	32	1,5	Ac 1
					Re 2
501-1200	S-2	C	8	1,5	Ac 0
					Re 1
1201-3200	I	H	50	1,5	Ac 2
					Re 3
1201-3200	S-2	D	8	1,5	Ac 0
					Re 1

ANEXO B (INFORMATIVO)

COLORES SEGÚN LOS CATÁLOGOS PANTONE

A título informativo, se indican los números de los catálogos Pantone* de los colores de las distintas partes de la bandera para su reproducción en diferentes materiales.

Color	Pantone Textil	Pantone Gráfico	Pantone Web	Pantone Plástico
Celeste	16-4132 TC	284 C o 284 U	R:117, G:170, B:219 HTML:75AADB	Q 30041
Amarillo	14-1064 TC	1235 C o 116 U	R:252, G:191, B:73 HTML: FCBF49	Q 03021
Castaño	18-1441 TC	1685 C o 1675 U	R:132, G:53, B:17 HTML:843511	Q 12024

* Pantone, Inc. NJ USA.

ANEXO C (INFORMATIVO)

MEDIDAS SUGERIDAS DE BANDERAS

Ancho de la bandera (a) (mm)	Largo de la bandera (L) (mm)	Ancho de la franja (F) (mm)	Diámetro externo del sol (D) (mm)	Diámetro interno del sol (d) (mm)
150	240	50	42	17
300	480	100	82	33
450	720	150	125	50
900	1440	300	250	100
1300	2080	433	360	144

ANEXO D (INFORMATIVO)

BIBLIOGRAFÍA

En el estudio de esta norma se han tenido en cuenta los antecedentes siguientes:

IRAM - INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN

IRAM-DEF D 7679 -1:1984 - Bandera Argentina Oficial. Tela de poliéster para su confección.

Datos aportados por los miembros del Subcomité.

ANEXO E (INFORMATIVO)

El estudio de esta norma ha estado a cargo de los organismos respectivos, integrados en la forma siguiente:

Subcomité de Tejidos IRAM-DEF

Integrante:

Lic. Diana ALVAREZ
Ing. Rafael BAUSA ESCUELA
Sr. Sebastián BRENTA
Sr. Eduardo CABEZAS
Sra. Zulema CIVILE
Lic. Susana DEL VAL
Sr. Alejandro DESPÓSITO
Sra. Beatriz GONZÁLEZ MIRAMONTE
Sr. Jorge GULLÓ Y PATERNÓ
Sr. Enrique JAIMES
Sr. Mauricio KOHAN
Sra. Alicia LAXAGUE GRANITTO
Prof. Aníbal LUZURIAGA
Cap. Hugo MARTÍNEZ

Representa a:

INST. NAC. BELGRANIANO
NAC. DE NÁUTICA
ASESOR – CÁMARA DE DIPUTADOS
EJÉRCITO ARGENTINO
ESTAMPADOS CIVILE S.A.
INTI-CIT
A Y M DESPOSITO
INST. ARG. DE CEREMONIAL
ACADEMIA BELGRANIANA DE LA REP. ARG.
CASA JAIMES ENRIQUE
ANTÁRTIDA ARGENTINA S.R.L.
EL CEREMONIALISTA
INST. NAC. BELGRANIANO
ARMADA ARGENTINA

Cap. Jorge MESSMER

Prof. Adriana MISKULIN
Sr. Darío O. MOLINOS
Cdro. Ismael NESTIERO
Ing. Roberto NIELSEN
Sr. Sergio OLOBARDI
Sr. Juan PÁEZ GARRAMUÑO
Sr. Jorge PERALTA
Lic. Alicia PUGLIESE
Sra. Catalina RAMIREZ
Sra. Lici SADIER
Ing. José SAVIGNANO
Srta. Karina VERGONI
Sr. Heriberto WEIBERLEN
Lic. Marta S. R. de BARBIERI
Lic. Victoria VILLANOVA

CTRO. DE EGRESADOS DE LA ESC. NAC.
DE NÁUTICA "MANUEL BELGRANO"
MINISTERIO DE DEFENSA
AAQCT
MINISTERIO DE DEFENSA
EJÉRCITO ARGENTINO
FÁBRICA DE BANDERAS 1812
CONF. ENTIDADES PATRIÓTICAS
EL CEREMONIALISTA
MINISTERIO DEL INTERIOR
D Y C RAMIREZ
GOB. DE LA CIUDAD DE BS. AS.
UTN – TEXTIL
CASA DEL GALLARDETE
A.PR.E.N.D.A.
IRAM
IRAM

Comité General de Normas (C.G.N.)

Integrante
Dr. Víctor ALDERUCCIO
Lic. Vicente BIANCHI
Dr. José M. CARACUEL
Lic. Alberto CERINI
Dr. Néstor P. CID

Integrante
Dr. Álvaro CRUZ
Dra. Irene DASSO
Dr. Federico GUITAR
Sr. Ángel TESTORELLI
Ing. Raúl DELLA PORTA

NORMA ARGENTINA

IRAM-DEF D 7679*

SEGUNDA EDICIÓN 2002-10-18

D 7679 2002

BANDERA ARGENTINA DE CEREMONIA
CARACTERÍSTICAS

ARGENTINE FLAG FOR CEREMONY
CHARACTERISTICS

* Corresponde a la revisión de la norma IRAM-DEF D 7679-1:1984.

PREFACIO

El Instituto Argentino de Normalización (IRAM) es una asociación civil sin fines de lucro cuyas finalidades específicas, en su carácter de Organismo Argentino de Normalización, son establecer normas técnicas, sin limitaciones en los ámbitos que abarquen, además de propender al conocimiento y la aplicación de la normalización como base de la calidad, promoviendo las actividades de certificación de productos y de sistemas de la calidad en las empresas para brindar seguridad al consumidor.

IRAM es el representante de la Argentina en la International Organization for Standardization (ISO), en la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT) y en la Asociación MERCOSUR de Normalización (AMN).

Esta norma IRAM es el fruto del consenso técnico entre los diversos sectores involucrados, los que a través de sus representantes han intervenido en los Organismos de Estudio de Normas correspondientes. El estudio de esta norma se realizó bajo el convenio IRAM-DEF (Ministerio de Defensa Nacional). Esta Norma reemplazará y anulará a la norma IRAM-DEF D 7679-1:1984.

ÍNDICE

1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

- 2 NORMAS PARA CONSULTA
- 3 DEFINICIONES
- 4 REQUISITOS
- 5 MARCADO Y ROTULADO
- Anexo A (Normativo) Inspección y recepción
- Anexo B (Informativo) Colores según los catálogos Pantone
- Anexo C (Informativo) Medidas sugeridas de banderas
- Anexo D (Informativo) Bibliografía
- Anexo E (Informativo) Integrantes de los organismos de estudio

BANDERA ARGENTINA DE CEREMONIA

CARACTERÍSTICAS

1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta norma establece las medidas, las características de la tela y los colores de la Bandera Argentina de ceremonia.

2 NORMAS PARA CONSULTA

Los documentos normativos siguientes contienen disposiciones, las cuales, mediante su cita en el texto, se transforman en disposiciones válidas para la presente norma IRAM. Las ediciones indicadas son las vigentes en el momento de su publicación. Todo documento es susceptible de ser revisado y las partes que realicen acuerdos basados en esta norma se deben esforzar para buscar la posibilidad de aplicar sus ediciones más recientes.

Los organismos internacionales de normalización y el IRAM mantienen registros actualizados de sus normas.

IRAM 15:1973 - Inspección por atributos. Planes de muestra única, doble y múltiple, con rechazo.

IRAM 18:1960 - Muestreo al azar.

IRAM 7508:2002 - Tejidos. Determinación de la masa por metro lineal y de la masa por unidad de área.

IRAM 7531:1967 - Tejidos. Método de ensayo para determinar los cambios dimensionales por lavado a temperatura próxima a la ebullición.

IRAM 7537:1966 - Tejidos. Método de determinación del número de hilos (en revisión).

IRAM-DEF D 7674 - Bandera Argentina. Confección (en estudio).

IRAM-DEF D 7675 - Bandera Argentina de ceremonia. Accesorios (en estudio).

IRAM-INTI-CIT G 7505:1984 - Tejidos. Defectos. Definiciones.

IRAM-INTI-CIT G 7509:1983 - Tejidos. Métodos de ensayo de tracción.

IRAM-INTI-CIT G 7553:1975 - Tejidos de calada. Método de determinación de los ligamentos.

IRAM-INTI-CIT G 7554:1977 - Tejidos de calada. Definiciones, designación y representación gráfica de los ligamentos de sus derivados más simples y usuales.

IRAM-AAQCT B 7841:1973 - Análisis de materiales textiles. Método de identificación primaria de fibras textiles sobre la base de la solubilidad en diversos disolventes.

IRAM-AAQCT B 13523:1969 - Solideces de los colores de los materiales textiles. Solidez al agua.

IRAM-AAQCT B 13524:1996 - Solideces de los colores de los materiales textiles. Solidez al agua de mar.

IRAM-AAQCT B 13529:1997 - Solideces de los colores de los materiales textiles. Solidez a la luz artificial (lámpara de xenón).

IRAM-AAQCT B 13558:2001 - Solideces de los colores de los materiales textiles. Cálculo de las diferencias de color.

IRAM-AAQCT B 13559 - Solideces de los colores de los materiales textiles. Principios generales para la medición del color en superficie (en estudio).

IRAM-AAQCT B 13560 - Solideces de los colores de los materiales textiles. Evaluación instrumental de la blancura relativa (en estudio).

3 DEFINICIONES

tejido con efecto gro. Tejido que presenta, con gran relieve, el efecto del acanalado. El grano del tejido se destaca variando el grueso y/o el material de la trama.

4 REQUISITOS

4.1 Diseño. La Bandera debe estar compuesta por tres franjas horizontales de igual ancho, dos celestes y una central, blanca, de los colores indicados en 4.4.

La Bandera debe llevar en el centro de la franja blanca la imagen del sol tal como se indica en la figura 1, con sus dieciséis rayos flamígenos orientados en el sentido que giran las agujas del reloj. El baricentro de la bandera debe coincidir con el centro del sol, después de la confección.

4.2 Medidas (ver Anexo C)

4.2.1 De las franjas. La proporción entre el ancho y el largo de la bandera, independientemente de su tamaño debe ser: $L = 1,6 \cdot a$ siendo: L el largo de la bandera; a el ancho de la bandera. El ancho de cada franja debe ser: $F = a/3$ siendo: F el ancho de la franja de la bandera;

4.2.2 Del sol. Las medidas del diámetro total del sol y del diámetro de su cara deben guardar las siguientes proporciones respecto del ancho de la bandera: $d = a/9$, $D = 2,5 \cdot d$ siendo: d el diámetro de la cara del sol; D el diámetro total del sol, tomado de extremo a extremo de los rayos rectos opuestos.

Las estrías que marcan el comienzo del recorrido de los rayos deben llegar hasta la mitad de ellos.

NOTA: La proporción del tamaño del sol (diámetro total) expresado respecto del ancho de la franja blanca es de cinco sextas partes de aquella.

El diámetro de la cara del sol corresponde a las dos quintas partes del diámetro total tomado de extremo a extremo de los rayos rectos opuestos.

4.3 Tela. Debe ser de la fibra establecida por el comprador, de filamento continuo y su determinación se debe realizar según la IRAM-AAQCT B 7841 (por ejemplo poliéster, poliamida, seda natural u otra fibra). El ligamento debe ser reps por urdimbre (IRAM-INTI-CIT G 7554) con efecto gro, determinada según la IRAM-INTI-CIT G 7553.

4.3.1 Características de la tela. La tela debe cumplir, con los requisitos establecidos en la tabla 1.

4.3.2 Defectos. No debe tener defectos visibles evaluados, a simple vista, según la IRAM-INTI-CIT G 7505.

4.4 Colores. Los colores de las franjas, determinados según las IRAM-AAQCT B 13558, IRAM-AAQCT B 13559 e IRAM-AAQCT B 13560, deben tener las siguientes coordenadas CIELAB:

4.4.1 Franja celeste: L^* : 67,27 a^* : -6,88

b^* : -32,23 C^* : 32,95 h : 257,96

Tolerancia: ECMC 2:1: 1,0

4.4.2 Franja blanca: Blancura: W mínimo 70 y Tinte: $-1 < T < +1$

NOTA: En el Anexo B se indican los números de los catálogos Pantone, del color celeste para su reproducción en diferentes materiales.

TABLA 1 - OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA TELA

Requisito		Unidad	Mínimo	Máximo	Métodos de ensayo
Resistencia a la tracción	Urdimbre	DaN/cm	17	-	IRAM-INTI-CIT G 7509 (tira deshilada)
	Trama		12	-	
Solidez al agua de mar		-	4	-	IRAM-AAQCT B 13524
Solidez al agua		-	4	-	IRAM-AAQCT B 13523
Solidez a la luz artificial (lámpara de xenón)		-	6	-	IRAM-AAQCT B 13529
Masa		g/m ²	200	-	IRAM 7508
N° de hilo	Urdimbre	Hilos/cm	70	-	IRAM 7537
	Trama		28*	-	
Estabilidad dimensional		%	-	-2	IRAM 7531

* ó 14 ayuntados

4.5 Confección. La Bandera se debe confeccionar en tela doble.

Los detalles de confección están incluidos en la IRAM-DEF D 7674.

4.5.1 Imagen del sol. El sol se debe bordar en ambas caras, en relieve, sin relleno, con hilo metálico bañado en oro o similar dorado, según el diseño de la figura 1.

4.5.2 Aspecto y terminación. El color y el acabado serán uniformes.

4.6 Accesorios. Están descritos en la IRAM-DEF D 7675.

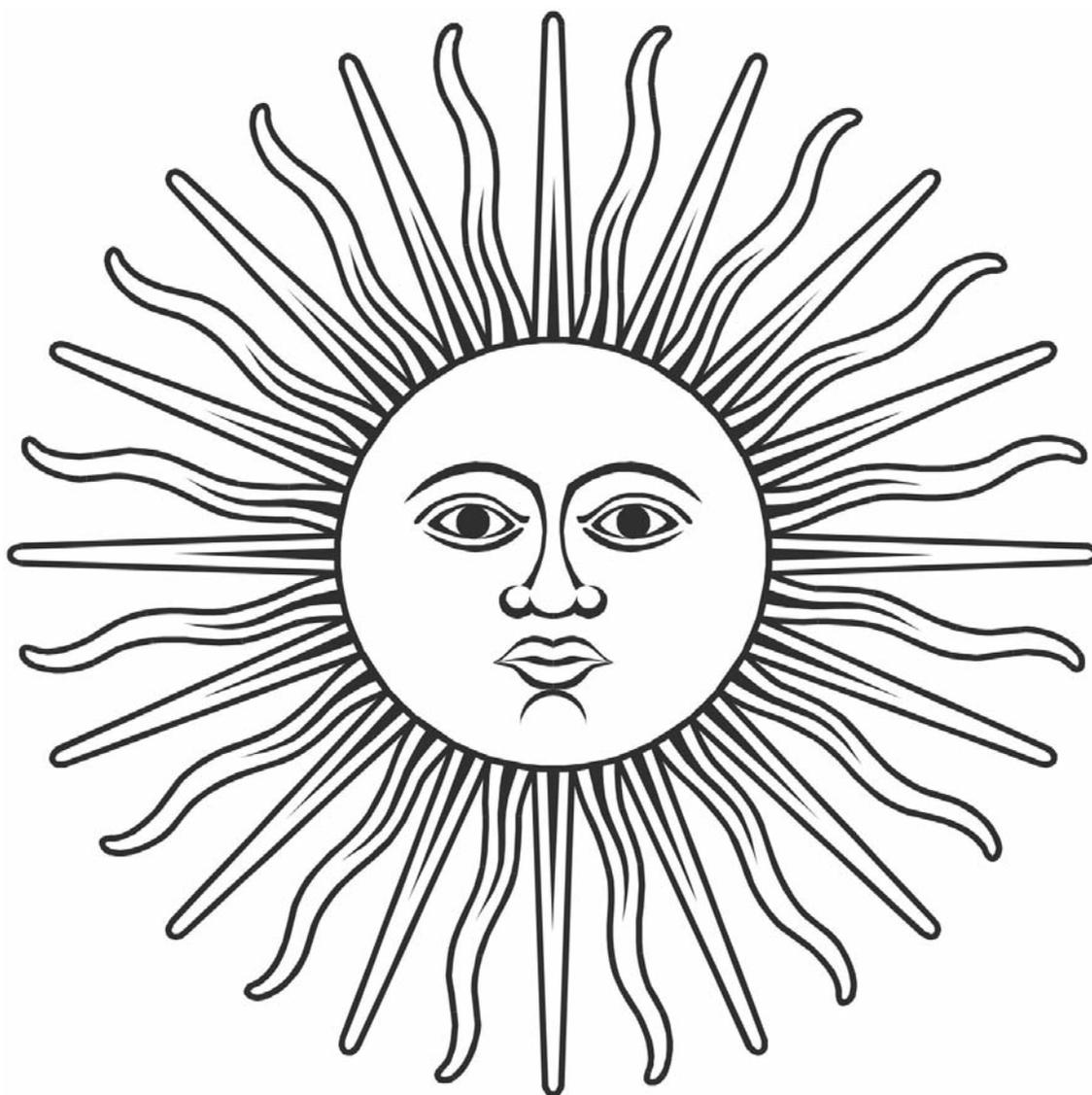
5 MARCADO Y ROTULADO

5.1 Etiqueta. Cada bandera debe llevar una etiqueta de poliamida u otro material sintético, colocada en la parte superior del reverso, donde figuren, con caracteres indelebles, las indicaciones siguientes:

- a) la marca registrada, o el nombre y apellido, o la razón social del fabricante o del responsable de la comercialización del pro-ducto (representante, fraccionador, vendedor, importador, exportador, etc.);
- b) el largo y el ancho;
- c) la composición de las fibras de la tela;
- d) otras que establezcan las disposiciones legales vigentes;
- e) la fecha de fabricación.

NOTA: Se considera el reverso de la Bandera, cuando se la observa extendida a la izquierda del mástil.

Figura 1



ANEXO A
(NORMATIVO)
INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN

A.1 Muestreo. De cada lote se deben extraer, al azar, según la IRAM 18, las unidades necesarias para proceder a la inspección según A.2.

Para tamaños de lotes menores a 90 unidades, se deben extraer al azar, el número de unidades establecido por acuerdo previo entre las partes, como así también las condiciones de aceptación o rechazo.

A.2 Inspección. Se debe inspeccionar el lote mediante el plan de la IRAM 15, nivel de inspección y AQL (nivel de calidad aceptable) indicados en la Tabla A-1 las que se deben aplicar separadamente a cada una de las características indicadas, rechazándose el lote si en cualquier característica, to-mada separadamente, se llega al número de rechazo.

TABLA A-1

Características	Nivel de inspección	AQL %
Medidas	General I	1,5
Color	General I	1,5
Características de la tela	Especial S-2	1,5

A.3 A modo de ejemplo, en la Tabla A-2 se indican los tamaños de muestra y los números de aceptación y rechazo.

TABLA A-2

Tamaño del lote N	Nivel de inspección	Letra	Tamaño de muestra	AQL (%)	Número de aceptación y rechazo
91 – 150	I	D	8	1,5	Ac 0
					Re 1
91 – 150	S-2	B	8	1,5	Ac 0
					Re 1
151-280	I	E	8	1,5	Ac 0
					Re 1
151-280	S-2	C	8	1,5	Ac 0
					Re 1
281-500	I	F	32	1,5	Ac 1
					Re 2
281-500	S-2	C	8	1,5	Ac 0
					Re 1
501-1200	I	G	32	1,5	Ac 1
					Re 2
501-1200	S-2	C	8	1,5	Ac 0
					Re 1
1201-3200	I	H	50	1,5	Ac 2
					Re 3
1201-3200	S-2	D	8	1,5	Ac 0
					Re 1

ANEXO B (INFORMATIVO)

COLORES SEGÚN LOS CATÁLOGOS PANTONE

A título informativo, se indican los números de los catálogos Pantone* del color celeste de la bandera para su reproducción en diferentes materiales.

Color	Pantone Textil	Pantone Gráfico	Pantone Web	Pantone Plástico
Celeste	16-4132 TC	284 C o 284 U	R:117, G:170, B:219 HTML:75AADB	Q 30041

* Pantone, Inc. NJ USA.

ANEXO C (INFORMATIVO)

MEDIDAS SUGERIDAS DE BANDERAS

Medidas	Unidades	Adultos	Infantes
Ancho de la bandera (a)	mm	900	450
Largo de la bandera (L)	mm	1440	720
Ancho de la franja (F)	mm	300	150
Diámetro externo del sol (D)	mm	250	125
Diámetro interno del sol (d)	mm	100	50

ANEXO D (INFORMATIVO)

BIBLIOGRAFÍA

En la revisión de esta norma se han tenido en cuenta los antecedentes siguientes:

IRAM - INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN

IRAM-DEF D 7679-1:1984 - Bandera Argentina Oficial. Tela de poliéster para su confección.

Datos aportados por los miembros del Subcomité.

ANEXO E (INFORMATIVO)

La revisión de esta norma ha estado a cargo de los organismos respectivos, integrados en la forma siguiente:

Subcomité de Tejidos IRAM-DEF

Integrante

Lic. Diana ALVAREZ

Ing. Rafael BAUSA

Sr. Sebastián BRENTA

Sr. Eduardo CABEZAS

Sra. Zulema CIVILE

Lic. Susana DEL VAL

Sr. Alejandro DESPÓSITO

Sra. Beatriz GONZÁLEZ MIRAMONTE

Sr. Jorge GULLÓ Y PATERNÓ

Sr. Enrique JAIMES

Sr. Mauricio KOHAN

Sra. Alicia LAXAGUE GRANITTO

Prof. Aníbal LUZURIAGA

Cap. Hugo MARTÍNEZ

Representa a:

INST. NAC. BELGRANIANO

ESCUELA NAC. DE NÁUTICA

ASESOR - CÁMARA DE DIPUTADOS

EJÉRCITO ARGENTINO

ESTAMPADOS CIVILE S.A.

INTI-CIT

A Y M DESPOSITO

INST. ARG. DE CEREMONIAL

ACADEMIA BELGRANIANA DE LA REP. ARG.

CASA JAIMES ENRIQUE

ANTÁRTIDA ARGENTINA S.R.L.

EL CEREMONIALISTA

INST. NAC. BELGRANIANO

ARMADA ARGENTINA

Cap. Jorge MESSMER

Prof. Adriana MISKULIN
Sr. Darío O. MOLINOS
Cdro. Ismael NESTIERO
Ing. Roberto NIELSEN
Sr. Sergio OLOBARDI
Sr. Juan PÁEZ GARRAMUÑO
Sr. Jorge PERALTA
Lic. Alicia PUGLIESE
Sra. Catalina RAMIREZ
Sra. Lici SADIER
Ing. José SAVIGNANO
Srta. Karina VERGONI
Sr. Heriberto WEIBERLEN
Lic. Marta S. R. de BARBIERI
Lic. Victoria VILLANOVA

Comité General de Normas (C.G.N.)

Integrante
Dr. Víctor ALDERUCCIO
Lic. Vicente BIANCHI
Dr. José M. CARACUEL
Lic. Alberto CERINI
Dr. Néstor P. CID

CTRO. DE EGRESADOS DE LA ESC. NAC. DE
NÁUTICA "MANUEL BELGRANO"
MINISTERIO DE DEFENSA
AAQCT
MINISTERIO DE DEFENSA
EJÉRCITO ARGENTINO
FÁBRICA DE BADERAS 1812
CONF. ENTIDADES PATRIÓTICAS
EL CEREMONIALISTA
MINISTERIO DEL INTERIOR
D Y C RAMIREZ
GOB. DE LA CIUDAD DE BS. AS.
UTN – TEXTIL
CASA DEL GALLARDETE
A.PR.E.N.D.A.
IRAM
IRAM

Integrante
Dr. Álvaro CRUZ
Dra. Irene DASSO
Dr. Federico GUITAR
Sr. Ángel TESTORELLI
Ing. Raúl DELLA PORTA



CAPÍTULO NUEVE

NORMAS CIVILES DE TRATAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL¹⁷²

A) NORMAS PROTOCOLARES DE UBICACIÓN

ARTÍCULO 1°.- El lugar de honor de la bandera será el situado a la derecha del escritorio, palco o estrado presidencial del acto, despacho o foco de atención de todo acto, recepción o ceremonia.

ARTÍCULO 2°.- Cuando las autoridades sean numerosas, la Bandera Nacional debe ser ubicada a la extrema derecha del centro métrico de la presidencia.

ARTÍCULO 3°.- Cuando en un acto deben disponerse dos banderas, la extranjera, provincial, municipal, institucional o empresaria, deberá situarse a la izquierda de la nacional, o en el extremo izquierdo del centro métrico de la presidencia, palco o estrado presidencial del acto, recepción o ceremonia

ARTÍCULO 4°.- Cuando en un acto deben ser ubicadas en dispositivo central tres o más banderas en número impar, la Nacional habrá de ubicarse en el centro, y las restantes en orden alfabético de derecha a izquierda, en forma alternada y sucesiva, según la inicial del nombre de los países significados por ellas. Para el ordenamiento alfabético de las banderas, deben tomarse los nombres de los países extranjeros escritos en el idioma del país del anfitrión.

ARTÍCULO 5°.- Cuando deba disponerse una cantidad par de banderas nacionales, divididas por un estrado central, a la derecha del centro métrico deberá ubicarse la del país anfitrión, a la izquierda de ésta la primera que comience la relación alfabética, y por último, de derecha a izquierda de ambas las banderas restantes por orden alfabético.

ARTÍCULO 6°.- Cuando un conjunto de banderas (sea éste par o impar) no pueda ser dispuesto a partir del centro métrico por falta de espacio en el estrado, las banderas habrán de ser colocadas de la siguiente forma: la Nacional en el extremo derecho del salón, es decir, en la extrema derecha del centro métrico de la presidencia. Las restantes banderas (sean pares o impares) deber colocarse a partir de la Nacional, por orden alfabético y alineadas hacia el centro métrico.

ARTÍCULO 7°.- Para ubicarse banderas nacionales, debe tenerse en cuenta que la bandera nacional del país anfitrión debe ser colocada a la misma altura de las restantes que la acompañen, por cuanto su ceremonial se encuentra subordinado a la Regla de la Igualdad Jurídica de los Estados, consagrada por el Derecho Internacional Público.

ARTÍCULO 8°.- Cuando la Bandera Nacional deba colocarse junto a dos o más provinciales formando un conjunto impar, deberá tenerse en cuenta que la Nacional deberá ser ubicada en posición central y las provinciales a su derecha e izquierda, en forma alternativa y por orden alfabético de los nombres de las provincias significadas.

ARTÍCULO 9°.- Cuando el conjunto en este caso sea par, la Bandera Nacional debe ir ubicada a la derecha del centro métrico, y las provinciales a partir de su izquierda, por Reglas de Derecha y Proximidad, y de acuerdo al orden alfabético de los nombres de las provincias significadas.

ARTÍCULO 10°.- Cuando la Bandera Nacional y las provinciales no pueden ser ubicadas desde el centro métrico, deberán ser llevadas hacia la extrema derecha del salón. En ese lugar se colocará en primer término la Bandera Nacional, y a su izquierda, por orden alfabético y hacia el centro métrico, habrán de ser ubicadas las provinciales.

ARTÍCULO 11°.- En cuanto a la altura de los mástiles en el caso de ubicar banderas provinciales junto a la Nacional, debemos tener en cuenta que el mástil de esta última puede ser ligeramente más alto que el de las restantes, aunque ello no es obligatorio.

ARTÍCULO 12°.- Para ubicación de banderas de distintas jurisdicciones, deberá tenerse en cuenta la jurisdicción a la que aquéllas pertenecen, teniendo en cuenta el orden jerárquico internacional tradicional: nacionales, provinciales, municipales, institucionales, empresariales.

ARTÍCULO 13°.- Bastará con que una sola provincia, municipio, institución o empresa, no tenga bandera para que no se pongan las de aquéllas que sí la tienen.

ARTÍCULO 14°.- La Bandera Nacional deberá ser ubicada a la derecha de la puerta de entrada de los edificios. Si debiera ubicarse una segunda bandera, esta última deberá serlo a la izquierda de la puerta de entrada.

B) NORMAS PROTOCOLARES DE DESPLAZAMIENTO, IZAMIENTO Y ARRIADA

ARTÍCULO 15°.- La Bandera Nacional debe ser objeto de los máximos honores y del mayor respeto en todos los actos en los que deba enarbolársela

ARTÍCULO 16°.- Al paso de la Bandera Nacional, los asistentes deben abandonar toda tarea u ocupación, y rendirle con dicha muestra de atención el condigno respeto que nuestra Bandera merece.

ARTÍCULO 17°.- Cuando una repartición, institución o empresa tiene dos mástiles, uno en la fachada y otro en un patio interno, las ceremonias de izamiento y arriada deben hacerse en ambos mástiles en forma simultánea.

ARTÍCULO 18°.- Ninguna persona puede ser discriminada o privada del honor de ser abanderados, escoltas o responsables del izamiento, conducción o arriada de la Bandera Nacional por razones de nacionalidad de origen, religión, raza, características físicas, condición social o elección sexual.

ARTÍCULO 19°.- El izamiento y la arriada debe realizarse durante el transcurso de la salida del sol y de la puesta del mismo, aunque cada jurisdicción provincial quedará facultada para disponer de los horarios de izamiento y arriada de acuerdo con sus características climáticas, estacionales o de cualquier otro tipo que deban ser tenidas en cuenta.

ARTÍCULO 20°.- La Bandera Nacional debe ser izada y arriada aún en días de lluvia, feriados y de fin de semana.

ARTÍCULO 21°.- En ningún caso la bandera que va a izarse, o que ha sido arriada debe tocar el suelo. Al arriar la bandera, ésta será recogida por él o los designados, sin plegarla y con el sol hacia arriba, se trasladará hasta el lugar en que se guarde.

ARTÍCULO 22°.- Para izar la Bandera Nacional en día de duelo nacional, aquélla deberá ser llevada primero hasta el tope del mástil, dejarla un instante en dicho tope, y luego bajarla aproximadamente a un quinto (1/5) de la altura del mástil como posición de luto. Al arriarla debe procederse de la misma forma, es decir, llevarla primero hasta el tope y luego iniciar desde allí la arriada. Debe tenerse en cuenta que los días 25 de mayo, 20 de junio y 9 de julio la Bandera Nacional debe izarse siempre a tope de mástil. Cuando un día patrio ocurre dentro de un período de duelo nacional, la media asta debe ser interrumpida dicho día, y continuada el día siguiente hasta completar la cantidad de días de duelo prescrita por el Poder Ejecutivo Nacional, considerándose al día de bandera a tope como efectivamente contado a los efectos del luto.

C) NORMAS PROTOCOLARES PARA DAR DE BAJA, CUIDADO, ENTRADA Y SALIDA DE LA BANDERA NACIONAL

ARTÍCULO 23°.- A la entrada de la Bandera Nacional de Ceremonia todos los asistentes deben ponerse de pie y saludarla con un aplauso. El retiro de la Bandera Nacional será saludado con el aplauso de los asistentes que también deberán hallarse de pie.

ARTICULO 24°.- El abanderado debe transportar la Bandera Nacional de Ceremonia apoyada en su hombro derecho, asiendo con su mano derecha tanto el asta como la parte inferior del paño. Cuando el abanderado debe colocar la bandera en la cuja, debe sostenerla también con su mano derecha.

ARTICULO 25°.- Durante la ceremonia, el abanderado y sus escoltas deben ser colocados a la derecha del estrado, palco o pared presidencial del acto.

ARTICULO 26°.- Cuando se entonan himnos, tanto el Nacional como extranjeros, la Bandera Nacional de Ceremonia debe ser colocada en la cuja. Igual medida deberá adoptarse cuando se ejecuten canciones o himnos que hayan sido oficialmente declarados como himnos o canciones provinciales. No deberá llevarse la bandera a la cuja cuando se ejecuten otras canciones patrias, himnos de próceres o cualquier otro tipo de canción popular, tradicional o partidaria.

ARTICULO 27°.- Al finalizar la ceremonia la Bandera debe retirarse antes que lo hagan las autoridades presidenciales del acto. El arrío de la bandera del mástil del patio o del frente del edificio, debe llevarse a cabo una vez retirada la Bandera Nacional de Ceremonia.

ARTÍCULO 28°.- La Bandera Nacional deberá presentarse permanentemente en perfecto estado de conservación e higiene, para lo cual se procederá al pertinente proceso de limpieza, o lavado.

ARTICULO 29°.- Cuando sea necesario sustituir una Bandera Nacional, deberá llevarse a cabo su baja y podrá ser incinerada o guardada de acuerdo a la decisión que, en cada caso en particular adopte el titular de la repartición, institución o entidad bajo cuya custodia se encontrase dicha Bandera.

NOTAS CAPÍTULO NUEVE

¹⁷² El compendio de las presentes Normas fue realizado por el Prof. Aníbal Gotelli.



CAPÍTULO DIEZ

CRONOLOGÍA BÁSICA DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

- Día 13 de febrero de 1812: Belgrano oficia al gobierno proponiendo la adopción de una escarapela nacional para los soldados de la patria.
- Día 18 de febrero de 1812: se pone en uso la escarapela nacional.
- Día 27 de febrero de 1812: Belgrano enarbola en las barrancas del río Paraná (Rosario) por primera vez la Bandera Nacional, informando al gobierno: "Siendo preciso enarbolar bandera y no teniéndola, mándela hacer blanca y celeste, conforme a los colores de la Escarapela Nacional. Espero que sea de la aprobación de V.E."¹⁷³.
- Día 3 de marzo de 1812: el gobierno desapruueba la creación de la nueva bandera, jaqueado por la situación política internacional.
- Día 23 de agosto de 1812: Primer embanderamiento con los colores celeste y blanco que ocurrió en la Iglesia de San Nicolás de Bari donde se celebró un oficio religioso para festejar el aplastamiento de la conjuración de Álzaga con asistencia de algunos triunviros, entre ellos Azcuénaga. La torre de la Iglesia de San Nicolás y un tablado a sus pies aparecieron adornados con siete banderas bicolor (celeste y blanco).
- Día 5 de octubre de 1812: Juan Manuel Beruti en sus "Memorias curiosas", dejó asentado "que el 5 de octubre, cuando en esta capital se difundió la noticia de la victoria de Tucumán, a la puesta del sol se arrió la bandera rojo y gualda del Fuerte y en la misma asta se izó un gallardete celeste y blanco, que dominaba a la insignia amarilla y encarnada que quedaba debajo"¹⁷⁴.
- Día 20 de febrero de 1813: ondea por primera vez en una batalla la Bandera de la patria, de acuerdo a lo vaticinado por el héroe cuando se lo desautorizó por haberla enarbolado en sus baterías del Rosario: "La bandera la he recogido y la desharé [...] responderé que se reserva para el día de una gran victoria por el ejército"¹⁷⁵. Y ello había ocurrido en Tucumán el 24 de setiembre de 1812 con las tropas a su mando.
- Día 13 de febrero de 1813: después de cruzar el río Pasaje (hoy Juramento) el Ejército del Norte, que ha triunfado en Tucumán, jura obediencia a la Asamblea del Año XIII en presencia de la bandera celeste y blanca, sostenida por el Barón de Holmberg.
- Día 27 de abril de 1813: la célebre Asamblea de ese año resuelve por Decreto que "deberán sustituirse a las Armas del Rey que se hayan fijadas en lugares públicos [...], las Armas de la Asamblea tan sólo permanecerán de aquel modo en las Banderas y Estandartes que las tengan"¹⁷⁶.
- Día 25 de mayo de 1813: en ocasión de celebrarse el aniversario de la Revolución, el gobierno volvió a ser asaltado por las dudas y optó por una solución intermedia. No usar la vieja bandera hispánica porque era afrentar al pueblo, ni tampoco levantar un nuevo pendón, por cuanto podía traer complicaciones con Inglaterra. Un testigo anotó "que ese día no se levantó bandera española en la Fortaleza, pero que se hicieron salvas".
- Día 16 de octubre de 1813: el Gobernador de Montevideo Don Gaspar de Vigodet, ofició a su Ministro en España: "Excelentísimo Señor: Los rebeldes de Buenos Aires han enarbolado un pabellón con dos listas azul celeste a las orillas y una blanca en medio, y han acuñado una moneda con el lema de 'Provincias del Río de la Plata en unión y libertad'"¹⁷⁷.

- Día 17 de abril de 1815: sucede algo trascendental en los anales patrios, Beruti, en sus Memorias asienta con verdadera emoción: "Este mismo día, amaneció puesta en el asta de la Fortaleza, la Bandera de la Patria, celeste y blanca, primera vez que en ella se puso, pues hasta entonces, no se ponía otra, sino la española; cuya bandera la hizo poner el Comandante de la Fortaleza, que el día antes fue nombrado por Soler para su cuidado y defensa, el Coronel Don Antonio Luis Beruti, con la cual se entusiasmó sobremanera el pueblo en su defensa, y desde este día, ya no se pone otra sino la de la Patria"¹⁷⁸.
- Día 25 de julio de 1816: habría de ser el Congreso de Tucumán quien pondría fin al angustioso problema, sancionando la ley por la cual se acuerda a la bandera celeste y blanca, el carácter de distintivo nacional. El diputado Gascón fue el que mocionó en ese sentido (aprobado por unanimidad) y el día 25 de dicho mes se aprobó el texto completo, redactado por el Secretario Serrano y que fue aprobado sin modificaciones. Decía así: "Elevadas las Provincias Unidas en Sud América al rango de una Nación, después de la declaratoria solemne de su independencia, será su peculiar distintivo la bandera celeste y blanca de que se ha usado hasta el presente, y se usará en lo sucesivo en los ejércitos, buques y fortalezas, en clase de bandera menor, ínterin decretado al término de las presentes discusiones la forma de gobierno más conveniente al territorio, se fijen conforme a ello los jeroglíficos de la bandera nacional mayor"¹⁷⁹.
- Enero de 1817: Un gran acuarelista inglés Emeric Essex Vidal, desde la borda de la fragata inglesa "Hyacinth", pintó una acuarela de gran valor artístico, donde se ve a pleno color la insignia azul celeste y blanca tremolando en la torre del Fuerte de la ciudad¹⁸⁰.
- Día 25 de febrero de 1818: En cuanto al pabellón nacional, se planteó el problema que, como los mismos colores celeste y blanco de éste, componían también los estandartes o guiones que acompañaban a los generales al entrar en campaña, era conveniente añadir una marca o particularidad que determinase el significado de una u otra divisa. Consiguientemente, en esa fecha, el Diputado Chorroarín, a través de un dictamen que le fuera encomendado, opinó que "sirviendo para toda bandera nacional los dos colores blanco y azul en el modo y forma acostumbrada fuese distintivo peculiar de la bandera de guerra un sol pintado en medio de ella".
- Día 16 de marzo de 1818: el Soberano Congreso dispuso "que la Bandera de Guerra Nacional se componga de tres tiras horizontales; la de en medio blanca, ocupando la mitad, y la alta y baja azules iguales, esto es del quinto de anchura, con un sol en la lista de en medio; y la de los buques mercantes lo mismo sin sol", según lo que participó el Comandante General de Marina, Don Matías de Aldao, al Capitán del Puerto de Buenos Aires.

NOTAS CAPÍTULO DIEZ

¹⁷³ **Archivo General de la Nación**; ob. cit., Sala X, 44-8-29 y 44-8-30. Véase también: **Instituto Nacional Belgraniano; Documentos...** ob. cit., t. IV, p. 422. Ver APÉNDICE DOCUMENTAL de esta obra.

¹⁷⁴ **Juan Manuel Beruti**; ob. cit., t. IV, p. 3883.

¹⁷⁵ **Archivo General de la Nación**; ob. cit., Sala X, 44-8-29.

¹⁷⁶ *Registro Oficial (Nacional) de la República Argentina que comprende los documentos expedidos desde 1810 hasta 1873*, ob. cit., pág. 210.

¹⁷⁷ Carta del Virrey de Buenos Aires Don Gaspar de Vigodet al Ministro de Estado, Montevideo, 16 de octubre de 1813, en Juan Canter; ob. cit., p. 242.

¹⁷⁸ **Juan Manuel Beruti**; ob. cit., t. IV, p. 3873.

¹⁷⁹ *El Redactor del Congreso*, ob. cit., p. 17.250.

¹⁸⁰ Ver infra p. 34 a 36.



EPÍLOGO DEL INSTITUTO NACIONAL BELGRANIANO

Por una loable iniciativa de la Dirección Nacional de Asuntos Políticos, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Políticos y Electorales del Ministerio del Interior; el Instituto Nacional Belgraniano, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, ha diseñado una reseña histórica acerca de nuestra enseña patria: la Bandera Nacional de la República Argentina.

Mayor valor adquiere la empresa, si la valoramos en el marco de la conmemoración del bicentenario de La Revolución de Mayo de 1810, el hecho cumbre de nuestra historia que compendia las ansias de libertad de muchas generaciones y funde en su crisol la realidad política, económica y social que le circunda. Coyunturas nacionales como la presente nos manifiestan cuán plausible sería y cuán impostergable resulta ofrecer a la sociedad en su conjunto una publicación oficial sobre el pabellón nacional, que tenga por base fundamentos históricos y tradicionales y que supere cualquier contradicción y polémica estéril.

“El sentimiento patriótico siempre ha exigido de una manifestación externa que materializase su fuerte connotación emocional y el sentido entrañable de pertenencia a una comunidad. Y desde la constitución de los Estados nacionales en la Edad Moderna, la bandera adquirió un carácter sustancial como símbolo de la Patria. Según el criterio de los etimologistas, el término bandera procede de la voz española banda, del latín bandum (o bandus), significando originariamente cinta, lazo, tira, propia para atar o ligar. Se entiende así, por qué se ha dicho que es ‘un paño dotado de alma’¹⁸¹.

El objeto de nuestro estudio apuntó a brindar un breviarío descriptivo y analítico sobre el origen, consagración y evolución histórica de nuestro símbolo patrio más significativo y representativo, dado que la escasez y carencia documental en cuanto a la bandera no permite, por el momento, la realización de una investigación mayor que elucide todos los aspectos que pueden hacer a su historia.

En cuanto a la contribución esperada con este libro surge la necesidad de diseñar una lectura que responda y se nutra de las auténticas premisas que nos impone la realidad y que se hacen evidentes, en los días que corren, cuando la actualidad exige clamorosamente el retorno a los principios elementales, y la distinción de nuestros emblemas primigenios de unión.

Los ciudadanos deben imbuirse en el ideario de esos seres, que no fueron santos ni dioses, pero sí hombres y mujeres que abnegadamente sacrificaron su tranquilidad, sus bienes y sus vidas, para que nosotros, su posteridad, fuéramos libres y tuviéramos una patria digna y soberana.

Reservo las palabras finales de este libro sobre la HISTORIA DE LA BANDERA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA para que sirvan de agradecimiento a los miembros de la institución que han encarado la ímproba labor que supuso el armado del libro, estructuración temático-histórica, recopilación bibliográfica y exégesis documental: la Licenciada Diana Álvarez, la Profesora Norma Ledesma y el Licenciado Profesor Matías Dib.

DR. ANÍBAL JORGE LUZURIAGA
Presidente del Instituto Nacional Belgraniano

¹⁸¹ Patricia Pasquali; ob. cit., p. 29.





APÉNDICE DOCUMENTAL

- I. Oficio original de Belgrano al Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Solicita se decreta el uso de la Escarapela Nacional de color blanco y azul celeste. Rosario, 13 de febrero de 1812.
- II. Oficio del Gobierno al Jefe del Estado Mayor. Le informa debe reconocerse y usarse como Escarapela Nacional de las Provincias Unidas del Río de la Plata "la de dos colores blanco y azul celeste, y quedando abolida la roja". Buenos Aires, 18 de febrero de 1812.
- III. Oficio original de Belgrano al Gobierno, participándole de la puesta en ejecución de la orden del 18 de febrero de 1812, relativa al uso de la Escarapela Nacional. Rosario, 23 de febrero de 1812.
- IV. Oficio original de Belgrano al Gobierno. Reclama que habiéndose sancionado la escarapela nacional se designen las banderas acordes con ella para distinguirlas de las del enemigo. Rosario, 26 de febrero de 1812.
- V. Oficio original de Belgrano al Gobierno. Le comunica la creación de la bandera "blanca y celeste conforme a los colores de la escarapela nacional". Rosario, 27 de febrero de 1812.
- VI. Minuta del Gobierno, en la cual se le recrimina a Belgrano acerca de la creación de la bandera, se ordena que la arree disimuladamente y que al efecto se le envía la que se usaba en el fuerte. Rosario, 27 de febrero de 1812.
- VII. Oficio borrador del Gobierno a Belgrano recriminándole el haber enarbolado la bandera celeste y blanca. Le ordena ocultarla y le envía la que se usa en la fortaleza. 3 de marzo de 1812.
- VIII. Oficio original de Belgrano al Gobierno. Le comunica sobre los festejos del 25 de Mayo, con actos religiosos y Misa solemne con Te Deum, y la bendición de la bandera por el Doctor Juan Ignacio de Gorriti. Jujuy, 29 de mayo de 1812.
- IX. Proclama del general Belgrano a los soldados. Destaca que, por primera vez, tienen Bandera Nacional, lo que los distingue de las demás Naciones del Globo. Jujuy, 25 de mayo de 1812.
- X. Oficio del Gobierno a Belgrano. Le recrimina duramente por haber enarbolado la bandera celeste y blanca en la inauguración de la batería Independencia. Se ordena repare este desorden. Buenos Aires, 27 de junio de 1812.
- XI. Oficio de Belgrano al Gobierno, Jujuy, señalando no haber recibido su oficio anterior acerca del apercibimiento que se le hacía con respecto al uso de la bandera celeste y blanca, y se compromete a deshacerla "para que no haya ni memoria de ella". Por otra parte, se harán las banderas del Regimiento N° 6. Jujuy, 18 de julio de 1812.
- XII. Carta de Belgrano a Rivadavia. Considera injusta la reprimenda con respecto a la bandera debido a que no desobedeció ninguna orden del Gobierno, por no haber tenido conocimiento de la misma. Río Pasaje, 31 de agosto de 1812.
- XIII. Oficio original de Belgrano al Gobierno. Le comunica acerca de la ceremonia de reconocimiento y juramento del Ejército de su mando a la Soberana Asamblea Nacional. Río del Juramento, 13 de febrero de 1813.

XIV. Oficio del Gobierno a Belgrano. Le informa que la Soberana Asamblea ha decretado una Fiesta Nacional en todos los pueblos de las Provincias Unidas. Buenos Aires, 9 de julio de 1813.

XV. Proclama de Belgrano a los pueblos del Perú. Les hace saber que, pese a los peligros pasados en Vilcapugio y Ayohuma, ha conservado la bandera del Ejército Auxiliar del Perú, que entregará al coronel San Martín, su sucesor en el mando, para que la haga tremolar sobre las cumbres más altas de los Andes. Tucumán, 25 de febrero de 1814.

XVI. Carta original de Belgrano a San Martín. Le aconseja que conserve la bandera que le dejó y que la enarbole cuando todo el Ejército se forme. Santiago del Estero, 6 de abril de 1814.

XVII. Oficio original de Francisco Laprida, presidente del Congreso General en Tucumán, al Supremo Director del Estado. Comunica que, habiéndose declarado la Independencia de las Provincias Unidas en Sud América, se resolvió en la sesión del 20 de julio designar como peculiar distintivo la bandera celeste y blanca "de que se ha usado hasta el presente y se usará en lo sucesivo exclusivamente en los ejércitos, buques y fortalezas, en clase de bandera menor", ínterin determinada la forma de gobierno se fijen conforme a ella "los jeroglíficos de la bandera nacional mayor". Tucumán, 24 de julio de 1816.

XVIII. Decreto del poder ejecutivo nacional nº 10.302/44. buenos aires, 24 de abril de 1944.

I. [Oficio original de Belgrano al Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Solicita se decrete el uso de la Escarapela Nacional de color blanco y azul celeste.]

[Rosario, 13 de febrero de 1812]

Excelentísimo señor:

Parece que es llegado el caso de que vuestra excelencia se sirva declarar la escarapela nacional que debemos usar para que no se equivoque con la de nuestros enemigos y no haya ocasiones que puedan sernos de perjuicio y como por otra parte observo que hay cuerpos del ejército que la llevan diferente, de modo que casi sea una señal de división, cuyas sombras, si es posible, deben alejarse, como vuestra excelencia sabe, me tomo la libertad de exigir de vuestra excelencia la declaración que antes expuse.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Rosario, 13 de febrero de 1812.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísimo Gobierno de las Provincias del Río de la Plata.

***Archivo General de la Nación**; *División Nacional, Sección Gobierno, Bandera y Escarapela, 1812 - 1818*, Sala X, 44 - 8 – 29.

II. [Oficio del Gobierno al Jefe del Estado Mayor. Le informa debe reconocerse y usarse como Escarapela Nacional de las Provincias Unidas del Río de la Plata “la de dos colores blanco y azul celeste, y quedando abolida la roja”].

[Buenos Aires, 18 de febrero de 1812]

En acuerdo de hoy se ha resuelto que desde esta fecha en adelante, se haya, reconozca y use, la escarapela nacional de las Provincias Unidas del Río de la Plata, declarándose por tal la de dos colores blanco y azul celeste y quedando abolida la roja con que antiguamente se distinguían. Se comunica a vuestra señoría para los efectos consiguientes a esta resolución.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Buenos Aires, febrero 18 de 1812.

Feliciano Antonio Chiclana - Manuel de Sarratea - Juan José Paso - Bernardino Rivadavia, Secretario.

Al Jefe del Estado Mayor.

***Archivo General de la Nación**; *División Nacional, Sección Gobierno, Bandera y Escarapela, 1812 - 1818*, Sala X, 44 - 8 – 29.

III. [Oficio original de Belgrano al Gobierno, participándole de la puesta en ejecución de la orden del 18 de febrero de 1812, relativa al uso de la Escarapela Nacional].

[Rosario, 23 de febrero de 1812]

Excelentísimo señor.

Se ha puesto en ejecución la orden de vuestra excelencia fecha 18 del corriente para el uso de la escarapela nacional que se ha servido señalar, cuya determinación ha sido del mayor regocijo y excitado los deseos de los verdaderos hijos de la patria de otras declaraciones de vuestra excelencia que acaben de confirmar a nuestros enemigos en la firme resolución en que estamos de sostener la independencia de la América.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años.
Rosario, 23 de febrero de 1812.
Excelentísimo señor.
Manuel Belgrano.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1812.
Archívese.
[Hay tres rúbricas]
Herrera
Excelentísimo Gobierno de las Provincias del Río de la Plata.

***Archivo General de la Nación**; *División Nacional, Sección Gobierno, Bandera y Escarapela, 1812 - 1818, Sala X, 44 - 8 – 29.*

IV. [Oficio original de Belgrano al Gobierno. Informa la marcha de la puesta en actividad de la batería Libertad. Asimismo advierte que habiéndose sancionado la escarapela nacional se designen las banderas acordes con ella para distinguirlas de las del enemigo.]
[Rosario, 26 de febrero de 1812]

Excelentísimo Señor
Con la actividad, celo, eficiencia y conocimiento del teniente coronel don Ángel Monasterio, caminan los principales trabajos de las baterías a su conclusión; ya esta tarde se ha pasado un cañón a la batería de la Independencia, es la de la isla, y pienso poder decir mañana a vuestra excelencia que quedan los tres colocados, con su dotación, municiones y guarnición.
Inmediatamente se pasará a construir y colocar explanadas en la batería de la Libertad, es la de la barranca, donde se trabaja con el mayor empeño, para situar cuanto antes los cañones, no se pierde momento, pero la obra, aunque es de campaña, es grande, y no es posible acelerarla tanto como se quisiera y estamos empeñados en verificar.
Las banderas de nuestros enemigos son las que hasta ahora hemos usado, pero ya que vuestra excelencia ha determinado la escarapela nacional con que nos distinguimos de ellos y de todas las naciones, me atrevo a decir a vuestra excelencia que también se distinguieran aquéllas y que en estas baterías o se viese tremolar sino las que vuestra excelencia designe. Abajo, señor excelentísimo, esas señales exteriores que para nada nos han servido y con que parece que aún no hemos roto las cadenas de la esclavitud.
Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Rosario, 26 de febrero de 1812.
Excelentísimo Señor.
Manuel Belgrano.
Excelentísimo Gobierno de las Provincias del Río de la Plata.

***Archivo General de la Nación**; *División Nacional, Sección Gobierno, Guerra, Ejército del Norte 1812, Sala. X, 3 -10 -3.*

V. [Oficio original de Belgrano al Gobierno. Le comunica la creación de la bandera "blanca y celeste conforme a los colores de la escarapela nacional".]
[Rosario, 27 de febrero de 1812.]

Excelentísimo señor:
En este momento que son las seis y media de la tarde se ha hecho la salva en la batería de la Independencia y queda con la dotación

competente para los tres cañones que se han colocado, las municiones y la guarnición.

He dispuesto para entusiasmar las tropas y estos habitantes que se formasen todas aquéllas y les hablé en los términos de la copia que acompaño.

Siendo preciso enarbolar bandera y no teniéndola, la mandé hacer blanca y celeste conforme a los colores de la escarapela nacional; espero que sea de la aprobación de vuestra excelencia.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Rosario, 27 de febrero de 1812.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísimo Gobierno Superior de las Provincias del Río de la Plata.

***Archivo General de la Nación; División Nacional, Sección Gobierno, Bandera y Escarapela, 1812 - 1818, Sala X, 44 - 8 – 29.**

VI. [Minuta del Gobierno, en la cual se le recrimina a Belgrano acerca de la creación de la bandera, se ordena que la arree disimuladamente y que al efecto se le envía la que se usaba en el fuerte.]
[Rosario, 27 de febrero de 1812.]

El coronel Belgrano.

Expone que a las 6 1/2 de la tarde del mismo se hizo la salva en la batería de la Independencia, quedando con la dotación competente para los 3 cañones, que se han colocado, que dispuso para entusiasmar las tropas y aquellos habitantes, se formasen aquéllas y les habló en los términos de la copia que acompaña y que siendo preciso enarbolar bandera y no teniéndola, ha mandado hacerla blanca y celeste conforme a la escarapela nacional.

Escríbasele reservadamente que el orden exige que haga pasar por un rasgo de entusiasmo la bandera blanca y azul enarbolada, que disimuladamente la arree y que al efecto se le envía la bandera que hasta ahora se enarbola en esta fortaleza que hace el centro del Estado y que es necesario que en adelante no prevenga las deliberaciones del gobierno en materias de tanta importancia y en cualquiera otra que una vez ejecutada no deja libertad para su aprobación y cuando menos produce males inevitables.

***Archivo General de la Nación; División Nacional, Sección Gobierno, Bandera y Escarapela, 1812 - 1818, Sala X, 44 - 8 – 29.**

VII. [Oficio borrador del Gobierno a Belgrano recriminándole el haber enarbolado la bandera celeste y blanca. Le ordena ocultarla y le envía la que se usa en la fortaleza.]
[3 de marzo de 1812]

Se ha impuesto esta superioridad, por el oficio de vuestra señoría de 27 del pasado, de haber quedado expedita la batería que nombra de la Independencia y de lo demás que ha practicado con el objeto de entusiasmar la tropa de su mando.

Así la situación presente, como el orden y consecuencia de principios a que estamos ligados exige por nuestra parte, en materias de las de primera entidad del Estado, que nos conduzcamos con la mayor circunspección y medida, por eso es que las demostraciones con que vuestra señoría inflamó a la tropa de su mando, esto es, enarbolando la

bandera blanca y celeste, como indicante de que debe ser nuestra divisa sucesiva, las cree este Gobierno de una influencia capaz de destruir los fundamentos con que se justifican nuestras operaciones y protestas que hemos sancionado con tanta repetición y que en nuestras comunicaciones exteriores constituyen las principales máximas políticas que hemos adoptado. Con presencia de esto y de todo lo demás que se tiene presente en este grave asunto, ha dispuesto este Gobierno que sujetando vuestra señoría sus conceptos a las miras que reglan las determinaciones con que él se conduce, haga pasar por un rasgo de entusiasmo el suceso de la bandera blanca y celeste enarbolada, ocultándola disimuladamente y subrogándola con la que se le envía, que es la que hasta ahora se usa en esta Fortaleza y que hace al centro del Estado, procurando en adelante no prevenir las deliberaciones del Gobierno en materia de tanta importancia y en cualquiera otra que una vez ejecutada, no deja libertad para su aprobación y cuando menos produce males inevitables difíciles de repararse con buen suceso. Dios guarde muchos años Marzo 3 de 1812.
Al coronel don Manuel Belgrano.

***Archivo General de la Nación; División Nacional, Sección Gobierno, Bandera y Escarapela, 1812 - 1818, Sala X, 44 - 8 – 29.**

VIII. [Oficio original de Belgrano al Gobierno. Le comunica sobre los festejos del 25 de Mayo, con actos religiosos y Misa solemne con Te Deum, y la bendición de la bandera por el Doctor Juan Ignacio de Gorriti.] [Jujuy, 29 de mayo de 1812]

Excelentísimo señor:

He tenido la mayor satisfacción en ver la alegría, contento y entusiasmo con que se ha celebrado en esta ciudad el aniversario de la libertad de la Patria, con todo el decoro y esplendor de que ha sido capaz, así con los actos religiosos de vísperas y misa solemne con Tedeum, como en la fiesta del alférez mayor don Pablo Mena, cooperando con sus iluminaciones todos los vecinos de ella y manifestando con demostraciones propias su regocijo.

La tropa de mi mando no menos ha demostrado el patriotismo que la caracteriza: asistió al rayar el día a conducir la bandera nacional, desde mi posada, que llevaba el barón de Holmberg para enarbolarla en los balcones del Ayuntamiento y se anunció al pueblo con quince cañonazos. Concluida la misa la mandé llevar a la Iglesia y tomada por mí la presenté al doctor don Juan Ignacio de Gorriti, que salió revestido a bendecirla, permaneciendo el preste, el Cabildo y todo el pueblo con la mayor devoción a este santo acto.

Verificado que fue, la volví a manos del barón para que se colocase otra vez donde estaba y al salir de la Iglesia se repitió otra salva de igual número de tiros con grandes vivas y aclamaciones.

Por la tarde se formó la tropa en la plaza y fui en persona a las casas del Ayuntamiento, donde éste me esperaba con su teniente gobernador; saqué por mí mismo la bandera y la conduje acompañado del expresado cuerpo y habiendo mandado hacer el cuadro doble, hablé a las tropas, según manifiesta el número primero, las cuales juraron con todo entusiasmo, al son de la música y última salva de artillería, sostenerla hasta morir.

Enseguida, formados en columna me acompañaron a depositar la bandera en mi casa, que yo mismo llevaba en medio de aclamaciones y vivas del pueblo, que se complacía de la señal que ya nos distingue de

las demás naciones, no confundiéndonos igualmente con los que a pretexto de Fernando VII tratan de privar a la América de sus derechos y usan las mismas señales que los españoles subyugados por Napoleón. A la puerta de mi posada hizo alto la columna, formó en batalla y pasando yo por sobre las filas la bandera, puedo asegurar a vuestra excelencia que vi, observé el fuego patriótico en las tropas, y también oí en medio de un acto tan serio murmurar entre dientes: "nuestra sangre derramaremos por esta bandera".

No es dable a mi pluma pintar el decoro y respeto de estos actos, el gozo del pueblo, la alegría del soldado, ni los efectos que palpablemente he notado en todas las clases del estado, testigos de ellos: sólo puedo decir que la patria tiene hijos que sin duda sostendrán por todos medios y modos su causa y que primero perecerán que ver usurpados sus derechos.

Las tropas de la vanguardia que se hallan en Humahuaca al mando del mayor general interino don Juan Ramón Balcarce, han hecho sus demostraciones públicas de regocijo y oído a su jefe, según la copia n° 2, festejando el día de nuestra libertad con evoluciones militares, toros, sombras chinescas, en que han tenido parte todos aquellos naturales que bendicen al Todopoderoso por el goce de sus derechos.

En Salta, igualmente, según me avisa el gobernador con fecha del 26, se ha celebrado el aniversario con todo esplendor y magnificencia correspondiente a un pueblo entusiasmado y amante de su libertad y me dice que las corporaciones civil y eclesiástica han desempeñado sus deberes, haciendo ostentación de su patriotismo, por cuya razón he mandado les de las gracias de un modo público.

Bien puede, señor excelentísimo, tener nuestra libertad todos los enemigos que quiera; bien puede experimentar todos los contrastes que, en verdad, nos son necesarios para formar nuestro carácter nacional; ella se cimentará sobre fundamentos sólidos, que la justicia administrada por vuestra excelencia sabrá colocar, para el bien y felicidad de los pueblos de estas provincias.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Jujuy, 29 de mayo de 1812.

Excelentísimo señor

Manuel Belgrano.

Excelentísimo Superior Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

***Archivo General de la Nación; División Nacional, Sección Gobierno, Bandera y Escarapela, 1812 - 1818, Sala X, 44 - 8 - 29.**

IX. [Proclama del general Belgrano a los soldados. Destaca que, por primera vez, tienen Bandera Nacional, lo que los distingue de las demás Naciones del Globo.]
[Jujuy, 25 de mayo de 1812]

Manuel Belgrano, General en Jefe, al Ejército de su mando. Soldados, hijos dignos de la Patria, camaradas míos: dos años ha que por primera vez resonó en estas regiones el eco de la libertad y él continúa propagándose hasta por las cavernas más recónditas de los Andes; pues que no es obra de los hombres, sino del Dios omnipotente, que permitió a los americanos que se nos presentase la ocasión de entrar al goce de nuestros derechos: el 25 de mayo será para siempre memorable en los anales de nuestra historia y vosotros tendréis un motivo más de recordarlo, cuando, en él, por primera vez, veis la bandera nacional en mis manos, que ya os distingue de las demás naciones del globo, sin

embargo de los esfuerzos que han hecho los enemigos de la sagrada causa que defendemos para echaros cadenas aun más pesadas que las que cargabais. Pero esta gloria debemos sostenerla, de un modo digno, con la unión, la constancia y el exacto cumplimiento de nuestras obligaciones hacia Dios, hacia nuestros hermanos y hacia nosotros mismos; a fin de que la Patria se goce de abrigar en su seno hijos tan beneméritos y pueda presentarlos a la posteridad como modelos que haya de tener a la vista para conservarla libre de enemigos y en el lleno de su felicidad. Mi corazón rebosa de alegría al observar en vuestros semblantes que estáis adornados de tan generosos y nobles sentimientos y que yo no soy más que un jefe a quien vosotros impulsáis con vuestros hechos, con vuestro ardor, con vuestro patriotismo. Sí, os seguiré, imitando vuestras acciones y todo el entusiasmo de que sólo son capaces los hombres libres para sacar a sus hermanos de la opresión. Ea, pues, soldados de la Patria, no olvidéis jamás que nuestra obra es de Dios, que él nos ha concedido esta bandera, que nos manda que la sostengamos, y que no hay una sola cosa que no nos empeñe a mantenerla con el honor y decoro que le corresponde. Nuestros padres, nuestros hermanos, nuestros hijos, nuestros conciudadanos; todos, todos, fijan en vosotros la vista y deciden que es a vosotros a quien corresponderá todo su reconocimiento si continuáis en el camino de la gloria que os habéis abierto.= Jurad conmigo ejecutarlo así y en prueba repetid: ¡Viva la patria! Jujuy, 25 de mayo de 1812, Manuel Belgrano.

***Archivo General de la Nación; División Nacional, Sección Gobierno, Bandera y Escarapela, 1812 - 1818, Sala X, 44 - 8 – 29.**

X. [Oficio del Gobierno a Belgrano. Le recrimina duramente por haber enarbolado la bandera celeste y blanca en la inauguración de la batería Independencia. Se ordena repare este desorden.] [Buenos Aires, 27 de junio de 1812]

Cuando en tres de marzo último se hallaba vuestra señoría en la batería del Rosario, se le dijo lo que sigue:

"Se ha impuesto esta superioridad por el oficio de vuestra señoría de 27 del pasado de haber quedado expedita la batería que nombra de la Independencia y de los demás que ha practicado con el objeto de entusiasmar la tropa de su mando. Así la situación presente, como el orden y consecuencia de principios a que estamos ligados, exige por nuestra parte en materias de las de la primera entidad del Estado, que nos conduzcamos con la mayor circunspección y medida; por eso es, que la demostraciones con que vuestra señoría inflamó a la tropa de su mando, esto es, enarbolando la bandera blanca y celeste, como indicante de que debe ser nuestra divisa sucesiva, las cree este gobierno de una influencia capaz de destruir los fundamentos con que se justifican nuestras operaciones y protestas que hemos sancionado con tanta repetición y que en nuestras comunicaciones exteriores constituyen las principales máximas políticas que hemos adoptado. Con presencia de esto y de todo lo demás que se tiene presente en este grave asunto, ha dispuesto este Gobierno, que sujetando vuestra señoría sus conceptos a las miras que reglan las determinaciones con que él se conduce, haga pasar por un rasgo de entusiasmo el suceso de la bandera blanca y celeste enarbolada, ocultándola disimuladamente y subrogándola con la que se le envía que es la que hasta ahora se usa en esta Fortaleza y que hace el centro del Estado; procurando en adelante no prevenir las deliberaciones del Gobierno en materia de tanta importancia y en

cualquiera otra que una vez ejecutada no deja libertad para su aprobación y cuando menos produce males inevitables difíciles de repararse con buen suceso".

Comparando, pues, este gobierno el contenido de este oficio con el de vuestra señoría, de 29 de mayo próximo pasado y la copia número 1 adjunta, lo ha herido una sensación, que sólo pudo suspender el precedente concepto de sus talentos y probidad.

¿Los impulsos grandes que de cualquier punto de una esfera se arrojen hacia su centro, que más pueden hacer que oscilarla? Tales, pues, son los efectos de los procedimientos de vuestra señoría en esta parte. Los que constituyen esta superioridad, que hace el centro o punto en que gravitan los grandes negocios que el sistema de las relaciones que han de formar o aproximar a la dignidad de un Estado a unos pueblos informes y derramados a distancias inordinadas; pero que, con sobrada justicia y oportunidad se han avanzado y esfuerzan a constituirlo; no pueden contenerse sino en el punto de un celo enérgico pero prudente. A vuestra señoría le sobra penetración para llegar con ella al cabo de la trascendencia de tal proceder: el gobierno pues, consecuente con la confianza que ha depositado en vuestra señoría, no puede hacer más que dejar a la prudencia de vuestra señoría mismo, la reparación de tamaño desorden; pero debe igualmente prevenirle que ésta será la última vez que sacrificará hasta tanto alto punto los respetos de su autoridad y los intereses de la Nación que preside y forma, los que jamás podrán estar en oposición a la uniformidad y orden.

Vuestra señoría, a vuelta de correo, dará cuenta exacta de lo que haya hecho en cumplimiento de esta superior resolución.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Buenos Aires, 27 de junio de 1812.

Al General en Jefe don Manuel Belgrano.

***Archivo General de la Nación; División Nacional, Sección Gobierno, Bandera y Escarapela, 1812 - 1818, Sala X, 44 - 8 – 29.**

XI. [Oficio de Belgrano al Gobierno, Jujuy, señalando no haber recibido su oficio anterior acerca del apercebimiento que se le hacía con respecto al uso de la bandera celeste y blanca, y se compromete a deshacerla "para que no haya ni memoria de ella". Por otra parte, se harán las banderas del Regimiento N° 6.]

[Jujuy, 18 de julio de 1812]

Excelentísimo señor:

Debo hablar a vuestra excelencia con la ingenuidad propia de mi carácter y decirle con todo respeto que me ha sido sensible la reprensión que me da en su oficio de 27 del pasado y el asomo que hace de poner en ejecución su autoridad contra mi, si no cumplo con lo que se me manda relativo a bandera nacional, acusándome de haber faltado a la prevención de 3 de marzo por otro tanto que hice en el Rosario.

Para hacer ver mi inocencia nada tengo que traer más a la consideración de vuestra excelencia que en 3 de marzo referido no me hallaba en el Rosario, pues, conforme a sus órdenes del 27 de febrero, me puse en marcha el 1 ó 2 del insinuado marzo y nunca llegó a mis manos la contestación de vuestra excelencia que ahora recibo inserta; que a haberla recibido, no habría sido yo el que hubiese vuelto a enarbolar tal bandera, como interesado siempre en dar ejemplo de respeto y obediencia a vuestra excelencia conociendo que de otro modo no existiría el orden y toda nuestra causa iría por tierra.

Vuestra excelencia mismo sabe que, sin embargo, de que había en el

ejército de la Patria cuerpos que llevaban la escarapela celeste y blanca, jamás la permití en el que se me puso a mandar, hasta que viendo las consecuencias de una diversidad tan grande, exigí de vuestra excelencia la declaración respectiva.

En seguida se circuló la orden, llegó a mis manos; la batería se iba a guarnecer, no había bandera y juzgué que sería blanca y celeste la que nos distinguiese como la escarapela y esto, con mi deseo de que estas provincias se cuenten como una de las naciones del globo, me estimuló a ponerla.

Vengo a estos puntos; ignoro, como he dicho, aquella determinación, los encuentros fríos, indiferentes y tal vez, enemigos; tengo la ocasión del 25 de mayo y dispongo la bandera para acalorarlos y entusiasmarlos, ¿y habré, por esto, cometido un delito? Lo sería, señor excelentísimo, si a pesar de aquella orden, hubiese yo querido hacer frente a las disposiciones de vuestra excelencia; no así estando enteramente ignorante de ella; la que se remitiría al Comandante del Rosario y la obedecería como yo lo hubiera hecho si la hubiese recibido.

La bandera la he recogido y la desharé para que no haya ni memoria de ella y se harán las banderas del Regimiento número 6, sin necesidad de que aquélla se note por persona alguna; pues si acaso me preguntasen por ella, responderé que se reserva para el día de una gran victoria por el ejército y como ésta está lejos, todos la habrán olvidado y se contentarán con lo que se les presente.

En esta parte, vuestra excelencia tendrá su sistema al que me sujeto, pero diré también, con verdad, que como hasta los indios sufren por el rey Fernando 7º y les hacen padecer con los mismos aparatos que nosotros proclamamos la libertad, ni gustan oír nombre de rey, ni se complacen con las mismas insignias con que los tiranizan.

Puede vuestra excelencia hacer de mí lo que quiera, en el firme supuesto de que hallándose mi conciencia tranquila y no conduciéndome a esas ni otras demostraciones de mis deseos por la felicidad y glorias de la Patria, otro interés que el de esta misma, recibiré con resignación cualquier padecimiento; pues no será el primero que he tenido por proceder con honradez y entusiasmo patriótico.

Mi corazón está lleno de sensibilidad y quiera vuestra excelencia no extrañar mis expresiones, cuando veo mi inocencia y mi patriotismo apercibido en el supuesto de haber querido afrontar sus superiores órdenes, cuando no se hallará una sola de que se me puede acusar, ni en el antiguo sistema de gobierno y mucho menos en el que estamos y que a vuestra excelencia no se le oculta cuanta especie de sacrificios he hecho por él.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Jujuy, 18 de julio de 1812.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísimo Gobierno de las Provincias del Río de la Plata.

***Archivo General de la Nación; División Nacional, Sección Gobierno, Bandera y Escarapela, 1812 - 1818, Sala X, 44 - 8 - 29.**

XII. [Carta de Belgrano a Rivadavia. Considera injusta la reprimenda con respecto a la bandera debido a que no desobedeció ninguna orden del Gobierno, por no haber tenido conocimiento de la misma.] [Río Pasaje, 31 de agosto de 1812]

Mi estimado amigo:

Si el enemigo me hubiese dejado, o me dejare, o tuviese como

sostenerme contra sus ataques, haré cuanto sea dable para que el Ejército lo sea tal, y evitar molestias a ustedes con peticiones, excepto la de plata: los morteros, obuses y cañones salieron a luz, y si usted conociese las posiciones del Perú, fácilmente comprendería el objeto y la necesidad de los primeros, al menos los he creído así, para hacer la guerra con ventajas y la menor efusión de sangre posible.

Pueyrredón pienso que se equivocó cuando dijo que tenía la caja del Ejército 70.000 pesos; pero esto lo habrá usted verificado por los estados remitidos por el Comisario; soy muy económico con los Fondos del Estado y estoy cierto de que nunca se ha trabajado más, ni gastado menos con este Ejército.

V. me sorprende con la noticia de Dorrego y siento que no me diga su delito; si ha cometido alguno, que sufra: me gusta mucho la justicia y para aplicarla no tengo consideración a ningún viviente: tenga usted esta regla y verá la autoridad sostenida sin mucho trabajo, como a mí me sucede.

El Regimiento n° 1 tiene muchas glorias que dar a la Patria; pero si se vuelve a dar lugar en él a la oficialidad que se rebajó, volverá a desarreglarse: convenzámonos de que debe escrupulizarse cuanto se pueda para hacer un oficial y para dar un grado.

No he dudado jamás del empeño de usted para auxiliar el Ejército y atender a todo y no dudo que siempre procederá con igual afán en sus trabajos.

Entreveo no se qué en la Gazeta que se combate al gacetero de Montevideo, respecto de las relaciones con el Brasil, que si he de decir a usted verdad no me gusta; pero ya se ve ignoro las circunstancias en que ustedes se hallan y callo: mucha cautela con los portugueses y no contar con gauchada, sino con el Ejército disciplinado: los Benavidez y sus iguales no habrían cometido esos excesos si los mandones del 5 y 6 de abril de 1811, que aún están impunes, no me hubiesen separado del mando.

¿A quién quiere usted que se ocurra en las necesidades? A los Padres de la Patria; ustedes lo son y así no deben extrañar que Sarratea, Belgrano y demás que trabajan les pidan, les clamen por lo que les hace falta: esto es lo que yo hago; y no dirá usted que les compadezco, como me compadezco a mí mismo al ver que nada puedo hacer, ni dar cuando me piden y no tengo.

Me alegraré que usted me escriba más claro y de su letra y me haga el gusto de decir como no procedo consecuente con la justa distinción entre la autoridad y la persona. ¿Usted también es de los que no quieren oír los sentimientos justos de los hombres? No lo creo. Yo no sé más que hablar la verdad y expresarme con franqueza: esto me he propuesto desde los principios de nuestra revolución y he seguido y seguiré así.

Mi llamada anterior no fue del pueblo, fue obra de los gobernadores de aquel tiempo: el pueblo me distinguió demasiado y me hizo ver que aquéllos habían sido los autores; y hablando de amigo a amigo, ¿le parece a usted que no hay momentos desgraciados que se repiten? Los hay y más a menudo de lo que se cree y todavía más en nuestras circunstancias: lo cierto es que yo veo y observo que se buscan partidos y no es con éstos que la Patria ha de prosperar.

¿Quería usted que me callase a la amenaza injusta, lo diré mil veces, por el negocio de la bandera? Para un hombre de bien, aquélla es un castigo y todo hombre tiene derecho a reclamar el castigo cuando no hay derecho para ello: si yo hubiese cometido el atentado de desobedecer la más mínima orden del Gobierno, yo mismo lo miraría con desprecio si no me castigase.

No sé cuándo he impulsado al Gobierno a que llame al pueblo en lo

que me ha preguntado, le he respondido mí parecer: por lo demás, no he hecho más que manifestarle la verdad como la he visto
He impulsado al Gobierno a que llame al pueblo en lo que me ha preguntado, le he respondido mí parecer: por lo demás, no he hecho más que manifestarle la verdad como la he visto, y esto es conforme a mis principios.

De mi justificación no desconfío; pero de la de los demás hombres sí, y esto, mi amigo, está en el orden. Yo no puedo ni debo contar sino con lo que hay en mi alma y no en la de otros y si usted no piensa así se equivoca de medio a medio: ojalá que no me olvidase jamás de esto, que no habría llevado ni llevaría los chascos que llevo y que no dudo me esperan.

Usted persuádase que Belgrano es sincero y un hombre de bien, amante de su Patria: tendré mis debilidades, porque esto es propio de los hombres; pero esté usted cierto que todo mi estudio y los auxilios que pido del Todopoderoso se dirigen a proceder con justicia, llenado mis obligaciones en cuanto concibo: mis errores no son de voluntad, créalo usted, son de entendimiento; porque no es dado a todos el tenerlo en todo su lleno.

A otra cosa: por más que he estudiado cómo conservarme sin retrogradar tanto, no he podido hallar medio: las fuerzas del enemigo son en mucho superiores a las mías y éstas no están en estado de operar: es necesario trabajar infinito para darles algún tono que ha de llevar la victoria a todas partes y el Gobierno debe proponerse que no se muevan hasta que no se hallen en estado; otro tanto deben ustedes hacer con las de la otra banda, mientras se alistan todos los preparativos: sufrir algo mas, que teniendo lo que debe llamarse Ejército, instantáneamente se recupera todo: no por mucho madrugar amanece más temprano.

La retirada voy haciéndola con pausa y con el mayor orden posible: hasta ahora se han desertado pocos y según mis medidas no han de ser muchos los que se me vayan: lo que hay es que no se duerme, se come poco y se trabaja mucho; pero no hay otro remedio para conseguir aquel fin.

Es siempre de usted fiel amigo.

Belgrano.

Pasaje, 31 de agosto de 1812. Señor don Bernardino Rivadavia.

* Museo Mitre; Buenos Aires, República Argentina; *Archivo de Belgrano*, A 5, C7, C16.

XIII. [Oficio original de Belgrano al Gobierno. Le comunica acerca de la ceremonia de reconocimiento y juramento del Ejército de su mando a la Soberana Asamblea Nacional.]
[Río del Juramento, 13 de febrero de 1813]

Excelentísimo señor:

Cumpliendo con lo que vuestra excelencia me ordena con fecha de 1° del corriente, procedí en este día al reconocimiento y competente juramento de obediencia a la soberana representación de la Asamblea Nacional bajo la solemnidad respetuosa de las armas de mi mando y según la fórmula que vuestra excelencia me prescribe. El acto creo haber sido uno de los más solemnes que se han celebrado en toda la época de nuestra feliz revolución. La bandera del Ejército fue conducida por el mayor general don Eustaquio Díaz Vélez, a quien llevábamos en medio el coronel don Martín Rodríguez y yo, escoltados de una compañía de granaderos que marchaba a son de música. Formado el Ejército en cuadro, se situó en medio dicho Mayor General

con la bandera, proclamé al ejército anunciándole la nueva que motivaba aquel acto, e hice leer en voz alta el oficio circular de vuestra excelencia e impreso adjunto. Inmediatamente presté por mi parte el juramento a presencia de las tropas y bajo la fórmula proscripta ante el señor mayor general, quien lo ejecutó del mismo modo ante mí. Continuaron después los coroneles y comandantes del ejército y concluido el juramento de éstos, interrogué bajo la misma fórmula a todos los individuos que formaban el cuadro, quienes con sus expresiones y la alegría de sus semblantes manifestaban la sinceridad de sus promesas y el júbilo que había causado en todos el logro de sus justos deseos. Colocando después el Mayor General su espada en cruz con el asta bandera, todas las tropas en desfilada la fueron besando de uno en uno y finalizado este acto, volvió el mismo mayor general con la bandera hasta el lugar de mi alojamiento a la cabeza de todos los cuerpos que le seguían a son de música. Yo no puedo manifestar a vuestra excelencia cuanto ha sido el regocijo de las tropas y demás individuos que siguen este ejército, una recíproca felicitación de todos por considerarse ya revestidos con el carácter de hombres libres y las más ardientes y reiteradas protestas de morir antes que volver a ser esclavos, han sido las expresiones comunes con que han celebrado tan feliz nueva y que deben afianzar las esperanzas de cimentar muy en breve el gran edificio de nuestra libertad civil.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Río del Juramento, en otro tiempo del Pasaje, 13 de febrero de 1813.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano

Al Supremo Poder Ejecutivo Provisorio de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

***Archivo General de la Nación**; *División Nacional, Sección Gobierno, Bandera y Escarapela, 1812 - 1818*, Sala X, 44 - 8 - 29.

XIV. [Oficio del Gobierno a Belgrano. Le informa que la Soberana Asamblea ha decretado una Fiesta Nacional en todos los pueblos de las Provincias Unidas.]

[Buenos Aires, 9 de julio de 1813]

Se han recibido las comunicaciones que Vuestra Excelencia dirige con su oficio de 14 del próximo pasado Junio, del Gobernador y Cabildo de Santa Cruz de la Sierra, la una dirigido a la soberana Asamblea dándole cuenta de su reconocimiento y jura, y la otra indicando no haber enarbolado el estandarte el 25 de Mayo, y consultando igualmente lo que deberá practicar en lo sucesivo en iguales casos; a su virtud contestamos a Vuestra Excelencia, que debiendo cesar todo recuerdo poco incompatible con nuestros principios, y no enarbolar otro pendón que de la libertad, se ha dignado la Soberana Asamblea decretar una Fiesta Nacional en todos los Pueblos de la Bandera Nacional Mayor. Comuníquese a quien corresponda para su publicación.

De orden de Su Excelencia lo comunico a Vuestra Señoría para su conocimiento, y que la circule por el Ministro de su cargo a los jefes de los Ejércitos [...] y demás de su dependencia.

Dios guarde.

***Archivo General de la Nación**; *División Nacional, Sección Gobierno, Bandera y Escarapela, 1812 - 1818*, Sala X, 44 - 8 - 30.

XV. [Proclama de Belgrano a los pueblos del Perú. Les hace saber que, pese a los peligros pasados en Vicapugio y Ayohuma, ha conservado la bandera del Ejército Auxiliar del Perú, que entregará al coronel San Martín, su sucesor en el mando, para que la haga tremolar sobre las cumbres más altas de los Andes.] [Tucumán, 25 de febrero de 1814]

Pueblos del Perú.

Os anuncio vuestra libertad y os aseguro que no tardareis mucho á poseerla. Me conocéis, sois todos testigos de mi empeño y de mis trabajos, siguiendo las huellas de nuestro sabio Gobierno, para auxiliaros en la justa y santa empresa en que estamos de arrojar a los tiranos de nuestro suelo. También sabéis que nunca os he engañado; porque es impropio del hombre de bien que profesa nuestra santa religión y porque mi sistema es que todos tengan una idea cierta de nuestra situación, á fin de que si ella es buena, se regocijen, si mala se empeñen en mejorarla; haciendo los esfuerzos que corresponden al hombre que ama á su patria.

En los momentos de mi retirada de Potosí os dije que nuestro Gobierno me enviaba auxilios de consideración, a saber, tropas, toda clase de arma, municiones y cuantos otros objetos son precisos; las inmensas distancias, los obstáculos que presenta la estación de lluvias y otros incidentes casi necesarios, han retardado su arribo; pero ya tenemos la satisfacción de que hayan llegado con superabundancia y de estar en situación no solo de contener al enemigo, sino de batirlo como lo veréis: aun no ha llegado el todo; pues Buenos Aires y demás pueblos vuestros hermanos quieren poner una fuerza tal que vaya arrollando por todas partes á nuestros enemigos.

Nunca he podido recordar sin emoción vuestro empeño y vuestro afán por ser libres, los sacrificios que habéis hecho para el efecto y el favor y miramiento con que me habéis atendido, redoblando mas y mas vuestros esfuerzos después de mis desgracias: deseoso de corresponderos, buscando solo vuestro bien, que es el único objeto que siempre me ha movido, examinándome á mi mismo, y discurrendo que acaso mi ignorancia habría concurrido a los contrastes que habían sufrido las armas en Vilcapugio y pampas de Ayohuma, medité, desprendiéndome de todo amor propio, pedir al Gobierno el jefe digno que hoy tenemos quedando yo en el Ejército, o con el Regimiento N° 1 de mi cargo, o en la clase de último soldado. Un General desgraciado rara vez es oído, porque las operaciones militares se juzgan por los resultados; pero felizmente mis súplicas fueron atendidas, y he tenido la complacencia de que me haya sucedido en el mando el benemérito señor don José de San Martín, coronel del Regimiento de Granaderos a Caballo, cuya probidad, conocimiento, valor y demás circunstancias, son conocidas en Europa, no menos que entre nosotros. Creedlo, os lo digo yo, llena sus deberes de general en jefe, y los llenará con otro acierto que los que hemos sido Generales sin más que por habernos dado este título. Me glorío de estar a sus órdenes, y estoy cierto de que os habéis de gloriarse conmi-go, luego que lo veáis derrotando al Tirano, y despedazando la cadenas que os agobian.

Oíd, pues, sus órdenes, cumplidlas, y ejecutadlas con la seguridad de que cantaréis la victoria y de que os veréis libres de la opresión, disfrutando los bienes de una Nación independiente cual la formáis. Uníos y conservad vuestra firmeza y constancia a prueba, para que no seáis el ludibrio de vuestros enemigos, y no tengáis que estar manteniendo con vuestro sudor y vuestra sangre a los mismos que os subyugan, y quieren conservaros en la horrorosa esclavitud en que os han tenido, desde que acabaron con tanta atrocidad a vuestros

padres, y se apoderaron de nuestro suelo.
No os olvidéis de pedir al Todo Poderoso por el acierto de tan digno jefe, poniendo por intercesora a nuestra Generala María Santísima de Mercedes. He depositado en sus manos la bandera del Ejército que en medio de tantos peligros he conservado, y no dudéis que la tremolará sobre las más altas cumbres de los Andes, sacándolos entre las garras de la tiranía y dando días de gloria y de paz a la amada Patria. Tucumán 25 de febrero de 1814. Manuel Belgrano.
Buenos Aires: Imprenta de Niños Expósitos

***Archivo General de la Nación**; Sala VII, 628. C.N.P.H. Donación del Dr. J. E. Uriburu, *Archivo del Gral. Arenales*. "Belgrano.1813-1814", p. 78.

XVI. [Carta original de Belgrano a San Martín. Le aconseja que conserve la bandera que le dejó y que la enarbole cuando todo el Ejército se forme.]
[Santiago del Estero, 6 de abril de 1814]

Mi amigo:

Hablo a usted como tal y según mis deseos de su acierto; no se quién ha venido por aquí, con la noticia de las reglas reservadas con que deben gobernarse los Cuerpos, inculcando con la del duelo, me lo han preguntado varios vecinos, y a todos he contestado que ignoro y aún disuadiéndoles.

Son muy respetables las preocupaciones de los pueblos y mucho más aquellas que se apoyan, por poco que sea, en cosa que huelga a religión; creo muy bien que usted tendrá esto presente y que arbitrará el medio de que no cunda esa disposición, y particularmente de que no llegue a noticia de los pueblos de interior. La guerra, allí, no sólo la ha de hacer usted con las armas sino con la opinión, afianzándose siempre ésta en las virtudes naturales, cristianas y religiosas; pues los enemigos nos la han hecho llamándonos herejes, y sólo por este medio han atraído las gentes bárbaras a las armas, manifestándonos que atacábamos la religión.

Acaso se reirá alguno de este mi pensamiento; pero usted no debe llevarse de opiniones exóticas, ni de hombres que no conocen el país que pisan; además, por este medio conseguirá usted tener el ejército bien subordinado, pues él, al fin se compone de hombres educados en la religión católica que profesamos y sus máximas no pueden ser más a propósito para el orden.

Estoy cierto que en los pueblos del Perú la religión la reducen a exterioridades todas las clases, hablo en lo general; pero son tan celosos de éstas que no cabe más, y aseguro a usted que se vería en muchos trabajos si notasen lo más mínimo en el ejército de su mando que se opusiese a ella y a las excomuniones de los Papas.

He dicho a Ud. lo bastante; quisiera hablar más, pero temo quitar a Usted su tiempo y mis males tampoco me dejan; añadiré únicamente que conserve la bandera que le dejó y que la enarbole cuando todo el ejército se forme; que no deje de implorar a nuestra señora de las Mercedes, nombrándola siempre nuestra generala y no olvide los escapularios a la tropa; deje usted que se rían, los efectos le resarcirán a usted de la risa de los mentecatos que ven las cosas por encima.

Acuérdese usted que es un general cristiano, apostólico, romano; cele usted de que en nada, ni aún en las conversaciones más triviales se falte al respeto de cuanto diga a nuestra santa religión; tenga presente no sólo a los generales del pueblo de Israel, sino a los de los

gentiles y al gran Julio César que jamás dejó de invocar a los dioses inmortales, y por sus victorias en Roma, se decretaban rogativas: se lo dice a usted su verdadero y fiel amigo.

Manuel Belgrano

Santiago del Estero, 6 de abril de 1814.

Señor don José de San Martín. Tucumán.

*Museo Mitre; *Documentos del Archivo San Martín*, Buenos Aires, Coni Hnos, 1910, t. II, pp. 43-44.

XVII. [Oficio original de Francisco Laprida, presidente del Congreso General en Tucumán, al Supremo Director del Estado. Comunica que, habiéndose declarado la Independencia de las Provincias Unidas en Sud América, se resolvió en la sesión del 20 de julio designar como peculiar distintivo la bandera celeste y blanca "de que se ha usado hasta el presente y se usará en lo sucesivo exclusivamente en los ejércitos, buques y fortalezas, en clase de bandera menor", ínterin determinada la forma de gobierno se fijen conforme a ella "los jeroglíficos de la bandera nacional mayor".]

[Tucumán, 24 de julio de 1816]

Excelentísimo Señor.

En Sesión de 20 de julio presente ha expedido el soberano Congreso el decreto que sigue.

"Elevadas las Provincias Unidas en Sud América al rango de una Nación después de la declaratoria solemne de su independencia, será su peculiar distintivo la bandera celeste y blanca de que se ha usado hasta el presente y se usará en lo sucesivo exclusivamente en los ejércitos, buques y fortalezas en clase de bandera menor, ínterin decretada al término de las presentes discusiones la forma de gobierno más conveniente al territorio, se fijen conforme a ella los jeroglíficos de la bandera nacional mayor. Comuníquese a quien corresponda para su publicación".

Se transcribe a vuestra excelencia de orden soberana para su inteligencia y publicación. Sala del Congreso en Tucumán, julio 24 de 1816.

Francisco Narciso Laprida Presidente

José Mariano Serrano

Diputado Secretario

Al excelentísimo Supremo Director del Estado.

***Archivo General de la Nación; División Nacional, Sección Gobierno. Congreso General, Comunicaciones del Congreso al Director Supremo desde el 15 de marzo al 27 de agosto de 1816 y Comunicaciones del Director Supremo al Congreso desde el 2 de enero al 10 de diciembre de 1816, Sala X, 3 - 9 - 4.**

XVIII. [DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 10.302/44]

[Buenos Aires, 24 de abril de 1944]

Que el Escudo, la Bandera, el Himno y su letra son los símbolos de la soberanía de la Nación.

CONSIDERANDO:

Que el Escudo, la Bandera y el Himno son símbolos de la soberanía de la Nación y de la majestad de su historia;

Que tienen caracteres establecidos por las primeras Asambleas Constituyentes y fueron consagrados por los próceres de la emancipación;

Que tales emblemas; Escudo, Bandera e lejanos tiempos modificaciones caprichosas colores, los primeros, así como los versos, último; Himno, sufren desde en los atributos y ritmo y armonía del último;

Que las cuestiones fundamentales relacionadas con la versión auténtica del Himno, en su letra y en su música, y las características del Escudo, y de la Bandera, están dilucidadas a la luz de los más serios testimonios que remontan la investigación a sus mismos orígenes;

Que las corporaciones académicas, comisiones especiales, historiadores, y la prensa del país, han hecho estimables sugerencias que el Poder Ejecutivo toma en cuenta al fijar los arquetipos de los emblemas y reglamentar su uso, para que queden resguardados de hechos y alteraciones que pudieran profanar los o desnaturalizarlos;

Que el Poder Ejecutivo resolvió por Decretos números 1.027, 5.256 y 6.628 de junio 19, 13 y 26 de agosto de 1943, sobre la Bandera Oficial de la Nación, el tipo del Sol y la Banda que distingue al Jefe del Estado;

Que el Escudo de Armas de la Nación tiene origen en el Sello usado por la Soberana Asamblea General Constituyente de 1813, la que por Decreto de 12 de marzo del mismo año, ordenó al Supremo Poder Ejecutivo 10 usase "con sólo la diferencia de la inscripción del círculo";

Que existen ejemplares auténticos usados por la Asamblea de 1813;

Que al adoptarlo ahora como se encuentra diseñado en la documentación de la Asamblea, cree prudente el Poder Ejecutivo no entrar a considerar objeciones de carácter estético o de otras clases opuestas al Sello, y en especial a algunos de los atributos, pues su reforma escapa a las facultades del Poder Ejecutivo, ya que son instituciones de carácter constitucional:

Que la Bandera Nacional, creada por el General Belgrano el 27 de febrero de 1812, fue consagrada con los mismos colores "celeste y blanco", por el Congreso de Tucumán, el 20 de julio de 1816 y ratificada por el mismo cuerpo en Buenos Aires, el 25 de febrero de 1818;

Que la sanción de 1818, consigna "azul" y agrega: "en el modo y forma hasta ahora acostumbrado", lo que para el General Mitre, autorizado intérprete en esta cuestión fundamental, significa que quedaba en todo su vigor lo anterior sobre el color, "que siendo la regla le sirve de comentario";

Que corresponde entonces, tomar la expresión: "en el modo y forma hasta ahora acostumbrado", no sólo en cuanto atañe a la forma del paño, sino al color que tuvo presente el soberano cuerpo de Tucumán, al expresar en 1816, inmediatamente de las palabras "celeste y blanca": "de que se ha usado hasta la presente";

Que no debe mudarse por otro el matiz impuesto por el benemérito creador de la enseña patria, al inaugurar la bandera en 1812 formada de "blanco y celeste", "conforme a los colores de la escarapela nacional" que nos habría de distinguir de las demás naciones;

Que este matiz del azul (el celeste), que quiere decir azul claro como el del cielo, fue adoptado también por el General San Martín en 1817, al formar la enseña capitana que recogió la gloria del Ejército de los Andes;

Que felizmente concurre a esclarecer todas las dudas sobre el particular un documento histórico de valor decisivo, anterior a las leyes de 1816 y 1818, que traduce sin equivoco las expresiones oscuras: "de que se ha usado hasta el presente" y "en el modo y forma hasta ahora acostumbrado";

Que en las Instrucciones reservadas que el Director Supremo de las Provincias Unidas otorgó desde la Fortaleza de Buenos Aires, el 21 de setiembre de 1815, que a los patriotas Brown y Bouchard, concediéndoles facultades para el Corso en el Pacífico, con el mandato "de exaltar la idea de Independencia", se describe la forma y el color del Pabellón Nacional, en el artículo 3º de las mismas que textualmente

dice: "si se trabaré algún Combate se tremolará al tiempo de él el Pabellón de las Provincias Unidas, á saber, blanco en su Centro, y celeste en sus extremos al largo";

Que este documento, suscripto por el Director Álvarez Thomas y el Ministro de Guerra Marcos Balcarce, clausura la polémica sobre los colores del pabellón argentino y la forma en que se encontraban distribuidos en la tela;

Que conviene recordar, para mayor satisfacción, que estos son los colores con que se lee el parte de la Batalla de Maypú, en la Gaceta de Buenos Aires, del 22 de abril de 1818: "tinta celeste sobre papel blanco"; los mismos que recuerda el ilustre General Paz en sus Memorias haber visto en el cuadro militar del Río Pasaje, en 1813, levantados por las pulcras manos de Belgrano;

Que estos colores están vinculados a la más pura tradición de España que nos dio su religión, su genio y su lengua; colores que se cubrieron de gloria en las batallas fundadoras de la nacionalidad y prestaron su sombra propicia a la Organización civil de la República;

Que la letra y música del Himno Nacional fueron motivos de patrióticos debates y veredictos que fijaron y resolvieron con claridad las cuestiones suscitadas;

Que se ha demandado con acierto la estabilidad de una versión única del Himno y que se determine el carácter inalterable de los símbolos patrios, a fin de poner término a la verdadera anarquía que existe para la ejecución del Himno Nacional y por la necesidad que la enseña patria y el escudo formados a menudo de acuerdo a normas diferentes para el Ejército, para la Marina, para las escuelas o para las reparticiones nacionales, se ajuste definitivamente a un patrón único;

Que la letra de la canción patria está comunicada oficialmente por la Soberana Asamblea que la sancionó en pliego que custodia el Archivo General de la Nación y a cuyo texto corresponde atenerse;

Que con respecto al pleito de la música existen pronunciamientos doctos que coinciden con el sentimiento popular, respecto de la versión musical más auténtica del Himno;

Que en razón de ellos, se acepta por el presente decreto, las conclusiones de la Comisión presidida por el Rector de la Universidad de Buenos Aires, en 1927, Y que hizo suyas el Gobierno de la Nación por Acuerdo de 25 de setiembre de 1928, adoptando la versión musical del maestro argentino Juan P. Esnaola, editada en 1860, como arreglo de la música del maestro Blas Parera y en el concepto compartido por la Nación, de que en el trabajo de Esnaola, nuestro Himno volvía a ser lo que fue;

Que por los motivos respetables invocados en el decreto de 30 de marzo de 1900, sobre omisión en el canto de algunas frases del texto de López, se confirma dicha decisión;

Que en cuanto a la Banda que distingue al Jefe del Estado sancionada por la Soberana Asamblea en enero de 1814 y reformada por la ley de la Bandera Mayor, corresponde confeccionar la fielmente con los colores, forma y distintivos establecidos en 1814 y 1818;

Que este Gobierno al dar vida y afirmar las tradiciones que encierran los símbolos de nuestra nacionalidad, asegurándoles la pureza de sus mismos orígenes y el tratamiento reverente condigno, cumple con antiguos anhelos patrióticos e íntimas convicciones y satisface así una verdadera aspiración nacional;

Que estos emblemas, que son sagrados, irradian no sólo la sugestión religiosa del culto patriótico, cuya llama debe mantenerse viva, sobre todo en los países de inmigración como el nuestro, sino también, evocan las memorables acontecimientos de nuestra historia y las glorias que la tradición recuerda a través de los tiempos para hacer "eternos los

laureles que supimos conseguir” ;

Que al suscribir este decreto el Superior Gobierno confirma los conceptos de soberanía, que nos dicta la historia y que inscribió el Sable corvo de Chacabuco, Maypú y Lima y que el Pueblo Argentino, invocado en la Canción Patria, le presta la más pura emoción de su vida de generación en generación;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros
DECRETA

Artículo 1º.- Téngase por patrones de los símbolos nacionales, los ejemplares textos mencionados en los considerandos de este decreto, y cuyas reproducciones auténticas corren agregadas al expediente número 19.974-1-1943.

Artículo 2º.- La Bandera Oficial de la Nación es la bandera con sol, aprobada por el Congreso de Tucumán, reunido en Buenos Aires el 25 de febrero de 1818. Se formará según lo resuelto por el mismo Congreso el 8 de julio de 1816, con los colores "celeste y blanco" con que el General Belgrano creó el 27 de febrero de 1812, la primera enseña patria. Los colores estarán distribuidos en tres fajas horizontales, de igual tamaño, dos de ellas celeste y una blanca en el medio. Se reproducirá en el centro de la faja blanca, de la bandera oficial, el Sol figurado de la moneda de oro de ocho escudos y de la de plata de ocho reales que se encuentra grabado en la primera moneda argentina, por Ley de la Soberana Asamblea General Constituyente de 13 de abril de 1813, con los treinta y dos rayos flamígeros y rectos colocados alternativamente en la misma posición que se observa en esa moneda. El color del Sol será el amarillo del oro.

Artículo 3º.- Tienen derecho a usar la Bandera Oficial, el Gobierno Federal, los Gobiernos de Provincias y Gobernaciones.

Los particulares usarán solamente los colores nacionales en forma de bandera, sin sol, de escarapela o estandarte, debiéndoselos rendir siempre el condigno respeto.

Artículo 4º.- La banda que distingue al Jefe de Estado, autorizada por la Asamblea Constituyente en la Reforma del Estatuto provisorio del Gobierno, de 26 de enero de 1814 y alcanzada por la distinción de 25 de febrero de 1818, ostentará los mismos colores, en igual posición y el sol bordado de oro de la Bandera Oficial. Esta insignia terminará en una borla de oro sin ningún otro emblema.

Artículo 5º.- En adelante se adoptará como representación del Escudo Argentino la reproducción fiel del Sello que usó la Soberana Asamblea General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata, el mismo que esta ordenó en sesión de 12 de marzo de 1813, usase el Poder Ejecutivo.

Se reservará y usará como Gran Sello de la Nación, el diseño del Sello de la Asamblea de 1813 es decir conservando la región coronaria comprendida entre las dos elipses de la figura.

Artículo 6º.- Adóptase como letra oficial del Himno Argentino, el texto de la canción compuesta por el Diputado Vicente López, sancionado por la Asamblea General Constituyente, el 11 de mayo de 1813, y comunicado con fecha de 12 de mayo del mismo año, por el Triunvirato al Gobernador Intendente de la Provincia. Para el canto se observará lo dispuesto por el Acuerdo de 30 de marzo de 1900.

Artículo 7º - Adóptase, como forma auténtica de la música del Himno Nacional Argentino, la versión editada por Juan P. Esnaola en 1800, con el título: "Himno Nacional Argentino Música del maestro Blas Parera" - Se observarán las siguientes indicaciones: 1º) en cuanto a la tonalidad, adoptar la de Sí bemol, que determina para la parte del canto el registro adecuado a la generalidad de las voces; 2º) reducir a una sola voz la

parte del canto; 3º) dar forma rítmica al grupo correspondiente a la palabra "vivamos"; 4º) conservar los compases que interrumpen la estrofa, pero sin ejecutarlos. Será ésta en adelante, la única versión musical autorizada para ejecutarse en los actos oficiales, ceremonias públicas y privadas, por las bandas militares, policiales y municipales y en los establecimientos de enseñanza del país.

El Poder Ejecutivo hará imprimir el texto de Esnaola y tomará las medidas necesarias para su difusión gratuita o en forma que impida la explotación comercial del Himno.

Artículo 8º - Por el Ministerio del Interior se reglamentará el tratamiento y uso de estos símbolos; se reproducirán los tipos y modelos que se adoptan y depositarán en el mismo Departamento. Por el mismo Ministerio se dispondrá la impresión de un volumen con transcripción del presente Acuerdo, el decreto reglamentario que se ordena, los modelos y textos respectivos, con antecedentes y referencias históricas y legislativas, que contribuyan a ilustrarlo.

Artículo 9º - Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a este decreto.

Artículo 10º - Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. - Luis C. Perlinger. - César Ameghino. - Juan Perón. - Alberto Teisaire. -

Diego I. Mason. - Juan Pistarini.





ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Página 7: Agua Fuerte original de un dibujo del A. Danse, artista belga, realizada a fines del siglo xix, por encargo del Dr. Juan Carlos Belgrano, hijo de Manuela Mónica Belgrano, nieto del prócer.

Página 17: La Escarapela nacional (representación gráfica).

Página 20: La Bandera Nacional.

Página 21: La Bandera Nacional (detalle ampliado del sol).

Página 24: Retrato del Gral. Belgrano por monsieur Carbonnier (Museo Municipal de Artes plásticas "Dámaso Arce" - Olavarría).

Página 25: Retrato del Gral. Belgrano por Monsieur Carbonnier – detalles de la "Bandera de Belgrano" (Museo Municipal de Artes Plásticas "Dámaso Arce" - Olavarría).

Página 26: "El Fuerte de Buenos Aires visto desde la punta del muelle" (con la Bandera Nacional celeste y blanca de tres fajas). Acuarela de Emeric Essex Vidal, tras la ley del congreso de Tucumán de 1816. (Colección de A. B. González Garaño).

Página 31: Dibujo o boceto del escudo de la proyectada monarquía del "Reino Unido del Río de la Plata, Perú y Chile", en el que faltan la corona, el tigre y la vicuña (Archivo general de la nación).

Página 37: Escudo de Buenos Aires (1649).

Página 38: Boceto de la fachada del Consulado de Buenos Aires.

Página 38: Condecoración de la Orden de Carlos III.

Página 38: Óleos de Francisco de Goya y Lucientes: la familia real de Carlos IV y retrato de Fernando VII.

Página 46: Bandera de la cruz de Borgoña (representación gráfica).

Página 48: Pabellón Real de España, utilizado desde 1759 hasta 1931 (representación gráfica).

Página 49: Bandera bicolor, roja y gualda, con tres franjas horizontales; propuesta al rey Carlos III en 1785 (representación gráfica).

Página 50: Bandera para buques de guerra adoptada en 1785 tras decreto de Carlos III (representación gráfica). Será la Bandera Nacional Española.

Página 51: Bandera "blanca" (29 de Mayo de 1813).

Página 53: Bandera del Regimiento Nº 7.

Página 55: Bandera denominada "de Los Andes" (Casa de Gobierno de Mendoza).

Página 55: Bandera del Coronel Pizarro.

Página 57: Segunda "Bandera de Macha" (Museo de la Sociedad Geográfica e Histórica "Sucre", Bolivia).

Página 66: vista del "Monumento Ecuestre al Gral. Belgrano" (plaza de Mayo, ciudad autónoma de Buenos Aires).

Página 68: vista ampliada del "Monumento Nacional a la Bandera", Rosario (Santa Fe).



FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

FUENTES DOCUMENTALES

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ARGENTINA

- Sección Documentación donada o adquirida.
- Fondos documentales Sala X. Sección Nacional.
 - Archivo General de la Nación; División Nacional, Sección Gobierno, Guerra, 1811, Sala X, leg. 3-2-6.
 - Archivo General de la Nación, Ejército Auxiliar del Perú, Rendición de Cuentas, 1810-1813, III, 10-3-4.
 - Archivo General de la Nación; División Nacional, Sección Gobierno, Bandera y Escarapela, 1812 – 1818, Sala X, 44 - 8 – 29 y 44-8-30.
 - Archivo General de la Nación; La bandera nacional, su origen, documentos oficiales, Buenos Aires, s.f.
 - Archivo General de la Nación; Sala X, leg. 3-2-6. Sumario mandado instruir por decreto de la Junta Provisional Gubernativa de 11 de julio de 1811 contra los oficiales del regimiento de infantería de América por insubordinación contra su coronel, Buenos Aires, 26 de junio de 1811.
- Fondos contaduría Nacional (1810-1900).
- Actas del Real Consulado de Buenos Aires y otras series documentales.
- Comisión Nacional Ejecutiva del 150° Aniversario de la Revolución de Mayo, Archivo General de la Nación, La Revolución de Mayo a través de los impresos de la época, Primera serie, 1809-1815, Recopilación facsimilar de ensayos constitucionales, estatutos, leyes, decretos, bandos, proclamas y disposiciones de gobierno, discursos y noticias políticas, arengas, etc., Concordados y compilados por Augusto E. Mallié, t. II, Buenos Aires, 1965.
- Registro Oficial (Nacional) de la República Argentina que comprende los documentos expedidos desde 1810 hasta 1873, t. II, Buenos Aires, 1873.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

- Fondos documentales de la correspondencia San Martín-Belgrano.

MUSEO MITRE

- Papeles de Belgrano. Tomo I. Correspondencia San Martín-Belgrano.

FUENTES EDITAS

INSTITUTO NACIONAL BELGRANIANO

- Documentos para la historia del General Don Manuel Belgrano. Buenos Aires. Tomos I, II, III, vol. 1 y 2, IV y V.
- Reimpresiones y publicaciones varias.

PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE HISTORIA ARGENTINA “DR. EMILIO RAVIGNANI”

- U.B.A. Facultad de Historia y Letras. Mayo Documental. 14 Tomos, Buenos Aires, 1960.
- U.B.A. Facultad de Historia y Letras. Documentos para el conocimiento de la Historia Argentina, Buenos Aires, s.f.
- U.B.A. Facultad de Historia y Letras. Documentos relativos para la Historia Argentina, Buenos Aires, 1912.
- U.B.A. Facultad de Historia y Letras. Documentos relativos a la Independencia, Boletín del Instituto de

Historia Argentina "Dr. Emilio Ravignani". Buenos Aires, 1912.

- Gaceta ministerial del gobierno de Buenos Aires, N° 32, Buenos Aires, 13 de noviembre de 1812 (t. III, ed. facs.).
- El Independiente, N° 8, Buenos Aires, 28 de febrero de 1815.

CONGRESO DE LA NACIÓN

- Biblioteca de Mayo, colección de obras y documentos para la Historia Argentina. Honorable Cámara de Diputados, Buenos Aires, 1966, 21 Tomos.

MUSEO MITRE

- Museo Mitre; Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Coni Hermanos, 1913 a 1916, tomos I a VII.

PERIÓDICOS

- Correo de Comercio.
- El Telégrafo Mercantil, Rural, Político-Económico e Historiográfico del Río de la Plata.
- La Gaceta de Buenos Aires.
- La Revolución de Mayo a través de los mejores de la época. Compilados y concordados por Augusto E. Maillié, Comisión Nacional Ejecutiva del 150° Aniversario de la Revolución de Mayo, Buenos Aires, 1966.



- Academia Nacional de la Historia; Dictámenes e Informes. Años 1997-2001, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 2001.
- Álzaga, Calixto; Determinación del sitio en que se izó la Bandera Argentina. Fecha de creación de la bandera argentina. Lugar del primer enarbolamiento de la bandera argentina. Informes de la Comisión Investigadora de los antecedentes de los símbolos patrios y de la Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1942.
- Ansay, Faustino; "Relación de los acontecimientos ocurridos en la ciudad de Mendoza en los meses de junio y julio de 1810. Primera parte", en Biblioteca de Mayo, Colección de obras y documentos para la historia argentina, Buenos Aires, Senado de la Nación, 1960, t. IV.
- Aráoz de Lamadrid, Gregorio; Memorias, W. M. Jackson, 1953, Colección Grandes escritores argentinos [Alberto Palcos dir.], 4 vol.
- Armada Española; Portal de la Armada Española; Las banderas y estandartes de la armada en la época de los borbones, 2008. Disponible [Online]: <http://www.armada.mde.es/ArmadaPortal/page/Portal/ArmadaEspañola> [16 de octubre de 2008].
- Autor anónimo; "Diario de un testigo, 21 al 25 de mayo de 1810", en Biblioteca de Mayo, Colección de obras y documentos para la historia argentina, Buenos Aires, Senado de la Nación, 1960, t. IV.
- Barba, Enrique M.; "Algo que Paz no dice en sus Memorias", en Diario La Nación, Buenos Aires, 17 de mayo de 1981.
- Belgrano Mario; Belgrano, Buenos Aires, Instituto Nacional Belgraniano, 1994.
- Belgrano, Manuel; Autobiografía, 2ª edic., Buenos Aires, Emecé, 1945.
- Belgrano, Manuel; Cartas del General Manuel Belgrano al libertador general José de San Martín, Buenos Aires, Instituto Nacional Sanmartiniano, 1973.
- Belgrano, Mario; "La política externa con los Estados de Europa (1813-1816)", en Academia Nacional de la Historia, Ricardo Levene (comp.), Historia de la Nación Argentina (desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862), Buenos Aires, El Ateneo, 1947, vol. VI, 1ª secc..
- Belgrano, Mario; "San Martín y Belgrano", en Boletín de la Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1945, v. XVIII.
- Beraza, Agustín; "Las banderas de Artigas", apartado de la Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, tomo XX, Montevideo, 1957.
- Beruti, Juan Manuel; Memorias curiosas de Manuel Beruti, Biblioteca de Mayo, Buenos Aires, Honorable Senado del Congreso de la Nación, Buenos Aires, 1960, tomo IV.
- Beverina, Juan; "La Bandera de Jujuy y la del Ejército de Belgrano en 1813", en La Prensa, Buenos Aires, 14 de septiembre de 1941, segunda sección.
- Beverina, Juan; "La titulada 'Bandera de Ayohuma' y la 'Bandera del Ejército' del General Belgrano", en La Prensa, Buenos Aires, 16 de noviembre de 1941, segunda sección.
- Bidondo, Emilio A.; "El General Manuel Belgrano y las provincias interiores", en Anales del Instituto Nacional Belgraniano, número 3, Buenos Aires, 1981.
- Bidondo, Emilio A.; "El tiempo del éxodo jujeño (23 de agosto de 1812)" en Anales del Instituto Belgraniano Central, número 4, Buenos Aires, 1983.

- Bidondo, Emilio A.; La guerra de la Independencia en el Norte Argentino, Buenos Aires, Eudeba, 1976.
- Boletín de la Academia Nacional de la Historia, IX, 1936; "Lugar y sitio donde fue izada por primera vez la bandera nacional", en Boletín de la Academia Nacional de la Historia, XV, 1941; "El primer ejemplar de nuestra bandera", en Boletín de la Academia Nacional de la Historia, XXIX, 1958; "El sol en la bandera nacional", en Boletín de la Academia Nacional de la Historia, LVI-LVII, 1983-1984.
- Brunet, José; "'La Patria puede gloriarse'... Los títulos de la Generala de Belgrano" en Anales del Instituto Nacional Belgraniano, número 5, Buenos Aires, 1996, segunda edición.
- Bucich Escobar, Ismael; Reliquias mendocinas, Buenos Aires, 1965.
- Busaniche, José Luis; Historia Argentina, Buenos Aires, Solar, 1984.
- Caillet Bois, Ricardo R.; "La Revolución en el Virreinato del Río de la Plata", en Academia Nacional de la Historia, Historia de la Nación Argentina, Buenos Aires, El Ateneo, 1945, T. VI, segunda sección, capítulo III.
- Cánepa, Luis; Historia de los Símbolos Nacionales Argentinos, Buenos Aires, Albatros, 1952.
- Canter, Juan; "La Asamblea General Constituyente" en Academia Nacional de la Historia, Historia de la Nación Argentina, (desde sus orígenes hasta su organización definitiva en 1862), t. VI, 1ª sección, 3ª ed., Buenos Aires, El Ateneo, 1962.
- Carranza, Ángel Justiniano; Campañas Navales de la República Argentina, Buenos Aires, Departamento de Estudios Históricos Navales, tomo IV, 1962.
- Carrillo Báscary, Miguel; "Monumento a la Bandera. Secretos de un icono nacional", en Revista Todo es Historia, Año LX, Nº 482, septiembre de 2007.
- Chaparro, Félix A.; Belgrano y los símbolos de la Patria: Escarapela, Bandera y Escudo, Santa Fe, 1942.
- Coccaro, Pedro J.; Génesis de los colores de la Bandera Argentina, Buenos Aires, s.ed., 1987.
- Corvalán Mendilaharsu, Dardo; "Los símbolos patrios" en Academia Nacional de la Historia, Historia de la Nación Argentina (desde sus orígenes hasta su organización definitiva en 1862), Buenos Aires, t. VI, 1ª sección, 3ª Ed., Buenos Aires, El Ateneo, 1962.
- De Cuevillas, Fernando Néstor A.; "Los colores heráldicos del Río de la Plata" en Anales del Instituto Nacional Belgraniano, número 11, Buenos Aires, Instituto Nacional Belgraniano, 2005.
- De Marco, Miguel Ángel (h); "A cincuenta años de la inauguración. En torno al Monumento a la Bandera", en Revista Todo es Historia, Año XL, Nº 482, septiembre de 2007.
- De Mendizábal, Francisco Javier; Guerra de la América del Sur (1809-1824), Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1997, tomo XIX de la Biblioteca de Publicaciones documentales.
- Despedida de Washington al Pueblo de los Estados Unidos; Buenos Aires, Instituto Nacional Belgraniano, Reimpresión de la publicación del Servicio Cultural e Informativo de los Estados Unidos de América con motivo del 2º Congreso Nacional Belgraniano (22-23 y 24 de Junio de 1994).
- Di Ció, Miguel Angel; "El General Belgrano y la Batalla de Tucumán" en Anales del Instituto Nacional Belgraniano, número 2, Buenos Aires, Instituto Nacional Belgraniano, 1996, segunda edición
- Dib, Matías; "Manuel Belgrano comisionado a Europa: el "asunto de Italia" y sus relaciones con Rivadavia, Sarratea y Cabarrús". en Anales del Instituto Nacional Belgraniano, número 11, Buenos Aires, Instituto Nacional Belgraniano, 2004.
- Dib, Matías; "Manuel Belgrano como Jefe del Ejército del Norte evocado por militares-escritores contemporáneos" en Anales del Instituto Nacional Belgraniano, número 12, Buenos Aires, Instituto Nacional Belgraniano, 2008.
- Escarella, Antonio; La Virgen de Luján y la bandera de Luján, Buenos Aires, 1930.
- Espejo, Gerónimo; El paso de los Andes, Buenos Aires, Kraft, 1953.
- Espinoza, Francisco; Historia y símbolos patrios, El Salvador, Ministerio de Educación Pública, 1968.
- Estrada, Marcos; "Causales de las derrotas de Vilcapugio y Ayohuma" en Anales del Instituto Nacional Belgraniano, número 5, Buenos Aires, segunda edición, 1996.

- Etchepareborda, Roberto; "Sobre el Carlotismo en el Río de la Plata" en Revista Historia, Buenos Aires, 1957, número 8.
- Fernández, Ariosto; "Memoria a Carlota Joaquina por Belgrano, Vieytes y otros", en Revista Historia, Buenos Aires, 1956, número 3.
- Ferreyra Videla, Vidal; "La Bandera Argentina. Su origen, sus colores, su forma", en Estudios, t. 66, N° 362, octubre de 1941.
- Ferro, Carlos A.; Historia de la Bandera Argentina. Buenos Aires, Depalma, 1991.
- Furlong, Guillermo; El Congreso de Tucumán, Biblioteca de Estudios Históricos, Buenos Aires, Theoria, 1966.
- Galarza, Pedro Ignacio; "Historia de la bandera nacional según el Archivo Capitular de Jujuy" en Instituto Nacional Belgraniano, Segundo Congreso Nacional Belgraniano, Buenos Aires, 1994.
- García Enciso, Isaías J.; "Primer izamiento de la bandera argentina en la ciudad de Buenos Aires" en Anales del Instituto Belgraniano Central, número 3, Buenos Aires, 1981.
- Giménez, Ovidio; Vida, época y obra de Manuel Belgrano, Buenos Aires, El Ateneo, 1993.
- González, Julio V.; Filiación histórica del Gobierno Representativo Argentino. Libro I. La Revolución de España; Buenos Aires, La Vanguardia, 1937.
- Goñi Demarchi, Carlos A. y José Nicolás Scala; La diplomacia argentina y la Restauración de Fernando VII, Buenos Aires, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Instituto del Servicio Exterior de la Nación, 1968.
- Gutiérrez, Pedro Rafael; La Bandera Argentina, origen de las banderas centroamericanas. Hipólito Bouchard abanderado de la independencia de América Central, San José (Costa Rica), Lena, 1983.
- Instituto Nacional Belgraniano; Belgrano, los ideales de la patria, Buenos Aires, Manrique Zago, 1995.
- Instituto Nacional Belgraniano; Diario de Marcha del Coronel Belgrano a Rosario y Diario Militar del Ejército Auxiliador del Perú, comentado y anotado por Ernesto J. Fitte; Escorzo Belgraniano 3 (Cuadernos de Investigaciones Históricas), Buenos Aires, 1995.
- Instituto Nacional Sanmartiniano; Documentos para la Historia del Gral. San Martín, t. IV, Buenos Aires, Ediciones del Instituto Nacional Sanmartiniano, 1954.
- Izaguirre, José Manuel; La Bandera Argentina, Buenos Aires, Peuser, 1900.
- Jumilla, José; "Simbología del Monumento Nacional a la Bandera" en Revista Rosario. La fuerza de su historia, Rosario, año 2, n° 6, junio de 2001.
- Jumilla, José; "En conmemoración de los 50 años de su inauguración. Simbolizar la Patria con un monumento", en Revista Todo es Historia, Año XL, N° 482, septiembre de 2007.
- Lamberto, Raúl; "Manuel Belgrano, una gloria de la Nación. El monumento reserva un lugar para su descanso eterno" en La Capital, Rosario, jueves 2 de julio de 1998.
- Levene, Ricardo; "El 25 de Mayo" en Academia Nacional de la Historia, Historia de la Nación Argentina, Buenos Aires, El Ateneo, 1939, vol. V.
- Levene, Ricardo; "La legislación de Indias durante el siglo XVIII", en Academia Nacional de la Historia, Historia de la Nación Argentina, Buenos Aires, s.ed., s.f., vol. III.
- Levene, Ricardo; "Una amistad histórica: Belgrano y Moreno", en Boletín de la Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1950.
- Levillier, Roberto; "La Revolución de Mayo juzgada por los Oidores de la Real Audiencia" en Revista de Derecho, Historia y Letras, Buenos Aires, 1912, tomo XLIII.
- Libro Copiador del Ejército del Perú. Cuaderno II, Superior Gobierno, 1811-1813 en Museo Mitre; Documentos del Archivo del General Manuel Belgrano, Buenos Aires, Coni Hnos., 1914, tomo IV.
- López, Vicente Fidel; Historia de la República Argentina, su origen, su revolución y su desarrollo político, Buenos Aires, Casavalle, 1883.
- Lugones, Manuel; El pronunciamiento de Mendoza por la Revolución de Mayo. Publicación documental, Mendoza, 1925.

- Luzuriaga, Aníbal Jorge y Benencia, Julio Arturo; Formación castrense de los hombres de armas de Belgrano, Buenos Aires, Instituto Nacional Belgraniano, 1996.
- Luzuriaga, Aníbal Jorge; "Prolegómenos y clima en que nace la bandera de la patria", en Anales del Instituto Belgraniano Central, número 1, Buenos Aires, 1979.
- Luzuriaga, Aníbal Jorge; Manuel Belgrano. Estadista y prócer de la Independencia hispanoamericana, Buenos Aires, Universidad de Morón, 2004.
- Marfany, Roberto H.; El Cabildo de Mayo, Buenos Aires, Macchi, 1982.
- Marfany, Roberto H.; "Origen de la Bandera Argentina", en Boletín de la Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1981-1982, vol. LIV-LV.
- Marfany, Roberto H.; El pronunciamiento de Mayo, Buenos Aires, Theoria, 1958.
- Mariluz Urquijo, José María; "Las ideas de Independencia según los informes de los Virreyes", en Revista Historia, Buenos Aires, n° 6, 1966.
- Mariluz Urquijo, José María; Los proyectos españoles para reconquistar el Río de la Plata, Buenos Aires, s. ed., 1958.
- Márquez, Armando Mario; "Manuel Belgrano jurista: Proyecto de Constitución para el Reino Unido del Río de la Plata, Perú y Chile", en Segundo Congreso Nacional Belgraniano, Buenos Aires, Instituto Nacional Belgraniano, 1994.
- Meli, Rosa; "La bandera argentina en la legislación", en Anales del Instituto Belgraniano Central, número 5, Buenos Aires, 1983.
- Meli, Rosa; "Legajo Militar del Brigadier General Manuel Belgrano" en Anales del Instituto Belgraniano Central, número 1, Buenos Aires, 1979.
- Messmer, Jorge A.; "Sobre las Banderas del Gral. Belgrano", en Gaceta Marinera, Buenos Aires, 14 de febrero de 1980.
- Mitre, Bartolomé; Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina, 3ª ed., Buenos Aires, Casavalle, 1877.
- Mitre, Bartolomé; Historia de San Martín, Buenos Aires, 1950, cap. XII.
- Molina, Raúl; "El enigma de la bandera de Belgrano" en Revista Historia, Buenos Aires, 1966, número 45.
- Muñoz, Raúl Guillermo Pascual; "La bandera histórica del Regimiento 7 de Infantería de libertos, que comandó el Teniente Coronel Toribio de Luzuriaga" en Anales del Instituto Nacional Belgraniano, número 13, Buenos Aires, 2009.
- Núñez, Ignacio; Noticias históricas de la República Argentina, Buenos Aires, Cultura Argentina, 1957, t. II.
- Obligado, Pastor S.; Tradiciones históricas de Buenos Aires, 5ª serie.
- Palombo, Guillermo y Espinosa, Valentín A. (Recopiladores); Documentos para la historia de la Bandera Nacional, Buenos Aires, Instituto de Estudios Iberoamericanos, 2001.
- Palombo, Guillermo y Espinosa, Valentín A., Historia de la Bandera Argentina. Con una relación cronológica de disposiciones legales y reglamentarias, Buenos Aires, Instituto bonaerense de Numismática y Antigüedades, 1999.
- Palombo, Guillermo; "Los orígenes de la Bandera Nacional Argentina, símbolo principal de nuestra soberanía" en Anales del Instituto Nacional Belgraniano, número 9, Buenos Aires, 2000.
- Parra Pérez, C.; Historia de la primera República de Venezuela, Caracas, t. II, 1939.
- Pasquali, Patricia; "Hacer de la Patria, una Bandera. Origen y evolución del símbolo patrio", en Todo es Historia, N° 482, septiembre 2007.
- Paz, José María; Memorias Póstumas, Buenos Aires, Biblioteca del Oficial, anotada por el Teniente Coronel Juan Beverina, 1924, tomo I.
- Perrazo, Alberto Rubén; Nuestras Banderas, Vexilología Argentina, Buenos Aires, Dunken, 2002.
- Pompert de Valenzuela, María C. de; "Los símbolos patrios: problemas historiográficos", en Revista de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste, Separata de "Folia Histórica del

Nordeste", N° 11, Resistencia, Instituto de Investigaciones Geohistóricas de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste, 1993.

- Pueyrredón, Carlos A.; La Revolución de Mayo según amplia documentación de la época, Buenos Aires, Peuser, 1953.
- Rapanelli, Juan Carlos; Consideraciones heraldo-históricas acerca del color de los símbolos nacionales máximos: la bandera y el escudo, Buenos Aires, s.ed., 1986.
- Quartaruolo, V. Mario, "Forma y destino de la primera bandera argentina", en Historia N° 45, Buenos Aires, 1966.
- Quartaruolo, V. Mario; "Los colores de la Primera Bandera Argentina", en Anales del Instituto Nacional Belgraniano, número 2, Buenos Aires, Instituto Nacional Belgraniano, 1996.
- Quiroga, Hilario; La Bandera de los Andes, Mendoza, s.ed., 1983.
- Rosenkrantz, Eduardo S.; La Bandera de la Patria, Buenos Aires, Grito Sagrado, 1988.
- Saavedra, Cornelio de; "Memoria autógrafa", en Memorias y autobiografías, Buenos Aires, Museo Histórico Nacional, 1910, t. I.
- Sierra, Vicente; Historia de la Argentina. Los primeros gobiernos patrios (1810-1813), Buenos Aires, Unión de Editores Latinos, 1956-80.
- Sobrero de Vallejo, Nanzi; Iconografía belgraniana, Santa Fe, República Argentina, Centro Transdisciplinario de Investigaciones de Estética, 1999.
- Tanzi, Héctor José; El Poder Político y la Independencia Argentina, Buenos Aires, Cervantes, 1975.
- Trenti Rocamora, Luis; Las canciones religiosas de los próceres argentinos, Buenos Aires, Huarpe, 1944.
- Vallecillo, Antonio; Ordenanzas de S. M. para el régimen, disciplina, subordinación y servicio de sus Ejércitos, ilustradas por artículos con las Reales órdenes expedidas hasta la fecha de esta edición, Madrid, Imprenta de los señores Andrés y Díaz, n° 4, t. III, 1852. Se puede observar el Tratado VIII ("De las materias de justicia") Título VIII ("Del Auditor General de un Ejército en campaña y de los de provincia") de las Ordenanzas de Carlos III de 1768 referidas.
- Velasco Quiroga, Hilario; La bandera de los Andes, 3ª ed., Mendoza, 1983.
- Vidal, Emmeric Essex; Una serie de ilustraciones y acuarelas de Buenos Aires y Montevideo, Londres, 1820.
- Videla Dorna, Eduardo A.; 20 de junio. Día de homenaje a la Bandera. Como nació este homenaje en el año 1938.
- Williams Álzaga, Enrique; Dos revoluciones: 1º de Enero 1809-25 de Mayo 1810, Buenos Aires, Emecé, 1963.

